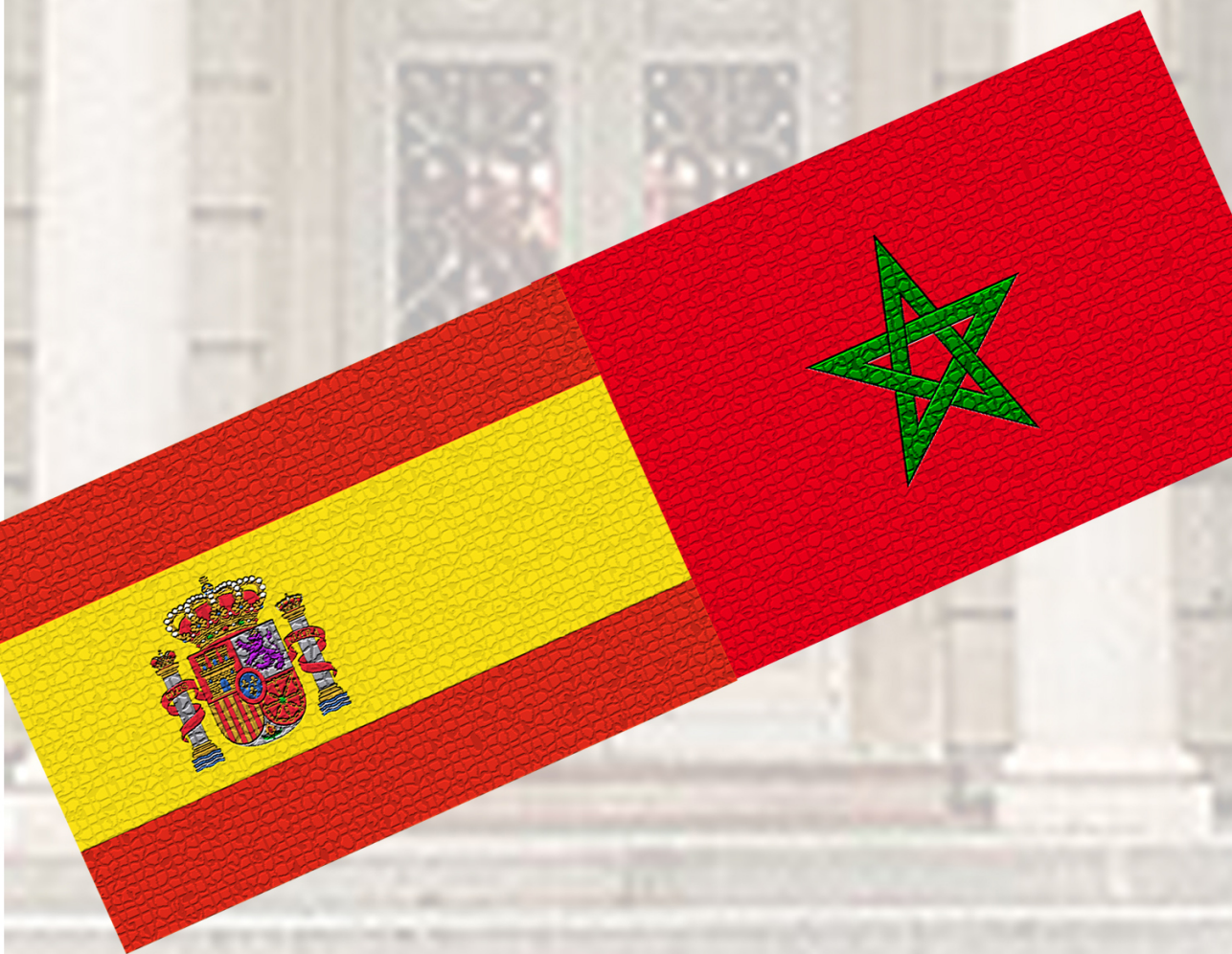


Marcos Roberto Pérez González

EL CONFLICTO HISPANO-MARROQUÍ

**LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES BAJO
LOS GOBIERNOS SOCIALISTAS (1982-1996)**



**Instituto de Estudios
Ceutíes**

EL CONFLICTO HISPANO-MARROQUÍ

LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES BAJO LOS GOBIERNOS SOCIALISTAS (1982-1996)

Marcos Roberto Pérez González



INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
CEUTA 2020

Este trabajo esta registrado y protegido de acuerdo a la Ley de la Propiedad Intelectual.

© TEXTO: Marcos Roberto Pérez González, 2020

© EDITA: INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES

Apartado de correos 593 • 51080 Ceuta

Tel.: + 34 - 956 51 0017

E-mail: iec@ieceuties.org

www.ieceuties.org

Comité editorial:

Gabriel M^a Fernández Ahumada • José Luis Ruiz García

José María Campos Martínez • Santiago Ramírez Fernández

Fernando Villada Paredes • María Jesús Fuentes García

Jefe de publicaciones:

Saúl Yubero Hierro

Diseño y realización:

Enrique Gómez Barceló

ISBN: 978-84-16595-88-4

Depósito Legal: CE 27 - 2017

Quedan reservados todos los derechos:

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, ni tramitada por, sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímica, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cual otro, sin permiso previo del Instituto de Estudios Ceuties.

A mis padres Carmen y Ángel

*Frente al Magreb, nuestras relaciones con Marruecos
siguen el proceloso avatar de la tormenta o del conflicto
mal contenido.*

Parece como si aún fuésemos los rehenes de Rabat.

Roberto Mesa

*Las llanuras amarillas, onduladas a trechos, como un
mar tormentoso.*

“Imán”

Ramón J Sender

NOTA DEL AUTOR

El trabajo que aquí se presenta es la adaptación para su edición de la tesis doctoral de quien suscribe estas líneas, un trabajo de investigación que se presentó en el mes de noviembre de 2012 en la universidad de Santiago de Compostela. El trabajo original se titulaba ‘Las relaciones hispano-marroquíes bajo el Gobierno socialista 1982-1996’ aunque para la edición se ha optado por un título algo menos ambiguo, centrado en la parte esencial que da forma y sentido a la investigación, en concreto el conflicto hispano-marroquí.

Así, por una serie de cuestiones prácticas decidí presentar esta edición bajo el título de ‘El conflicto hispano-marroquí. Las relaciones hispano-marroquíes bajo los Gobiernos socialistas 1982-1996’, aprovechando una de las sugerencias que amablemente me hicieron algunos de los miembros del tribunal que juzgó esta tesis doctoral.

Uno de los problemas al que se enfrenta cualquier investigador que quiera introducirse en el estudio de las relaciones hispano-marroquíes a partir de la transición a la democracia, en particular en el período que consta en este trabajo, es la escasez de fuentes bibliográficas, un aspecto este que resulta sorprendente en la medida en que España y Marruecos son países vecinos con una amplia trayectoria de desencuentros a lo largo de los últimos dos siglos de historia compartida, circunstancia que debería haber focalizado en cierto modo a algunos sectores de la investigación en España a desarrollar su labor profesional en este ámbito.

Si no ha sido así es por el escaso interés que ha mostrado esta cuestión, fruto en cierto modo de la desinformación existente, debido tal vez a la escasa trascendencia que se le ha querido otorgar a este asunto en general, y por otro lado, al escaso desarrollo de una disciplina que, como las Relaciones Internacionales, ha adolecido de un abuso de cuestiones teóricas en España durante los últimos años. Junto a ello, también es cierto que la mayor parte de los estudios sobre las relaciones hispano-marroquíes se han centrado en la época del protectorado español en Marruecos, en concreto desde el ámbito de conocimiento de la Historia.

La situación ha ido cambiando lentamente en los últimos años, aunque el enfoque de la mayor parte de los trabajos presentados y publicados sigue una línea bastante uniforme, evitando centrar la cuestión esencial de las relaciones hispano-marroquíes en el conflicto entre ambos países. Los últimos años se han visto jalonados por incidentes más que preocupantes en las relaciones entre los dos países. Eso junto a la inmovilidad del régimen marroquí, cuya política parece centrada en mantener los privilegios de la monarquía alauita en el centro del sistema político, hacen aún más interesante este trabajo, pues pone de manifiesto la líneas básicas de la acción exterior española hacia Marruecos, fraguada entre los años 1982 y 1996, así como su ineficacia para solucionar los problemas surgidos entre España y el reino alauita durante el período aludido.

Una pertinencia que, por otra parte, es interesante tratar en un momento de transformaciones importantes en el Magreb y el Sahel, con el fin de realizar algunos cambios y adaptaciones de la acción exterior española en la zona.

Marcos R. Pérez González

Doctor en Relaciones Internacionales

ÍNDICE

I. Introducción.....	17
II. Las relaciones hispano-marroquíes en perspectiva histórica	23
1. Interés de España en Marruecos	24
2. Las relaciones hispano-marroquíes bajo el franquismo.....	29
3. La Transición: primeros intentos de acercamiento a Marruecos	36
4. Tres siglos de relaciones: un balance desigual.....	40
III. Marruecos en la Política Exterior socialista.	45
1. La Política Exterior socialista en perspectiva histórica	46
1.1. Primeros pasos, de la Transición a las Elecciones Generales de 1982	46
1.2. Primera legislatura socialista, 1982-1986.....	54
1.3. Segunda legislatura socialista, 1986-1989.....	69
1.4. Tercera Legislatura socialista, 1989-1993	77
1.5. Cuarta Legislatura socialista, 1993-1996	84
2. Estructura y principios de la Política Exterior socialista	97
2.1. Las bases para estructurar la Política Exterior.....	100
2.2. Líneas de la acción exterior en perspectiva histórica	119
2.2.1. Ruptura y normalización diplomática, 1982-1986.....	120
2.2.2. Cooperación y asentamiento, 1987-1990	129
2.2.3. Cooperación reforzada y multilateralismo, 1991-1997: el Tratado de Amistad, Cooperación y Buena Vecindad	136

IV. La Política Exterior marroquí	147
1. Bases y estructura de la Política Exterior marroquí.....	148
1.1. Origen y evolución del sistema político marroquí.....	148
1.2. El problema de la llamada integridad territorial	159
1.2.1. La dimensión interna del problema	159
1.2.2. La dimensión externa del problema	163
1.3. Principios rectores de la acción exterior marroquí	170
1.3.1. Estructura de poder político.....	170
1.3.2. Nacionalismo	173
1.3.3. La pretendida integridad territorial.....	175
1.3.4. El factor religioso	178
1.4. Grandes ejes de la acción exterior marroquí	181
2. Las relaciones con España.	185
V. Inestabilidad y conflicto en las relaciones hispano-marroquíes	197
1. La perspectiva del conflicto en las relaciones internacionales: el caso de España y Marruecos.....	197
2. Los condicionantes del conflicto hispano-marroquí	202
2.1. La reivindicación territorial: el caso de Ceuta y Melilla.	203
2.1.1. La reivindicación marroquí: bases históricas y argumentos	204
2.1.2. La reivindicación en el marco de las relaciones hispano-marroquíes	211
2.1.3. La Ley sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España de 1985 y el intento de controlar a la población de origen marroquí	217
2.1.4. Los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta: nuevo desencuentro hispano-marroquí	230
2.2. La cuestión de la descolonización del Sahara Occidental	244
2.2.1. La presión de Marruecos sobre España: un proceso de descolonización inacabado	244

El conflicto hispano-marroquí

2.2.2. El Gobierno socialista y la cuestión del Sahara Occidental	258
2.3. Los otros factores de enfrentamiento: relaciones económicas y flujos migratorios.....	270
2.3.1. Las relaciones económicas y el conflicto de intereses.....	270
2.3.2. La inmigración en las relaciones hispano-marroquíes	283
VI. La política exterior socialista: un balance crítico	299
1. Una política de cambios y rupturas.....	300
2. Cooperación como instrumento y apoyo a la monarquía	304
3. Hacia una nueva dimensión de las relaciones hispano-marroquíes.....	308
VII. Conclusiones: el inevitable conflicto en las relaciones hispano-marroquíes	313
VIII. Bibliografía y documentación.....	323

EL CONFLICTO HISPANO-MARROQUÍ
LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES BAJO
LOS GOBIERNOS SOCIALISTAS (1982-1996)

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos planteados por el Partido Socialista al acceder al Gobierno de la Nación en el año 1982, fue sin lugar a dudas la estructuración de una nueva política exterior que mantuviera, en cierto modo y bajo una perspectiva algo más actualizada, los vínculos exteriores que habían sido solidificados por diversos motivos bajo el anterior régimen franquista y los primeros Gobiernos de la democracia. La cooperación con Estados Unidos, el vínculo con la comunidad Económica Europea con vistas a la previsible integración de España en esta organización, las relaciones con Hispanoamérica así como el sostenimiento de una política que mantuviera las relaciones con el mundo arabo-islámico, fueron los pilares esenciales bajo los cuales se construyó la acción exterior española en los primeros años de la democracia, salpicado todo ello por una nueva orientación, basada principalmente en los principios inspiradores de la estructura del sistema político español asentado tras la aprobación de la Constitución española de 1978 y que se fraguaba a través de un régimen político de corte democrático.

Dentro de la política desplegada por el franquismo hacia el ámbito arabo-islámico, cuya máxima expresión será la creación de una doctrina política basada en un maleable principio ideológico como era la supuesta e inmemorial amistad hispano-árabe que habría unido a los dos pueblos, Marruecos ocupó un papel preponderante por diversos motivos, en particular la colonización española de parte del territorio en la primera mitad del siglo XX, la cercanía geográfica así como la existencia de diversos elementos de confrontación que en cierto modo han condicionado y lo siguen haciendo en la actualidad las relaciones exteriores entre ambos países, España y Marruecos. Cuando el PSOE gana las elecciones generales en el año 1982, uno de sus objetivos será el fortalecimiento de esas relaciones hispano-marroquíes, pues va a estimarse que su mantenimiento y relanzamiento podría ser más fructífero a los intereses de España que lo contrario y ello a pesar de los problemas que plantearon las relaciones entre los dos países durante los trece años de gobierno que duraron las cuatro legislaturas controladas por el PSOE desde el poder, al haber ganado las elecciones.

Tal planteamiento estuvo condicionado sin duda por varios hechos, a saber, el erróneo e inacabado proceso de descolonización del Sahara occidental, las reivindicaciones marroquíes sobre algunos territorios de soberanía española, la negativa española a la aplicación del Derecho Internacional en algunos conflictos hispano-marroquíes, los acuerdos comerciales, en particular los pesqueros, de indudable importancia para España y en cierto modo, la consagración de la idea de que la mejor política de seguridad española hacia el sur era la constituida por la cooperación institucional en diversos ámbitos entre España y Marruecos. La necesidad de gestionar adecuadamente unos asuntos que podrían generar algún tipo de conflicto entre ambos Estados impidió vislumbrar otras posibles políticas que podrían haberse ejecutado durante los catorce años de gobierno socialista y que habría impedido la generación de unos resultados satisfactorios para España, pues se ha visto abocada a cierto tipo de tensiones, intermitentes a lo largo de todo este período así como en la actualidad, elemento esencial para comprender que la política exterior desarrollada no consiguió los objetivos perseguidos y cuando lo hizo fue en el corto plazo y en detrimento de algunos intereses para España, amén de otros aspectos que no cambiaron un ápice, pues apenas logró atenuarse un conflicto que parece ya permanente entre los dos países.

En este sentido, el PSOE fue renunciando progresivamente y hasta día de hoy a una defensa a ultranza de la estricta aplicación del Derecho Internacional en la solución al conflicto del Sahara Occidental, abogando más bien por una solución de carácter político. La política de cooperación económica y al desarrollo ha obtenido dudosos resultados en la medida en que parte de las exportaciones españolas se financiaron con los propios créditos que España concedía a Marruecos. Junto a ello, algunas políticas comerciales se transformaron en verdaderas políticas de cooperación institucional, como ocurrió en el ámbito militar. A su vez, la defensa de algunos territorios de soberanía española y sus intereses, como Ceuta y Melilla, quedó en entredicho en más de una ocasión debido a las ambigüedades de la política tanto interior como exterior del Gobierno. Finalmente, la concepción de la política de seguridad española acabó obviando a otros posibles actores regionales de indudable importancia, como el caso de Argelia.

Durante catorce años se elaboró una política exterior que acabaría cimentándose en la llamada idea del ‘colchón de intereses’ entre ambos Estados, circunstancia que posibilitaría, según el Gobierno socialista, el entendimiento hispano-marroquí y permitiría atemperar y disuadir a los dos países de un posible conflicto armado que no de una tensión permanente y que tuvo su corolario en el reciente año 2002 con la espinosa cuestión de la isla del Perejil, resultado final de un enfrentamiento larvado y latente durante bastantes años. En este sentido, los presupuestos de la política exterior socialista no tuvieron en cuenta los condicionantes históricos de

El conflicto hispano-marroquí

la acción exterior marroquí ni los intereses de España en la zona, por lo general mal definidos y cuya máxima expresión fue la tan comentada y defendida política del ‘colchón de intereses’, verdadero lastre para la política exterior española, pues acabó encorsetada bajo este fundamento.

Bajo esta perspectiva, una nueva aproximación crítica a lo sucedido en aquellos años se torna indispensable, en la medida en que los análisis practicados hasta el momento se muestran incapaces para explicar adecuadamente la generación de una tensión permanente entre ambos Estados o simplemente el conflicto existente. La existencia de ese conflicto es patente y condicionó entonces las relaciones entre los dos Estados. Por otra parte, tampoco se ha razonado lo suficiente sobre las motivaciones de la acción exterior marroquí hacia nuestro país, algo que sin duda ha impedido la generación de nuevos estudios y aproximaciones que tuvieran en cuenta un hecho esencial como era la comprensión de que bajo las anteriores así como las actuales condiciones, las relaciones hispano-marroquíes siempre han estado abocadas a una tensión cuando no un conflicto y cuando no lo han hecho ha sido en perjuicio de nuevo de algunos intereses españoles en la zona.

El trabajo que aquí se propone pretende analizar las relaciones hispano-marroquíes bajo los catorce años de gobierno socialista, desde 1982 hasta el año 1996, con el fin de estudiar sus condicionantes principales además del análisis de la estructura, objetivos, acciones y consecuencias de la política exterior desarrollada hacia Marruecos. Es esta la única manera de acercarse al análisis y estudio de los procesos históricos que han desembocado en una determinada realidad, política, económica y sociológica, materializada en lo que hemos calificado en este trabajo como relaciones hispano-marroquíes. Junto a ello, también es conveniente considerar que los procesos de cambio son antes que nada procesos históricos, elemento imprescindible igualmente para dar cuenta de lo realizado en el período temporal que tomamos en cuenta en este estudio. Sólo así es posible establecer los condicionantes principales que han podido influir e incluso determinar en cierto modo los fenómenos que estudiamos en este trabajo

A su vez, el trabajo se estructura a través del estudio de los hechos más relevantes que jalonaron todo el proceso, con el fin de descubrir aquellos factores que han ido generando y consolidando una cierta conflictividad en esas relaciones entre los dos Estados sin desdeñar un último elemento como es el conocimiento de la propia política exterior marroquí hacia España, clave para entender los intereses del país magrebí. Así, se parte de un análisis descriptivo de las principales actuaciones que se llevaron a cabo durante las cuatro legislaturas socialistas, examinando los principales puntos de discordia, los logros conseguidos, y los planteamientos conflictivos que salieron a la luz, para intentar recoger aquellos

elementos que servirán de base para comprender la dinámica de las relaciones entre España y Marruecos así como los posicionamientos de partida de los dos Estados en la defensa de sus intereses.

Junto a este análisis, también se opta por estudiar en profundidad aquellos elementos que sirvieron para estructurar la acción exterior del Gobierno socialista, dando fundamento y coherencia a unas acciones que, a pesar de las discrepancias que generaron entre las formaciones políticas de entonces y los analistas que han procedido a su estudio, es la única base que permite entender la estructura de la política exterior socialista en ese momento. Esos elementos también serán la clave para estudiar el desarrollo y evolución de la acción exterior, en cuanto algunos de esos componentes fueron enriqueciéndose con el paso del tiempo, otros fueron desapareciendo y otros sencillamente evolucionaron, permitiendo una nueva visión desde el Gobierno en torno a las medidas más adecuadas que había que poner en marcha para intentar mejorar las relaciones con el vecino del sur.

La evolución de la política exterior fue cómplice de estos elementos que, a modo de principios, también explican y hacen visibles las fases que siguió la política exterior en aquellos años. Ésta nunca es monolítica ni lineal, está sometida a los altibajos políticos, tanto internos como exteriores y permite apreciar el cambio de orientación, cuando lo hubo, en la concepción de la política exterior. Junto a ello, el análisis de la política exterior marroquí es un elemento igualmente útil en cuanto permite apreciar los intereses marroquíes así como la estrategia seguida desde el reino alauita, esencial para comprender las acciones, reivindicaciones y conflictos planteados desde la otra orilla. En el caso marroquí, la dependencia de su acción exterior de la conformación de su sistema político es evidente, existiendo una interrelación entre ambos fenómenos, más perceptible que en el caso de España, aunque en este segundo caso tampoco conviene obviarlos. Además, ello muestra la solidificación de algunas premisas de partida, que en el caso marroquí, son inmutables desde que el país accediera a la independencia, provocando la conformación de una política exterior más coherente y sólida.

En otro orden de cosas también es útil en la medida en que permite estudiar los condicionantes de las relaciones entre ambos Estados y la generación de un conflicto que lastró y aún lo hace en la actualidad, la dinámica de las relaciones entre ambos países. Finalmente, ello da paso a una última cuestión como es el análisis de los condicionantes de esas relaciones. En este punto defendemos el conflicto como marco teórico más idóneo para entender lo sucedido. El juego de poder, el enfrentamiento de intereses, la desigualdad entre los actores regionales, la diferente concepción geopolítica planteada, son elementos de juicio que permiten comprender el surgimiento de unos condicionantes en las relaciones hispano-marroquíes.

El conflicto hispano-marroquí

El análisis de los tres condicionantes clásicos manifiesta este enfrentamiento de intereses entre los dos Estados. Si el conflicto no se materializó de una forma extrema, fue precisamente por la acción desplegada desde el Gobierno socialista, aunque no consiguió que éste desapareciera y mucho menos desactivarlo.

Un análisis profundo de lo sucedido muestra en esencia la inevitabilidad del conflicto en las relaciones hispano-marroquíes al menos bajo los presupuestos condicionantes que sucedieron en aquellas cuatro legislaturas socialistas, y que no han desaparecido en la actualidad, permitiendo vislumbrar algunos aspectos no analizados en profundidad pero explicativos precisamente de esa tensión larvada en las relaciones entre los dos Estados. A través de este estudio se pretende alumbrar algo de luz sobre lo sucedido en aquellos años que, lejos de haber solucionado el conflicto, tan sólo lo ha escondido durante más tiempo, afectando a posteriores Gobiernos y anclando unas posiciones en la acción exterior española, que han sido inamovibles durante posteriores legislaturas y cuando no lo han hecho, tan sólo han posibilitado la materialización de ese enfrentamiento anclado desde hace tiempo.

Las relaciones entre España y Marruecos no han sido fáciles en el pasado ni tampoco lo son en el momento actual, víctima de la intransigencia marroquí en algunos casos, el conflicto de intereses entre ambos países en otros, o simplemente en el planteamiento de contenciosos, que como el de la reivindicación de Melilla y Ceuta, es fruto de la política interior y exterior marroquí en exclusiva. Parece difícil pues un cambio en esas relaciones si no lo hacen previamente sus condicionantes, aspecto que nos hace ver a lo largo de estas páginas que el entendimiento entre los dos Estados fue en el pasado coyuntural al igual que en la actualidad, pues depende de situaciones concretas que afecten a España y Marruecos e incluso de la disposición de los dirigentes políticos que en cada momento histórico hayan pretendido un acercamiento o lo contrario, un alejamiento justificado en el conflicto.

El objetivo de este trabajo es poner de manifiesto una realidad, quizás no bien comprendida y no por ser intrascendente, sino más bien debido a que ha querido ser obviada en numerosas ocasiones como fórmula que permitiera desactivar el conflicto hispano-marroquí. Este es perenne y obviarlo no hace sino alimentar aún más sus condicionantes, evitando hacerle frente y en consecuencia desechando posibles cursos de acción que podían haber sido más beneficiosos, al menos para España. De todo ello damos cuenta en las siguientes páginas, en un intento de alumbrar algo más de luz sobre las relaciones hispano-marroquíes.

II. LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

Son muchos y variados los argumentos utilizados en algunos análisis y estudios para dar forma o estructura a lo que podríamos definir como relaciones hispano-marroquíes. Es cierto, hacerlo no es un trabajo ni fácil ni exento de polémica y mucho menos ajeno a las valoraciones e incluso sentimientos que tal cuestión despierta. Calificativos como *una larga historia común, iberos y bereberes u ocho siglos de historia compartida*¹ no son raros en algunas obras que pretenden analizar la complejidad y dinámica de las relaciones hispano-marroquíes. Tratarlo como una simple cuestión de vecindad tampoco es acertado, si entendemos ésta no sólo como un hecho geográfico, sino también afectivo². La aproximación cultural tampoco ha estado exenta de polémica por cuanto se nutre de los mismos argumentos recién expuestos, una larga historia compartida, desde los tiempos de la creación de una entidad política llamada Al Andalus, ‘España musulmana’ para otros, obviando la variedad de intereses, contrapuestos muchas veces, entre los dos países y la separación social y cultural, con distinta evolución histórica, que han seguido las dos naciones.

Un buen punto de partida para analizar las relaciones hispano-marroquíes puede ser la consideración o el repaso de los acontecimientos más relevantes que han jalonado esa pretendida historia común, circunscrita al ámbito político, por ser el propio en el que se desenvuelven las acciones de un Estado en el ámbito internacional. Relaciones de Estado a Estado sería un aspecto clave, elemento que permite acotar algo el enmarañado panorama que podría presentarse en el análisis de dos áreas geográficas conectadas por los vaivenes de la historia, eso es indudable, pero diferenciadas por multitud de elementos, entre ellos los sociales y políticos amén de los culturales, circunstancia que explica en parte el diferente desarrollo de un Estado y otro a lo largo del tiempo.

1. Edouard MOHA. “*Les relations hispano-marocaines*”, Ediciones Edif., 1994, p.21.

2. Bernabé LÓPEZ GARCÍA. “*España-Magreb, siglo XX*”. Editorial Mapfre, 1992. p.13.

Junto a ello, esta perspectiva también permite determinar los elementos que, de forma recurrente, han atraído la atención de los poderes públicos españoles hacia Marruecos, punto de partida inevitable para analizar las relaciones hispano-marroquíes. Un breve repaso de los antecedentes de la acción exterior española hacia Marruecos puede alumbrar algo de luz sobre los objetivos e intereses manifestados de forma recurrente a lo largo de los últimos tres siglos y más en particular en el período que consideramos en este estudio así como los desencadenantes de la intervención española en Marruecos en algunas etapas históricas.

1. Interés de España en Marruecos

Enmarcar las relaciones hispano-marroquíes en las relaciones entre dos Estados circunscribe las mismas al ámbito de la política y ayuda igualmente a establecer una datación concreta del momento en que comienza a percibirse la existencia de una entidad política soberana dentro de un marco geográfico o territorial determinado, llamado Marruecos. Si bien es cierto que la vocación africana de España se asienta a lo largo del siglo XV y comienzos del XVI, lo cierto es que tras la conquista de una serie de territorios en el norte de África entre los que se incluyen Melilla y el Peñón de Vélez de la Gomera y en la costa atlántica, con la conquista de las islas Canarias, y el establecimiento de algún asentamiento comercial como Santa Cruz de Mar Pequeña y el Sahara Occidental, muy pronto se abandonan las pretensiones expansionistas y comerciales en esta zona del Mediterráneo y el Atlántico por ser otros los escenarios de la política de la corona española, entre ellos Europa y América.

A partir de entonces la política africana tendrá un carácter fundamentalmente defensivo³, como atestiguan los hechos, entre ellos el escaso interés en penetrar en un territorio hostil a las tropas españolas, en particular en los alrededores de Melilla, ciudad que permanecerá cercada tras sus murallas durante casi tres siglos. En cualquier caso, es en este período en el que aparecen por vez primera dos cuestiones que con el paso del tiempo serán recurrentes en las relaciones hispano-marroquíes y en particular en la conformación de la acción exterior española hacia el reino alauita a partir del siglo XVIII, como son las cuestiones geoestratégicas y las comerciales. Así, la defensa de las costas españolas tras la finalización de la reconquista, el desplazamiento de la frontera hacia el sur o la necesidad de acceder al comercio de metales preciosos, como el oro del África subsahariana, este

3. Rafael GUTIÉRREZ CRUZ. “*Los presidios españoles del norte de África en tiempos de los reyes católicos*”. Servicio de publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, Melilla 1997, p.20.

último aspecto resaltado por el secretario real Hernando de Zafra a partir de 1492⁴, establecen ya unas prioridades en la política exterior española hacia el norte de África primero y más tarde en sus relaciones con Marruecos.

En cualquier caso, habrá que esperar al año 1767 para ver la rúbrica del primer tratado firmado entre el reino de España y el reino de Marruecos, tratado que supone el asentamiento de unos contactos diplomáticos entre ambos Estados y que sientan las bases del sistema de relaciones que va a imperar desde entonces entre ambos países, en la medida en que quedan estructuradas a través de una serie de elementos que a partir de entonces serán recurrentes en la visión estratégica española hacia su vecino del sur. En total son cinco los puntos principales reseñados en el tratado, a saber, la necesidad de establecer unas relaciones pacíficas entre ambos Estados, establecer un régimen de libre comercio entre las dos Naciones, garantías para que la flota pesquera española pudiera pescar en aguas marroquíes, y finalmente, dos puntos nada desdeñables como son el interés de España en establecer una factoría comercial al sur del río Nun y por último, determinar con mayor precisión los límites de los territorios españoles en el norte de África lindantes con Marruecos⁵. Estos dos últimos puntos son de un especial interés pues respecto al primero, en el tratado se especifica que el sultán de Marruecos no ejerce soberanía sobre los dominios al sur del río Nun, acotando por tanto el ejercicio de su soberanía en un territorio concreto y dando a entender que éste debería inhibirse de cualquier acción llevada a cabo por España en esa zona, como acabó ocurriendo en el Sahara Occidental. Respecto a los territorios norteafricanos, se especifica una idea, la delimitación de unas fronteras claras entre estos y Marruecos.

La voluntad inequívoca de la monarquía española queda bastante nítida en la defensa de esos territorios a través de lo que podríamos considerar un acuerdo de fronteras, una de las pocas cosas que a día de hoy podría ofrecer Marruecos a España y que como atestiguan los hechos, ni ha sido pedido por los Gobiernos españoles ni tampoco propuesto por el reino alauita desde que recobrara su independencia, en 1956. Un rasgo que caracteriza a la diplomacia marroquí de los últimos tres siglos es la falta de firmeza en la aplicación de los acuerdos rubricados con España. En el caso que nos ocupa, el tratado de 1767 se firmó reinando en Marruecos el sultán Muley Mohamed Ben Abdalah, perteneciente a la dinastía alauita, dinastía que siempre se mostró bastante belicosa hacia España. En efecto, tan sólo siete años después de haber sido firmado el acuerdo, Melilla quedó cercada y asediada

4. GUTIÉRREZ CRUZ, *op cit*, p.17.

5. Tratado de Paz y Comercio firmado en Marrakech en 1767. En su artículo primero dispone que “la paz será firme por mar y por tierra, establecida con la más recíproca y verdadera amistad entre los dos soberanos y sus vasallos respectivos”.

por las tropas marroquíes en el conocido ‘Sitio de los cien días’. Parece que la paz acordada fue más deseada que real.

Habrá que esperar a 1799 para ver el nuevo tratado de amistad, navegación, comercio y pesca firmado entre los dos Estados y que en cierto modo venía a renovar el malogrado tratado de 1767 así como el convenio de amistad y comercio firmado en 1780. Los intereses del Gobierno español hacia Marruecos parecen ir tomando forma y comienzan a asentarse como objetivos de la diplomacia española a partir de entonces. Un aspecto que será recurrente es el relativo a la necesidad de delimitar los territorios españoles en el norte de África, circunstancia que denota el interés en garantizar su seguridad, aspecto plasmado en los acuerdos de 1844 y el convenio de Larache de 1845, que también daban debida cuenta de varias reclamaciones españolas hacia las autoridades marroquíes.

Precisamente será el hostigamiento sufrido por la población española en los límites de Ceuta el detonante de la intervención española en Marruecos, la campaña de Tetuán de 1859 y que tendrá su corolario en la firma del Tratado de paz y amistad de 1860. Previamente ya se había firmado el convenio de 1859 ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla, convenio en el que también se pacta la adopción de medidas para la seguridad de los territorios españoles en la costa africana. La presencia de las tropas españolas en Tetuán finalizará en 1861, momento en el que se pacta la evacuación del Ejército español de la ciudad marroquí. En 1861 se firma igualmente un nuevo tratado comercial, el más extenso de todos los rubricados con Marruecos hasta esa fecha. Finaliza en este momento lo que se ha considerado como la *etapa precolonial española en Marruecos*, cristalizando las relaciones hispano-marroquíes en tres puntos bien definidos como son la consolidación de la paz, establecimiento de una regulación comercial entre ambos Estados y por último, delimitación de la jurisdicción española en sus territorios norteafricanos, garantizando su seguridad⁶.

A partir de este momento dos aspectos van a centrar la atención de la diplomacia española, por un lado la necesidad de garantizar las condiciones para mejorar las relaciones comerciales y la navegación entre ambos Estados y en segundo lugar la necesidad de garantizar la seguridad para los territorios españoles limítrofes con Marruecos. En el primer caso, el convenio de 1866 para establecer una aduana entre Melilla y Marruecos es un buen ejemplo del interés de España por asentar unas relaciones comerciales con Marruecos. En el segundo caso, el hostigamiento de las poblaciones vecinas a Melilla provocará la llamada Guerra de Margallo, en

6. Víctor MORALES LEZCANO. “España y el norte de África, el protectorado en Marruecos, 1912-1956”. UNED, 1984, p. 13.

1893 y la firma de un convenio un año más tarde para garantizar el cumplimiento de los tratados vigentes hasta entonces.

Un tercer aspecto que también comienza a coger forma en las últimas dos décadas del siglo XIX es el relativo a una posible intervención colonial en Marruecos. En este caso serán las grandes potencias europeas por un lado, patrocinando conferencias de ámbito internacional como Berlín en 1884-1885, así como las Sociedades Geográficas, quienes muestren un interés inusitado en el desarrollo de la empresa colonial. En el caso español, la debilidad política del Estado en la defensa de una posible intervención colonial en Marruecos será suplida en cierto modo por Sociedades Geográficas, centros comerciales hispano-marroquíes o la propia liga africanista. De este modo, la construcción del discurso colonial y geográfico del marroquismo español se debe en gran medida a la labor desarrollada por estas sociedades a finales del siglo XIX⁷. Será la sociedad geográfica de Madrid la que se muestre más activa pues desde 1883 ya establece algunas consideraciones de índole política, económica y geoestratégica para intervenir en Marruecos⁸.

La presencia de Francia en Argelia desde 1830 ya llevó al gobierno español a preocuparse por la influencia que esta potencia podría tener en la zona del norte de África, circunstancia que aconsejó en 1845 la ocupación del archipiélago de las islas Chafarinas, distantes de Melilla a unas 30 millas marinas, hecho que finalmente se produjo en 1848. Precisamente será Francia la más interesada en la penetración colonial en Marruecos, como atestigua el tratado franco-británico de 1904, buscando la unidad del territorio a toda costa por razones geoestratégicas, entre ellas aislar a España. En octubre de ese mismo año el gobierno español llegará a un acuerdo con el gobierno francés, recibiendo España el norte de Marruecos, Yebala y el Rif, así como otra porción de territorio en el sur, Tarfaya. Aún deberían pasar ocho años más para delimitar con claridad las dos zonas de influencia, la francesa y la española, pues esta última fue disminuyendo en detrimento de la primera. En 1912 se firmará el tratado definitivo, acuerdo con el que algunos analistas han querido ver el cierre de una etapa de penetración pacífica de España en el reino alauita⁹.

7. Joan NOGUÉ, /José Luis VILLANOVA. *“España en Marruecos”*. Editorial Milenio 1999, p. 186.

8. *“Entre ellos la presencia francesa en Argelia y sur del Sahara, apertura de nuevos mercados, necesario para la economía española e incluso el interés en dirigir hacia Marruecos la emigración española en vez de al oranesado”* en NOGUÉ/VILLANOVA, *Op cit*, p.196/José Antonio RODRÍGUEZ ESTEBAN. *“Geografía y colonialismo: la Sociedad Geográfica de Madrid (1876-1936)”*. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1996.

9. Víctor MORALES LEZCANO. *“El colonialismo hispano-francés en Marruecos, 1898-1927”*. Editorial siglo XXI, 1976, p. 45.

En realidad sí había habido ya una penetración militar en Marruecos como atestiguan las campañas de Melilla de 1909 así como la del Kert en 1911, ambas incursiones entendidas como represalias del Gobierno español ante el hostigamiento que sufrían los trabajadores españoles que construían el futuro ferrocarril que uniría durante unos años la ciudad de Melilla y las minas de hierro de Uixan, en Marruecos, además del propio interés económico y comercial en la explotación de la minería de hierro en la zona. Pese a ello, parte de la historiografía francesa estima que podrían ser otros los intereses que impulsaron al Gobierno español a intervenir, como por ejemplo el hecho de no ser vistos ante Francia como una potencia colonial incapaz de mantener el orden en la zona de influencia que le había sido asignada¹⁰, aunque desde el punto de vista español es más favorable la tesis de evitar ese aislamiento de España pretendido por Francia. Fueran unos u otros, parece que el interés en la penetración colonial estaba ya asentado en la clase política española. Lo que quizás no estaba tan claro eran las consecuencias que la ruptura del statu quo que España había mantenido en la zona tendría en las relaciones hispano-marroquíes.

En definitiva, el cuadro que podría dibujarse en torno a los condicionantes que impulsan a España a penetrar en Marruecos pasarían por la propia dinámica colonial generada tras la celebración del Congreso de Berlín de 1884-1885, relacionado con lo anterior la necesidad percibida de crear un *hinterland* en las zonas lindantes con Melilla y Ceuta, la formación de una conciencia colonial entre otros motivos gracias al trabajo de las Sociedades Geográficas y por último y no menos desdeñable, la reducción territorial de las colonias americanas, que de nuevo impulsará la orientación africana de España¹¹. A partir de ahora, los objetivos geoestratégicos de España hacia su vecino del sur estarán condicionados por el hecho colonial, muy en particular desde la pacificación del territorio en 1927 hasta el final de la dictadura franquista, un período excesivamente largo que ha dejado secuelas nada desdeñables en las relaciones hispano-marroquíes.

Aparece por tanto una nueva etapa en las relaciones hispano-marroquíes, una nueva concepción geoestratégica que ya no tendrá en cuenta los aspectos anteriormente reseñados, en particular en lo relativo al desarrollo del comercio entre ambos Estados, comercio desigual y en cierto modo deficitario para Marruecos con un cierto superávit español que ni siquiera era contabilizado en las partidas

10. Andrée BACHOUD. “*Los españoles ante las campañas de Marruecos*”. Editorial Espasa Calpe, 1988.

11. Javier RAMIRO DE LA MATA. “*Origen y dinámica del colonialismo español en Marruecos*”. Ediciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Ceuta, Archivo Central, 2002, p.18.

oficiales del comercio hispano-marroquí¹². Ni tampoco respecto a la delimitación y mantenimiento de unas fronteras entre los territorios del norte de África y la zona de Protectorado, circunstancia que hará excesivamente porosas las fronteras de Ceuta y Melilla, con unas consecuencias que entonces no era posible prever, pero que serán de gran trascendencia en el futuro. Las relaciones hispano-marroquíes sufren un estancamiento durante un período de tiempo comprendido entre la pacificación del protectorado español y la aparición de los primeros movimientos nacionalistas en el Marruecos español a favor de la independencia, en torno a 1948¹³. Asentado el régimen franquista, la independencia de Marruecos será el principal tema de discordia en las relaciones hispano-marroquíes. Como veremos, la descolonización no fue un proceso global y estructurado en la concepción geoestratégica del régimen franquista, pues adoleció de un serio y riguroso planteamiento que generaría no pocos enfrentamientos y unas nefastas consecuencias en la plasmación de la acción exterior española hacia Marruecos, al menos en el ámbito de sus principios rectores.

2. Las relaciones hispano-marroquíes bajo el franquismo

Quizás el mayor problema asentado en las relaciones hispano-marroquíes bajo la dictadura franquista y en el período colonial, fue el hecho de considerar lo relacionado con Marruecos como un asunto de política interna. Tal vez ello explique la disparidad de posturas entre los principales actores del régimen en esta cuestión. La importancia de la cuestión marroquí en el asentamiento del régimen franquista no es baladí, en particular debido al esfuerzo del Ejército africanista y las tropas indígenas en la guerra civil, logrando una victoria que será compensada más tarde a parte del estamento militar, encontrando un lugar de retiro en el Protectorado español en Marruecos. Más allá de cuestiones puramente sentimentales para los dirigentes del régimen, lo cierto es que Marruecos era un símbolo para el régimen franquista, circunstancia que en parte desligó la política hacia esos territorios de la acción exterior, más preocupada por el reconocimiento del régimen franquista en el ámbito internacional que por gestionar adecuadamente una acción exterior razonable y realista hacia los territorios coloniales.

De hecho, reconocido el régimen franquista en el ámbito internacional en 1950 y admitido el país en Naciones Unidas en 1955, todo parecía favorecer la estabilidad del régimen en adelante. Los principales problemas de la política franquista

12. Víctor MORALES LEZCANO. "La aventura económica", revista "*Historia 16*", 1979.

13. María Concepción, YBARRA ENRÍQUEZ DE LA ORDEN. "España y la descolonización del Magreb. Rivalidad hispano-francesa en Marruecos, 1951-1961". UNED, 1998, p.39.

hacia Marruecos derivaron de varios hechos, entre ellos la pretensión de desligar el devenir del protectorado español del francés, considerar esta cuestión como un problema de política interna y finalmente la idealización y ensalzamiento de las relaciones entre ambos países, España y Marruecos, algo completamente irreal en la medida en que había dos actores diferenciados, el colonialista y el colonizado. La actitud paternalista del régimen hacia el Protectorado marroquí y su población no tendría los efectos deseados, pues el nacionalismo independentista acabará prendiendo tanto en la zona francesa como la española.

Así, cuando el sultán Mohamed V pide la independencia de Marruecos en 1950, comienzan a aparecer las primeras discrepancias en el régimen franquista sobre la política que había que llevar a cabo. Quizás las dos posturas más enfrentadas fueran las del propio Jefe del Estado, Francisco Franco, y el alto comisario en el Protectorado español, general García Valiño. Mientras el primero se mostraba contrario a la independencia del territorio, el segundo llegó incluso a recomendar un adelanto de su independencia sobre el francés, con el fin de que España no perdiera influencia en la zona¹⁴. La consecuencia de esta disparidad fue bastante clara, pues el gobierno franquista desligó por completo la independencia del Protectorado español del francés, pasando a un segundo plano el primero. La dependencia de la zona española de la francesa fue completa, España perdió credibilidad frente a Marruecos y apenas pudo compensar la pérdida de influencia en el reino alauita, que viró hacia la órbita francófona. A partir de ahora se inicia una nueva etapa, desde 1956, plagada de conflictos y desencuentros debido en gran parte al equivocado proceso descolonizador y los problemas territoriales suscitados así como la debilidad permanente que mostrará España frente a la acción exterior marroquí. La política española hacia Marruecos se convierte en una mezcla de acciones inconexas unas de otras, a veces contradictorias e incluso incoherentes entre sí. Incomprensiblemente, la zona sur de Protectorado no fue retrocedida en 1956, circunstancia que vendría a complicar las relaciones hispano-marroquíes hasta 1958. En cualquier caso, el acuerdo del 7 de abril de 1956 no preveía la descolonización de Tarfaya, en el sur de Marruecos, aunque sí se especificaba en la declaración conjunta hispano-marroquí el respeto a la unidad territorial del reino alauita:

“El Gobierno español reconoce la independencia de Marruecos proclamada por S M I el sultán Mohamed V y su plena soberanía, con todos los atributos de la misma, incluidos la diplomacia y el ejército propios; renueva su voluntad de respetar la unidad territorial del imperio que

14. YBARRA ENRÍQUEZ DE LA ORDEN, *Op cit*, p.228.

El conflicto hispano-marroquí

garantizan los tratados internacionales y se compromete a tomar las medidas necesarias para hacerla efectiva”¹⁵.

En 1957 se inician los ataques del ejército de liberación sobre Ifni y el 26 de octubre de ese mismo año Marruecos pide formalmente a España la retrocesión de Tarfaya, el protectorado sur. La negativa del gobierno franquista a ceder este territorio incrementó los ataques del ejército de liberación sobre otra zona, Ifni. A partir de ahora va a iniciarse un peligroso juego entre ambos países, utilizando Marruecos los conflictos territoriales como condicionante en las relaciones con su vecino del norte. Un aspecto nada desdeñable de este período será la adopción por Marruecos de una estrategia basada en la anticipación y la iniciativa en todo lo que respecta a sus relaciones con España, aspecto que se ha mantenido hasta la actualidad. Ello impidió elaborar al régimen franquista una política seria y meditada en sus relaciones con el reino alauita, siendo dependiente de las acciones que emprendía el gobierno marroquí. En definitiva, era una política reactiva.

Los conflictos territoriales impedirán por tanto asentar una política de cooperación entre ambos países, circunstancia que no impidió la firma de numerosos convenios, de tipo diplomático, judicial y cultural además de los propiamente comerciales. Junto a esta consecuencia también quedará patente la debilidad del gobierno franquista, presa de las incoherencias en las que asentó la política de descolonización en Marruecos. Finalmente, el 28 de marzo se decidió transferir la zona sur del Protectorado a Marruecos, como contrapartida por el abandono del apoyo del gobierno marroquí hacia las bandas del ejército de liberación que operaba en la zona sur del reino alauita contra España¹⁶. Sin duda un nuevo signo de debilidad. Y es que legalmente Tarfaya nunca perteneció a Marruecos según estableció más tarde el Tribunal Internacional de Justicia en la opinión consultiva sobre el Sahara Occidental que emitió en 1975¹⁷.

Aún habrá dos aspectos más que mostrarán la incoherencia de la acción exterior hacia Marruecos en estos años. Por un lado la reorganización en 1958 del gobierno general del África occidental española, sustituyendo la anterior Dirección General de Marruecos por la Dirección General de plazas y provincias africanas, Dirección que dependía no del Ministerio de Asuntos Exteriores sino de Presidencia del Gobierno, circunstancia que desconectó las cuestiones coloniales de la política exterior del país. Sin duda, la cuestión colonial quedó en manos de un órgano y una serie de cargos que desconocían por completo *la evolución de los acontecimientos*

15. Declaración hispano-marroquí de independencia, 7 abril 1956.

16. YBARRA ENRÍQUEZ DE LAORDEN. *Op cit*, p.340.

17. Carlos RUIZ MIGUEL. “*EL Sahara Occidental y España: Historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*”. Editorial Dykinson, Madrid, 1995. Pag.61.

*internacionales en esta materia*¹⁸. Pero 1958 será también el año de las protestas sociales en el Rif en contra de la política que estaba llevando a cabo el Majzén en la antigua zona de Protectorado español en el norte de Marruecos. Uno de los problemas que planteó la rápida negociación de la independencia de esta zona entre España y la monarquía alauita fue la imposibilidad de liquidar los asuntos españoles en Marruecos, la mayoría de índole administrativa así como los que afectaban a la población española ahí residente. Esta última marchó de la zona. Pese a ello tuvo que crearse una comisión interministerial para tratar estas cuestiones.

Pero lo relevante en sí fue la marginación que sufrió la antigua zona de dominio español frente a la zona francesa. La conocida interdependencia sólo se produjo entre Marruecos y Francia, no así con la otra metrópoli colonial, en este caso España. De hecho, muy pronto se suprimió el régimen monetario español y la propia lengua quedó marginada en favor del francés. Los funcionarios marroquíes al servicio de la administración española bajo el Protectorado también tuvieron problemas de integración en el nuevo organigrama de la administración marroquí e incluso hubo problemas para reconocer los títulos formativos e universitarios de aquellos marroquíes que habían estudiado en España. Pero sin duda fue la marginación de las élites rifeñas en la administración marroquí uno de los detonantes de la sublevación rifeña¹⁹.

La propia animadversión del trono alauita hacia estos territorios y su población haría el resto. La importancia del conflicto rifeño en las relaciones hispano-marroquíes recayó en la intriga suscitada sobre la posible participación española en la misma, pues desde Marruecos se acusó al gobierno español de haber colaborado con la sublevación rifeña, en particular proporcionando armas a los rebeldes y protección en Ceuta y Melilla a quienes huían de la zona de conflicto. Ni que decir que también se acusó a España de traficar con armas desde las fronteras de Ceuta y Melilla. De este conflicto no se sabe a ciencia cierta cuantos rifeños murieron en la represión practicada por el ejército marroquí. Tampoco si hubo colaboración española o no, a pesar de las denuncias marroquíes en este sentido, afirmando que se llegaron incluso a hacer prisioneros españoles entre las tropas rebeldes²⁰.

A partir de este momento y acabada la sublevación del Rif, las relaciones hispano-marroquíes entran en una nueva fase, tal vez debido a un progresivo acercamiento del régimen franquista al entorno occidental, en particular el representado por Estados Unidos. En cualquier caso, esta política también tendrá

18. Luis RODRÍGUEZ DE VIGURI. "Despedidas vergonzosas" en "España en África, un siglo de fracaso colonial". *Revista Historia* 16, 1979.

19. YBARRA ENRÍQUEZ DE LA ORDEN. *Op cit*, p.364.

20. *Ibidem*, p.378.

ciertas implicaciones y no evitará el surgimiento de nuevos conflictos territoriales con Marruecos. El hecho de que Marruecos entrara de lleno en los planes estratégicos de Estados Unidos tendrá una consecuencia nada desdeñable como fue la consideración de que la estabilidad de Marruecos dependía indefectiblemente de la monarquía alauita y de que la defensa del trono era la mejor garantía para evitar que el comunismo se asentara en Marruecos a pesar de que el reino alauita poseía unas buenas relaciones con la Unión Soviética. Pese a ello, esta política no estará exenta de contradicciones igualmente, ya que el régimen franquista, si bien acabó colaborando con las autoridades marroquíes en la entrega de algunos revolucionarios del partido socialista marroquí, lo cierto es que a la vez se permitía el paso de armas por las fronteras de Melilla y Ceuta. Junto a ello, algunos militantes guerrilleros se infiltraban a través de las dos ciudades, siendo Madrid uno de los puntos de encuentro de los revolucionarios marroquíes. Quizás el caso más sonado fuera la entrega en 1971 de Ahmed Benjelloun, uno de los cabecillas de la revuelta contra el Majzén entre los años 1963 y 1973²¹. Lo curioso del caso es que no existía tratado de extradición entre España y Marruecos y parece ser que incluso se llegó a negociar con el reino alauita una posible explotación conjunta de los fosfatos del Sahara Occidental a cambio de la entrega de este cabecilla revolucionario²². Sin duda una nueva contradicción.

Al margen de estos hechos, se iniciará a partir de ahora una nueva orientación, un intento por relanzar la cooperación entre ambos Estados, no sin fricciones pues 1961 será un año en el que se relanzarán las reivindicaciones marroquíes sobre Melilla y Ceuta. Pese a ello, a partir de 1963 se animan las relaciones hispano-marroquíes tras lo que se ha definido como ‘espíritu de Barajas’, momento en que se produce una entrevista entre el general Franco y Hasan II. Una vez más el régimen franquista vuelve a cometer un nuevo error o incoherencia al ligar la descolonización de Ifni con las ciudades de Melilla y Ceuta, al pretender nada más y nada menos que Marruecos reconociera la soberanía española sobre ambas ciudades a cambio de la cesión de Ifni²³. La cesión de Ifni en 1969 pone punto y final al espíritu de Barajas y además llevaría a Marruecos al convencimiento de que *una cierta presión internacional induciría al régimen franquista, más tarde o más*

21. Más tarde será asesinado en Marruecos a manos de un islamista, con la colaboración de Hassan II. “Affaire Omar Benjelloun. Le crime au mille mystères”, *Revista Tel Quel*, nº 165.

22. Mehdi BENNOUNA. “*Heros sans gloire. Echec d’une revolution, 1963-1973*”. Ediciones Tarik, 2002, p.149.

23. Dionisio GARCÍA FLÓREZ. “*Ceuta y Melilla, cuestión de Estado*”. Servicio de publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla. Melilla 1999, p.52.

*temprano a una retirada del Sahara occidental*²⁴. Otro problema del régimen franquista fue desconocer la evolución del entorno internacional o simplemente hacer oídos sordos a la doctrina de Naciones Unidas en materia de descolonización.

Nuevamente se manifestaba la imperfección de la acción exterior española que fue supeditando la cesión de territorios como moneda de cambio frente a Marruecos para conseguir otros objetivos. De hecho en 1969 se firmó en Fez no sólo el tratado de retrocesión de Ifni sino igualmente un acuerdo sobre pesca marítima, acuerdo condicionado y que duraría hasta el año 1973, momento en que se firma un nuevo acuerdo que nunca llegaría a aplicarse. Los acontecimientos van a precipitarse desde 1970 en la medida en que la presión de Marruecos para la ocupación del Sahara Occidental va a incrementarse, en particular en el ámbito internacional. La cuestión del Sahara, traumática para parte de la población española y la clase política, que deberá lidiar con este problema desde la transición a la democracia en adelante, se inscribe nuevamente en el marco de la incoherencia del gobierno franquista en materia de acción exterior así como en el ámbito de las luchas de poder dentro del régimen, con la disparidad de opiniones consiguientes. Recordemos que fue Luis Carrero Blanco quien propuso convertir el Sahara occidental en provincia española como argumento para la defensa jurisdiccional de este territorio en un momento en que Naciones Unidas ya propugnaba la celebración de un referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental. De hecho, en 1960 el régimen franquista reconoció al Sahara como territorio no autónomo según doctrina de Naciones Unidas, circunstancia que hacía inevitable la celebración de un referéndum de autodeterminación que finalmente nunca se llevaría a cabo.

El proceso de descolonización del Sahara Occidental, aún sin finalizar, es fiel reflejo de la debilidad extrema de la acción exterior española hacia Marruecos en lo que podríamos calificar como tardofranquismo. Los últimos años del régimen, con un Jefe del Estado incapaz para manejar los asuntos más importantes del momento, junto a una casta política crecida a la sombra del régimen, con disensiones internas de todo tipo y muy desconectada de los trasuntos internacionales, en particular el funcionamiento de Naciones Unidas, salvo algunas excepciones, no deja lugar a dudas sobre el resultado final de un proceso que en cierto modo condicionará en adelante las relaciones hispano-marroquíes ya en democracia. La falta de claridad en las acciones adoptadas, la de coordinación entre la postura adoptada en el seno del Gobierno y la defendida en Naciones Unidas y la existencia de un fuerte lobby promarroquí en España²⁵, son prueba evidente de los problemas a los que se enfrentó

24. Rafael CALDUCH CERVERA. “*La política exterior española durante el franquismo*” en “*La Política Exterior española en el siglo XX*”, Editorial Ciencias sociales, 1994, p.139.

25. RUIZ MIGUEL, *Op cit.*

el Gobierno en el espinoso asunto del Sahara Occidental. Una vez más y hasta que falleciera el Jefe del Estado, Francisco Franco, la tesis de la permanencia de España en el Sahara fue la defendida. Una incongruencia en la medida en que la doctrina descolonizadora de Naciones Unidas era bastante clara desde la década de los años sesenta. El anuncio final de un referéndum de autodeterminación en 1974 llegó tarde y permitió a Marruecos tomar la iniciativa en este asunto.

Ese mismo año comenzarían los ataques del ejército de liberación en el norte del Sahara, tal y cómo se hiciera en otros momentos en Ifni y Tarfaya. Marruecos sabía como presionar a España y lo aprovechó, una táctica agresiva con resultados más que notables. Finalmente conseguiría sus objetivos, sentar a España en el Tribunal Internacional de Justicia en 1975, sin mucho éxito y forzar una negociación bajo la presión de la conocida como marcha verde. La presión marroquí hizo su efecto pues desde el Gobierno se mostró el interés por abandonar el territorio, circunstancia que acabaría explicando la cesión del mismo no así la disparidad de acciones que se llevaron a cabo, en particular entre lo que se decía en Naciones Unidas y lo que se negociaba en Madrid. Así, el 11 de noviembre de 1975 se negociaba en el seno del organismo internacional un acuerdo para instituir una administración temporal de la ONU sobre el Sahara Occidental, aspecto expuesto a la delegación española por el secretario general de Naciones Unidas en aquel momento, Kurt Waldheim. Tan sólo tres días más tarde se firmaron los acuerdos tripartitos de Madrid entre España, Marruecos y Mauritania, instituyendo un régimen administrativo sobre el territorio sahariano por parte de los tres Estados, acuerdos que diferían considerablemente de las resoluciones adoptadas en la ONU sobre este asunto, según comentó el representante español en este organismo, Jaime de Piniés en una carta al secretario general de la ONU con fecha de 26 de febrero de 1976²⁶.

El 26 de febrero de 1976 se arriaba la última bandera española en el desierto africano. El conjunto del Sahara Occidental ya no sería independiente. Las consecuencias de la desbandada española del Sahara Occidental no son desdeñables, pues no sólo se violaron las resoluciones de Naciones Unidas, los derechos de la población saharauí, o el derecho internacional en materia de descolonización, ya que la debilidad extrema mostrada por España en su acción exterior fue patente, amén de consideraciones geoestratégicas no menos importantes ante Marruecos. Frente a una acción exterior hacia Marruecos desde el siglo XVIII débil en lo referente a los recursos empleados pero bien planteada y firme en la defensa de ciertos intereses, triunfan ahora unas nuevas consideraciones, entre ellas la evitación de cualquier política que pudiera llevar aparejado un conflicto con Marruecos, armado

26. Jaime DE PINIÉS. *“La descolonización de Sahara: un tema sin concluir”* Editorial Espasa Calpe, 1990, p.219.

o no, así como el interés en fraguar un marco de cooperación con el vecino del sur con diversas finalidades, entre ellas atenuar los conflictos existentes y mantener la estabilidad del país a costa de defender el régimen monárquico alauita. De hecho, bajo los últimos años del régimen franquista llegaron a firmarse varios tratados, uno de ellos en 1970 sobre transporte aéreo y otro en 1971 para crear una comisión intergubernamental para la cooperación económica, cultural, científica y técnica. La firma de nuevos acuerdos se producirá también durante la transición, en un intento por atenuar los conflictos planteados desde Marruecos. Quedan plasmados por tanto dos principios rectores de la acción exterior española que se irán solidificando durante la transición y que tendrán su corolario con la llegada del Partido Socialista al poder en 1982, a saber, la cooperación como instrumento de la acción exterior española y la necesidad de evitar un conflicto con el reino alauita, para lo cual se utilizará incluso esa política de cooperación, con resultados dispares.

3. La Transición: primeros intentos de acercamiento a Marruecos

Los problemas con Marruecos no desaparecerán tras la muerte del jefe del Estado Francisco Franco y el inicio de una transición a la democracia. Muy al contrario, fueron muchos los motivos de enfrentamiento entre ambos Estados, todo ello complicado debido a la debilidad política española en un momento en el que el país se jugaba la plena integración en su entorno occidental. Dos fueron los principales motivos de enfrentamiento entre España y Marruecos, aspectos que condicionarán la acción exterior española. El Sahara occidental y la pesca serán temas centrales y mostrarán los límites a los cuales estaba dispuesto a negociar el reino alauita en sus relaciones con el vecino ibérico. Pese a ello es posible diferenciar dos etapas en las relaciones hispano-marroquíes que podríamos identificar cada una con la etapa de gobierno de Adolfo Suárez y otra con la de Leopoldo Calvo Sotelo hasta las elecciones generales de 1982, momento en que el PSOE accede al poder.

Así, en un primer momento van a mantenerse las grandes líneas de la acción exterior española, en particular en lo referente a las relaciones especiales con el mundo árabe así como *una fuerte vinculación entre política interna y externa, circunstancia que explica la falta de resultados reales en materia de política exterior*²⁷. En cualquier caso, el fracaso de la política franquista en el Sahara Occidental se manifestó con virulencia en el ámbito social y en el político. En el social debido a la presión que llevaron a cabo las asociaciones de amistad con el pueblo saharaui hacia el primer ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de UCD, Marcelino

27. Francisco ALDECOA. “La transición y la redefinición de la Política Exterior española”, en “La Política Exterior española en el siglo XX”, Editorial Ciencias Sociales, 1994, p.160.

Oreja, con el fin de que se reconociera a la República Árabe Saharaui Democrática, RASD, como actor político y legítimo representante de la población saharauí. Ni que decir que tampoco aceptaban los acuerdos tripartitos de Madrid por los que se estableció una administración temporal de este territorio a Mauritania, Marruecos y España. Al gobierno de UCD no le quedó más remedio que reconocer que la verdadera descolonización del Sahara Occidental se produciría en el momento en que se tuviera en cuenta la voluntad de los saharauis, lo que implicaba la realización de un referéndum de autodeterminación y ello a pesar de no denunciar los acuerdos de Madrid. Era 27 de septiembre de 1977 y fue el propio Marcelino Oreja quien expuso esta posición política del Gobierno español en la sede de Naciones Unidas²⁸ aunque había sido asentada previamente a través de una carta enviada por el representante español en Naciones Unidas al secretario general el 26 de febrero de 1976²⁹. Se inicia un difícil juego político entre España y Marruecos, pues desde el Gobierno de UCD se intentó mantener una política “de equilibrio” entre el reino alauita y Argelia, en particular debido a la cuestión sahariana.

Los problemas comenzarían a crecer debido al segundo asunto que enturbiaría las relaciones hispano-marroquíes y no es otra que la cuestión de la pesca. En 1977 se aprobó un nuevo acuerdo de pesca entre ambos países, sustituyendo el de 1973, pues éste nunca llegaría a aplicarse. La interrelación de las dos cuestiones no es baladí, en la medida en que gran parte de la flota pesquera española faenaba en los caladeros saharianos, ahora bajo control marroquí y mauritano. De hecho, en los anexos secretos de los acuerdos de Madrid figuraba como contrapartida un acuerdo de pesca.³⁰ Así, en 1978, la oposición en el Parlamento español, en particular el PSOE, se opuso a la ratificación del acuerdo de pesca por entender que éste implicaba el reconocimiento de la jurisdicción marroquí sobre el antiguo Sahara Occidental español y sus aguas. Nunca quedó patente con tanta claridad el juego de equilibrio del Gobierno de UCD y la debilidad política consecuente, al no poder contentar a los dos países magrebíes a la vez, Argelia y Marruecos. El apresamiento de pesqueros españoles a manos tanto de Marruecos como del Frente Polisario, no hizo sino crear nuevos problemas al débil gobierno de la transición.

28. Domingo DEL PINO. “*La última guerra con Marruecos, Ceuta y Melilla*”. Editorial Argos Vergara, 1983, p.119.

29. La carta afirmaba que el Gobierno español ponía fin a su presencia en el Sahara Occidental aunque matizaba que la descolonización del Sahara Occidental sólo culminaría cuando la opinión de la población saharauí fuera expresada válidamente. Carlos RUIZ MIGUEL. “Las obligaciones legales de España como potencia administradora del Sahara Occidental”. *Anuario Español de Derecho Internacional*. Vol 26.2010.

30. http://www.umdraiga.com/documentos/acuerdos_internacionales/acuerdo_de_Madrid_anejo1.htm.

Marruecos aún no había ratificado el acuerdo de pesca firmado en 1977 cuando el Gobierno de UCD tuvo que acudir a Argel para mediar en la liberación de varios pescadores españoles que estaban en manos del Frente Polisario. La contrapartida sería el reconocimiento de esa organización por parte del Ejecutivo presidido por Adolfo Suárez, circunstancia que generaría no poco malestar en el reino alauita³¹. El juego de contrapesos no terminará pues el 26 de junio de 1978 Adolfo Suárez viajará a Rabat, quedando aún pendiente la ratificación del acuerdo de pesca. En este viaje el reino alauita exigirá una nueva contrapartida, la firma de acuerdos de cooperación económica, técnica y cultural, exigencias que comenzarán a ser constantes en la acción exterior marroquí hacia España. Un año más tarde, en 1979, Suárez viaja a Argel, donde se entrevistó con el presidente de la RASD, Mohamed Abdelaziz, un nuevo contratiempo en un momento en que se gestionaba un viaje de los reyes de España a Marruecos.

Finalmente se produciría el viaje, en concreto en junio de ese año, momento aprovechado por Marruecos para proponer un nuevo acuerdo de pesca que incluía las consabidas contrapartidas en materia de cooperación. Un nuevo incidente complicará las relaciones entre ambos Estados, ya que Marruecos ocupará en agosto de 1979 la parte del Sahara Occidental administrada por Mauritania, circunstancia que llevará al ministro de Asuntos Exteriores español a afirmar que España apoyaba la celebración de un referéndum de autodeterminación en la ex colonia española. La respuesta de Marruecos no se hará esperar, reivindicando las ciudades de Melilla y Ceuta. Sin duda la acción exterior española hacia Marruecos parecía hipotecada en cierto sentido, al menos bajo el planteamiento utilizado por el Gobierno de UCD en su intento por permanecer neutral en el juego regional generado entre Marruecos y Argelia como consecuencia de la salida de España del Sahara Occidental. Esta situación se mantendrá hasta el 20 de febrero de 1981, momento en que la dimisión de Adolfo Suárez al frente del Gobierno español, sentará en la Presidencia a Leopoldo Calvo Sotelo. Hasta esa fecha, el ejecutivo de UCD logró firmar un acuerdo de pesca en diciembre de 1979, pero no evitar el apresamiento de pesqueros españoles ni la reivindicación de las ciudades de Melilla y Ceuta desde el reino alauita. En cualquier caso, la posición de firmeza en defensa de las dos ciudades sería uno de los pocos éxitos de este período que finaliza en diciembre de 1980 con la visita de Adolfo Suárez a las dos ciudades norteafricanas.

La segunda etapa en las relaciones con Marruecos se inicia tras el acceso de Leopoldo Calvo Sotelo a la Presidencia del Gobierno. Muy pronto quedó patente el interés del nuevo presidente por imprimir unas nuevas orientaciones en la acción exterior española hacia Marruecos, aspecto que dejó trazado Calvo Sotelo

31. *Ibidem*, p.123.

en su discurso de investidura el 18 de febrero de 1981. Así, éste apostará por una nueva política que no tenga en cuenta esa idea de equilibrio que había intentado mantener Adolfo Suárez. El nuevo presidente adoptará una posición a favor de Marruecos. Todo ello se materializará en la consideración de que España ya no era parte interesada en la solución del conflicto del Sahara Occidental, consideración de Marruecos como socio y aliado, preservación de la estabilidad de Marruecos, mantenimiento de la amistad con el reino alauita y apoyo a una solución del conflicto del Sahara Occidental que no lesionara los intereses de Marruecos³².

Al margen de lo acertado o no de tales orientaciones, al menos se habían plasmado con claridad por primera vez y desde hacía mucho tiempo, las líneas básicas de la acción exterior española hacia Marruecos. Uno de los aspectos remarcables de este corto período de gobierno será la unión de dos hechos, plasmados en una idea, en concreto la relación entre la estabilidad de Marruecos como Estado y la solución del conflicto del Sahara Occidental. Comienzan a asentarse algunos principios que más tarde serán recurrentes en la acción exterior española hacia el reino alauita. Junto a ello, también es interesante constatar un hecho, como es el inicio de la cooperación al desarrollo como parte de la política exterior española hacia el reino alauita. La utilización de fondos FAD como contrapartida será utilizada por dos veces durante el Gobierno de Calvo Sotelo, el 20 de agosto de 1981 y el 25 de junio de 1982, por un importe de dos mil millones de pesetas en el primer caso y de 350 en el segundo³³. En cuanto al Sahara Occidental, España se abstendrá de votar en 1981 una resolución de Argelia en la ONU en la que este país pedía que se abrieran negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario para solucionar el contencioso sobre este territorio. Además en 1982 se firmará un acuerdo de pesca por seis meses entre ambos Estados, España y Marruecos, balance final de un Gobierno que pasará a mejor gloria en octubre de ese mismo año al ganar las elecciones el PSOE, iniciando una nueva etapa en las relaciones hispano-marroquíes.

Pese a ello, este período es revelador de los problemas que padecía el Gobierno español en la conformación de una política exterior bien estructurada con relación al reino alauita. Los problemas principales serán recurrentes en años posteriores, en concreto la gestión de la pesca en aguas marroquíes y la descolonización del Sahara Occidental, problema este último que tenía una disyuntiva sencilla, apoyar o no la aplicación del derecho internacional en aquel territorio, circunstancia que

32. Gilles DELMOTÉ. *“Ponts et frontières entre Espagne et Magreb”*. Editorial L'harmattan, 2001, p.25.

33. DELMOTÉ, *op cit*, p.27.

llevaba aparejada la cuestión ineludible de la celebración de un referéndum de autodeterminación.

Por su parte, Ceuta y Melilla será una cuestión latente que será utilizada por Marruecos en función de las circunstancias que este país considere oportunas y con una intensidad variable. El último Gobierno de UCD jugará la baza del apoyo a Marruecos en el contexto regional magrebí, creando un precedente en la conformación de la acción exterior española que será ya inamovible en años sucesivos, sin duda una implicación ésta de gran importancia. La herencia por tanto de la transición y los primeros Gobiernos democráticos no es baladí, en la medida en que cualquier cambio en la estructura de la acción exterior previamente asentada es generadora de conflictos y enfrentamientos.

En este contexto, la política de gestos adquiere una importancia crucial, como ponen de manifiesto los recurrentes viajes de los presidentes del Gobierno de España al reino alauita, aspecto que nunca ha tenido una contrapartida por parte de Marruecos. La anunciada llegada del PSOE al Gobierno de España no auguraba nada bueno en la medida en que los planteamientos del partido no casaban con el argumento de los Gobiernos de UCD, en particular en lo que respecta al Sahara Occidental. El intento de un gobierno moribundo e inestable como fue el último de UCD por asentar unos principios en las relaciones hispano-marroquíes completamente nuevos no dejó de ser una veleidad con unas consecuencias importantes. Y es que había comenzado a fraguarse la acción exterior española hacia Marruecos para los próximos catorce años.

4. Tres siglos de relaciones hispano-marroquíes: un balance desigual

El breve repaso que hemos realizado de estos casi tres siglos de relaciones hispano-marroquíes muestran, no sólo las diferencias de planteamientos que han sido elaborados en la concepción de la acción exterior española hacia Marruecos, sino también los altibajos que se han producido como consecuencia de diversos factores, baste citar a modo de ejemplo las transformaciones y evolución política operada en los dos Estados, España y Marruecos, como uno de los detonantes, tanto de la generación de conflictos entre ambos países como de la elevación del nivel de exigencia de un Estado sobre el otro. Escogimos la fecha simbólica de 1767 en la medida en que es el primer tratado firmado entre ambos países en la época moderna, al margen de los contactos que pudieran haberse producido entre el reino de España y el sultanato de Fez en primer lugar y el reino marroquí algo más tarde. Así, durante estos dos siglos y medio de relaciones es fácil vislumbrar el cambio de planteamientos en la acción exterior española, más contundente y realista en un principio, confusa y enrevesada en un segundo lugar, y desorientada

y pragmática en una fase final, coincidente con la transición a la democracia en España y la llegada de los primeros gobiernos democráticos.

En efecto, las condiciones bajo las que se elaboró la orientación que debía definir en cierto modo la política exterior española hacia el reino alauita han sido diversas y variadas. De hecho, la fortaleza del Estado ha sido quizás uno de los elementos clave para comprender los fundamentos geoestratégicos de esa acción exterior. En el siglo XVIII España había pasado a ser una potencia de segundo rango en el concierto europeo, no así en el internacional, pues aún poseía un basto imperio al otro lado del Atlántico. Si bien es cierto que la política africana seguirá manteniéndose en un segundo plano, lo cierto es que algunos aspectos aparecen como inamovibles, entre ellos la defensa de los territorios de soberanía española en el norte de África y dos preocupaciones como eran garantizar el comercio entre las dos áreas regionales y permitir igualmente la pesca de la flota española en los caladeros marroquíes, como ponen de manifiesto los tratados de 1767, 1799, 1860 y 1861. El mantenimiento de la paz entre ambas naciones aparece como una preocupación pero en un segundo plano, pues se negocia siempre pensando en los territorios españoles norteafricanos y los intereses comerciales. Tal es así que en los dos tratados principales firmados en el siglo XVIII, se hace mención explícita a estos territorios y su seguridad. En cualquier caso, la firmeza del Estado quedará corroborada en la intervención armada en Marruecos en 1859, la defensa de Melilla en 1893 y finalmente la intervención colonial a partir de 1909. La etapa colonial, con aciertos y desaciertos finalizará bajo la sombra de la transformación política en España.

Cuando utilizamos los adjetivos confuso y enrevesado para definir este periodo lo hacemos de forma consciente y no sin una cierta intencionalidad. A la hora de plantear la posesión de un territorio no autónomo sólo caben dos opciones, cumplir con la legalidad internacional y proceder a su descolonización o mantener el territorio sacándole el máximo provecho, no sólo económico sino también geoestratégico. Bajo el franquismo se obviaron ambas opciones y se actuó con una cierta ingenuidad frente a Marruecos, alargando un proceso de descolonización de unos territorios, Tarfaya, Ifni o el Sahara Occidental, además del protectorado norte, que Marruecos supo aprovechar en beneficio propio, no así España, lastrando su acción exterior hacia el reino alauita. En este período, entre 1956 y 1975, no sólo queda condicionada la acción exterior española por estos hechos sino que se practica una política de cesiones que acabará creando unos indeseables precedentes, difíciles de evitar en épocas posteriores. Sin duda, la firmeza que caracterizó la política exterior española hacia Marruecos hasta 1956, no sin altibajos, desaparece en el período posterior hasta el inicio de la transición a la democracia en España. A partir de ahora, junto a la desorientación inicial, escenificada en la 'política de

equilibrio' mantenida por los primeros Gobiernos de UCD, aparece en los últimos coletazos de la UCD un cierto pragmatismo, plasmado en el giro de la política magrebí de España hacia Marruecos. No sin acierto, algunos autores consideran esta política un "giro promarroquí" de la política exterior española³⁴. Y así fue hasta la llegada del PSOE al poder en octubre de 1982.

Afirman algunos analistas que hay dos tipos principales de interacción entre Estados en el ámbito internacional, el recurso a la violencia y la vía de la negociación³⁵. Lo cierto es que hay muchas otras posibilidades, desde la cooperación al aislamiento, pasando por la simple contención. Otros analistas afirman que dentro de la vía de la negociación, la conclusión de un tratado puede ser el indicador de la existencia de buenas relaciones o la mejora de unas malas relaciones³⁶. Estos dos elementos podrían ser instrumentos útiles para analizar lo que ha pasado entre España y Marruecos, aunque lo cierto es que en el caso que nos ocupa, esta apreciación no parece ser indicativo suficiente para valorar el estado de las relaciones hispano-marroquíes, excesivamente conflictivas en los últimos 50 años. Es cierto, entre 1956 y 1976 se aprueban numerosos acuerdos, unos 18, la mayoría de ellos relativos a cuestiones derivadas del proceso de descolonización. Al margen del canje de notas y algunos convenios más, lo cierto es que sólo cinco acuerdos plantean una cierta relevancia en el ámbito de las relaciones hispano-marroquíes, como son, no sólo la declaración conjunta hispano-marroquí de independencia en 1956, sino el acuerdo comercial de 1957, la cesión de Ifni en 1969, el convenio de pesca de ese mismo año, el acuerdo de cooperación económica de 1971 y el acuerdo para la creación de una comisión mixta hispano-marroquí para la cooperación económica, cultural, científica y técnica de ese mismo año. Habrá que esperar al acuerdo de pesca de 1977 para ver una nueva negociación de cierta relevancia entre ambos Estados.

Es sintomático que entre 1971 y 1976 no se firmara ningún acuerdo entre los dos países, momento de gran tensión debido a la descolonización del Sahara occidental, que finalmente no se produjo pues se acordó una administración tripartita del territorio entre España, Marruecos y Mauritania. Entre 1958 y 1962 tampoco se firman acuerdos, período coincidente con la descolonización de Tarfaya y la acción de grupos armados contra España. Quizás el período más fructífero haya sido el comprendido entre los años 1962 y 1969, presidido por el espíritu de Barajas que tuvo como colofón la cesión de Ifni. Es indudable que la política de

34. DELMOTE. *Op cit.*

35. Marcel MERLE. "*Sociología de las Relaciones Internacionales*". Editorial Alianza, 2000.

36. Juan Domingo TORREJÓN RODRÍGUEZ. "Las relaciones entre España y Marruecos según sus tratados internacionales". *Revista electrónica de estudios internacionales*. www.reei.org.

El conflicto hispano-marroquí

cooperación hispano-marroquí estuvo condicionada por los conflictos territoriales. La espinosa cuestión de la pesca también estuvo condicionada por el mismo factor, pues los dos acuerdos de pesca se llevan a cabo, uno tras la cesión de Ifni y otro tras la cesión del Sahara Occidental. La etapa de los Gobierno de UCD será fructífera en la firma de acuerdos, en total 12, síntoma de la importancia que la cooperación tendrá como instrumento en la acción exterior española hacia el reino alauita. Entre ellos el acuerdo de pesca de 1977, y los de cooperación en diversos ámbitos, técnico, científico, cultural y financiero aparecen como los más relevantes. En cualquier caso, el verdadero desarrollo de la cooperación se producirá con la llegada del Partido Socialista al Gobierno, siendo un instrumento clave en las relaciones hispano-marroquíes.

En conclusión, podemos afirmar que el balance de las relaciones hispano-marroquíes en el período señalado ha sido desigual. De un Estado intervencionista en Marruecos para la defensa de intereses variados hasta 1909 se pasa a otro que acaba hipotecando su acción exterior debido a la mala política descolonizadora realizada. Además comienzan a plantearse cuestiones de una indudable trascendencia como será el apoyo al régimen monárquico marroquí por considerarlo necesario para mantener la estabilidad del reino alauita en tiempos de la Guerra Fría, aspecto que será inamovible desde entonces en la política exterior española. El giro promarroquí ya en democracia junto a la consideración de Marruecos como un actor clave en el ámbito regional del Magreb serán otros principios anclados en la concepción de la acción exterior española. Por último, la cooperación como instrumento político no dará sus frutos, pues no evitará la generación de tensión o conflictos entre ambos Estados. Dicha cooperación dará un salto cualitativo con la llegada del PSOE al Gobierno de España y la generación de nuevas bases en las que anclar esa acción exterior, entre ellas la imperiosa necesidad de aunar intereses entre ambos Estados como forma de “aunar voluntades”, todo ello presidido bajo un loable objetivo, reducir o evitar los conflictos entre ambos países. Los resultados también serán variados y desiguales pues el tiempo demostró que la tensión y el conflicto siempre han estado latentes, cuando no manifestados con cierta crudeza.

III. MARRUECOS EN LA POLÍTICA EXTERIOR SOCIALISTA

Marruecos estuvo presente en el planteamiento político del PSOE mucho antes de que esta formación política accediera al Gobierno de la nación en España en octubre de 1982. Pese a ello, como veremos a continuación, la posición del PSOE no fue inamovible, e incluso practicó un cierto pragmatismo cuando no una beligerancia clara en la defensa de algunos intereses, aspecto éste que contrarió al reino alauita en ciertas ocasiones, suscitando temores, dudas, e incertidumbres en Marruecos. Contrariamente a las afirmaciones de algunos investigadores que, como Lemus de la Iglesia³⁷, consideran que las percepciones de los miembros del Gobierno socialista hacia Marruecos fueron uno de los anclajes de los cambios en la acción exterior, en concreto el tránsito desde una visión de Marruecos como enemigo a la de aliado debido a una supuesta mejora de las relaciones bilaterales, somos del parecer que la política que practicó el PSOE se debió más que a esas percepciones, a la necesidad ineludible de intentar neutralizar el conflicto entre ambos países, circunstancia que no se produjo, al no desaparecer sus condicionantes en todo el proceso. Así, la política de cooperación con este país no se puso en práctica debido a *consideraciones de búsqueda de soluciones a los graves desafíos regionales o por razones de reputación y statu internacional*³⁸ de España, sino más bien como instrumento de la acción exterior, en concreto para atemperar las reivindicaciones marroquíes hacia España así como el conflicto subyacente.

Un análisis completo de la trayectoria seguida requiere necesariamente partir de los orígenes de la acción exterior socialista, perfilados ya en la década de los años setenta del siglo XX y que serán el manto bajo el cual pueda ser entendido con mayor acierto el cambio operado en años posteriores, desde el momento en que accede el PSOE a la responsabilidad de Gobierno, entre 1982 y 1996. Sin duda un

37. Uxía LEMUS DE LA IGLESIA. “*Cambio y continuidad en la política exterior de España hacia Marruecos: de la política de equilibrios a la política global (1982-1996)*”. Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela, 2005.

38. LEMUS DE LA IGLESIA, *Op cit.*

período excesivamente largo y que por una cuestión de comodidad vamos a dividir en cinco etapas, las cuatro correspondientes a las cuatro legislaturas socialistas, además de los años previos a la victoria del PSOE en las elecciones generales de 1982. Posteriormente analizaremos la estructura de la acción exterior socialista así como los elementos condicionantes de la misma con el fin de tener una visión lo suficientemente amplia de las relaciones hispano-marroquíes bajo este período.

1. La Política Exterior socialista en perspectiva histórica, 1982-1996

El 28 de octubre de 1982 el Partido Socialista se alzó con la victoria en las elecciones generales. La mayoría absoluta lograda permitía ver el horizonte con una gran tranquilidad, necesaria para acometer las reformas que requería el Estado tras unos años en la transición en los que la inestabilidad había sido la tónica general. En el ámbito de la política exterior también se plantearon objetivos ambiciosos, tanto en los ejes tradicionales de la acción exterior, a saber, Hispanoamérica, Europa y Estados Unidos, además de otras áreas regionales que, como el Magreb, había adolecido de una política global, fundamentada a veces en unos principios de escasa proyección estratégica, como la tradicional “amistad hispano-árabe”. Se abría por tanto una nueva etapa en la que se operará un cambio político que también afectará a la acción exterior. Ésta no deja de ser un fiel reflejo de la caracterización del régimen político que la fundamenta. En el caso que nos ocupa, se producirán algunas disfunciones claras, pues muy pronto hubo que cambiar algunos postulados que habían sido defendidos con ahínco en una etapa precedente. El análisis de este período necesariamente debe iniciarse en los primeros movimientos del PSOE durante la transición para comprender con la suficiente amplitud las transformaciones y cambios que el Gobierno socialista imprimió a sus consideraciones en materia de Política Exterior a lo largo de las siguientes legislaturas.

1.1. Primeros pasos, de la transición a las Elecciones Generales de 1982

Sin duda alguna, el dossier del Sahara Occidental y la espinosa cuestión de la pesca serán los dos aspectos que condicionarán la acción exterior de los Gobiernos durante la transición así como de la oposición, tanto en la izquierda como en la derecha. La descomposición paulatina que fue sufriendo UCD durante estos años tendrá un fiel reflejo en la política exterior desarrollada frente a Marruecos. Las dificultades con las que se enfrentaron los Gobiernos de UCD no tuvieron un apoyo en la oposición socialista que, desde un primer momento, mostró su desacuerdo con las acciones que había llevado a cabo el Ejecutivo. Así, una de

las primeras medidas que adoptó el PSOE fue mostrar su incondicional apoyo a la causa saharauí. Sin duda un aspecto este que le granjeó un acercamiento a las posturas defendidas por Argelia en esta cuestión y todo lo contrario, una enemistad y recelo por parte de las autoridades marroquíes, que veían como una amenaza a sus intereses un posible acceso del PSOE al Gobierno de la nación en España. Sin duda un aspecto remarcado por quien fuera primer ministro de Asuntos Exteriores de Felipe González en 1982:

*“Existía en 1982 en Marruecos un evidente recelo frente a los socialistas españoles. Se nos atribuía un doctrinarismo y una carga ideológica que nos hacía desarrollar una acción peligrosa y desestabilizadora para Marruecos...”*³⁹.

Esa carga ideológica a la que se referirá Marruecos en reiteradas ocasiones no hacía sino poner en tela de juicio la idoneidad de un partido político español, el socialista en este caso, excesivamente influido en los años de la transición por una ideología que lo aproximaba a entornos parecidos en las complejas relaciones generadas por el equilibrio de poder establecido durante la guerra fría. Que duda cabe que para el régimen marroquí, firme aliado de los Estados Unidos desde el momento en que la monarquía alauita se ofreció a colaborar con los servicios secretos israelíes, la política y relaciones asentadas por el PSOE en aquel momento lo alejaban de la órbita norteamericana, circunstancia no del todo cierta y que en espacio de pocos años quedaría totalmente olvidada por esta formación política. Lo que no quedó de lado en estos años fue la emotiva carga emocional que para el socialismo español desempeñó la cuestión del Sahara Occidental. En efecto, en noviembre de 1976 se producirá un acto simbólico en los campamentos de Tinduf, pues el 14 de ese mes, el PSOE y el Frente Polisario emitieron un comunicado conjunto en el que reiteraron su condena a los acuerdos tripartitos de Madrid, declarándolos nulos de pleno derecho. Junto a ello, será Felipe González quien defiende, en un discurso histórico, los derechos del pueblo saharauí a la autodeterminación así como el apoyo socialista al mismo:

“El pueblo saharauí va a vencer no sólo porque tiene la razón, sino porque tiene la voluntad de luchar por su libertad... La mayor parte del pueblo español, lo más noble, lo más bueno del pueblo español es solidario con vuestra lucha... como parte del pueblo español sentimos vergüenza de que el Gobierno no haya hecho sólo una mala colonización, sino una peor descolonización, entregándoos en manos de Gobiernos reaccionarios como los de Marruecos y el de Mauritania... Sabemos

39. Fernando MORÁN. “España en su sitio”, Editorial Plaza y Janés, 1990, p.78.

que vuestra experiencia es la de haber recibido muchas promesas nunca cumplidas; yo quiero por consiguiente, no prometeros algo, sino comprometerme con la historia: nuestro partido estará con vosotros hasta la victoria final”⁴⁰.

Fueron estas unas palabras alentadoras para la causa saharauí y mostraban como el PSOE había hecho de esta una cuestión de política interior que le serviría para oponerse al Gobierno de UCD e incluso intentar galvanizar a su alrededor a parte de la sociedad española, que no veía con malos ojos la defensa de lo que entendía como una justa causa. No fue esta la única aparición conjunta entre el PSOE y el Frente Polisario pues ese mismo año, 1976, en el mes de diciembre y con ocasión de la celebración del XXVII Congreso del partido, se adoptó una resolución sobre política internacional en la cual se dijo:

“Ante la situación planteada en el Sahara Occidental por el abandono del régimen franquista de las obligaciones que le correspondían como potencia administradora en el proceso de descolonización de este territorio, el PSOE manifiesta su profundo rechazo del acuerdo tripartito de Madrid...”⁴¹.

En efecto, la denuncia de los acuerdos tripartitos de Madrid fue habitual en estos años en las apariciones públicas de los dirigentes del PSOE. De hecho, en 1977, el secretario general del PSOE, Felipe González y el secretario general adjunto del Frente Polisario, Bachir Mustafa Sayed, hicieron público un comunicado en el que se decía que España, como potencia administradora del Sahara Occidental, no podía extinguir sus responsabilidades mientras el pueblo saharauí no hubiera obtenido el efectivo ejercicio de su autodeterminación. Además, el PSOE prometió llevar a cabo iniciativas parlamentarias encaminadas a la obtención de la denuncia de los acuerdos tripartitos de Madrid⁴². Esta petición tendría su corolario en marzo de 1978, cuando el Congreso, a petición de la oposición, llamó a declarar a aquellos que habían participado como actores en la cesión del Sahara a Marruecos⁴³. El Sahara occidental se había convertido para el PSOE en una cuestión de política interna que utilizaría en su campaña electoral, al igual

40. Discurso de Felipe González en Tinduf, 14 de noviembre de 1976. Blogs periodistadigital.com/desde el atlántico.php/2009/10/15/Felipe-gonzález-miente-sobre-el-sahara-o.

41. Ana CAMACHO. “El viraje de Moratinos en el Sáhara, un mito injusto”. Colaboraciones nº 23. Grupo de Estudios Estratégicos, www.gees.es

42. CAMACHO, *Op cit*.

43. Congreso de los Diputados. [http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas? Piref 73 2148295 73 1335437 1335437.next page=/wc/enviarCgiBuscadorIniciativas](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?Piref%202148295%2073%201335437%201335437.next%20page=/wc/enviarCgiBuscadorIniciativas).

que el tratamiento que se le dio a Marruecos, llegando a ser considerado como un régimen despótico, feudal y reaccionario, tal y como proclamaba el programa electoral del partido en las elecciones generales de 1977⁴⁴.

La situación del Gobierno de UCD frente a Marruecos se complicaba día a día y no sólo por la cuestión del Sahara Occidental, donde el Ejecutivo practicó una política excesivamente ambigua, pues ni denunciaba los acuerdos tripartitos de Madrid, ni cortaba los lazos con el Frente Polisario, circunstancia que se derivaba de esa política de equilibrio que pretendía mantener entre Marruecos y Argelia. Las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, no dejaban ninguna duda en cuanto a las intenciones del Gobierno a favor del respeto al derecho de la libre autodeterminación para el pueblo saharauí, como sucedió en 1977 en la asamblea general de la ONU. Pese a ello, la ambigüedad calculada con la que actuaba se debía igualmente a otro problema al que tuvo que hacer frente, a saber, la negociación de un acuerdo de pesca con Marruecos. Ni en 1973 ni en 1977 fue posible la firma de estos acuerdos debido a la negativa del reino alauita. El Gobierno era rehén de sus propias incoherencias, pues desde Marruecos se presionaba en dos frentes para la firma de dicho acuerdo, por un lado el cese del apoyo del Ejecutivo español al Frente Polisario y de otro lado, las consabidas contrapartidas en materia de cooperación, finalmente favorables a Marruecos.

Pese a ello, desde el PSOE se planteó esta cuestión en los mismos términos, relacionado con la cuestión del Sahara Occidental, pues en 1978 se opuso a la ratificación del acuerdo pesquero con Marruecos por entender que ello suponía el reconocimiento por España de la soberanía marroquí sobre las aguas del Sahara, exigiendo la publicación de los anexos secretos a los acuerdos tripartitos⁴⁵. Pese a ello, en 1979 se lograría un acuerdo precario en torno a la pesca, con concesiones variadas, acuerdos de cooperación técnica, cultural y económica además de cuestiones agrícolas, como el tránsito de agrios por España con destino a la Comunidad Económica Europea. Junto a ello, también aumentó el número de trabajadores marroquíes en los barcos españoles. En cualquier caso ello no evitó el apresamiento de pesqueros españoles ni la actuación del Ejército marroquí con excesivo celo, como mostró el ametrallamiento de un destructor español que perseguía a una patrullera marroquí en aguas del banco sahariano⁴⁶. De hecho, desde el PSOE, en este caso será Jerónimo Saavedra, quien afirme que:

44. Miguel HERNANDO DE LARRAMENDI y Jesús NÚÑEZ. *“La política exterior y de cooperación de España en el Magreb, 1982-1995”*. Editorial, Los Libros de la Catarata.

45. DEL PINO. *Op cit*, p.121.

46. *Ibidem*, p.162.

“Los intentos de marroquizar la flota confirman la actitud expansionista de Marruecos, que el acuerdo de pesca reconoce la soberanía marroquí sobre el Sahara y además constituye un acto de beligerancia...”⁴⁷.

Las relaciones con Argelia también supondrían un tercer frente de actuación en el Gobierno central así como el PSOE, que nunca escondió su afinidad ideológica con el Frente de Liberación Nacional (FLN), suerte de partido único que gobernaba Argelia en aquellos momentos. La política de equilibrio de UCD también se manifestó pues en las relaciones con Argelia. De hecho, el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, llegó a viajar a este país para entrevistarse con el presidente de la RASD en 1979, recibiendo por ello las consabidas protestas marroquíes. Pero lo más determinante fue quizás la firma por el encargado de relaciones exteriores de UCD, Javier Rupérez, de un acuerdo con el Frente Polisario por el que se reconocía a éste, a nivel de partido, como único y legítimo representante del pueblo saharauí en lucha⁴⁸.

Desde las filas socialistas, además de una cierta afinidad ideológica con el FLN, también se entendía la relación con Argelia en términos de defensa del Sahara occidental. Así, en 1978 viajará a Argel Felipe González, reuniéndose con el FLN, partidos que proclamaron la fidelidad a la integridad territorial de los países ribereños del Mediterráneo, aspecto que fue contestado desde Marruecos al entender que ello suponía una defensa argelina de la españolidad de Melilla y Ceuta. Algo más tarde, ya en 1980, ambos partidos se reunirán en Madrid, donde volverán a defender la lucha del Frente Polisario y su derecho a la autodeterminación⁴⁹.

En cualquier caso el PSOE no se mostrará monolítico en estas cuestiones. De hecho, irá variando sus posturas conforme se vayan acercando las elecciones generales de 1982. Hasta entonces, el Gobierno de UCD tendrá que hacer frente, no sólo a las dificultades que planteaba Marruecos sino también los problemas internos, haciendo frente a un golpe de Estado y a la dimisión del propio presidente del Gobierno, Adolfo Suárez. Que duda cabe que fueron años convulsos, circunstancia que explica pero no justifica el giro promarroquí de la acción exterior española en el Magreb, decantándose el Ejecutivo presidido por Calvo Sotelo por el afianzamiento de las relaciones con Marruecos como una prioridad. Por tanto, 1982 será un año complicado, pues desde el Gobierno y tras haber aceptado a Marruecos como socio preferente, se esperaba alguna contrapartida, en particular la firma de un nuevo acuerdo de pesca que finalmente no se producirá.

47. Ibídem, p. 156.

48. CAMACHO. *Op cit.*

49. H DE LARRAMENDI y NÚÑEZ. *Op cit.*

Así, desde marzo de este año y tras la fallida visita de Hassan II a España el 25 de febrero, en la que no se habló de pesca, se multiplicaron las visitas de algunos ministros españoles al reino alauita. Será el ministro de Asuntos Exteriores, José Pedro Pérez Llorca, quien plantee al monarca marroquí la necesidad de avanzar en un futuro acuerdo de pesca. Finalmente, Hassan II dará su asentimiento para iniciar conversaciones en tal sentido⁵⁰. Pese a ello, también dejó claro que el acuerdo de pesca que se firmara con España debía contener otras contraprestaciones, en concreto en materia financiera, agrícola, formación profesional e incluso cooperación cultural. A raíz de esta respuesta, el Gobierno español presentó en marzo de ese año una propuesta para la firma de un acuerdo de pesca que durara 16 años⁵¹. Pese a ello, el 1 de abril se firmará una prórroga del acuerdo pesquero hasta fin de año a la vez que se anunció la visita del ministro marroquí de pesca hacia España. Finalmente, el 21 de abril llegará éste a España, pretendiendo hablar de la cooperación pesquera a largo plazo. La importancia del futuro acuerdo de pesca en las relaciones hispano-marroquíes y en la estrategia alauita no era baladí, pues se sospechaba desde España que no querían firmar el acuerdo hasta que no se celebraran las elecciones generales de octubre de ese año, aspecto que desmintió el embajador marroquí en Madrid, Abdelatif Kadiri, quien llegó a afirmar que antes del 31 de diciembre se firmaría el acuerdo. Finalmente no será así.

Por su parte, desde el PSOE intuían que podrían sacar unos buenos resultados en los comicios de octubre, circunstancia que llevará a algunos de sus dirigentes a enterrar cualquier tipo de suspicacia sobre la política que un futuro gobierno socialista llevaría a cabo hacia Marruecos. En estos momentos los encargados de elaborar el programa del PSOE en materia exterior fueron Fernando Morán, Manuel Marín y Elena Flores, diplomático el primero, miembro de la Comisión de Exteriores del Congreso el segundo y coordinadora del departamento internacional del PSOE la última. En cualquier caso fue Morán quién más ahínco puso en la necesidad de asentar las relaciones con Marruecos bajo nuevos postulados. Así, proponía una relación más equilibrada en el Magreb, una política global para la zona y una estimación de dos elementos que podrían ser útiles para la consecución de una mayor estabilidad en el reino alauita, a saber, la monarquía como factor modernizador y el nacionalismo como elemento integrador⁵². Los últimos

50. “También se trataron otras cuestiones, en concreto la posibilidad de conceder créditos a la exportación a favor de Marruecos, en un proceso de cooperación financiera con el reino alauita. También se puso la primera piedra de la empresa química de Jorf Lasfar, construida a través de un consorcio hispano-marroquí”. Agencia Efe, 14 de marzo de 1982.

51. Agencia Efe, 30 marzo 1982.

52. MORÁN, *Op cit*, p.78.

meses del gobierno de Calvo Sotelo se caracterizaron por los viajes intermitentes de ministros españoles y marroquíes a uno y otro lado del estrecho.

Parece que avanzaban las conversaciones para un nuevo acuerdo de pesca con una contrapartida exigida sin tapujos por parte marroquí, como era la firma de un acuerdo de cooperación mucho más amplio con temas conexos al pesquero, como por ejemplo el relativo a instalaciones portuarias, tal y como afirmó el ministro marroquí de obras públicas, Mohamed Kabbaj, en el recibimiento que hizo a su homólogo español en Marruecos en mayo de 1982⁵³. En el mes de junio se pactó la firma del acuerdo de cooperación para el mes de septiembre. Antes de ello, en julio, finalizaron las conversaciones pesqueras entre ambos Estados.

Un aspecto destacable durante el último año de gobierno de UCD fue la escasa contundencia de las reivindicaciones marroquíes sobre Ceuta y Melilla, tal vez debido a la política de entendimiento entre los dos Estados en materia de cooperación, voluntad del gobierno español de llegar a determinados acuerdos e incluso la concesión de nuevos créditos por valor de 40 mil millones de pesetas⁵⁴. Tal vez por ello sorprenda el posicionamiento del PSOE respecto a este asunto, en la medida en que en los días previos al inicio de la campaña electoral de octubre así como durante su transcurso, fueron varias las declaraciones proferidas sobre este asunto. Con anterioridad, y salvando la tradicional reclamación marroquí de las dos ciudades, saltó a la palestra la polémica al hilo de dos intervenciones, una de ellas del presidente del partido Acción Democrática y futuro ministro de Asuntos Exteriores socialista, a la sazón Francisco Fernández Ordóñez, quien llegará a elaborar una ponencia en su formación política en materia de Defensa donde se abogaba por *ser flexible en el caso de Melilla, respecto a su futuro*⁵⁵. Más tarde y durante el congreso del partido corregirían esta apreciación, reafirmando la plena soberanía sobre Melilla, Ceuta, Islas y Peñones. Por su parte, desde Alianza Popular, Manuel Fraga, en un viaje a Marruecos, invitado por el ministro de Turismo de aquel país, en torno al mes de abril, comentó al diario *Le Matin* que sobre Ceuta y Melilla “*no puedo hacer otra cosa más que apoyar la actitud del Gobierno español, aunque creo que un arreglo de esta cuestión es necesario*”⁵⁶. Unos días más tarde, la oficina de prensa de esta formación política emitió un comunicado en el que decían que Manuel Fraga había defendido en Marruecos el carácter español de Ceuta y Melilla. El caso de Fraga era más polémico pues ya antes de

53. Efe, 6 de mayo de 1982.

54. GARCÍA FLÓREZ. *Op cit*, p.69.

55. El Telegrama de Melilla, 24 de marzo de 1982.

56. El País, 16 de abril de 1982.

la aprobación de la Constitución hizo declaraciones favorables sobre una posible entrega de las dos ciudades a Marruecos.

Quizás la posición de mayor firmeza en la cuestión de la soberanía de Ceuta y Melilla fue la mantenida desde UCD, en particular bajo la presidencia de Adolfo Suárez, pues éste llegó a viajar a las ciudades norteafricanas en un momento de indudable tensión con el reino alauita, en 1980. Pese a ello, el PSOE no sólo mostraba reticencias en las autoridades alauitas respecto a este asunto y otros más como el Sahara Occidental. En cualquier caso, dentro de España esta formación política adoptó una posición de firmeza, en particular en lo referente a la defensa de las dos ciudades españolas. Así, en octubre y durante la presentación en Madrid del programa de gobierno de un futuro Ejecutivo socialista, Fernando Morán afirmó:

*“Un Gobierno socialista defenderá con las armas la soberanía de Ceuta y Melilla ante una agresión, ya que el principio de autodefensa es irrenunciable...”*⁵⁷.

Junto a ello, volvió a hablarse de la estabilidad de Marruecos y la necesidad de evitar cualquier tipo de conflicto con este país. Lo curioso es que parte de este programa se incluyó como publicidad partidista en la campaña electoral de las elecciones de octubre en Melilla y Ceuta. Algunos días más tarde, será el propio Manuel Marín quien llegue a Melilla, en plena campaña electoral, afirmando que:

*“Ceuta y Melilla no entran dentro de las negociaciones con Marruecos, ni siquiera por parte de Marruecos... el objetivo principal de Marruecos no es Ceuta y Melilla y esto puede ser la invención de un arma arrojadiza cara a un gobierno socialista...”*⁵⁸.

Además, volvió a referirse al principio de autodefensa, la firmeza de España en esta cuestión e incluso a asuntos como la cooperación entre ambos Estados, sin profundizar mucho en este último asunto. Las elecciones generales estaban al caer y los recelos marroquíes hacia un posible Gobierno socialista en España no cesaban, circunstancia que se complicaba debido a la victoria del partido socialista también en Francia. Marruecos adopta un giro pronorteamericano en sus relaciones exteriores que incluso será utilizado para presionar al futuro Ejecutivo socialista. A pesar de ello, la campaña electoral del PSOE en el mes de octubre siguió incidiendo en la necesaria aproximación de intereses entre España y Marruecos. Será el propio Felipe González, candidato socialista a la Presidencia del

57. Diario 16, 6 de octubre de 1982.

58. El Telegrama de Melilla, 28 de octubre de 1982.

Gobierno quien diga en un mitin que si ganaba las elecciones iba a obrar por el mantenimiento de relaciones cordiales con Marruecos y que una de sus primeras visitas sería a este país⁵⁹.

Todo parecía estar preparado para una victoria socialista, que se esperaba, según las encuestas electorales. Lo que nadie pronosticó es que esa victoria fuera con mayoría absoluta, circunstancia que a la postre posibilitó al PSOE elaborar una nueva política exterior para España en sus relaciones con el reino alauita sin necesidad de consensuarla con la oposición. El 28 de octubre se celebraron los comicios, dando la victoria al PSOE. Se iniciaba de este modo una nueva etapa en las relaciones hispano-marroquíes que durará hasta el año 1996. Pese a ello, algunos aspectos parecían claros en la política socialista con relación a Marruecos, en particular en lo referente al mantenimiento de la cooperación entre ambos Estados e incluso en la firmeza en la defensa de Melilla y Ceuta. No así en el tema del Sahara Occidental, donde el PSOE había ido dejando de lado esa beligerancia inicial. Quizás fuera éste el asunto que generaba más dudas de cara al futuro incierto que se avecinaba en las relaciones hispano-marroquíes.

1.2. La primera legislatura socialista, octubre 1982- junio 1986

La victoria del PSOE en las elecciones generales de octubre de 1982 no sorprendió a nadie, ni siquiera a Marruecos, pues aunque desde el Majzén se entendía que las relaciones entre ambos Estados podrían ser más fluidas bajo un gobierno conservador, lo cierto es que todo apuntaba en la dirección contraria. Por su parte, desde el PSOE se hicieron esfuerzos por dar a entender a Marruecos que la acción exterior española bajo un ejecutivo socialista no abusaría de una fuerte ideologización, sino más bien de un cierto pragmatismo, opción defendida por quien fuera ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán. Incluso durante la campaña electoral, el propio candidato a la Presidencia, Felipe González, comentó que si ganaba las elecciones iba a obrar por el mantenimiento de relaciones cordiales con Marruecos y que una de sus primeras visitas sería a ese país⁶⁰.

Pese a ello, la llegada del PSOE al poder no estuvo exenta de polémica y una cierta desconfianza por parte de las autoridades marroquíes, circunstancia que implicó un giro diplomático del reino alauita hacia Estados Unidos, fundamentalmente en materia de defensa. De hecho, en noviembre de 1982, los dos países realizaron unas maniobras militares frente al Peñón de Alhucemas, circunstancia que llevó al ministro español de Asuntos Exteriores expresar que “*Marruecos no tiene que ver*

59. DEL PINO. *Op cit*, p.229.

60. *Ibidem*.

un peligro en la llegada de un Gobierno socialista a España”⁶¹. A su vez, desde el ámbito más nacionalista marroquí, el diario L’opinion, dependiente del partido Istiqlal, afirmó que “los socialistas españoles, tras ganar las elecciones, no excluyen una ofensiva marroquí para apoderarse de Ceuta y Melilla”⁶². Finalmente, saltaron a la palestra supuestos rumores de que desde Marruecos se estaba presionando a Estados Unidos para que no vendiera aviones F18 a España debido a la “*peligrosidad del trasvase tecnológico sofisticado a un Gobierno socialista*”⁶³. Lo cierto es que desde la administración norteamericana se decidirá prorrogar la fecha de precontrato para la compra de esos aviones, mientras Marruecos incrementaba en un 12% su presupuesto de Defensa. Parece que las reticencias marroquíes no acababan de desaparecer, circunstancia que motivó el primer viaje al extranjero del ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, viaje en el que se entrevistó con el monarca marroquí y tras el cual se decidió prorrogar el acuerdo de pesca seis meses más. Éste había ido preparando el terreno con anterioridad, mediante la publicación de algún artículo en la prensa marroquí y a través de las reuniones que había tenido con representantes diplomáticos y políticos marroquíes. Así, en diciembre y antes de que viajara a Marruecos, el diario Al Alam publicó un artículo en el que se venía a dar el visto bueno a Morán como representante en el área de Exteriores del gobierno español. Así, decía:

*“La elección de Fernando Morán reviste especial significado pues es un gran conocedor de la cuestión marroquí, lo que disipa unos de los temores ante el triunfo del PSOE...”*⁶⁴.

Finalmente, el 23 de diciembre viajará Morán a Marruecos con la pesca como principal cuestión a tratar. Tras las reuniones mantenidas, se prorrogará el acuerdo de pesca por seis meses y se llegó a la conclusión de que había que hacer un esfuerzo para lograr un acuerdo a largo plazo sobre esta materia, además de otros asuntos, en particular el paso de cítricos marroquíes por territorio español. La visita sirvió para limar asperezas e inaugurar una nueva etapa en las relaciones hispano-marroquíes. Se habló incluso de una posible visita de Hassan II a España en 1983, que finalmente no se producirá, no así lo contrario, pues Felipe González, fiel a su promesa, sí visitará el reino alauita.

Las relaciones hispano-marroquíes parecían encauzarse e incluso asentarse sobre nuevos postulados, intentando huir de la política de equilibrio de la transi-

61. El Telegrama de Melilla, 11 de noviembre de 1982.

62. Efe, 30 de octubre de 1982.

63. El Telegrama de Melilla, 25 de noviembre de 1982.

64. Diario Al Alam. Recogido en el Telegrama de Melilla, 20 de diciembre de 1982.

ción. Pese a ello, muy pronto quedaron escenificados los tradicionales puntos de discordia entre ambos Estados, pues ni las negociaciones de pesca serían fáciles, ni desaparecerían tampoco las reivindicaciones marroquíes sobre Melilla y Ceuta. A comienzos de 1983 se habían previsto ya varias visitas de ministros españoles a Marruecos, antes del mes de marzo, momento en el que se tenía preparada la de Felipe González. Pese a ello, dos acontecimientos empañaron las relaciones entre ambos gobiernos, por un lado la imposición por parte de Marruecos de unas zonas de seguridad en las aguas saharianas, circunstancia que generaría a partir de entonces no pocos quebraderos de cabeza a los negociadores españoles del nuevo acuerdo de pesca y por otro la intensificación de la reclamación marroquí sobre Ceuta y Melilla, acrecentada tras la celebración en Rabat de la cumbre de la unión de parlamentarios árabes.

Respecto al primer asunto, el reino alauita explicó que la creación de zonas de seguridad respondía a la necesidad de luchar contra el Frente Polisario, pues estos tenían capacidad para realizar acciones bélicas en el mar. Sin embargo, desde España se afirmó que dichas zonas de seguridad contravenían lo pactado en la prórroga del acuerdo de pesca. En referencia a la segunda cuestión, el documento final de la reunión de parlamentarios árabes establecía que:

“La presencia de España en estas ciudades son una secuela del colonialismo que no favorece la estabilidad de la región ni la cooperación y amistad de los países ribereños mediterráneos”⁶⁵.

Todas las formaciones políticas expresaron una nota de protesta ante esta declaración de intenciones, aunque el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, se mostró más ambiguo o indiferente ante esta resolución pactada en Rabat, pues a su juicio:

“Sería un error que a nivel de Gobierno entrase a discutir con los medios de la opinión española, temas que Marruecos como Gobierno no plantea”⁶⁶.

Pese a ello, este acto sí tuvo una respuesta del Gobierno español pues se aplazó el viaje de dos ministros españoles a Marruecos, el de Pesca y Alimentación, Carlos Romero, y en de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Enrique Barón. Hay que tener en cuenta que uno de los objetivos de este viaje era comenzar las negociaciones de Pesca. Junto a ello, también tenía previsto un viaje el ministro de Economía, Miguel Boyer, que finalmente no se produciría. La coincidencia de

65. Efe, 11 de febrero de 1983.

66. Ibídem.

la prórroga del acuerdo de pesca y la reivindicación marroquí de Ceuta y Melilla, generó una cierta incertidumbre en las dos ciudades norteafricanas, circunstancia que motivó una pregunta del senador melillense Miguel Ángel Roldán al ministro de Asuntos Exteriores en torno a un posible acuerdo sobre Ceuta y Melilla para el logro de esa prórroga, ante lo cual Morán respondió que:

“En la entrevista con los marroquíes, tanto a nivel de ministro como de Jefe de Estado, no se planteó el tema de Ceuta y Melilla y no hay ninguna contrapartida, promesa, vaguedad ni ambigüedad en las conversaciones que haya podido hacer que los marroquíes sean más generosos en la concesión de la prórroga. Esta se ha concedido porque quieren tener buenas relaciones con un gobierno socialista, lo cual no quiere decir que no tengamos problemas de pesca pronto...”⁶⁷.

Con esta respuesta quedaba claro que una cosa eran las intenciones y otra los hechos y tiene el mérito de reconocer por parte del ministro que las negociaciones entre Marruecos y España ni eran ni serían algo fácil, como los siguientes meses se encargarían de mostrar. Pese a estos contratiempos, el 18 de febrero se realizará finalmente el viaje a Rabat de los ministros de Pesca y Transportes con el fin de proponer al reino alauita un acuerdo de pesca de una duración de 18 años y en el que se incluirían algunas contrapartidas como la modernización de la flota marroquí, mejorar la comercialización interna, campañas para aumentar el consumo interior y mejora de las infraestructuras de los puertos de Agadir y Tan Tan.

La reunión no fue todo lo tranquila que se esperaba, pues desde el Gobierno marroquí se criticó la política exterior desplegada por la anterior Administración española, amén de otras lindezas como fueron las exigencias de la delegación marroquí para el acuerdo de pesca. De hecho, el diario L'opinion afirmaría en un editorial que:

“Se sabe que existe en el seno de la población española una corriente de opinión militarista fuertemente enraizada en convicciones colonialistas, que el nuevo gobierno socialista tiene que comenzar a disipar”⁶⁸.

La negociación pesquera no iba a ser fácil. En la reunión no se llegó a ningún acuerdo. Tan sólo sirvió para que la delegación marroquí dejara caer las propuestas del reino alauita en esta materia que a grandes rasgos pasaba por una reducción del número de barcos españoles, aumento de los cánones que debían pagarse, financiación de la modernización de la flota pesquera marroquí y firma

67. Ibidem.

68. Extracto recogido por Efe, 19 de febrero de 1983.

de acuerdos de cooperación variados. Marruecos llegó a exigir incluso ventajas arancelarias al Gobierno español, algo que fue desechado tajantemente, pues como miembro del GATT, si lo aceptaba debería hacerlo igualmente con otros países⁶⁹. Ante el cariz que adoptan los acontecimientos, el ministro marroquí de Asuntos Exteriores, Mohamed Buceta, decide viajar a España, aunque todo indica que no se habló del asunto de la pesca sino más bien de la preparación de la visita de Felipe González a Marruecos, confirmada para los días 28 y 29 de marzo. Entre tanto, se aplazó el viaje a España de tres ministros marroquíes como protesta por una de las propuestas que hizo la delegación española sobre cooperación pesquera a largo plazo. No en vano Marruecos deseaba la reducción en un 50% del número de barcos españoles que faenaran en sus aguas.

Los recelos del Gobierno marroquí hacia España parecía que iban disminuyendo, a tenor de la declaraciones del titular de exteriores marroquí, Mohamed Buceta, quien afirmará el 23 de marzo que *“los recelos hacia el Gobierno español se habían disipado”*⁷⁰, circunstancia que llevó al ministro español de asuntos exteriores a afirmar que *“la relación con Marruecos había sido afianzada en un período de cuatro meses”*⁷¹. Antes de la visita de Felipe González a Marruecos, aún se producirá un acontecimiento de cierta relevancia en las relaciones hispano-marroquíes, en concreto la llegada a España, el 22 de marzo del inspector general de las Fuerzas Armadas marroquíes, coronel Mohamed Akchabar, en lo que podemos entender como el comienzo de la cooperación militar entre el reino alauita y el Gobierno socialista en adelante. En concreto se habló de la construcción por parte de la empresa española Bazán, de la mayor parte de la flota marroquí⁷².

Finalmente, el presidente del Gobierno español viajó a Marruecos, ente otras cosas, para afianzar las relaciones bilaterales e intentar desbloquear la negociación pesquera, algo que no se produjo. De hecho, estando en Marruecos dijo:

*“Vengo a Marruecos con el propósito de hacer un balance de las relaciones hispano-marroquíes, así como una prospección de futuro de la cooperación ente España y Marruecos”*⁷³.

También propuso a las autoridades marroquíes la elaboración de un balance de todos los problemas pendientes entre ambos países. Finalmente, ya de regreso y ante los periodistas españoles acreditados que habían hecho el viaje con él a Ma-

69. Efe, 22 de febrero de 1983.

70. Efe, 23 de marzo de 1983.

71. MORÁN. *Op cit*, p.201.

72. *Ibidem*.

73. Efe, 29 de marzo de 1983.

rruecos, declaró que el objetivo del viaje, marcadamente político, se había logrado y que se habían sentado las bases de una cooperación bilateral, creando un marco de confianza⁷⁴. Pese a ello, hasta el mes de agosto no podría firmarse el acuerdo de pesca entre los dos Estados. Entre tanto, aún se firmarían algunos acuerdos de cooperación en varias materias y se generará una nueva polémica con relación a las zonas de seguridad en las cercanías del Sahara Occidental.

En efecto, Marruecos decidió de forma unilateral definir como zona peligrosa el espacio aéreo comprendido en la línea recta de una de las aerovías destinadas al tráfico aéreo entre la península y Canarias, zona definida así debido a la realización de maniobras militares conjuntas entre fuerzas marroquíes y estadounidenses. Esta circunstancia motivó una protesta del Parlamento canario, que elaboró un informe para el Gobierno central exponiendo la necesidad de negociar la desaparición del control marroquí en el tránsito aéreo entre la península y Canarias. Se estimaba que ese control podría constituir un arma política que Marruecos podría usar a capricho para conseguir cualquier objetivo de su interés⁷⁵.

En abril vendrá a España el ministro marroquí de Defensa y el de Sanidad. El primero de ellos propondrá oficialmente la realización de maniobras conjuntas entre ambos Ejércitos para un mayor perfeccionamiento militar. Avanzaba la cooperación militar que tendrá su corolario no sólo en la venta de armas sino también en la realización de las primeras maniobras entre ambas Fuerzas Armadas en el año 1984. Respecto a la sanidad, se firmará un acuerdo de cooperación para la formación de médicos en España y para la realización de trabajos conjuntos en el ámbito epidemiológico, cooperación farmacéutica y mutua asistencia médico social de urgencia a personas en tránsito por los dos países⁷⁶. Este mes también será importante en la medida en que comienza a hacerse perceptible un cambio de posición del Gobierno socialista respecto a la cuestión de Sahara Occidental. Será el propio Morán quien afirme con relación a este asunto que *“ni las superpotencias deseaban una inestabilidad en la zona, ni los vecinos la aparición en Marruecos de un régimen militar y nacionalista”*⁷⁷. Una primera concesión a Marruecos a la que siguieron otras más, como el planteamiento por parte del Gobierno español de una propuesta al reino alauita para ayudarle a equilibrar su balanza comercial con España. Junto a ello, la delegación pesquera española planteará igualmente

74. Efe, 30 de marzo de 1983.

75. Efe, 14 abril de 1983.

76. Efe, 21 de abril de 1983.

77. MORÁN. *Op cit*, p.211.

el problema de la ampliación de las zonas de seguridad en las aguas del Sahara, estimando necesaria la conclusión de su vigencia⁷⁸.

Ahora si parecía que se encauzaban las negociaciones pesqueras pues el ministro marroquí para Asuntos Económicos, Teib Bencheik viajó a España donde afirmó que ya no habría más prórrogas y que a partir del 30 de junio su país estaría en disposición de firmar el acuerdo de pesca. El 28 de junio se iniciaron de nuevo las negociaciones ente ambos Estados para la firma de un acuerdo de cooperación económica que incluía la pesca, uno de los objetivos perseguidos por Marruecos desde el inicio de las discusiones. La complicación de las negociaciones llevará a una última prórroga de un mes, pues el reino alauita mantuvo algunas objeciones sobre varios puntos en disputa, en concreto sobre la reducción del esfuerzo pesquero, el aumento de los cánones de pesca y por último las contrapartidas financieras que estaba dispuesto a conceder el Gobierno socialista.

Junto a ello, España no renunciaba al levantamiento de las zonas de seguridad junto a Tarfaya y la línea comprendida entre Cabo Bojador y Cabo Blanco. Un último asunto vino a complicar algo más la negociación y fue la petición de Marruecos de que en el acuerdo de pesca se incluyera una cláusula de denuncia que le permitiría reconsiderar lo pactado según evolucionara el proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea⁷⁹. Además, surgieron nuevas exigencias en un momento en que la flota pesquera española iba a iniciar un amarre debido a la expiración de la última prórroga de un mes. En concreto se negoció igualmente la ayuda que se concedería a Marruecos en créditos FAD, que se cifró en 77 mil millones de pesetas junto a otras concesiones financieras. Ante el cariz que adoptan los acontecimientos viajará Morán al reino alauita para hablar de la negociación pesquera. A su regreso, confirmaría la disposición de Marruecos a levantar las zonas de seguridad y la rebaja de algunas de sus pretensiones. Finalmente, el 19 de agosto se firmó el acuerdo de pesca entre ambos Estados que tendría cuatro años de vigencia tan sólo y que beneficiaría a 1200 barcos españoles. En total se habían concedido tres prórrogas desde abril de 1982 para llegar a este acuerdo que no impidió el apresamiento de unos 32 barcos pesqueros durante las negociaciones.

La firma de este acuerdo llevó a Morán a afirmar que la cooperación entre España y Marruecos se asentaba sobre nuevas bases, ya que entre otras cuestiones, este último país se comprometió a pagar la deuda aplazada con España que ascen-

78. Efe, 26 de mayo de 1983.

79. Efe, 2 de agosto de 1983.

día entonces a 550 millones de dólares aproximadamente⁸⁰. Solucionado el tema pesquero por el momento, el Gobierno socialista debería hacer frente a nuevos problemas, esta vez con el Frente Polisario así como la oposición parlamentaria. Respecto al primer asunto, esta organización amenazó con atacar a los barcos pesqueros españoles que faenaran entre Cabo Bojador y Cabo Blanco, al entender que era zona de guerra. Desde el Frente Polisario, el responsable de relaciones exteriores, Mohamed Salem Ould Salek, afirmó que:

“España firmó acuerdos con Marruecos a partir de un chantaje que Marruecos estaba haciendo a España, y el Gobierno español va a ayudar a Marruecos con millones de dólares, que van a utilizar en la guerra contra nosotros”⁸¹.

Lo cierto es que el ministro de Asuntos Exteriores había mantenido reuniones con los representantes del Frente Polisario en España con anterioridad a la firma del acuerdo de pesca. De hecho, en la primavera de 1983 recibió al número dos del Polisario, Bachir Mustafa Sayed. En esa reunión se comprometieron a no atacar a pesqueros españoles, pues según Morán, ello *“tendría repercusiones decididamente negativas en nuestro trato”⁸²*. El Polisario deseaba una negociación directa con Marruecos aunque de las conversaciones con Morán no extrajeron ninguna conclusión clara excepto que el Gobierno español iba a mantenerse neutral en el conflicto. De hecho, Morán manifestó que:

“Ni las superpotencias deseaban una inestabilidad en la zona, ni los vecinos la aparición en Marruecos de un régimen militar y nacionalista que podría seguir a un fracaso real en el Sahara”⁸³.

Parece que el Gobierno socialista no quería inmiscuirse en el conflicto. De hecho, Morán no descartó una solución que pasara por la concesión de una autonomía al territorio dentro de la soberanía marroquí, aspecto que con el tiempo será la tesis seguida por el reino alauita, apoyada por parte de la comunidad internacional.

En diciembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con los únicos votos del PSOE el acuerdo de pesca firmado con Marruecos. En este sentido, la oposición echó en cara al Gobierno que el acuerdo salía muy caro a España y que era fruto de las contradicciones de su Política Exterior. A grandes rasgos, los puntos esenciales del acuerdo pasaban por los siguientes aspectos, a saber, reducción progresiva en un 40% del tonelaje capturado, aumento en un 70% de los cánones

80. Efe, 24 de agosto de 1983.

81. Efe, 6 de septiembre de 1983.

82. MORÁN. *Op cit*, p.210.

83. Ibidem.

pagados en ese mismo período, apertura de una línea de crédito a Marruecos por 400 millones de dólares, entre fondos FAD y créditos comerciales, aumento de tripulaciones marroquíes en los barcos españoles y concesión de becas para realizar estudios pesqueros por parte de marroquíes. Por su parte, Marruecos se comprometió al pago de la deuda comercial contraída con España por valor de 140 millones de dólares, cifra inferior a la real, que ascendía a más de 500 millones. Con la firma de este acuerdo, el Gobierno socialista se quitaba un primer escollo de encima en las relaciones con Marruecos. Durante este período habrá dos asuntos más a tener en cuenta como era el inicio de la cooperación con Marruecos en niveles hasta entonces desconocidos, siendo entendida como una forma de atemperar los conflictos y en segundo lugar la espinosa cuestión del Sahara occidental y las relaciones con el Polisario.

Así, en enero de 1984, el ministro de pesca marroquí viajará a Madrid con el fin de estudiar con su homólogo español la forma de comercializar el pescado marroquí en España. Que duda cabe que la visita tenía por objetivo afianzar la cooperación entre ambos países, en particular en el ámbito marítimo tras la firma del acuerdo de pesca. La situación en Marruecos no era la mejor tras los disturbios y revueltas sociales debido al aumento de los precios de los productos básicos, produciéndose diversas manifestaciones, entre ellas en las ciudades de Tetuán y Nador, próximas a Ceuta y Melilla respectivamente. Ello provocó una brutal represión por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Marruecos, causando numerosas víctimas y la huida a las dos ciudades españolas de algunos de los cabecillas de las revueltas. Pese a ello, cinco días más tarde el Gobierno marroquí recibirá un espaldarazo por parte del Gobierno socialista, pues Fernando Morán, junto al director general para asuntos de África y Oriente Medio, Manuel Sassot, viajará a Rabat, donde fue recibido por Hassan II. Entre los temas tratados destacaron el programa de cooperación entre ambos países así como la guerra del Sahara⁸⁴. El Gobierno socialista iniciaba una peligrosa relación con Marruecos al apoyar abiertamente a un régimen dictatorial y lo peor de todo, legitimar con su apoyo a la monarquía marroquí en el ámbito internacional, algo que no era nuevo, pues ya se hizo bajo el franquismo y la transición.

Respecto al Polisario, desde el Gobierno socialista se practicaba una cierta ambigüedad, tal y como ya ocurriera bajo los anteriores gobiernos. Aunque la posición española estaba cambiando a favor del mantenimiento de una neutralidad en el conflicto, lo cierto es que dos hechos vendrían a desmentir esta política. Por un lado, la intención del Gobierno socialista de permitir la apertura de una oficina del Frente Polisario en Madrid, parece ser que bajo la autorización del vicepresidente

84. Efe, 27 de enero de 1984.

del Ejecutivo, Alfonso Guerra. Esta situación provocó una protesta del embajador marroquí en Madrid, Abdeljafid Kadiri, quien mostró su oposición ante el ministro español de Asuntos Exteriores⁸⁵. Finalmente, se desecharía la opción de permitir la apertura de esta oficina. Esta situación, junto al aumento de la cooperación militar con Marruecos, no sólo en lo referente a la venta de armas, sino también la realización de maniobras conjuntas, cuyo corolario serán las maniobras 'Atlas 84', efectuadas por fuerzas aeronavales de ambos Estados en octubre de este año, generará una crisis en las relaciones entre el Polisario y el Gobierno socialista. Parecía claro que la política de equilibrio que había buscado Morán en las relaciones con el Polisario no había dado su fruto. Pese a ello, y para intentar reconducir la situación, el Gobierno español votó a favor de una resolución de la ONU sobre el derecho de los saharauis, resolución 39/40 de 5-12-1984, circunstancia que provocó una airada respuesta marroquí. Una vez más quedaba escenificado el eterno problema en las relaciones hispano-marroquíes, y la constatación de que el equilibrio no era factible como teoría en la que asentar las relaciones entre ambos Estados.

Por su parte, Marruecos seguía teniendo las mismas armas de presión contra España, las que había utilizado siempre, a saber, la reivindicación de Ceuta y Melilla, adormecida a lo largo del año 1984 y la eterna cuestión de la pesca, que utilizó una vez más contra España cuando se discutía si se permitía la apertura de la oficina del Polisario en España, pues la comisión mixta hispano-marroquí hubo de reunirse en Rabat en aquel momento, aprovechado por el reino alauita para exponer a España su intención de endurecer las sanciones contra barcos pesqueros españoles que infringieran el acuerdo⁸⁶. No deja de ser curioso que durante aquellos días se pusieran en libertad a seis pesqueros españoles. Sin duda una nueva forma de presionar a España.

Parece pues que la política de equilibrio sin buscar apoyos alternativos entre Marruecos o Argelia, país este segundo con el que se negociaba ya la compra de gas y la construcción de un gasoducto, no había tenido los resultados esperados. Tal vez ese fuera uno de los motivos del desgaste político de Morán, que deberá dejar su cargo en julio de 1985 en favor de Francisco Fernández Ordóñez. En cualquier caso, aún habría que recorrer un camino tortuoso, pues nuevas circunstancias iban a complicar las relaciones hispano-marroquíes, en particular la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) así como la aprobación por el Gobierno socialista de la Ley Orgánica 7/1985 sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España⁸⁷, más conocida como Ley de Extranjería, cuyas repercusiones en

85. Efe, 15 de marzo de 1984.

86. Efe, 24 de marzo de 1984.

87. BOE 3 de Julio de 1985.

Melilla y Ceuta parecían no haber sido tenidas en cuenta por el Ejecutivo socialista a la hora de redactar el texto y aplicarlo aunque los acontecimientos sugieren que podría haberse llegado a algún acuerdo con Marruecos.

En cualquier caso, antes de estos acontecimientos, si resaltó la intensificación de la cooperación militar entre España y Marruecos. En 1985 culmina esta colaboración pues en abril de este año se realizarán ejercicios navales entre las Armadas de ambos países en Cartagena, maniobras de menor entidad que las Atlas 84 pero no menos importantes. A esto habrá que añadir los ejercicios aéreos del mes de julio y que generaron una cierta polémica en España ante la petición de información por parte de los medios de comunicación y la denegación de la misma por parte del Ejército del Aire. También viajará a España el Inspector de las Fuerzas Aéreas marroquíes, Mohamed Kabbaj⁸⁸.

Respecto a las intenciones de Marruecos con relación a la entrada de España en la CEE, muy pronto comenzaron a mostrar su inquietud las autoridades marroquíes. Así, en junio de este año, la Agencia marroquí de noticias (MAP), emitió un comunicado en el que se afirmaba textualmente que *“Canarias, Ceuta y Melilla no serían considerados territorios comunitarios tras el ingreso de España en la CEE”*⁸⁹. A partir de entonces, esta será la posición marroquí ante este hecho. Junto a ello, un alto cargo marroquí aseguró igualmente en el programa de radio ‘Onda pesquera’ de la cadena SER que *“España debería comprometerse a negociar sobre Ceuta y Melilla si quería firmar el próximo tratado de pesca con Marruecos”*⁹⁰. Sin duda toda una declaración de intenciones pues el actual acuerdo de pesca expiraba en enero de 1986 y ello así en la medida en que, a pesar de que había sido pactado hasta julio de 1987, se introdujo una cláusula que permitía su revisión si España entraba en la CEE. A la vez que se producían estas declaraciones, el Gobierno marroquí también lanzó su intención de negociar el paso de cítricos por territorio español. De este modo habían quedado manifestados a mediados del año 1985 los tradicionales puntos de presión que siempre utilizaba Marruecos a la hora de negociar con España. Quedaba el Frente Polisario que no tardaría en generar una agria disputa con España a raíz de un desafortunado suceso. Antes de ello, la Asamblea parlamentaria de la Unión libio-marroquí, realizó una declaración pública en común en el que se abogaba por el carácter árabe y marroquí de Melilla y Ceuta.

88. Melilla Hoy, 12 de julio de 1985.

89. Ibídem, 14 de junio de 1985.

90. Ibid, 25 de junio de 1985.

El verano de 1985 también supuso el cese de Fernando Morán al frente de la cartera de Exteriores, siendo sustituido por Francisco Fernández Ordóñez. Este viajará a Marruecos en su primer desplazamiento oficial, reuniéndose con su homólogo marroquí, también nuevo en el cargo, a la sazón, Abdelatif Filali. El viaje no tuvo mayor trascendencia excepto la meramente formal, que en este caso pasaba por mostrar la normalidad en las relaciones entre ambos Estados. Todo lo contrario que con el Frente Polisario, con el que surgirían fricciones y enfrentamientos a raíz de dos sucesos que acaecerán en el mes de septiembre. Por un lado la petición de asilo político en Ceuta por parte de 21 jóvenes saharauis que huían de Marruecos y por otro lado el ametrallamiento de un pesquero español por parte del Frente Polisario. Esta segunda situación generó un conflicto diplomático nada desdeñable en la medida en que desde el Gobierno español se adoptó la decisión de expulsar del país a todos los representantes del Polisario. Además, también se consideró adecuada la expulsión de los 21 estudiantes saharauis de Ceuta⁹¹. Esta situación vino a mostrar una vez más la fragilidad de la acción exterior española en el Magreb, pues por un lado, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se mantuvo la posición de que este conflicto no afectaría a la política de equilibrio que mantenía España en el Magreb mientras que por otro, se operaba un nuevo giro promarroquí en la Política Exterior española. Así, desde el Frente Polisario, su representante en España, Ahmed Buhari, recién expulsado, afirmó con relación a las decisiones que había adoptado España que:

“No es un hecho aislado y se enmarca dentro de un plan que lleva consigo una mayor alianza hispano-marroquí”⁹².

Este incidente también mostró varios hechos denunciados en su día por el Polisario, a saber, que el acuerdo de pesca incluía aguas del banco sahariano, donde pescaban barcos españoles, que estos lo hacían a veces bajo bandera marroquí y que el Frente Polisario ya propuso al Gobierno español un sistema de identificación de los barcos para que no sufrieran algún daño. Por su parte, el Gobierno argelino afirmó que endurecería su posición política hacia España por estos incidentes con el Polisario a la vez que desde Marruecos se pedía a España que rompiera relaciones con este grupo y que fuera menos complaciente con Argelia. Parece que el Gobierno español optó por el giro promarroquí, como atestiguan algunos hechos. Así, el 2 de octubre España y Marruecos firmaron un acuerdo para que el primero construyera tres patrulleras en la empresa Bazán, con la opción de construir tres más si las condiciones financieras así lo permitían. La cooperación militar estaba en su apogeo entre ambos Estados y en noviembre habría nuevas maniobras conjun-

91. Efe, 1 de octubre de 1985.

92. Melilla Hoy, 2 de octubre de 1985.

tas, esta vez en la sierra del Retín, donde 120 hombres de la Infantería de Marina marroquí participarían en ejercicios conjuntos con la Armada española.

Desde el Ministerio de Exteriores, Fernández Ordóñez intentó quitar hierro al asunto. De este modo, acabó afirmando en una comparecencia parlamentaria que:

*“El Gobierno no ha cambiado su política exterior respecto al Sahara, entendiendo que el proceso de descolonización no ha concluido y que hay que hacer un referéndum de autodeterminación”*⁹³.

Por su parte, desde el Frente Polisario se acusó a España de haber entregado a las autoridades marroquíes a otro saharauí que había llegado a Ceuta tras pedir derecho de asilo. Así, se afirmó que este acto constituía:

*“Una prueba suplementaria de que el Gobierno español asumía el papel de gendarme del expansionismo marroquí”*⁹⁴.

A finales del mes de octubre hubo nuevos contactos entre el Gobierno español y el marroquí, pues viajará a Madrid el ministro marroquí de Equipamiento, Mohamed Kabbaj, para preparar el programa de trabajo de la comisión hispano-marroquí para el enlace fijo de Gibraltar. Junto a ello, se plantearon al ministro de Trabajo español proyectos de cooperación para desarrollar planes de formación profesional. Finalmente, ya en el mes de noviembre, una delegación oficial española del Ministerio de Economía viajará a Rabat, para mantener conversaciones con representantes del Gobierno marroquí para poner en marcha la segunda fase de créditos, por valor de 200 millones de dólares, prevista en el acuerdo pesquero. Junto a ello, también se analizó la forma de instrumentar el 40% de los 200 millones de dólares que quedaban por utilizar de la primera fase de créditos otorgada en 1984.

Respecto a la negociación con la CEE, en el mes de diciembre, Marruecos celebró una primera ronda de negociaciones para discutir sus reivindicaciones ante la inminente integración de España y Portugal. Así, la petición del reino alauita pasaba por la obtención de ventajas preferenciales o un tratamiento similar al acordado para las exportaciones agrícolas españolas y portuguesas a la CEE, al estimar que se verían perjudicados sus productos al ser un 20% más caros que los españoles. Sin duda la integración de España y Portugal planteaba inquietudes en Marruecos. De hecho, en Rabat se consideraba que la evolución de las relaciones entre Marruecos y la Comunidad Europea dependería en gran medida de la actitud

93. Melilla Hoy, 9 de octubre de 1985.

94. Ibídem, 13 de octubre de 1985.

que España adoptase hacia las exportaciones agrícolas y textiles marroquíes⁹⁵. A partir de la entrada de España en la CEE, Marruecos intentará que sea el país valedor de sus intereses en esta área integrada. De hecho, las complejas relaciones entre ambos Estados serán extrapoladas al marco comunitario y ello a pesar de que desde el Gobierno socialista se pensaba que la integración española en la CEE podría atemperar o suavizar las dificultades para negociar con Marruecos, en particular en cuestiones como la pesca.

Antes de acabar el año, el Gobierno marroquí expresó sus reservas al español con ocasión de la aplicación de la Ley de Extranjería. En concreto quería negociar el estatuto de los ciudadanos marroquíes en España. De hecho, el primer ministro marroquí, karim Lamrani, expresó la preocupación del Gobierno marroquí sobre las repercusiones que podría tener el texto normativo en las relaciones bilaterales⁹⁶. Lo cierto es que lo que mayor inquietud causaba al reino alauita era la situación de conflicto social generada en Melilla y Ceuta con ocasión de la aplicación de la ley, pues un amplio colectivo inmigrante de origen marroquí podría ser expulsado de ambas ciudades si se hubiera cumplido íntegramente el texto legal. Antes de las elecciones de junio de 1986 el Frente Polisario intentó recomponer las relaciones con el Gobierno socialista. Así, desde Argel, solicitaron al Gobierno español que estableciera contactos oficiales y rectificara su postura⁹⁷. Fue una prueba de fuego para el Gobierno socialista en la medida en que el Polisario excluyó cualquier método clandestino de diálogo. Parecía claro que pretendían saber si se les apoyaría o no en su causa y también hasta donde llegaba el apoyo español a las tesis marroquíes. Finalmente no habría diálogo, al menos conocido aunque sí un nuevo ametrallamiento de un pesquero español por el Polisario, en concreto en junio de 1986. La agresividad de los saharauis no hacía sino acrecentarse hacia la figura de Felipe González, el mismo que 10 años antes, en Tinduf, dijera que el PSOE nunca abandonaría al Polisario en su lucha.

Mientras tanto, la aplicación de la Ley de Extranjería seguía dando quebraderos de cabeza al Gobierno español, pues nadie dudaba ya que uno de los cabecillas de las revueltas de la población marroquí inmigrante de Melilla, Mohamed Dudú, trabajaba para el Gobierno marroquí a favor de sus tesis anexionistas. Por si ello fuera poco, desde los principales partidos marroquíes también se presionaba sobre la población marroquí de ambas ciudades para que no aceptaran la aplicación de la normativa de extranjería. Desde la USFP, el partido socialista marroquí, se intentó

95. Miguel HERNANDO DE LARRAMENDI. *“La política exterior de Marruecos”*. Editorial Mapfre, Madrid, 1997, p.416.

96. Melilla Hoy, 7 de diciembre de 1985.

97. Efe, 14 de enero de 1986.

invitar a una delegación del PSOE a Marruecos para discutir sobre la soberanía de Melilla y Ceuta. Se consideraba desde la USFP que el problema de las dos ciudades era de soberanía y no de aplicación de la Ley de Extranjería⁹⁸.

Dos circunstancias empañarían el final de la primera legislatura socialista, en concreto un viaje privado del monarca español a Marruecos, en marzo, para conmemorar el XXV aniversario de la entronización de Hassan II. Tras la vuelta a España, Hassan II comentó en una entrevista que había hablado con Juan Carlos I de Melilla y Ceuta. También añadió que la situación de las dos ciudades era anacrónica y debía resolverse por el paso de los años⁹⁹. Junto a ello, unos días más tarde y tras las declaraciones de Fernández Ordóñez en las cuales dijo que Melilla y Ceuta estarían mejor protegidas tras la confirmación del mantenimiento de España en la OTAN, el secretario de Estado de Asuntos Exteriores de Marruecos recibió al embajador español en Rabat para manifestarle el carácter *insólito e inoportuno de sus declaraciones*¹⁰⁰. Marruecos no daba tregua e intensificó su reclamación sobre las ciudades norteafricanas en el momento en que se discutía la aplicación de la Ley de Extranjería.

Ya en plena campaña electoral, aparecerán en Melilla octavillas por las calles en las que se abogaba por la marroquinidad de la ciudad y la unidad de Marruecos. La mano de Marruecos parecía estar detrás de esta campaña de desestabilización social y política en la ciudad. Finalmente, las elecciones del mes de junio darían la victoria de nuevo con mayoría absoluta al PSOE, iniciando una nueva legislatura en la que se profundizará aún más en las relaciones con Marruecos bajo el prisma que se había seguido en el período anterior. Atrás quedaban las palabras de Fernando Morán cuando comentó que en cuatro meses habían quedado recompuestas las relaciones hispano-marroquíes. La situación sin embargo era más compleja que el análisis del ex ministro. Lo cierto es que el único gran acuerdo al que se llegó con Marruecos en este tiempo fue el tratado de pesca y ello tras haber realizado España numerosas concesiones. Las relaciones con el Frente Polisario estaban maltrechas y la desconfianza argelina hacia España era patente. Por si fuera poco no había sido implementada una política global en la zona sino todo lo contrario, se optó por el equilibrio y la compensación a través de la política de cooperación, entre ella la militar, muy en particular con Marruecos. A partir de ahora, nuevos acontecimientos pondrían a prueba al Gobierno socialista en la nueva legislatura, entre ellos la concesión de estatutos de autonomía a Melilla y Ceuta.

98. Efe, 14 de febrero de 1986.

99. Melilla Hoy, 9 de marzo de 1986.

100. Ibídem Hoy, 25 de marzo de 1986.

1.3. La segunda Legislatura Socialista, junio 1986-octubre 1989

La victoria socialista en las elecciones generales permitirá al Gobierno seguir profundizando en las líneas básicas de su acción exterior hacia Marruecos. Pese a ello, la legislatura comenzará con un nuevo incidente con el Frente Polisario, ya comentado, pues un nuevo pesquero español fue ametrallado en aguas del banco sahariano. En cualquier caso, en lo que concierne a Marruecos, desde el reino alauita seguían mostrando su preocupación por el ingreso de España en la CEE por un lado, y por la aplicación de la Ley de Extranjería. Respecto a este asunto, en octubre viajará a España el ministro marroquí de Asuntos Exteriores, Abdelatif Filali, en visita oficial, siendo recibido por el propio monarca. Una vez más, intentará que el Gobierno español flexibilice la aplicación de la Ley de Extranjería. En cualquier caso, las intenciones del Gobierno marroquí irían más lejos, pues llegó a plantear al ejecutivo español la oportunidad de crear una comisión mixta entre ambos Estados con el fin de solucionar el problema de la población inmigrante marroquí en las ciudades de Melilla y Ceuta, algo que fue rechazado desde España.

A finales de año aún surgiría un nuevo roce diplomático entre ambos países, pues en noviembre, el primer ministro marroquí leyó una declaración gubernamental en la apertura de las sesiones del Parlamento en la que volvió a decir que Ceuta y Melilla eran parte integrante de Marruecos y que este país velaba por la “recuperación” de sus territorios “*aún bajo dominio extranjero*”¹⁰¹. Finalmente, antes de acabar el año saltó un escándalo a través de los medios de comunicación, pues la organización no gubernamental ‘Pro derechos humanos’ denunció la venta de armas a Marruecos utilizando para ello una parte de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) que España cedía al reino alauita. De hecho, se acusó al Gobierno socialista de haber urdido esta operación en la última visita de Filali a España, siendo destinado un 15% de estos fondos para esas operaciones¹⁰². Junto a ello, también avanzaba esta organización que el ministro de Defensa español estaría a punto de viajar al reino alauita para cerrar un convenio de cooperación militar entre ambos Estados, estudiando incluso la concesión de un crédito por valor de 137 mil millones de pesetas a bajo interés a Marruecos. Aunque la primera denuncia no pudo ser demostrada, la segunda, la firma de un acuerdo de cooperación militar sí estaba preparándose, aunque aún habrá que esperar un año más para verlo ratificado. Lo cierto es que el secretario de Estado de Cooperación, Luis Yáñez, viajó a Rabat antes de finalizar el año.

101. Melilla Hoy, 4 de noviembre de 1986.

102. Ibidem, 26 de noviembre de 1986.

El año 1987 sorprendió en Melilla por las declaraciones del líder del colectivo musulmán de la ciudad, Mohamed Dudú, de quien nadie dudaba que estaba al servicio de Marruecos, incluso cuando se le concedió un cargo en el Ministerio de Interior por parte de su titular, José Barrionuevo. El CESID ya había mantenido conversaciones con sus homólogos marroquíes y a nadie extrañó que en enero de ese año se autocalificara como dirigente marroquí de Melilla, que condicionara los derechos civiles de los musulmanes de Melilla y Ceuta a la descolonización de ambas ciudades o que afirmara que Melilla era Marruecos¹⁰³. Todo parece indicar que fue Marruecos quien desactivo a su enlace en Melilla ante el cariz que adoptaban los acontecimientos¹⁰⁴. Enero también será el mes en que viaje el ministro español de Interior, José Barrionuevo, a Rabat. El primer tema que se abordó fue el de los marroquíes en territorio español. El tránsito de marroquíes de Europa por España fue otro asunto, así como Melilla y Ceuta, tema del que sí se habló, a pesar de que el ministro lo negara en un principio. Junto a ello, se firmaron dos convenios entre ambos Estados, uno de ellos sobre protección civil y otro sobre lucha contra la droga.

Además, se habló del incremento de la cooperación policial en los campos de información, la documentación y la lucha contra el terrorismo. Pero sin lugar a dudas, el asunto estrella del encuentro sería el planteamiento por parte de Hassan II de la famosa ‘célula de reflexión’ en torno a las ciudades de Ceuta y Melilla¹⁰⁵. La polémica suscitada en torno a esta cuestión hizo salir a la palestra al ministro español de Asuntos Exteriores, Fernández Ordóñez, quien contestó a la propuesta marroquí al afirmar que Melilla y Ceuta eran ciudades españolas. Por su parte, el director de la Oficina de Información Diplomática (OID), Inocencio Arias, reafirmó las palabras del ministro, estimando que “*no va a crearse ninguna comisión especial que estudie el tema de Ceuta y Melilla*”¹⁰⁶. Finalmente, sería el propio presidente del Gobierno español, Felipe González, quien apoyará las declaraciones de Ordóñez en el sentido de defender la españolidad de Ceuta y Melilla pues:

103. Melilla Hoy, 14 de enero de 1987.

104. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.84.

105. En palabras del embajador marroquí en España, Azeddine Guessous, “la célula de reflexión se encargaría de estudiar y proponer soluciones dentro del marco de los derechos imprescriptibles de Marruecos y de los intereses vitales de España. Hay que comprender que se trata de un mensaje de amistad y no de confrontación... Tal célula podría contribuir a desmitificar el problema, a descomponer en sus diferentes constituyentes, los hombres, los bienes, la economía, la defensa y la estrategia. Podría asimismo inventariar las experiencias más o menos similares vividas por otros países. Podría sugerir soluciones imaginativas de acuerdo con el genio de nuestros dos países”. Recogido en GARCÍA FLÓREZ, *Op cit*, p.85.

106. Efe, 23 de enero de 1987.

*“Es la única posición oficial correcta desde la plena responsabilidad constitucional”*¹⁰⁷.

Junto a ello, un mes más tarde y ya en pleno debate sobre el estado de la Nación, González reiteró la misma idea, a saber:

*“En contra de lo que opinan con excesiva ligereza algunos, Melilla no fue nunca colonia ni se le ha aplicado jamás el concepto moderno de territorio no autónomo. La Constitución española prevé para ella el mismo tratamiento que para cualquier otro lugar del territorio nacional”*¹⁰⁸.

Además, también haría referencia en su alocución a la necesidad de lograr consenso entre las fuerzas políticas para aprobar sendos estatutos de autonomía en Melilla y Ceuta, origen de esta intervención. La cuestión del acceso a la autonomía política por parte de las dos ciudades generó no pocos quebraderos de cabeza al Gobierno, en particular debido a las presiones de Marruecos en contra de la medida. En cualquier caso, aún harían falta ocho años más para ver publicados en el BOE los dos estatutos. Por otro lado y tras los lamentables sucesos acaecidos en las dos ciudades durante el proceso de regularización de inmigrantes marroquíes, con el sonado caso de Mohamed Dudú, González afirmó que se comprometía a *“erradicar con firmeza acciones de origen oscuro”*¹⁰⁹.

La oposición del Gobierno español hacia la célula de reflexión no haría olvidar a Marruecos el interés en llevarla adelante. El reino alauita no la olvidará y la utilizará en el momento oportuno, cuando tuviera que negociar algo con España. Eso es lo que ocurrió en junio de este año, cuando Fernández Ordóñez viaja a Marruecos. El acuerdo de pesca expiraba el 31 de julio y desde el Gobierno socialista se estaba a la espera de la decisión que adoptara el reino alauita, toda vez que la negociación la llevaría a efecto la CEE y no España, pues pesca y agricultura eran políticas comunitarias. Pese a ello, sí se podía interceder en la negociación para flexibilizarla, aspecto que intentó llevar a cabo el ejecutivo socialista.

En cualquier caso, tras la llegada de Ordóñez a Marruecos, el gobierno de este país planteó de nuevo el tema de la célula de reflexión. En cualquier caso, desde el MAE se intentaba regularizar las visitas entre ambos Ejecutivos, al menos cada seis meses, objetivo perseguido por Ordóñez. En esta visita y dada la trascendencia de la misma de cara a la próxima expiración del acuerdo de pesca, acompañaron al ministro de Exteriores el secretario de Estado para la CEE, en aquel momento Pedro Solbes y el secretario general del MAE, Máximo Cajal, cuyas tesis entre-

107. Melilla Hoy, 25 de enero de 1987.

108. GARCÍA FLÓREZ, *Op cit.*

109. Melilla Hoy, 25 de febrero de 1987.

guistas sobre Melilla y Ceuta quedaron probadas años después¹¹⁰. En la agenda de trabajo estaba la pesca y el tránsito de agrios marroquíes por España. Además, Marruecos planteó de nuevo la aplicación de la célula de reflexión.

El asunto del tránsito de agrios por España preocupaba enormemente a Marruecos. De hecho, un año antes ya viajó el ministro de Asuntos Exteriores marroquí a España para analizar la situación, pues el reino alauita temía que sus exportaciones de frutas y agrios se vieran afectadas por la entrada de España en la CEE. Pese a ello, España consiguió aplazar esta discusión hasta su entrada en la organización. Finalmente, Marruecos propondrá en esta visita de Ordóñez la renegociación del tratado comercial de 1976 que liaba al reino alauita y la CEE. El encuentro sería finalmente satisfactorio para Marruecos, pues conseguiría de España la suspensión de la prohibición que impedía hasta aquel momento el tránsito de productos de Marruecos por territorio español. A su vez, Filali reiteró una vez más que se había abierto un diálogo con España sobre Ceuta y Melilla que continuaría en el futuro¹¹¹. Dicho acuerdo para dialogar sería desmentido desde el Palacio de Santa Cruz, mostrando la inadecuada estrategia diplomática que seguía el reino alauita en sus negociaciones con España.

Finalmente el acuerdo de pesca expiraría en agosto, concediendo Marruecos una prórroga de cinco meses. Hasta febrero de 1988 no se firmó el nuevo acuerdo, esta vez entre la CEE y el reino alauita. Las negociaciones fueron lentas en virtud de las peticiones marroquíes, aunque finalmente se llegó a un punto de encuentro, no sin contrapartidas, pues España tuvo que firmar un acuerdo de transporte terrestre de mercancías que permitía el tránsito de cítricos marroquíes por España. Lo cierto es que lo único que pudo hacerse desde Madrid fue ralentizar su firma, pues la adhesión a la CEE ya obligaba a España a permitir ese tránsito en virtud del acuerdo general sobre aranceles y comercio firmado por Marruecos en 1987¹¹². Junto a ello, también se firmó un acuerdo de cooperación financiera mediante el cual España puso a disposición de Marruecos créditos por valor de 125 mil millones de pesetas para la adquisición de bienes y servicios españoles. Su firma se interpretó en algunos círculos diplomáticos como una concesión al reino alauita para la firma del acuerdo de pesca. Transporte terrestre, pesca y ayuda financiera fueron los tres grandes acuerdos del año 1988. Además, será el año en que Hassan II confirme

110. Máximo CAJAL. *“Ceuta, Melilla, Olivenza y Gibraltar, ¿dónde acaba España?”*. Editorial Siglo XXI de España, 2003.

111. Melilla Hoy, 7 de julio de 1987.

112. Dicho acuerdo establecía la libertad de tránsito de mercancías procedentes de una de las partes contratantes y con destino a un tercer país que fuera también miembro del GATT. Recogido en HERNANDO DE LARRAMENDI, *op cit*, p.422.

su viaje a España para noviembre. Pese a ello, el viaje se aplazará hasta 1989, posiblemente debido al voto de España en la ONU de una resolución presentada por Argelia en la que se defendía la autodeterminación del Sahara. Todo indica que desde Marruecos se presionó a España para que no votara esa resolución, precisamente con la amenaza de que el monarca alauita podría no viajar a España. Fernández Ordóñez tendrá que salir de nuevo a la palestra para indicar que esta cancelación no afectaba a las relaciones entre ambos países¹¹³.

El año 1989 comenzará con dos hechos de cierta relevancia en el contexto de las relaciones hispano-marroquíes. En primer lugar, Fernández Ordóñez retomará los contactos con el Frente Polisario, pues se anunció por parte del Gobierno el permiso para la apertura de nuevo en España de una Oficina del Polisario. Habían pasado cuatro años desde que se expulsara a la delegación saharauí, en concreto en 1985, tras el ametrallamiento del pesquero 'Junquito' y la tendencia era a normalizar las relaciones. Así, Ordóñez mantuvo una entrevista con el número dos del Polisario, Mustafa Sayed sin concretar una fecha para la apertura de la Oficina de representación saharauí. A su vez, los contactos con Marruecos no pasaban por su mejor momento tras el retraso de la visita del monarca marroquí a España, prevista para noviembre de 1988. En cualquier caso, Marruecos y el Polisario habían firmado el Plan de paz de la ONU para el Sahara¹¹⁴ ese mismo año. Una vez más se intentaba mantener una política más equilibrada entre ambos actores, Marruecos y el Polisario, tras el fuerte giro promarroquí que se produjo desde la sucesión de Fernando Morán al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Una segunda cuestión que no tardará en ponerse en marcha será la relativa a los contactos entre los Gobiernos español y marroquí para iniciar las negociaciones con vistas a la firma de un acuerdo de cooperación militar entre ambos Estados. Así, en marzo viajará a Marruecos el ministro español de Defensa, Narciso Serra, quien se entrevistará con el propio Hassan II y con el que tuvo ocasión de comentar algunos asuntos relacionados con la seguridad de España y Marruecos. Junto a ello, se alabó la colaboración y buenas relaciones entre ambos Estados tras la firma del acuerdo de cooperación económica de 1988. En esta reunión se abordaron igualmente algunos de los aspectos que más tarde se retomarían a la hora de negociar el acuerdo de cooperación militar. De hecho, se dejó entrever la posibilidad de llevar a cabo cooperación en el ámbito industrial militar, formación de militares, ejercicios conjuntos, que ya se llevaban a efecto, e intercambio de oficiales de distintas academias militares, aspectos todos ellos que con algún matiz, serán recogidos más adelante en el acuerdo firmado.

113. Melilla Hoy, 29 de octubre de 1988.

114. S/RES/621 (1988) de 20 de septiembre de 1988.

Tras esta reunión, habrá que esperar al mes de mayo para ver un viaje no oficial a Marruecos del presidente del Gobierno español, Felipe González, parece ser que invitado por el propio monarca Hassan II y del que no trascendieron los asuntos que se trataron, aunque en círculos políticos españoles se relacionó con la liberación de varios pesqueros detenidos en puertos marroquíes¹¹⁵. Faltaban cinco meses para las elecciones generales y desde el Ejecutivo se trabajaba intensamente en la visita que realizaría en el mes de septiembre a España el monarca marroquí. Si ya se habían producido contactos para estructurar el futuro acuerdo de cooperación militar, en julio se haría lo mismo con otro acuerdo que se quería firmar durante la visita de Hassan II a España, en concreto el que hacía referencia al estudio del enlace fijo Europa-África por el estrecho de Gibraltar. En realidad el proyecto data de 1980, momento en que el Gobierno de la UCD firma un acuerdo con el reino alauita para estudiar esta posibilidad. Pese a ello, seguía pareciendo más simbólico que real, siendo utilizado a conveniencia del reino alauita para escenificar en determinados momentos las buenas relaciones que mantenía con el vecino ibérico. Pese a ello, en julio se reunirá el comité mixto hispano-marroquí que estudiaba el enlace del estrecho, con vistas a los acuerdos que pretendían plasmarse durante la visita a España del monarca marroquí.

Antes de la visita a España, Hassan II volvió a sacar a la palestra el tema de Ceuta y Melilla, esta vez en una entrevista concedida a la televisión española, donde expresó su intención de solucionar las reivindicaciones marroquíes sobre Ceuta y Melilla “*por la vía de la cooperación, el diálogo, la sabiduría y la comunidad de intereses*”¹¹⁶. Toda una declaración de intenciones aunque esta vez no tuvo respuesta de las autoridades españolas, preocupadas quizás por no empañar una visita que pretendía ser el punto de partida para una solidificación de las relaciones entre ambos Estados. Mientras se preparaba la visita, el Consejo de Ministros autorizó la firma de tres acuerdos con Marruecos, el de Defensa, un acuerdo de promoción recíproca de inversiones y finalmente el referente al enlace fijo por el estrecho de Gibraltar. El 25 de septiembre se produce la visita que comenzó sin sacar a la luz el tema de la reivindicación de Ceuta y Melilla, en particular a través de manifestaciones públicas. Juan Carlos I si aludió a la cuestión del Sahara Occidental en su discurso, estimando que la creación de la Unión del Magreb Árabe (UMA) podría servir para solucionar el problema del Sahara, si se celebraba un referéndum bajo los auspicios de la ONU¹¹⁷. Por su parte, Hassan II apostó por una mayor cooperación entre su país y la Unión Europea. Finalmente,

115. Melilla Hoy, 21 de mayo de 1989.

116. Ibídem, 23 de septiembre de 1989.

117. Melilla Hoy, 26 de septiembre de 1989.

Felipe González se entrevistó con el monarca alauita y anunció la creación de un marco institucional en el que se desarrollasen en el futuro las relaciones entre España y Marruecos¹¹⁸. Lo cierto es que el objetivo era acordar la celebración de reuniones anuales de jefes de Gobierno, aspecto que más adelante se plasmaría en un acuerdo de amistad y cooperación más amplio, aún por perfilar en esas fechas. Un asunto no tratado fue la concesión de nuevos créditos a Marruecos, al margen de los contenidos en el acuerdo financiero de 1988. Así, en diciembre viajará a España el primer ministro marroquí, acordando con las autoridades españolas la concesión de créditos con cargo a los FAD.

La segunda legislatura no dará más de sí, pues en octubre se celebraron elecciones generales, que volvió a ganar el PSOE, perdiendo la mayoría absoluta precisamente al perder el escaño que correspondía a la circunscripción de Melilla, pues las elecciones tuvieron que repetirse tras las denuncias de Alianza Popular al haberse cometido irregularidades. Pese a ello, la estabilidad parecía ser la tónica en el futuro Gobierno, aspecto que posibilitará profundizar aún más en las relaciones con Marruecos a través de la cooperación. Sin duda esta segunda legislatura había sido más tranquila, tal vez debido a que España no tuvo que negociar un acuerdo de pesca con Marruecos de forma directa, pues lo hizo la CEE, de la que formaba parte, y junto a ello, el alejamiento de las posturas del Polisario, también fue una baza que benefició el trabajo del Ejecutivo. El cambio que imprimió Ordóñez en la orientación de la política exterior, con un giro más promarroquí que su antecesor, también permitió nuevos cauces de diálogo con el reino alauita. A ello habría que adjuntar la firma de un acuerdo de cooperación financiera que incrementó sustancialmente los créditos concedidos por España a Marruecos. La firma de este acuerdo no evitaría la polémica, pues como ha analizado algún especialista, los fondos FAD fueron utilizados en parte por el Gobierno socialista no sólo como ayuda al desarrollo sino como medio para promocionar las exportaciones españolas a esos países en vías de desarrollo¹¹⁹.

En efecto, una de las características del acuerdo de cooperación económica y financiera entre España y Marruecos fue la puesta a disposición del reino alauita de facilidades para la financiación por un importe de 125 mil millones de pesetas, adoptando la forma de créditos FAD por 45 mil millones y créditos comerciales por valor de 80 mil millones. Dichos fondos estaban destinados a la adquisición de bienes y servicios españoles y la realización de proyectos de interés común. Para la adquisición de bienes y servicios se pondrían a disposición de Marruecos

118. *Ibidem*.

119. Gómez Gil. C. “La ayuda de España al Mediterráneo”. Recogido en DELMOTÉ, “*Ponts et frontieres entre Espagne et Maghreb*”. Editorial L’Harmattan, 2001, p.70.

50 mil millones, según consta en el acuerdo, 10 mil de ellos referentes a fondos FAD. A partir de ahí se establecía una lista de bienes y servicios para poder utilizar estos fondos¹²⁰. De este modo, una cuarta parte de los fondos FAD de este acuerdo estaban por tanto destinados a la adquisición de bienes y servicios, desnaturalizando su sentido y orientación.

El otro gran acuerdo firmado será el de cooperación militar, este durante la visita de Hasan II a España en 1989. Un acuerdo que formalizaba lo que de hecho ya se había estado desarrollando desde hace mucho tiempo, en concreto desde el año 1984. Así, en el preámbulo se especifica que el acuerdo pretende fortalecer las relaciones de amistad entre los dos países, amén de favorecer la estabilidad regional, la paz y la seguridad en la zona. El convenio, que tenía una vigencia de cinco años, pretendía¹²¹:

Intercambio de delegaciones y puntos de vista en lo que afecta a los conceptos de organización, estrategia, táctica y logística.

Organización de ejercicios militares combinados en los que puedan participar fuerzas de mar, tierra y aire.

Intercambio de observadores a ejercicios nacionales mediante la correspondiente invitación.

Asistencia de miembros de las fuerzas armadas a escuelas y academias del otro país, con el fin de seguir cursos de perfeccionamiento y formación.

Escalas de buques y aeronaves.

El acuerdo también preveía cooperación en programas de investigación, desarrollo y producción de sistemas de armas y material de defensa. Un acuerdo global en cuestiones de defensa y quizás algo ambicioso, teniendo en cuenta los problemas por los que pasaban cíclicamente las relaciones hispano-marroquíes. En cualquier caso, entre 1980 y 1988, Marruecos se convirtió en uno de los principales clientes de la industria armamentística española pues se concluyeron acuerdos por valor de 65 mil millones de pesetas¹²². Parece claro que la cooperación militar fue un instrumento del gobierno socialista en las relaciones con Marruecos. A pesar

120. Acuerdo de 29 de junio de 1988 de cooperación económica y financiera. BOE nº 290 de 3/12/1988.

121. Acuerdo de 27 de septiembre de 1989 de cooperación en el ámbito de la Defensa, BOE nº 17 de 19/1/1991.

122. Vicenç FISAS. “Las armas de la Democracia: exportaciones españolas de armamento, 1980-1988”, Editorial Crítica, 1988.

de ello, la nueva legislatura ya no será tan tranquila como la precedente. Nuevos asuntos enturbiarán las relaciones hispano-marroquíes desde 1990 en adelante.

1.4. La tercera legislatura socialista, octubre de 1989-junio de 1993

Durante el año 1990, el Gobierno español irá preparando el terreno para la firma de un acuerdo de amistad con Marruecos, que no estaba perfilado aún pero que pretendía ser el arranque de una nueva visión de las relaciones hispano-marroquíes, un punto de partida para una nueva relación de cooperación y colaboración que permitiera dotar de mayor fluidez a los contactos entre ambos Estados. Pese a ello, el primer encuentro entre ambos Gobiernos no será para hablar de este tema sino para reunir la comisión mixta hispano-marroquí en Rabat con el fin de analizar los problemas pesqueros existentes en aquel momento. Habrá que esperar por tanto al mes de julio para ver la firma de un protocolo entre ambos Gobiernos con el fin de desarrollar en el futuro un acuerdo de cooperación entre España y Marruecos a través del cual se crearían varias comisiones mixtas encargadas de preparar un futuro convenio.

En julio también visitará España el primer ministro marroquí, visita que permitirá acordar la celebración de una cumbre hispano-marroquí a finales de año. Antes de ello, habían viajado a Marruecos el ministro español de Economía y el de Agricultura. En dicha reunión se planteó la creación de una comisión mixta para discutir asuntos relacionados con la inmigración marroquí en España y buscar soluciones, fijando un cuadro de trabajo. En agosto será el turno del presidente del Gobierno, Felipe González, quien visitará Marruecos en un viaje privado y que aprovechará para reunirse con Hassan II. Entre los temas de los que hablaron destaca de nuevo la inmigración y también la lucha contra el tráfico de drogas¹²³. La situación social y política en Marruecos era de cierta tensión en aquellos momentos, pues la primera guerra del Golfo, tras la invasión de Kuwait por Irak, había generado una posición incómoda en algunos países musulmanes. Desde España se temía que pudiera afectar a la estabilidad de Melilla y Ceuta aunque finalmente no sucediera nada, excepto un acrecentamiento de las presiones soberanistas sobre las dos ciudades por parte de algunas fuerzas políticas que, como el Istiqlal, llegó a organizar una marcha verde hacia Ceuta y Melilla y que en el primer caso, tan sólo llegó a congregarse a unas mil personas en Tetuán¹²⁴.

Ello no impedirá nuevas visitas de la delegación española a Marruecos, pues en el mes de noviembre y tras una visita del príncipe Felipe de Borbón al reino

123. Melilla Hoy, 17 de agosto de 1990.

124. GARCÍA FLÓREZ, *op cit.* p.90.

alauita, hará lo mismo el titular de Interior, a la sazón, José Luis Corcuera, quien de nuevo tratará la cuestión de la inmigración y el tráfico de drogas así como la negociación de un acuerdo para que los marroquíes de las provincias vecinas a Melilla y Ceuta pudieran entrar sin visado a España, debido a la aprobación de una nueva normativa como consecuencia de la firma del tratado de Schenguen, que obligaba a exigir visados a Marruecos y otros países.

Finalmente, en el mes de diciembre se producirá la cumbre hispano-marroquí cuyo mayor resultado será el acuerdo entre ambos gobiernos para la firma de un tratado de cooperación global en el primer semestre de 1991, en el curso de la que sería la segunda reunión bilateral de alto nivel entre ambos Estados. A la reunión de Rabat asistió Felipe González y en ella también se habló de una posible revisión del acuerdo de cooperación financiera de 1988, cuya duración, se prolongaba hasta el año 1992. Otros dos aspectos que se trataron en la reunión fue el relativo a la construcción de una interconexión eléctrica entre España y Marruecos por el estrecho de Gibraltar así como la construcción de un gasoducto para importar gas argelino que pasaría por territorio marroquí. Todo parecía preparado por tanto para la firma de ese gran acuerdo que permitiría relanzar en cierto modo las relaciones hispano-marroquíes, dotándolas de un marco normativo lo suficientemente amplio como para flexibilizar los contactos entre ambos Estados y solucionar sus diferendos. Como veremos, ni la redacción del acuerdo, ni su aplicación posterior servirían para mejorar esas relaciones. Es más, ni siquiera estuvo exento de polémica, en particular en lo que se refiere a las ciudades de Melilla y Ceuta.

Antes de la firma del tratado de amistad, en febrero de 1991 se aprobaría un acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre España y Marruecos. Junto a ello, en el mes de abril dejaron de tener vigor los tratados sobre visados firmados entre los dos países desde 1964, debido a las exigencias comunitarias en política de inmigración. Desde Marruecos preocupaba la suerte que pudieran correr los ciudadanos de este país residentes en España. Ello provocó el viaje a Madrid del ministro marroquí de Asuntos Exteriores, Abdelatif Filali, visita en la que planteó la regularización de unos 150 mil marroquíes antes de que se aplicara la legislación en materia de visados. Junto a ello, también se siguió trabajando en la redacción definitiva del tratado de amistad y cooperación¹²⁵.

Lo cierto es que la visita sería más fructífera, pues se trataron otras cuestiones como el referéndum del Sahara Occidental y la visita que supuestamente realizaría en otoño Hassan II a España. Finalmente, las relaciones entre Marruecos y la Comunidad Europea también fueron centro de atención. Sin duda el reino alauita

125. Europa Press, 9 de mayo de 1991.

quería que España fuera valedor de Marruecos ante la CE, aprovechando la mejora de las relaciones para conseguir los favores del país ibérico. Lo conseguiría, aunque habrá que esperar al año 1993 para ver materializada una propuesta española en tal sentido. Pese a ello, Fernández Ordóñez manifestó que:

*“España siempre ha defendido ante los doce la necesidad de tratar específicamente a nuestro vecino del sur, por su vinculación a Europa y sus ya tradicionales relaciones económicas con los doce”*¹²⁶.

Finalmente, un último asunto que se abordó en la reunión fue el relativo a la necesidad de formalizar las reuniones entre los cinco países europeos ribereños con el Mediterráneo y los países del Magreb. Se pretendía dar carta de naturaleza al grupo 5+5 que había sido creado en 1990 en Roma y que pretendía impulsar un diálogo euro-mediterráneo, sirviendo de plataforma para una mayor cooperación entre estas áreas regionales¹²⁷. En cualquier caso, la petición de visados y la legalización de un colectivo marroquí en España no estuvo exento de polémica, ya que se detectó un intento de numerosos súbditos marroquíes por cruzar a la península desde las ciudades de Melilla y Ceuta, produciéndose algún altercado, como el sucedido en Algeciras, donde las autoridades españolas impidieron bajar de algunos barcos a marroquíes debido a que no tenían la documentación en regla para ello. De hecho, se obligó a algunos buques de las compañías Isnasa y Trasmediterránea a vigilar a los viajeros marroquíes que no pudieron desembarcar, produciéndose algunos altercados y actos vandálicos y las protestas de estas dos compañías¹²⁸. La prensa marroquí también inició una campaña de protesta ante la decisión española de pedir los visados a pesar de lo cual las autoridades marroquíes y españolas afirmarán que la situación de los marroquíes en España se había encauzado.

Antes de dejar España, Filali aludió a la posibilidad de que el referéndum de autodeterminación fuera la solución al conflicto del Sahara Occidental. Recordemos que en 1991 y tras las conversaciones del año 1990, iniciadas en 1987-88, se había aceptado un alto el fuego en el Sahara y la celebración de un referéndum que finalmente nunca se produciría, pues el reino alauita no aceptaba el censo de electores propuesto por Naciones Unidas, sirviendo tal política como una forma transitoria de lograr la anexión definitiva del territorio. Ya no habría más reuniones hasta el mes de julio, momento en que se firmará el tratado de Amistad y Buena

126. Europa Press, 10 de mayo de 1991.

127. HERNANDO DE LARRAMENDI y NÚÑEZ. “La política exterior y de cooperación de España en el Magreb 1982-1995”. Editorial Libros de la Catarata, 1996, p.77.

128. Melilla Hoy, 13 de mayo de 1991.

Vecindad entre ambos Estados¹²⁹. Será en Rabat y en el se preveía una reunión anual, al menos, de los jefes de Gobierno de ambos Estados así como reuniones de los ministros de Asuntos Exteriores cada seis meses. El tratado no fue ratificado por el Parlamento español hasta el mes de febrero de 1993 y no estuvo exento de polémica en la medida en que uno de los principios que lo articulaba, suscitó una serie de dudas, en particular en las ciudades de Melilla y Ceuta, pues podría sugerir la aceptación de la célula de reflexión patrocinada por Hassan II. Ello provocó la protesta del alcalde de Melilla, Ignacio Velázquez y el diputado del PP por la ciudad, Jorge Hernández Mollar, pues creían que Felipe González había acabado por aceptar la existencia de un contencioso sobre las dos ciudades norteafricanas, pidiendo una declaración urgente del Ejecutivo central negando este asunto¹³⁰.

Unos días más tarde, la polémica volvió a la palestra al ser invitado el ministro marroquí del Interior a Ceuta, donde se reunió con su homólogo español, visita que se vio desde las dos ciudades como una forma de expresar una concesión española para dialogar sobre las dos ciudades. La casi coincidencia entre la firma del tratado y aquella visita es lo que generó las dudas, pudiendo entenderse como un gesto de buena voluntad del Gobierno español hacia Marruecos. El tiempo demostraría que las relaciones no serían fáciles, pues el Partido Popular consideró que el tratado de Amistad era ambiguo y se había despreciado a las Cortes al no realizar comunicación alguna a los grupos parlamentarios sobre el contenido del acuerdo. Inmediatamente surgieron problemas para ratificarlo, pues había problemas de interpretación en algunas de sus partes. Por otro lado, Marruecos comenzó a finales de año una ofensiva para bloquear a toda costa la celebración de un referéndum de autodeterminación en el Sahara.

Desde Marruecos se negaba una y otra vez la validez del censo español de 1974. De hecho, llegó a responsabilizar a España ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU de la supuesta desaparición de saharauis en 1975. Mientras esto sucedía, en el mes de octubre, un diario español llegó a afirmar que el Gobierno socialista podría paralizar la ratificación del tratado de Amistad, pues preocupaba que los parlamentarios españoles no lo refrendaran en las Cortes ante los sucesos que se vivían en el Sahara¹³¹. Pero la ofensiva marroquí no sólo se produjo en el Sahara sino que tuvo también una dirección europea, pues buscó, ante el fracaso de la UMA, un acercamiento a la CEE, para lo cual pidió la ayuda española, proponiendo la creación de un área de libre cambio con Marruecos. La estrategia

129. Tratado de 4 de julio de 1991 de Amistad, buena Vecindad y Cooperación entre el reino de España y el reino de Marruecos. BOE nº49 de 26 de febrero de 1993.

130. Melilla Hoy, 10 de julio de 1991.

131. El Mundo, 24 de octubre de 1991.

alauita parecía clara, pues su política de hechos consumados pretendía asentar su soberanía en el Sahara, mantener un estatuto particular frente a la CEE y utilizar a España como uno de sus valedores en Europa.

Sin embargo el año 1992 no será tan tranquilo para las relaciones hispano-marroquíes. La inmigración del África subsahariana comenzaba a generar problemas a las autoridades españolas, en particular el paso de pateras por el estrecho de Gibraltar así como el asentamiento en Melilla y Ceuta de grupos de inmigrantes que entraban ilegalmente a las dos ciudades. Ello llevó al Gobierno español a proponer la firma de un acuerdo de readmisión de inmigrantes, hecho que se produjo en Madrid en febrero de este año. El tratado planteaba dos situaciones jurídicas, la readmisión del inmigrante de un país tercero del que se probara que había entrado a España por Marruecos y en segundo lugar el tránsito para la expulsión a un tercer país siempre que estuviera asegurada su readmisión¹³². Desde su firma Marruecos nunca había aceptado la readmisión de los inmigrantes al no considerar que hubieran pasado por su territorio. Esta situación se complicó en el mes de julio, momento en que había concentrados en Melilla más de 200 inmigrantes. Finalmente y tras una manifestación ante la Delegación del Gobierno, el delegado, Manuel Céspedes, decidió expulsar a una parte de ellos a Marruecos. A su vez y ante la negativa de Marruecos a admitirlos, estos quedaron en tierra de nadie, entre los dos países. En total eran casi un centenar¹³³. La situación duró hasta el día 28 de julio, momento en que los inmigrantes son admitidos de nuevo en España, circunstancia que no evitó un toque de atención al país ibérico por parte de la Comisión europea de Derechos Humanos e incluso una denuncia del Comité de ayuda al refugiado (CEAR) contra el Estado español. También mostró la escasa o nula colaboración de Marruecos en materia migratoria, algo que sería una constante desde entonces.

Esta crisis provocó el viaje a Marruecos del nuevo ministro español de Asuntos Exteriores, Javier Solana, quien se reunirá con su homólogo marroquí para analizar la crisis provocada por la inaplicación del acuerdo de readmisión de inmigrantes, reconociendo que su aplicación “*tiene algunas complicaciones*” y admitiendo que el viaje “*sirve para poner de manera clara que la relación con Marruecos es una relación importante entre ambos países*”¹³⁴. Además, resaltó que:

132. Acuerdo de 13 de febrero de 1992 relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente. BOE nº100 de 25-4-1992.

133. Melilla Hoy, 13 de julio de 1992.

134. Melilla Hoy, 29 de julio de 1992.

“España ha hecho y sigue haciendo un gran esfuerzo para que la Comunidad Económica Europea tenga unas relaciones intensas y privilegiadas con Marruecos y el mediterráneo”¹³⁵.

Además, manifestó que a propuesta de España y ante la cumbre de Lisboa, se entregó un documento resaltando esas relaciones. En realidad se refería Solana a dos informes, uno político y otro económico, preparado el primero por el director general para África del Norte y Oriente Medio, Jorge Dezcallar y el segundo por el comisario de la CEE, Abel Matutes, en el que se solicitaba un acuerdo de asociación entre Europa y Marruecos. El reino alauita movía sus piezas ante la inminencia en la negociación de un nuevo acuerdo de pesca en 1992, a pesar de que el anterior había expirado pero se prorrogó en mayo de ese año.

Mientras sucedía esto, el tratado de Amistad seguía sus trámites parlamentarios, cuyo texto fue remitido a las Cortes el 27 de abril de 1992. El único partido político que presentó una enmienda a la totalidad fue CDS. En este caso será Rafael Arias Salgado quien comente que dicho tratado suponía que había quedado abierta la vía para que el reino alauita reivindicara las ciudades de Ceuta y Melilla ante la jurisdicción internacional¹³⁶. En septiembre la Comisión de Exteriores debatió el tratado, momento que aprovechó el diputado popular por Melilla, Hernández Mollar, para afirmar que todo seguía *“muy oscuro”*. Junto a ello, trascendió a la opinión pública una frase supuestamente dicha por Solana y recogida por el diputado en la que el primero decía, con relación al tratado que *“a veces estamos obligados a echar una lágrima sobre lo que es una necesidad”¹³⁷*. Mollar comentó, tras la aprobación del tratado en la Comisión, que el Gobierno sólo tenía una salida hacia Ceuta y Melilla, que pasaba necesariamente por la aprobación de sus Estatutos de Autonomía.

Conviene recordar que una de las intenciones de casi todos los partidos políticos melillenses y ceutíes en su reivindicación de un Estatuto de Autonomía no era otra que escapar de la doctrina de Naciones Unidas sobre territorios coloniales y muy en particular las resoluciones 1514 y 1541. Esta última establece como presunción inicial para calificar a un territorio como colonial las diferencias de carácter administrativo, político, jurídico, económico e histórico. Para muchos, la concesión de un Estatuto de Autonomía habría garantizado, al menos aparentemente, una completa integración política y jurídica en la organización territorial del Estado. Indudablemente, quienes percibían tales temores, defendieron durante

135. *Ibidem*.

136. *Ibid*, 6 de julio de 1992.

137. *Ibid*, 17 de septiembre de 1992.

los diez años precedentes un proyecto estatutario pleno, siguiendo las prescripciones constitucionales al efecto. Esta valoración, defendida hasta bien entrado el año 1992, llegará a enturbiar excesivamente, no sólo las relaciones entre los dos partidos mayoritarios, PSOE y PP en materia estatutaria sino incluso las propias relaciones intrapartidistas en las dos ciudades, con sonados casos de disensiones políticas internas. Soberanía, españolidad y estatuto pleno se convirtieron en elementos indisociables, al menos en el ámbito local¹³⁸.

Finalmente, en septiembre de este año, el pleno del Congreso debatió el tratado de Amistad hispano-marroquí. Con la ausencia de Solana, lo cierto es que no hubo sorpresas de última hora y todas las enmiendas fueron rechazadas con los votos del PSOE y la abstención del PP. Aunque el PP se mostró muy crítico con el tratado, fue modificando su postura progresivamente hasta apoyarlo, como sucedió un mes más tarde, basando su voto positivo en el hecho de que había que mantener unas buenas relaciones con el vecino reino alauita, interpretando el acuerdo bajo el prisma de los principios establecidos en la carta de Naciones Unidas. Así, el diputado popular por Melilla, Hernández Mollar, comentó que:

*“La condena del PP al tratado sólo hubiera conducido a envenenar las relaciones con Marruecos”*¹³⁹.

La postura del PP no escondía un cierto pragmatismo y oportunismo a la vez que mostraba sus carencias en torno a la postura que había que mantener ante Marruecos, pues lo cierto es que se consideraba ya la posibilidad de derrotar al PSOE en unas elecciones generales. Mostrar ante el reino alauita una cierta hostilidad no habría sido una buena carta de presentación. En cualquier caso, las críticas vertidas con antelación al cambio de postura sí tuvieron consecuencias en Marruecos, pues en el mes de noviembre quedó suspendida la visita que pretendía hacer el candidato popular, José María Aznar, al reino alauita. Desde Marruecos se habló de falta de respeto debido a las críticas contra el tratado¹⁴⁰.

Antes de acabar el año, ocurrió un nuevo suceso polémico, esta vez en Melilla con relación a la población musulmana de la ciudad, pues cerca de mil de ellos aparecieron en el censo electoral marroquí como votantes. No habría sido anecdótico si no fuera porque todos tenían nacionalidad española e incluso se comprobó que había marroquíes haciendo campaña electoral en algunos barrios

138. Marcos R, PÉREZ GONZÁLEZ. *“Melilla y su autonomía: condicionantes socio-políticos y marco estatutario”*. Premio de investigación para trabajos relacionados con el Estatuto de Autonomía de Melilla. Melilla, 2001, Consejería de Presidencia de la Ciudad Autónoma.

139. Melilla Hoy, 30 de octubre de 1992.

140. Ibidem, 4 de noviembre de 1992.

de mayoría musulmana. De hecho, uno de los candidatos por un partido marroquí vivía en Melilla¹⁴¹. Estos hechos no hacían sino mostrar las carencias de un proceso de regularización de inmigrantes llevado a cabo seis años antes y cuyas consecuencias aún eran visibles.

Se acercaban las elecciones generales en España, y en el mes de febrero de 1993 quedó aprobado definitivamente el tratado de Amistad hispano-marroquí. En concreto, el 23 de febrero quedó ratificado en el Parlamento, casi dos años después de haber sido firmado entre los dos Estados. Junto a ello, el ministro del Interior marroquí, Dris Basri, firmaba en Rabat un acuerdo con España para la cooperación bilateral en el desarrollo del norte de Marruecos, acuerdo enmarcado en el proyecto PAIDAR que supuestamente sería negociado en el momento de la firma del acuerdo de asociación de Marruecos con la UE. En junio habrá elecciones, que volverá a ganar el PSOE pero con una mayoría precaria. Se iniciaba la legislatura más inestable del PSOE en España, que duraría sólo hasta marzo de 1996, momento en que se produce un adelanto electoral. Además, se iniciará un período convulso con un incremento de la reivindicación soberanista marroquí sobre Melilla y Ceuta como consecuencia de la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las dos ciudades.

1.5. La cuarta legislatura socialista, junio de 1993-marzo de 1996

La última legislatura socialista comenzará con dos hechos significativos, a saber, la firma de un nuevo acuerdo de pesca y la realización de una cumbre bilateral que se había venido retrasando por diversos motivos, desde la aprobación del tratado de Amistad. La victoria socialista en España había sido vista de nuevo con buenos ojos desde Marruecos en la medida en que desconfiaban de la derecha liderada por José María Aznar, quien había mostrado una mayor contundencia en algunos asuntos como la reivindicación marroquí de Ceuta y Melilla, la realización de un referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental, control de la inmigración o defensa de los Estatutos de Autonomía de las ciudades norteafricanas. Sus críticas a algunos de los principios contenidos en el tratado de Amistad le valieron los reproches de Marruecos e incluso la suspensión de un viaje que tenía previsto realizar al reino alauita durante el año 1992.

En este contexto, las declaraciones de un antiguo ministro de Asuntos Exteriores marroquí, Mohamed Buceta, no dejaban dudas en torno a la oportunidad de la victoria socialista, pues declaró, en una entrevista realizada en la revista

141. Melilla Hoy, 15 de octubre de 1992.

‘Tiempo’ que *“la mayoría de los marroquíes están felices con la victoria electoral de Felipe González, aunque no es cierto que en Marruecos se le tenga miedo a José María Aznar”*¹⁴². Junto a ello, también confirmó que su formación política, el Istiqlal, *“alimentó y sostuvo la lucha de nuestros compatriotas en Ceuta y Melilla con todos los medios a nuestro alcance”*, estimando que *“la Ley de extranjería debe ser aplicada a los españoles, que allí son extranjeros y no a los marroquíes, que están en su tierra”*. Estas declaraciones avalaban lo que muchos suponían y es que desde un principio los partidos políticos marroquíes estuvieron conspirando en Melilla y Ceuta en contra de la aplicación de la Ley de Extranjería a la población inmigrante de origen marroquí.

Mientras esto ocurría en el nivel partidista, desde instancias oficiales se seguía preparando la estrategia a seguir en la firma de un nuevo acuerdo de pesca. El interés primordial del reino alauita en esta etapa era ligar los acuerdos de pesca con la UE a su mayor integración a través de acuerdos de asociación. De este modo, el primero de mayo se firmó un nuevo acuerdo de pesca en cuyo preámbulo se señalaba que este constituía un primer paso hacia la asociación económica, política y cultural entre las dos partes firmantes. Pese a ello, unos meses más tarde Marruecos exigirá una revisión del acuerdo en la que pedía una reducción de las capturas en un 50%, bloqueando la concesión de licencias de pesca. Finalmente la Comisión Europea deberá transigir y ofrecer la negociación de un nuevo acuerdo¹⁴³. Los contactos entre los gobiernos marroquí y español continuaron, pues el 4 de mayo visitó España el ministro marroquí de Asuntos Exteriores, posiblemente para seguir planteando la cumbre bilateral que debería llevarse a cabo antes de finalizar el año en Madrid. El ejecutivo español seguía defendiendo la política que llevaba a cabo con el vecino del sur, así como las excelentes relaciones de colaboración que existían entre ambos países. De hecho, en octubre y ante una pregunta del grupo Izquierda Unida sobre la posible venta de material militar a Marruecos por valor de 80 mil millones de pesetas y su posible incidencia sobre Ceuta y Melilla, el gobierno contestó que:

“Esta hipótesis no se corresponde con la realidad actual de las relaciones hispano-marroquíes, que son excelentes y están conociendo un notable crecimiento y diversificación desde hace unos años. Significativa de las mismas es la firma de un tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación que ha entrado en vigor este año....El Gobierno entiende que es perfectamente compatible la cooperación en todos los ámbitos,

142. Melilla Hoy, 12 de julio de 1993.

143. Antonio MARQUINA BARRIO. “Las relaciones de España con los Estados del Magreb, 1975-1986”, en *“La política exterior de España en el siglo XX”*, UNED, 2000.

incluido el militar, con la defensa de los derechos humanos y de las libertades democráticas”¹⁴⁴.

Además, también hubo referencias al Sahara Occidental, en la medida en que el ejecutivo español afirmó que no existía ningún fundamento que avalara la conclusión de un supuesto entorpecimiento del futuro referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental. Sin duda un espaldarazo a la posición del gobierno marroquí, en la medida en que ya habían sido denunciados los problemas que Marruecos imponía en la elaboración del futuro censo electoral para el referéndum.

En octubre viajará a Marruecos el ministro español de Asuntos Exteriores, Javier Solana, para ultimar los preparativos de la cumbre hispano-marroquí que tenía que haberse celebrado hacía un año, según las previsiones de lo pactado en el acuerdo de Amistad, circunstancia que mostraba las deficiencias en la colaboración entre ambos Estados. Entre los asuntos que expuso Solana para ser tratados en la futura reunión estaban los relativos a las relaciones entre la UE y Marruecos, el Sahara Occidental, desarrollo del tratado de Amistad y el reinicio de las conversaciones entre el Polisario y Marruecos. Finalmente, la cumbre tendrá lugar el 3 de diciembre en Madrid. Entre los acuerdos a los que se llegó, destacan la concesión de un crédito de 150 mil millones de pesetas a Marruecos para los próximos cinco años así como asuntos de cooperación cultural y educativa, anunciándose la potenciación de la lengua española en el reino alauita, cuestiones de inmigración y por último, lucha contra la droga, construcción de infraestructuras y las relaciones entre Marruecos y la UE. Las relaciones entre ambos Estados parecían desenvolverse en los márgenes de un cierto posibilismo en el inicio de la que sería última legislatura del PSOE en el poder con Felipe González como presidente del Gobierno. Pese a ello, el año 1994 se complicará ante la inminencia de la aprobación de los Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla, iniciándose una campaña en contra por parte del Gobierno, partidos políticos y medios de comunicación marroquíes.

Así, en enero de este año, el ministro marroquí de Asuntos Exteriores, Abdelatif Filali, condenó, en declaraciones a la Televisión pública española, la posible concesión de un Estatuto de Autonomía a Ceuta y Melilla y advertía igualmente que ello podría provocar la ruptura de las buenas relaciones que mantenían España y Marruecos en aquel momento. Unos días más tarde el Gobierno marroquí nombró a quien fuera cabecilla de las revueltas sociales en Melilla, en los años ochenta, Mohamed Dudú, como gobernador civil, a pesar de que no se le otorgó ninguna provincia para desempeñar el cargo, circunstancia que muestra que la

144. Melilla Hoy, 11 de octubre de 1993.

decisión marroquí había que interpretarla como un gesto inamistoso y provocador más que otra cosa.

Más tarde será la oposición política en el Parlamento marroquí la que se pronuncie en contra de la concesión de estatutos de autonomía a las dos ciudades españolas, estimando que ese hecho iba en contra del tratado de Amistad firmado en 1991¹⁴⁵. La campaña contra Melilla y Ceuta no había hecho más que empezar. Así, en marzo la Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP) envió un memorándum al Gobierno español a través de su secretario general, Mohamed El Yazghi, en el que se pedía el inicio de un diálogo sobre las dos ciudades. También fue enviado al PSOE, al PP y a José María Aznar. En ese memorándum expresaba y lamentaba:

*“La decisión unilateral del Gobierno español de someter al Parlamento un nuevo estatuto que alteraría la situación institucional de las dos ciudades... no puede haber un cambio en el estatuto de Ceuta y Melilla sin que una de las dos partes, España y Marruecos, consideren desafiados sus derechos y su sensibilidad”*¹⁴⁶.

El 5 de marzo, Hassan II volvió a reivindicar Ceuta y Melilla en el 33 aniversario de su acceso al trono. En su discurso, volvió a pedir la apertura de una célula de reflexión, estimando necesario buscar un acuerdo que salvaguardara los derechos de Marruecos y los intereses de España. El Gobierno español no reaccionó ante esta declaración del jefe del Estado marroquí. De hecho, el ministro de la Presidencia en aquel momento, Alfredo Pérez Rubalcaba, declinó hacer algún comentario en rueda de prensa ante los medios de comunicación. Finalmente, será Dris Basri, el temido ministro del Interior marroquí, quien destaque la reafirmación de la marroquinidad de Ceuta y Melilla en el acto de toma de posesión de los nuevos gobernadores civiles en Marruecos¹⁴⁷.

Mientras esto sucedía en el reino alauita, en España los dos partidos mayoritarios, PSOE y PP, llegaron finalmente a un acuerdo en torno a los Estatutos de Autonomía de Melilla y Ceuta, estando pendiente tan sólo su aprobación parlamentaria. El estatuto de las dos ciudades se rebajó en su contenido competencial con relación al resto, pero se acordó que se aprobarían por Ley Orgánica. Habían pasado 13 años desde que los Ayuntamientos de Melilla y Ceuta se pronunciaron en su día favorablemente para acceder a la autonomía política, según marcaban las disposiciones constitucionales. Pese a ello, aún tardarían un año más en ser aprobados.

145. Melilla Hoy, 12 de febrero de 1994.

146. Ibídem, 3 de marzo de 1994.

147. Efe, 12 de marzo de 1994.

Lo que no acababa de recomponerse eran las relaciones con el Polisario, pues estos afirmaban que las nuevas amenazas que vertía Marruecos contra las dos ciudades no eran sino una forma de buscar que España cediera en la ONU. Así, para el responsable del Polisario en España, *“la reciente visita de Mohamed VI y la posterior campaña de amenazas de Hassan II sobre Melilla y Ceuta, forman parte de una estrategia de coacción destinada a maniatar a la diplomacia española y forzarla a bendecir un hecho consumado”*¹⁴⁸. A la vez que se producían estas declaraciones, el presidente del PP, José María Aznar, realizó finalmente el viaje que tenía proyectado a Marruecos. Sobre este viaje se polemizó bastante, en primer lugar por la primera suspensión que sufrió como consecuencia de la postura marroquí en contra de las declaraciones que hizo Aznar contra el tratado de Amistad. También, porque recibió trato de jefe de Estado en una cena con parlamentarios marroquíes y en tercer lugar, porque fuentes del PP revelaron unos meses más tarde que el presidente del Ejecutivo español, le había encargado a Aznar que durante su visita transmitiera a Hassan II la intención del Gobierno español de abrir un diálogo sobre Melilla y Ceuta. Parece ser que Aznar estuvo a punto de anular el viaje debido a las reivindicaciones marroquíes. En cualquier caso, el viaje se produjo y en él, el candidato popular se comprometió a potenciar las relaciones del vecino país con la Unión Europea, La polémica surgió cuando el jefe de prensa de Aznar suspendió la rueda que estaba dando cuando le preguntaron a este por las dos ciudades¹⁴⁹.

La campaña en contra de los estatutos y la soberanía marroquí sobre Melilla y Ceuta proseguía a un fuerte ritmo, pues antes de acabar el mes de marzo, la USFP organizó una cena en Nador, ciudad vecina a Melilla, con el fin de intentar captar musulmanes melillenses afines a las tesis anexionistas marroquíes. Sin duda pretendieron convertir ese acto, sin mucho éxito, en una demostración de que los musulmanes melillenses eran partidarios de que la ciudad pasara a soberanía marroquí, emulando un poco los acontecimientos de ocho años antes¹⁵⁰. Por su parte, Hassan II volvió a reivindicar Ceuta y Melilla en Tetuán, en la conmemoración del 38 aniversario de la entrada de Mohamed V en esta ciudad.

A la vez que se producían estos hechos, en la frontera entre Melilla y Marruecos aumentaron y se endurecieron los controles sobre el paso de mercancías y personas, además de hacerse algunas redadas para destruir productos provenientes de esta ciudad y que se vendían en el reino alauita¹⁵¹. Sin duda una nueva forma

148. Melilla Hoy, 14 de marzo de 1994.

149. Ibídem, 23 de marzo de 1994.

150. Ibid, 31 de marzo de 1994.

151. Melilla Hoy, 12 de abril de 1994.

de presión contra España. Pero la actuación más polémica estaba aún por llegar, a raíz del viaje que el ministro español de Asuntos Exteriores, Javier Solana, realizó a Marruecos el 21 de julio. Este viaje, que en principio parecía destinado a discutir cuestiones relativas a la revisión del acuerdo de pesca por Marruecos, en realidad tenía otra función, destacada un día antes del viaje por el diario progubernamental *El País*, a saber, informar a los interlocutores marroquíes sobre el proceso autonómico en Melilla y Ceuta¹⁵². Resulta relevante que un diario supiera de antemano los temas que iban a tratarse. Pese a ello, Solana negaría tales conversaciones en principio, aunque la presión de los medios de comunicación españoles le harían rectificar. En cualquier caso, antes de ello y tras la vuelta de su viaje, comentó:

*“Este ha sido un viaje útil; me marchó muy contento porque a pesar de que se han tratado temas difíciles y delicados, estos se han abordado con plena libertad y confianza. Se ve como Marruecos es un país que se desenvuelve día a día con mayores libertades, sobre todo después de la amplia amnistía que ha dado Hassan II con la liberación de la práctica totalidad de los presos políticos de Marruecos”*¹⁵³.

Inmediatamente y como venía siendo tradicional en la diplomacia marroquí, ésta puso a funcionar su maquinaria propagandística para intentar confundir a la opinión pública, en Marruecos y España. Así, un día después de la rueda de prensa de Solana en España, Hassan II emitió una carta del Palacio en la que volvía a reivindicar las ciudades de Melilla y Ceuta. En dicha carta oficial, denominada genéricamente ‘El acatamiento y el Califato en el Islam’, enviada a los participantes de un seminario en la ciudad de El Aaiún, en el Sahara Occidental, Hassan II exponía:

*“La integridad territorial de Marruecos y sus derechos sobre el Sahara, Ceuta y Melilla, sólo lo cuestiona un porfiado y sólo lo niega el que está ciego y extraviado”*¹⁵⁴.

Mientras esto sucedía en Palacio, el ministro de Asuntos Exteriores marroquí, comentó que tras la visita de Solana, el Gobierno español estaba más predispuesto a dialogar sobre Ceuta y Melilla. Desde Melilla, su alcalde en aquel momento, Ignacio Velázquez, calificó de humillante la visita de Solana a Marruecos, a la vez que estimó preocupante el silencio del Ejecutivo español ante las declaraciones de Filali. No hubo ninguna reacción oficial, aunque la situación se calmó, al menos hasta el mes de septiembre, pues el 24 de agosto se produjo un atentado terrorista

152. *El País*, 20 de julio de 1994.

153. *Melilla Hoy*, 23 de julio de 1994.

154. *Ibidem*, 24 de julio de 1994.

en la ciudad de Marrakech, en el que murieron dos españoles. Aunque la autoría no quedó muy clara, Marruecos aprovechó el acontecimiento para cerrar la frontera con Argelia, a la que acusaba de no vigilar su perímetro fronterizo, circunstancia que habría posibilitado la entrada de terroristas y armas desde aquel país.

Pese a ello, en el mes de septiembre, Marruecos anunció una ofensiva diplomática que forzara a España a dialogar sobre la soberanía de las dos ciudades. Dicha ofensiva, se estimaba desde fuentes oficiales que podría producirse con un boicot a la reunión que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional iban a desarrollar en Madrid y donde se esperaba la participación del reino alauita. Mientras esto ocurría en Marruecos, los Estatutos de Autonomía de Melilla y Ceuta llegaron al Parlamento para su discusión y aprobación, circunstancia que llevó al Parlamento marroquí a exigir al gobierno alauita la apertura de nuevas negociaciones con España. De hecho, las tres principales formaciones políticas marroquíes pidieron una sesión en el Parlamento de Marruecos para discutir el proyecto de autonomía de las dos ciudades.¹⁵⁵ Mientras tanto, en España, Solana no tuvo más remedio que reconocer que en su viaje a Marruecos habló de Melilla y Ceuta y sus estatutos con el ministro de Asuntos Exteriores marroquí. Desde Marruecos, la oposición parlamentaria seguía insistiendo en que España no podría defender la situación de las dos ciudades en los organismos internacionales y calificó de amenaza para las relaciones hispano-marroquíes, la intención de Madrid de aprobar los Estatutos de Autonomía, además de considerar que era un atentado a la integridad territorial de Marruecos.

Pero el hecho más grave será la reivindicación de ambas ciudades en Naciones Unidas, tras seis años de silencio de Marruecos en este organismo. Era 29 de septiembre y en la 49 Asamblea de la ONU, el ministro de Exteriores marroquí, Abdelatif Filali, reivindicó oficialmente las dos ciudades e hizo una comparación con otros territorios como Hong Kong, Gibraltar o Macao, para estimar una solución a lo que consideraba un problema territorial. Así, dijo:

“Esta vía debería basarse en el diálogo y el entendimiento, instigada en la lógica de nuestra época y haciendo prevalecer la sabiduría y la consideración de los intereses de ambas partes... el marco más favorable para este entendimiento encaminado a la entrega de las dos ciudades, es la célula de reflexión”¹⁵⁶.

Desde el Gobierno español se intentó quitar hierro al asunto, al estimar que las declaraciones marroquíes eran un requerimiento protocolario que el jefe de

155. Melilla Hoy, 21 de septiembre de 1994.

156. Efe, 1 de octubre de 1994.

Gobierno marroquí realizaba todos los años de la misma forma, como España hacia con Gibraltar. Por otro lado y respecto a la campaña de boicot que se pretendía hacer contra España, finalmente no se producirá, pues la delegación marroquí asistió en Madrid a la cumbre del FMI. Por su parte, ya en octubre y durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del 7 de octubre, Felipe González hizo algunas declaraciones sobre las reivindicaciones marroquíes:

“No se puede calificar de muy agresiva la actitud de Marruecos con quien España sigue manteniendo una relación de buena vecindad y cooperación que aspira a potenciar”. Sobre las manifestaciones en la ONU diría, “esto no cambia las posiciones del Gobierno español, que son claras sobre cual es el ámbito de soberanía en Ceuta y Melilla, ni cambia tampoco nuestra actitud hacia el Gobierno de Marruecos, que es de buena vecindad, de comunicación y de cooperación, y esperamos que esa cooperación sea cada vez más estrecha”¹⁵⁷.

Sin duda había intereses que salvaguardar en aquellos momentos, pues tras varios años de trabajos, se inauguró por fin el gasoducto que traería gas desde Argelia a España desde Hassi R'mel. De hecho, el ministro de Industria y Energía, Juan Manuel Eguíagaray, viajó a Argelia ese mes para la inauguración del tramo argelino del gasoducto. Más tarde viajará a Rabat, donde subrayó las buenas relaciones entre ambos Estados y confirmó nuevas inversiones así como el apoyo institucional de la UE para la construcción del tramo del gasoducto que pasaba por Marruecos y el Estrecho, con financiación del Banco Europeo de inversiones por un 40% del coste del proyecto.

En octubre también se producirá la comparecencia de Solana en el Senado para responder a diversas preguntas de la oposición, momento que aprovecharía para negar que se hubiera hablado con Marruecos de Ceuta y Melilla con relación a la aprobación de los Estatutos de Autonomía, aprobación que había vuelto a retrasarse en la medida en que las Cortes pidieron un informe jurídico en el que se solicitaba información para saber si un estatuto que no era de Comunidad Autónoma sino de Ciudad Autónoma, podía aprobarse por Ley Orgánica. Desde Marruecos se insistía en que existían contactos con el Gobierno español para hablar de las dos ciudades. Fue Hassan II en declaraciones emitidas a un diario londinense, y reprochó al Gobierno español que no quisiera abrir esas negociaciones. Sin duda la diplomacia marroquí preparaba el viaje de Felipe González a Marruecos para asistir a una cumbre sobre Oriente Medio y en la que tenía previsto entrevistarse con el monarca alauita.

157. Melilla Hoy, 8 de octubre de 1994.

La entrevista con Hassan II se produjo finalmente en Casablanca, momento en que el monarca marroquí solicitó a España la firma de un nuevo acuerdo financiero para la concesión de créditos blandos por valor de 150 mil millones de pesetas y para un período de cinco años. Se pensaba que ese acuerdo podría suscribirse en la próxima cumbre bilateral. Pero la polémica surgiría a raíz de unas declaraciones de Felipe González tras su viaje a Marruecos en las que se mostró favorable a un diálogo con el reino alauita sobre Ceuta y Melilla, pero sólo en materia de cooperación y sin variar la posición española en torno a la soberanía sobre las dos ciudades, utilizando si para ello fuera necesario la conocida célula de reflexión. Así, diría:

*“España y Marruecos tienen un tratado de amistad y cada vez que surge el tema de Ceuta y Melilla, España no elude nunca el problema y afirma su posición, lo mismo que Marruecos afirma la suya. Dentro de este tratado hay materias importantes para la cooperación y teniendo en cuenta la situación política de las dos ciudades, queremos desarrollar relaciones de cooperación, pero sin duda, en cuanto a la posición de fondo, hay posturas que son totalmente diferentes”*¹⁵⁸.

Un último acontecimiento vendría a ensombrear las relaciones hispano-marroquíes, a pesar de que no trascendió a la opinión pública nacional, y es que el 26 de noviembre detuvieron a dos marroquíes en el barco que hacía el trayecto de Melilla a Málaga cargados de explosivos simulados. Una vez más volvía a escenificarse la pesadilla de unos posibles atentados terroristas en las dos ciudades, tal y como sucediera a finales de la década de los años setenta y comienzos de la siguiente, momentos de cierta tensión entre ambos Estados a raíz de la salida de España del Sahara Occidental. La amenaza se cumpliría el año siguiente pero en Ceuta.

El 13 de marzo de 1995 el Congreso de los Diputados aprobó definitivamente los Estatutos de Autonomía de las ciudades de Ceuta y Melilla. Habían pasado 14 años de negociaciones entre las dos formaciones políticas mayoritarias, enfrentamientos, conflictos, consensos mal interpretados y finalmente un acuerdo en el último momento que permitió aprobar dos estatutos de Ciudad Autónoma, figura jurídica no contenida en la Constitución española. Finalmente las dos ciudades no serían Comunidades Autónomas, posibilidad permitida por la Disposición Transitoria quinta de la Carta Magna, desactivada a través del artículo 144 por acuerdo de las dos fuerzas políticas mayoritarias, PSOE y PP, una interpretación discutible. Los problemas que planteó la aprobación de los dos estatutos fue importante no

158. Melilla Hoy, 1 de noviembre de 1994.

sólo por los problemas de índole jurídico y político que plantearon, pues parte del fracaso del proceso estatutario, se debió también a las incongruencias de la acción exterior española hacia Marruecos así como las presiones ejercidas desde el reino alauita. Más adelante habrá ocasión de profundizar en el asunto, aunque en 1995 prosiguieron las presiones desde el reino alauita.

Así, una semana antes de aprobarse los estatutos, el ministro marroquí de asuntos exteriores, Abdelatif Filali, volvió a arremeter contra los Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla, afirmando que eran contrarios al tratado de Amistad firmado entre ambos países. En concreto afirmó que *“es un acontecimiento negativo que Marruecos considera sin efecto”*¹⁵⁹. No sería este el único tema de discordia entre ambos países en 1995, pues en abril y tras el acceso de España al espacio Schengen de la UE, acuerdo firmado el 26 de marzo, los tres principales partidos de la oposición marroquí en el Parlamento, emitieron un comunicado en el que calificaban de provocación la inclusión de Melilla y Ceuta en dicho tratado y pidieron a la UE que excluyera a ambas ciudades del mismo, aduciendo que eran territorios marroquíes colonizados por España. A su vez, los tres partidos de la ‘Kutla’ afirmaron que ese acuerdo pretendía provocar un enfrentamiento entre la UE y Marruecos¹⁶⁰. Lo cierto es que la máxima virtualidad práctica del acuerdo Schengen en Melilla y Ceuta era el hecho de que a partir de entonces las fronteras de ambas ciudades con Marruecos se convirtieron, a efectos de tránsito de personas, en los puestos fronterizos más meridionales de la UE.

Los problemas se acumulaban este año debido a la intransigencia marroquí, pues ni siquiera se había fijado la fecha de la cumbre bilateral entre ambos Estados que finalmente no se produciría. Un hecho vendría a enturbiar la tranquilidad en Ceuta y fue la explosión de dos vehículos, atentado que fue reivindicado por un grupo autodenominado “Organización 21 de agosto para la liberación de los territorios marroquíes usurpados”. La investigación que se hizo no logró dar con los culpables ni tampoco con la célula de este grupo terrorista. Otro problema era la finalización del acuerdo de pesca, que expiraba el día 30 de abril. Sobre la renovación del acuerdo se ha especulado con la posibilidad de que Marruecos hubiera retrasado la negociación hasta no haber consensuado con la UE las ayudas financieras para el período 1995-1999. Parece ser que fue el propio Felipe González quien propuso a Hassan II la posibilidad de mediar con la UE para que Marruecos recibiera las ayudas pedidas, acuerdo al que se habría llegado en el último viaje del presidente del Gobierno español a Marruecos en 1994. Así, finalmente, en junio, las gestiones de González ante el presidente de Alemania Helmut Kohl, permitió

159. Melilla Hoy, 7 de marzo de 1995.

160. Ibidem, 12 de abril de 1995.

desbloquear el problema financiero, salvando a su vez la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, propuesta por González igualmente¹⁶¹.

Pese a ello, Marruecos continuó ligando la firma de un nuevo acuerdo de pesca con el de asociación con la UE, situación que no duró demasiado tiempo en la medida en que otros Estados del Magreb sí firmaron acuerdos de asociación con la UE, como es el caso de Túnez, que lo hizo en el mes de julio. Así, Marruecos firmaría el acuerdo de pesca en el mes de noviembre, acuerdo que redujo una vez más el número de toneladas de capturas en casi un 11% y en el que estaba previsto, a pesar de que no había cláusula de revisión, bajar al 23 % el porcentaje de toneladas en 1999. Junto a este acuerdo de pesca, que afectaba a 595 barcos españoles, finalizaron también las negociaciones para un nuevo acuerdo de asociación con la UE que incluía ayudas financieras y concesiones comerciales para productos agrícolas marroquíes.

Antes de ello y en el que sería uno de los últimos viajes de Javier Solana a Marruecos como ministro de Asuntos Exteriores, surgió una nueva polémica a cargo de unas declaraciones del ministro tras la vuelta de una visita realizada a Rabat, en concreto en junio de 1995, con el fin precisamente de acercar posturas en lo referente a ese acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos. En cualquier caso y en declaraciones a la prensa, el ministro hablaría de los objetivos del viaje en los siguientes términos:

*“Identificar el origen del malestar porque, si nos están castigando por Ceuta y Melilla que lo digan. Nosotros por nuestra parte, también tendríamos muchas cosas que decir y nos hemos callado. Por ejemplo, la aparición de ese grupo que pone bombas en Ceuta”*¹⁶².

Recordemos que antes de estas palabras, Marruecos había reivindicado las ciudades de Melilla y Ceuta a costa de la aprobación de los Estatutos de Autonomía, que Filali también criticó la concesión de los estatutos, que el Parlamento marroquí se opuso a la entrada de las dos ciudades en el espacio Schengen y que en Ceuta habían estallado dos bombas a cargo de un supuesto grupo terrorista marroquí. Por primera vez en muchos años, un ministro español hablaba abiertamente de la posibilidad de que Marruecos estuviera condicionando sus relaciones con España en base a determinadas actuaciones, algo que, por otra parte, siempre había estado presente en las relaciones hispano-marroquíes, como tendremos tiempo de analizar más adelante.

161. MARQUINA BARRIO, *Op cit.*

162. Javier VALENZUELA/ Alberto MASEGOSA. “La última frontera: Marruecos el vecino inquietante”. Editorial Temas de Hoy, 1996, p.303.

Tras el viaje de Solana, de nuevo se puso en marcha la maquinaria de propaganda del régimen alauita, pues el 29 de junio, Filali se dirigió al Parlamento marroquí, al que comentó que el año anterior, en 1994, España aceptó la célula de reflexión, bajo la condición de que se mantuviera en secreto. Según explicó el ministro, tras la entrevista de González con Hassan II en Casablanca, la polémica en torno a sus declaraciones y el revuelo generado en España a través de los medios de comunicación, hicieron al Ejecutivo español echarse atrás en la intención de dialogar sobre las dos ciudades. Tras ello, Marruecos volvió a aludir a un supuesto pacto secreto para que Ceuta y Melilla quedaran fuera del tratado de Schengen, aspecto que ni siquiera fue contestado desde el Gobierno español¹⁶³. En octubre, Marruecos volvió a reiterar en Naciones Unidas su reivindicación sobre Melilla y Ceuta. Finalmente no habría cumbre bilateral, según preveía el tratado de Amistad hispano-marroquí, mientras el Ejecutivo comenzó a instalar alambradas en el perímetro fronterizo de Melilla y Ceuta ante el incremento de la inmigración subsahariana. Este fue el primer paso para la construcción de una doble valla fronteriza que aún tardará varios años en construirse, debido a la presión migratoria que comenzaba a incrementarse. El 15 de noviembre, Solana realizaría su último viaje a Rabat como ministro de Asuntos Exteriores. Pese a ello, no fue recibido por Hassan II.

Ya no habría tiempo para más en las relaciones hispano-marroquíes durante este período, aunque la cumbre bilateral entre ambos Estados se producirá finalmente un mes antes de las elecciones generales en España, adelantadas por el Gobierno dada la situación de crisis política e institucional existente. En efecto, el 5 de febrero acudió Felipe González a Marruecos acompañado de seis ministros. Esta cumbre no gustó al Partido Popular, que se hacía ya ganador de las elecciones y por tanto tendría la responsabilidad de gobierno durante la siguiente legislatura. Ello llevó a algún miembro del PP a criticar con dureza la cumbre al entender que generaría una serie de compromisos al nuevo Gobierno salido de las urnas un mes más tarde. Así, el vicesecretario del PP, Luis Ramallo, diría:

*“No deja de sorprenderme este viaje en los momentos actuales. Considero una falta de respeto democrático que un Gobierno en funciones realice una visita de Estado. Felipe González hipotecará la política del futuro Gobierno. González es capaz de perdonar la deuda pendiente, no da importancia al dinero, porque no es suyo, es de todos los españoles y es muy probable que amplíe la ayuda”*¹⁶⁴.

163. Melilla Hoy, 1 de julio de 1995.

164. Melilla Hoy, 6 de febrero de 1996.

Las palabras del representante popular no sólo muestran la desazón del PP ante las acciones del Gobierno sino que dan una muestra bastante amplia del sentir del principal partido de la oposición sobre la política exterior socialista hacia Marruecos, no compartida en algunos aspectos, en particular en lo referente a las ayudas financieras que recibía el reino alauita. Lo cierto es que esta política se repetirá con el nuevo Ejecutivo más adelante. En cualquier caso, sí interesa desgranar los principales asuntos que se trataron en la reunión, algunos de importancia.

Para empezar, la cumbre venía a cerrar supuestamente la crisis hispano-marroquí de 1995 a raíz de la aprobación de los Estatutos de Autonomía de Melilla y Ceuta, demostrando la fuerte carga simbólica que tenían estas reuniones. Junto a ello, se adoptaron acuerdos en materia financiera. Así, se acordó la creación de un grupo de trabajo para estudiar las condiciones en las que podría aligerarse la deuda marroquí con España, que ascendía en esos momentos a 1.900 millones de dólares. Junto a ello, se firmó un protocolo financiero por importe de 1.200 millones de dólares para el período 1996-2000. Una parte de ese dinero serían créditos de ayuda al desarrollo en condiciones ventajosas, método profusamente utilizado por el Gobierno socialista en años anteriores, créditos que servirían para financiar proyectos en el sector público y privado.

Otros aspectos negociados hacían referencia a la actualización del acuerdo turístico de 1964 e incluso se habló de la posibilidad de crear compañías de transporte mixto entre ambos Estados. Finalmente, un dato importante, se acordó la creación de un ‘Comité permanente de enlace’ entre los dos países que pudiera servir para estudiar los problemas que pudieran surgir entre ambos Estados. Por último, en materia de inmigración el Gobierno, recordemos en funciones, acordó facilitar la obtención de permisos de residencia indefinidos a los marroquíes que llevaran más de 5 años residiendo en España, población que entonces se cifró en 80 mil marroquíes. El acuerdo era recíproco, afectando a tan sólo 8 mil españoles en Marruecos. La lucha contra el narcotráfico y el tráfico de drogas también estuvo presente y por último, se crea el ‘Comité Averroes’ para *“eliminar los recelos y prejuicios colectivos que impiden una mejor comprensión mutua”*¹⁶⁵.

Posiblemente esta fue la cumbre en la que más asuntos se trataron, más acuerdos se suscribieron y más diversas fueron las materias discutidas. Lo curioso es que fuera la última celebrada bajo un Gobierno socialista, circunstancia no baladí y que muestra como los intereses del PSOE hacia Marruecos iban mucho más allá de la mera actividad gubernamental. La otra posibilidad, en efecto, era hipotecar la política del futuro gobierno a través de una red de acuerdos de la que

165. VALENZUELA/MASEGOSA. *Op cit*, p.412.

sería muy difícil salir, como de hecho así fue en los años venideros para el PP, política modificada durante dos años de excesiva tensión y que tendría su corolario en la crisis del Perejil en el año 2002.

En cualquier caso, optando por esta segunda posibilidad, lleva irremisiblemente a enlazar con la primera, el interés del PSOE por mantener estables los principios sobre los que se asentaban las relaciones hispano-marroquíes. El 6 de marzo hubo elecciones generales y como preveían las encuestas, ganó el PP, iniciándose una nueva etapa política entre Marruecos y España. Tres días antes y durante la fiesta del trono, Hassan II volvió a intentar dejar en evidencia al Gobierno socialista, al anunciar que el tema de la reivindicación de Melilla y Ceuta, había sido tratado entre los dos países en la última cumbre bilateral de Rabat. Sin duda un regalo envenenado para Felipe González, una muestra más de que la política rabatí era independiente de las fluctuaciones políticas en España.

2. Estructura de la Política Exterior socialista, 1982-1996

El repaso concedido a la acción exterior española en los trece años y medio que duraron los mandatos del PSOE al frente del Ejecutivo español es indicador de los problemas a los que tuvo que hacer frente el Gobierno de la Nación así como la evolución necesaria que tuvo que operarse en torno a los principios rectores de una política exterior que fue igualmente presa de ciertas incongruencias, al igual que el propio Gobierno. Fue un período de tiempo en el que el partido gobernante pudo asentar las bases de la acción exterior sobre presupuestos nuevos y afianzar otros más que ya habían sido visibles en épocas anteriores. Pese a ello, los conflictos no desaparecieron nunca del horizonte y hubo que lidiar con problemas de toda índole, a veces resueltos con más o menos soltura, otras veces obviados y en algunas circunstancias, no asumidos, en la medida en que la postura que acabó adoptando el Gobierno no fue la más adecuada, mostrando incluso una cierta debilidad en el mantenimiento de su posición.

Entre las incongruencias más visibles, posiblemente sea la cuestión de la descolonización del Sahara Occidental, la más perfilada durante los primeros años de ejercicio del poder, en particular en la primera legislatura. Ello es así debido al interés electoral del propio partido socialista, que utilizó la reivindicación saharauí como arma electoral. La coherencia programática inicial de la formación política que lideraba Felipe González, no pudo abstraerse de los condicionantes ideológicos que inevitablemente comportaba el tratamiento de la cuestión saharauí. La afinidad ideológica con el Frente Polisario, con el Frente de Liberación Nacional argelino, la Internacional Socialista e incluso con la doctrina descolonizadora y

el no alineamiento, fueron principios firmemente anclados en el ideario partidista en un primer momento.

Un cierto pragmatismo, descartando la defensa de ciertos intereses nacionales e incluso la propia presión del entorno occidental, hizo cambiar de postura rápidamente al PSOE y al Gobierno, aunque las discrepancias entre los dos actores fueron patentes desde un inicio. Una cosa es lo que se decía en la Moncloa y otra muy distinta es lo que pensaban las bases de la formación política. Además del interés electoral o la carga ideológica, la propia gestión del conflicto entre marroquíes y saharauis favoreció también al principio una toma de postura más beligerante. En cualquier caso, la primera legislatura socialista también tuvo que hacer frente al recurrente problema de la pesca, saldado a favor del gobierno inicialmente si no fuera por las concesiones que hubo que hacer al reino alauita, en particular de tipo financiero, pues condicionaron la firma del acuerdo a la conclusión de un tratado de cooperación mucho más amplio.

Junto a ello, el intento por normalizar las relaciones con el vecino del sur no podía esconder los problemas que planteaban continuamente las reivindicaciones de Marruecos, en particular de tipo territorial, como era el caso de la soberanía de Melilla y Ceuta, de tipo diplomático, solicitando un apoyo incondicional a las tesis marroquíes sobre el Sahara Occidental y de tipo económico, con el fin de convertir a España en el valedor del reino alauita frente a la Comunidad Económica Europea. A distinto ritmo, todas estas cuestiones van a jalonar la actividad del Gobierno socialista frente a Marruecos, con diversas actuaciones y resultados, a veces no bien comprendidos desde las dos ciudades norteafricanas, que entendían que no estaban siendo defendidos sus intereses con la contundencia necesaria. Algo así pasará durante la negociación estatutaria para convertirlas en Ciudades Autónomas, aspecto que será reseñado más adelante, al tratar específicamente la situación de las dos ciudades en el entramado de las relaciones hispano-marroquíes. Todo parece indicar que fue España el país que se vio condicionado por esta incómoda situación, en la medida en que fue el reino alauita quien convirtió este asunto en un planteamiento conflictivo, es decir, en un contencioso, sustentado en la reivindicación de la soberanía de estos territorios.

La segunda legislatura será testigo igualmente del interés de España por fraguar unas relaciones con el vecino del sur en base a la cooperación interestatal en varios campos, con unos intereses que muchas veces sobrepasaban los estrictamente económicos. Es en este momento en el que empiezan a tomar forma grandes acuerdos, en materia financiera, militar y política, con resultados más que discutibles en algunos casos y con polémicas recurrentes a costa de la utilización

de la ayuda al desarrollo. Sin duda será una etapa fructífera, no exenta de polémica, fundamentalmente por la negociación pesquera.

Por su parte, la tercera legislatura verá nacer el tratado de Amistad y Cooperación entre ambos países, polémico en alguno de sus apartados y que pretendió simbolizar, no sólo el buen estado de las relaciones entre ambos Estados, más ficticia que real, como comprobaremos en los siguientes apartados, sino que intentó refundar esas relaciones sobre nuevas bases políticas y diplomáticas. La diplomacia marroquí volverá a jugar una mala pasada al Gobierno español, situación complicada por la inminente aprobación de los Estatutos de Autonomía de Melilla y Ceuta.

La última legislatura vendrá sembrada por la decadencia del Gobierno socialista, debido entre otros motivos a los casos de corrupción surgidos y la presión de la oposición. La situación se hará insostenible y las elecciones generales deberán anticiparse a la fecha prevista. La escasez de tratados firmados es sintomático del mal estado en el que se encontraban las relaciones entre los dos países, tensión acrecentada por la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las dos ciudades norteafricanas. El intento por reconducir las relaciones llegará a destiempo e hipotecaron en cierto modo al nuevo gobierno, conservador en este caso, que se alzaría con la victoria en 1996.

Sin duda, durante estos años hubo altibajos, momentos de conflicto, incongruencias y planteamientos equivocados desde el Gobierno socialista. Pero desde luego, no es menos cierto que también se elaboró una acción exterior fundamentada en varios principios y estructurada en varias líneas de actuación, visibles a lo largo de estos trece años. Algunos de esos principios se asentaron ya en la política exterior franquista y en la transición. Otros fueron de nueva creación en el planteamiento del Gobierno socialista. Algunos, incluso inamovibles. Sin duda uno de los principales fue el interés en poner en práctica una política global con relación al Magreb y no sólo con Marruecos, como afirma algún investigador de forma errónea¹⁶⁶ y ello con el fin de dejar de lado la política de equilibrio que se mantuvo en la zona hasta la década de los años ochenta del siglo pasado. El tiempo mostraría que esa política global era difícil llevarla a la práctica dada la debilidad exterior de España para actuar en un área tan amplia como el Magreb. Además, lejos de tratar a todos los países de la zona por igual, se acabó privilegiando al reino alauita en el contexto magrebí, mostrando la debilidad del planteamiento socialista.

La Política Exterior española siguió un proceloso avatar en sus relaciones con Marruecos, pero algunos, por no decir la mayoría de los cursos de acción que se

166. LEMUS DE LA IGLESIA, Opus cit.

emprendieron, se hicieron, equivocadamente o no, de manera consciente y deliberada. Analizarlos es esencial para comprender los entresijos de la Política Exterior fraguada en las estancias de la Moncloa y el Palacio de Santa Cruz, además de ser la mejor forma de aproximarse al análisis crítico de una realidad que afectó a los intereses de España en la zona.

2.1. Las bases para estructurar la Política Exterior: origen y fundamentos

No resulta extraño afirmar que las bases para la configuración de la acción exterior española hacia Marruecos se conforman durante los años de la dictadura franquista y la transición. Junto a ello, los primeros Gobiernos democráticos también dejarán una huella nada desdeñable en el comienzo o la fragua de la política exterior socialista. Si bien es cierto que en los años precedentes a la victoria electoral el PSOE mostró una fuerte carga ideológica en algunos de sus postulados, como por ejemplo el apoyo al Frente Polisario, relaciones con el FLN argelino o el rechazo expreso al régimen monárquico marroquí por considerarlo despótico, feudal y reaccionario, tal y como proclamaba el programa electoral del partido en el año 1977, no es menos cierto que todos estos postulados fueron cambiando de orientación desde el momento en que surge en el horizonte la posibilidad de una victoria electoral, circunstancia que deja entrever la debilidad programática y conceptual del PSOE a la hora de elaborar un proyecto político hacia Marruecos o sencillamente, el más simple oportunismo.

Lo cierto es que el franquismo dejó una profunda huella en las relaciones hispano-marroquíes y en varios aspectos. La descolonización y la mala gestión de los conflictos territoriales, sirvió al reino alauita para ir conformando una doctrina exterior hacia España que no variará en sus rasgos esenciales. La calamitosa actuación en la cuestión saharauí dejará un conflicto larvado entre ambos Estados que aún perdura y no hizo sino empañar las relaciones hispano-marroquíes, además de mostrar las primeras incoherencias en el Gobierno socialista salido de las urnas en 1982. Conflictos mal resueltos como la pesca, mal negociados al haberlos hecho depender de cuestiones como los conflictos territoriales, pues Marruecos no cumplió los anexos de los acuerdos tripartitos de Madrid, una incipiente cooperación entre ambos países, la extraña mezcla de acción exterior y política interna e incluso la colaboración con un régimen represivo como el marroquí, patente bajo el franquismo, a pesar de los problemas y tensión generada, con enfrentamientos armados entre los dos Estados, constituyeron una amalgama excesivamente pesada como para no dejar secuelas.

Pero quizás sea la consideración de la estabilidad de la monarquía alauita como un valor a salvaguardar, el aspecto más importante escenificado durante esta

etapa, ya inamovible en años posteriores. El apoyo norteamericano convirtió la defensa del régimen monárquico en una prioridad, en particular por su oposición al asentamiento del comunismo en este país magrebí. A partir de ahora, la defensa del trono será un asunto primordial, primero bajo esta perspectiva, más tarde con el pretexto o argumento de dotar de estabilidad al conjunto del país y la región, necesitada de un fuerte desarrollo social y económico, y finalmente, como contrapeso para la llegada del islamismo a Marruecos. Sin duda la monarquía alauita supo vender su legitimidad en el país como elemento indispensable para dotar a este de mayor estabilidad. Ello no habría impedido elaborar una doctrina diferente, que finalmente, como veremos, no hizo el Gobierno socialista.

Junto a esta cuestión, los primeros Gobiernos democráticos también dejarán su herencia en materia exterior. Por un lado, la convicción de que el conflicto en las relaciones hispano-marroquíes siempre estaría presente, algo no bien asumido en los primeros años de gobierno del PSOE, además de dos nuevas bases para enmarcar los contactos entre los dos Estados, como son la cooperación como instrumento de la acción exterior y en segundo lugar, el asentamiento de un principio no menos importante, en concreto el giro promarroquí de la Política Exterior, primero bajo el último Gobierno de UCD y más tarde ya bajo el socialismo. El choque entre estas bases, fuertemente arraigadas en los partidos y clase política española, y las concepciones con las que el PSOE elabora sus primeras formulaciones teóricas para dotar de una cierta profundidad a su futura acción exterior, necesariamente tenían que producir un cambio de postulados, pues de lo contrario, el enfrentamiento habría estado asegurado desde un inicio.

Un último aspecto debe ser reseñado antes de evaluar los presupuestos fundacionales de las relaciones hispano-marroquíes bajo los mandatos socialistas y es la concepción fraguada bajo los Gobiernos de UCD en torno a la necesidad de mantener unas relaciones de equilibrio en el Magreb. Si es cierto que en política hay pocos conceptos inmutables, en el ámbito exterior alcanza un paroxismo difícil de encauzar. Así, para la UCD, el equilibrio habría sido en principio la doctrina a seguir en las relaciones con el Magreb, apoyar de forma alternativa a unos u otros países en la medida en que había intereses variados que defender. Lo cierto es que este juego se desarrolló únicamente entre Marruecos y Argelia y siempre teniendo en cuenta que la postura de los Gobiernos de UCD respecto a la cuestión saharauí, será más firme y contundente frente al derecho de autodeterminación que en momentos posteriores. Podríamos decir que ese equilibrio se rompe en la medida en que no sólo se produce un giro promarroquí, sino más bien en el sentido de que la beligerancia socialista hacia la causa saharauí acabará diluida bajo el nuevo planteamiento de las relaciones con Marruecos.

Estos eran los antecedentes cuando el PSOE elabora su programa electoral de cara a los comicios de 1982. En él y en el apartado de Política Exterior, se decía que *“el Gobierno de la Nación, abordará sin más dilación, una política exterior que refuerce el papel de España en el concierto internacional, afirme nuestra presencia en pie de igualdad allí donde los intereses nacionales estén en juego y permita a nuestro país contribuir activamente a la causa de la paz, la libertad, la justicia, y el progreso del mundo”*¹⁶⁷. Junto a ello, y respecto al Magreb, se apostaba por el mutuo entendimiento, el respeto, la globalización de las relaciones y la cooperación, para establecer una relación más armónica¹⁶⁸. Bajo estas declaraciones de principios es difícil concretar algún aspecto relevante sobre las intenciones del Gobierno socialista hacia Marruecos, aunque sí deja entrever conceptos clave como es de la cooperación y también la necesidad de desarrollar una política exterior global. A la postre, estos dos aspectos serán clave a la hora de estructurar la acción exterior del nuevo Gobierno, preocupado desde momentos anteriores a las elecciones de 1982 por mantener unas buenas relaciones con el reino alauita.

En efecto, desde un principio se abandonó, en plena campaña electoral y en vista de la probable victoria electoral, el tono beligerante e incluso agresivo contra Marruecos. Atrás quedaban las imprecaciones contra el régimen de Rabat, tildado de feudal y despótico desde las filas socialistas. De hecho, será el propio candidato a ocupar la cartera de Exteriores, Fernando Morán, quien inicie una campaña para atemperar los recelos marroquíes hacia esa victoria socialista. Así, Morán redactará un artículo en el diario *Al Alam*, órgano de prensa del partido Istiqlal, en el que, entre otras cosas, consideraba la monarquía marroquí como un factor de estabilidad en Marruecos y el nacionalismo como un factor integrador, siempre y cuando este no se convirtiera en irredentismo¹⁶⁹.

Las palabras de Morán definen ya la que será una de las orientaciones clásicas del fundamento de la Política Exterior socialista que encaja con la idea desarrollada bajo el franquismo en torno a la necesidad de mantener la estabilidad de Marruecos a través de la del trono. Si bien bajo el franquismo, el fundamento de esta idea se basaba en la lucha del régimen marroquí contra el comunismo, lo cierto es que en el momento de ser formulada por Morán, aparece con un contenido algo más difuso, pues no se explicitan con claridad, por parte del ministro español, las razones por las que la monarquía sería en sí misma un factor de estabilidad. Se

167. Programa electoral del PSOE, año 1982.

168. Antonio MARQUINA BARRIO. “Las relaciones de España con los Estados del Magreb, 1975-1986”, en Javier TUSELL/Juan AVILÉS/Rosa PARDO. *“La Política Exterior de España en el siglo XX”*, UNED, 2000.

169. Fernando MORÁN. *“España en su sitio”*. Editorial Plaza y Janés, 1990, p.78.

produce de este modo una contradicción aparente en la medida en que la política de la monarquía marroquí fue la generadora del conflicto del Sahara Occidental al decidir la ocupación militar del territorio, también es la que planteó de forma recurrente la reivindicación de la soberanía de los territorios españoles en el norte de África, impidió y lo sigue haciendo en la actualidad la democratización del país, y generó con su política de represión desmesurada durante los años en que duró el estado de excepción, entre 1965 y 1970, y ya en la década de los setenta, una contestación social que fue duramente reprimida.

Si a ello adjuntamos la tensión permanente mantenida frente a Argelia desde 1962 y en particular desde la conocida como guerra de las Arenas, en 1963, que enfrentó a los Ejércitos de los dos países a causa de la pretensión marroquí de revisar las fronteras existentes entre los dos Estados y por último, la invasión y ocupación del Sahara, enfrentándose de nuevo a Argelia, quedan pocos resquicios para considerar la monarquía como factor de estabilidad, ni de cara al interior del país ni en el ámbito regional. Si se hizo fue por tanto por la apreciación del Gobierno socialista en torno a la inviabilidad en aquel momento de un régimen distinto al monárquico, algo discutible en la medida en que nunca ha habido aún un régimen democrático en Marruecos, ni entonces ni ahora, ni tampoco se sabe como actuarían los partidos políticos marroquíes en una hipotética transición a la Democracia en el reino alauita. Otra posibilidad habría sido un nuevo golpe de Estado con la asunción del poder por parte de una Junta militar, aspecto no explicitado desde el Gobierno aunque sí en el seno de las Fuerzas Armadas españolas.

La convulsa evolución del régimen marroquí durante los años setenta, con dos golpes de Estado contra el monarca alauita, en 1971 y 1972, así como la excesiva tensión que se vivió aquellos años entre España y Marruecos, parece que aún pesaba en demasía en el subconsciente de la nueva clase política española. En este sentido, las apreciaciones del Gobierno socialista hacia Marruecos y la necesidad de preservar la estabilidad del país, asegurando la de la monarquía, se asentaba en un concepto difuso como el de la seguridad. En efecto, por un lado, será el propio Morán quien alerte de la necesidad de evitar un conflicto en el Norte de África. En cualquier caso, esta apreciación, realizada en la presentación de las líneas generales de la futura política exterior del Gobierno, no tenía en cuenta la posibilidad de que fuera Marruecos el país que generara esa hipotética inestabilidad pues Morán comentó que *“el PSOE quiere evitar un conflicto en el norte de África porque repercutiría en Marruecos y todo lo que ocurra en Marruecos le afecta directamente a España”*¹⁷⁰. Junto a ello, también añadió que España no alentaría ningún proceso que fuera contra la estabilidad de Marruecos. Parece pues, que

170. Diario 16, 6 de octubre de 1982.

dentro del Magreb, Marruecos ocupa desde un inicio para el Gobierno socialista un papel preponderante, que a la postre, provocará ese segundo giro promarroquí de la acción exterior española.

El primer temor, por tanto, para el Gobierno socialista provenía de una hipotética puesta en cuestión de la seguridad regional en el Magreb, que podría afectar a España y dentro de ella, Marruecos podría ser el punto en torno al que pivotara la acción española en la zona. Nótese que en aquel momento no se concedió importancia a la democratización de Marruecos, pues la estabilidad del país siguió dependiendo de la defensa del régimen existente, una dictadura. En cualquier caso, los motivos de preocupación del Gobierno socialista eran más amplios, pues como afirmó Fernando Morán, *“la idea esencial de la política española en el Mediterráneo, es que si no anclamos el Norte de África a Europa, nos encontraremos con el fundamentalismo islámico en el Magreb”*¹⁷¹. El temor a una desestabilización de Marruecos fue un argumento esencial en la concepción socialista de las relaciones con el vecino del sur, aunque nunca se llegó a matizar la fuente de la que esta podría provenir, tan sólo las consecuencias que podría tener. Este aspecto es importante en la medida en que la estabilidad de Marruecos podía haber sido defendida y promocionada de diversas maneras, no sólo a través de la defensa de la monarquía. Pese a ello, el temor al fundamentalismo islámico por un lado, e incluso lo que Morán calificó de irredentismo, como consecuencia de un exceso de nacionalismo en el país, constituyen dos aportaciones importantes. Así, respecto a esta última, Morán afirmará que:

*“Debíamos tener extremado cuidado en que este nacionalismo no se convirtiese en un irredentismo, porque si así fuese, la comprensión frente al mismo sería difícil y la respuesta por los medios adecuados, sería lícita e inevitable”*¹⁷².

La posibilidad de un conflicto con Marruecos estuvo presente desde un inicio en las consideraciones del Gobierno socialista, como prueban estas declaraciones de Morán, hechas antes de acceder el PSOE al Ejecutivo de la nación. Y quizás aquí radique realmente el fundamento de la pretensión socialista en favor del mantenimiento de la estabilidad de Marruecos. No en vano, en plena campaña electoral, será Morán quien afirme en Ceuta que *“la seguridad y bienestar cotidianos de la ciudad dependían de las buenas relaciones con Marruecos”*¹⁷³. De este modo, aparece la cuestión de Ceuta y Melilla en el entramado de la acción exterior socialista, pues

171. Efe, 30 de abril de 1983.

172. MORÁN. *Op cit*, p.78.

173. *Ibidem*.

el contencioso planteado por el reino alauita podría constituir un posible motivo de conflicto. Las declaraciones proferidas por algunos representantes del PSOE no dejan lugar a dudas en cuanto a las intenciones del Gobierno socialista en la defensa de las dos ciudades. En cualquier caso, un excesivo paroxismo podría haberse adueñado del Gobierno, pues aunque lejano, un posible conflicto tan sólo habría sido posible en el marco de un proceso inestable, característico en Marruecos en la década de los años setenta del siglo XX.

Así, para Morán, la evolución de la política interior marroquí podría ser motivo para que se incrementaran las reivindicaciones marroquíes sobre Ceuta y Melilla, además de otros factores¹⁷⁴. La defensa de las dos ciudades mostraría muy pronto las contradicciones tradicionales del Gobierno socialista respecto a ellas, pues si bien en un principio se sostuvo la tesis de la estabilidad de Marruecos como medio para favorecer un control de la reivindicación marroquí hacia Ceuta y Melilla, la tibieza del Ejecutivo frente a esa misma reivindicación permitirá al reino alauita gestionarla según sus intereses en cada momento, circunstancia que impidió al Gobierno socialista desligar esta cuestión de sus relaciones con este país, algo que en cierto modo, lastrará la independencia de la acción exterior hacia Marruecos, hasta el punto en que las dos ciudades se convirtieron en un escollo en algunos momentos muy concretos, como fueron por ejemplo la aprobación de la Ley de Extranjería y la regularización subsiguiente de un amplio colectivo de inmigrantes marroquíes residentes en ambas ciudades, o el más conocido de la aprobación de los estatutos de Autonomía. Más adelante habrá tiempo de comentar la incidencia de esta segunda cuestión. Basta por el momento con recordar al primer ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno socialista, Fernando Morán, cuando advirtió que:

*“La Constitución permitía a las dos ciudades constituirse en Comunidades Autónomas, pero no obligaba a ello. Las especiales características geográficas, físicas y su situación respecto al país vecino, recomendaba obrar con mucha prudencia, sopesando todos los factores”*¹⁷⁵.

174. Entre ellos, Morán cita:

- La evolución de las relaciones entre Marruecos y Argelia.
- Un planteamiento general de fronteras.
- Fricciones locales y regionales.
- La propia política exterior española.
- La globalización de la zona por las superpotencias.
- Una revolución cultural impulsada por el Islam renaciente.

Citado en MORÁN. *Op cit.*

175. MORÁN. *Op cit.*

Como vemos, el ministro no podía ser más explícito sobre esta cuestión, que mostraba los problemas y debilidades que para la acción exterior y las relaciones hispano-marroquíes, suponía la mera existencia de las dos ciudades.

La estabilidad de Marruecos quedaba configura como uno de los elementos clave en la concepción y estructuración de la acción exterior del Gobierno socialista, aspecto que ya no desaparecerá en las posteriores legislaturas sino que será asumido en ellas en el marco de las nuevas formulaciones que se lleven a cabo, como por ejemplo la conocida teoría del ‘colchón de intereses’, pensada desde el Palacio de Santa Cruz entre otras cosas, para promover la estabilidad de Marruecos, en el marco de la dinastía alauita, las instituciones vigentes y un Islam tolerante¹⁷⁶. Estabilidad y seguridad serán pues dos conceptos que vayan al unísono en la formulación de la acción exterior socialista, e incluso, necesarios para una mejor defensa de los intereses de España en la zona¹⁷⁷. Tal vez ello explique la defensa de la monarquía alauita por parte del Gobierno español como principal actor en las relaciones entre ambos Estados y también en el interior del país magrebí, así como el apoyo mostrado por el Gobierno español al marroquí en diversos momentos, escenificado en la tibieza de la postura española en el Sahara, amplia concesión de créditos financieros, defensa de Marruecos ante las instituciones comunitarias y aspectos más concretos, en particular aquellas circunstancias que podían socavar la legitimidad monárquica del trono alauita en el interior de su país, como diversas revueltas sociales en los años 1984 y 1990, apoyo escenificado con la visita de algún alto mandatario español a Marruecos.

Ello mostraría igualmente un cierto sesgo por parte del Gobierno español a la hora de determinar el ámbito en el que se defendía la estabilidad marroquí, siendo la dimensión política la más destacable. En efecto, quizás uno de los problemas del Gobierno socialista fuera el hecho de establecer una prioridad en el establecimiento de la dirección que debería orientar la idea de la estabilidad. En ningún momento se apostó por la dimensión económica o la social en detrimento del asentamiento del régimen político existente en este momento en el reino alauita, una dictadura que bloqueaba cualquier atisbo de transición a la democracia. Que duda cabe que el apoyo del Gobierno español favorecía la legitimidad política de la monarquía marroquí, en el interior y en el exterior del país.

176. VALENZUELA/ MASEGOSA. *Op cit*, p.59.

177. Para Miguel Hernando de Larramendi, los intereses españoles en la región, territoriales, estratégicos, culturales y económicos, estarían vinculados a la estabilidad de Marruecos y ésta estaría vinculada a la estabilidad de la región magrebí y el mediterráneo occidental. Citado en Miguel HERNANDO DE LARRAMENDI. “*La política exterior de Marruecos*”, *Op cit*, p.414.

Pero el concepto de estabilidad no fue el único anclaje de la acción exterior socialista hacia el reino alauita. Así, junto a ella, aparecen igualmente dos aspectos más, interconectados entre sí con el primer concepto reseñado, en concreto las nociones de equilibrio y globalidad. Respecto a la primera cuestión, la del equilibrio es una perspectiva que hunde sus raíces en los gobiernos de la transición y ya en democracia, bajo el mandato de Adolfo Suárez, no así su sucesor en el cargo, instigador del primer giro promarroquí de la política exterior española en el Magreb. Así, para los Gobiernos de la UCD, explotar las rivalidades intramagrebíes podía ser una forma de atemperar los posibles conflictos que cualquiera de los países de la zona, pero muy en especial Marruecos, pudiera plantear al Gobierno español. Tal política también estuvo condicionada por la posición que adoptó la UCD frente al conflicto del Sahara Occidental, pues a pesar de no denunciar los acuerdos tripartitos de Madrid del año 1975 en los que se estableció una administración del territorio entre España, Marruecos y Mauritania, lo cierto es que se apoyó la idea de que el conflicto del Sahara era de descolonización, tema aún sin concluir.

La llegada del PSOE al poder cambió la orientación inicial de la doctrina del equilibrio, pues ya no se intentarán aprovechar las discrepancias entre los dos principales Estados magrebíes, Argelia y Marruecos, en beneficio propio, sino que se propondrá establecer relaciones estables con los dos países, en palabras de Fernando Morán:

*“Proponía colaborar en el establecimiento de una relación equilibrada con Marruecos y con Argelia pero, sin caer en el procedimiento anterior de buscar alternativamente el apoyo de uno de esos países frente al otro”*¹⁷⁸.

Se habría pasado de un apoyo incondicional al Frente Polisario a la “*geopolítica del equilibrio en el Magreb*”¹⁷⁹. Estas palabras de quien fuera cónsul de España en Rabat y primer diplomático español destinado en el Sahara tras la salida de España, evidencia un hecho cuando menos sensible, como era el abandono de la defensa de la causa saharauí por parte del Gobierno socialista, no así el PSOE, pues aún habría algún enfrentamiento entre las bases del partido y la política que se ejecutaba en la Moncloa. Pese a ello, el equilibrio ya no consistiría por tanto en buscar apoyos alternativos sino en escenificar una política global, que permitiera unas relaciones estables y equilibradas entre España y los países del Magreb así como entre estos. Si ello fue posible se debió en primer lugar al cambio de posición

178. MORÁN, *Op cit*, p.77.

179. ÁNGEL BALLESTEROS. “*Estudio diplomático sobre Ceuta y Melilla*”. Instituto de estudios ceutíes, 2004.

del Gobierno socialista hacia el Sahara Occidental, menos beligerante tras el acceso al poder que en la oposición. Junto a ello, también se debió a la nueva orientación geopolítica basada en la estabilidad de la zona como presupuesto para mantener una mayor seguridad en un entorno próximo a España. Finalmente, a la intención del Gobierno socialista por normalizar las relaciones con los dos principales actores de la región, Marruecos y Argelia, enfrentados a causa de la desgraciada política descolonizadora española en el Sahara Occidental.

Pese a ello, la nueva noción de equilibrio no se llevará a la práctica en su totalidad, debido a la postura promarroquí del Ejecutivo socialista, en particular en la espinosa cuestión del Sahara, circunstancia que demostró la inviabilidad del tan manido equilibrio como doctrina. De hecho, la posición española privilegió a Marruecos en la medida en que la actitud del Gobierno socialista fue “abstencionista” en la ONU¹⁸⁰. A ello habría que añadir la incipiente cooperación militar con el reino alauita en detrimento del resto de Estados magrebíes y muy en particular Argelia, circunstancia que muestra la debilidad de la doctrina del Gobierno al respecto. El hipotético juego del equilibrio quedaría muy pronto desvirtuado, aunque en 1985 aún se hablaba de él como uno de los elementos indispensables de la acción exterior española en el Magreb¹⁸¹. En cualquier caso, el del equilibrio fue uno más de los diferendos entre el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán y el presidente del Gobierno, Felipe González, quien expresó tras la victoria electoral que:

*“El mutuo entendimiento, el respeto, la globalización de las relaciones y la cooperación, constituirían la base de una relación armónica con el Magreb... el objetivo era desarrollar una política de conjunto, no de equilibrio, de colaboración y no de injerencia en los asuntos internos de los Estados del Magreb, sin explotar las rivalidades regionales”*¹⁸².

Las declaraciones de quien fuera presidente del Gobierno son aclaradoras de las diferencias existentes con su ministro así como del rumbo que adoptarían las relaciones hispano-magrebíes desde entonces, dando cabida a nuevos conceptos como la globalidad y la cooperación. Si hemos destacado el equilibrio como base de la acción exterior ha sido porque su consideración abrió las puertas a la política global de España en el Magreb, un concepto amorfo y en un principio de difícil aplicación y porque aunque desde el Gobierno se intentó no seguir la

180. Ibídem

181. Fue una declaración oficial del Gobierno con motivo de la expulsión a Marruecos de un grupo de estudiantes saharauis que habían pedido asilo político en Ceuta. Efe, 1 de octubre de 1985.

182. Citado en, MARQUINA BARRIO, *op cit.*

estrategia desarrollada bajo los Ejecutivos de UCD, lo cierto es que muy pronto se vio España concernida por los problemas de rivalidad regional existentes en el Magreb y que en cierto modo se debían al contencioso del Sahara Occidental y a la reivindicación de la soberanía sobre Ceuta y Melilla por parte de Marruecos, circunstancia que moldeó los apoyos del Ejecutivo a Argelia o Marruecos respectivamente.

De hecho, el tratado firmado entre el reino alauita y Libia en 1984, es un claro ejemplo de las dificultades que entrañaba intentar modificar la política de equilibrio fraguada en anteriores legislaturas. Este pacto entre los dos Estados magrebíes se llevó a cabo con el fin de contestar al firmado previamente entre Argelia, Túnez y Mauritania así como para evitar el aprovisionamiento de armas del frente Polisario en Libia. Pese a ello, generó una intensificación de la reivindicación de Ceuta y Melilla por el reino alauita y un acercamiento del Gobierno socialista a Argelia, siendo más beligerante en el seno de la ONU sobre el Sahara Occidental. La importancia de la firma de dos grandes acuerdos con Marruecos y Argelia, la pesca y el suministro de gas respectivamente, también mostraba la necesidad de mantener ese equilibrio. Si en un momento final se rompió fue debido al giro promarroquí de la acción exterior española, la aceptación de la neutralidad en el conflicto del Sahara Occidental como postura de Estado en España y la globalización de las relaciones en el Magreb, como manto para cubrir la verdadera pretensión del Gobierno que fue un acercamiento progresivo hacia Marruecos, al apostar por él y su estabilidad como clave en la región.

La primera referencia en torno al concepto de globalidad la encontramos en el propio programa electoral del PSOE en las elecciones de 1982, pues ahí se contenía la idea de globalizar las relaciones en el Magreb “*como base de una relación armónica*”¹⁸³. El objetivo, según el propio Felipe González, era desarrollar “*una política de conjunto, no de equilibrio, de colaboración y no de injerencia... sin explotar las rivalidades regionales*”. En efecto, no se explotaron las rivalidades regionales pero eso no quiere decir que se obviarán, como hemos manifestado anteriormente. La única vía que podía adoptar el Gobierno socialista para materializar esa política global en el Magreb era a través de la cooperación, circunstancia que también puso de manifiesto el propio presidente del Gobierno en su discurso de investidura, en 1982 al decir que:

“La acción exterior debe ser ajena a opciones partidarias, tiene que ser una política de Estado que resulte del consenso nacional. La política exterior española debe defender los intereses españoles allá donde exis-

183. Programa electoral del PSOE, 1982

tan y bajo los supuestos básicos de cooperación a la paz y la distensión internacional. Además, hay que reforzar la política de cooperación con los países vecinos, Portugal, Francia y países del Magreb con el objetivo de contribuir al equilibrio en la zona”¹⁸⁴.

La opción por desarrollar una política global en la que pudieran estar presentes todos los Estados del Magreb no pudo ser realizable en los primeros años de legislatura del Gobierno socialista. A la debilidad regional de España en el contexto mediterráneo se unían los propios conflictos intramagrebíes, en particular el que oponía a Argelia y Marruecos así como el conflicto del Sahara Occidental. Una política global habría requerido por tanto una fortaleza política, económica y diplomática que España no estaba en condiciones de ofrecer en 1982. Habrá que esperar por tanto varios años para ver en marcha esa opción, al margen de la cooperación que desarrolló el país en la zona, siendo éste otro de los conceptos base de la acción exterior. En cualquier caso, será el ingreso de España en la CEE el punto de inflexión, ya que a partir de entonces y a través de las instituciones y políticas comunitarias, sí comenzará a ser factible el desarrollo de esa globalidad, aunque habrá que esperar a la década de los noventa para ver materializadas las pretensiones del Gobierno español. El interés español por globalizar las relaciones en el Magreb se plasmó igualmente en el apoyo mostrado por el Gobierno ante el proceso de creación de la Unión del Magreb Árabe (UMA) en 1989. Así, desde el Gobierno se apostará por un Magreb “*prospero, estable e integrado*” ya que la UMA representaba “*un compromiso y refleja un equilibrio posible en el Magreb*”¹⁸⁵.

La UMA finalmente mostraría las debilidades intrínsecas de esta región así como las rivalidades regionales, nunca desaparecidas, a pesar de haber intentado entablar una relación y negociación con una sola voz con la CEE y algunos de los países ribereños del norte del Mediterráneo, en particular en alguna reunión del grupo 5+5. El fracaso se debió igualmente a los problemas internos de algunos países que, como Argelia, tuvieron que hacer frente al problema del terrorismo islamista. Finalmente, a la propia debilidad de los principios instigadores del proceso de integración, basados en la fraternidad de los países miembros y el simbolismo que ello conlleva, más que en una meditada política económica y unión política entre todos ellos. Lo cierto es que España fue el primer país en saludar la iniciativa magrebí, en la medida en que ello podría ayudar a mantener esa estabilidad y seguridad en un área regional vecina al país ibérico.

184. Efe, 1 de diciembre de 1982.

185. Palabras proferidas por el entonces subdirector de la Dirección General para el Norte de África, Miguel Ángel Moratinos. Recogido en DELMOTE. *Op cit*, p.44.

Pero para el Gobierno, la política global en el Magreb suponía un enfoque en el que “*el principio de colaboración y cooperación sustituye al de confrontación*”, siendo los objetivos básicos perseguidos “*la defensa y promoción de los intereses de España en torno a las esferas política y de seguridad, económica y socio cultural y la promoción de la prosperidad económica y la estabilidad social y política de todos los Estados de la región*”¹⁸⁶. Pese a las intenciones del Ejecutivo socialista, lo cierto es que la globalidad tan sólo pudo ponerse en práctica en el ámbito de la cooperación, que se llevó a cabo con todos los Estados del Magreb pero con una intensidad diferente en cada uno de ellos. Una vez más, Marruecos parece ser elegido como socio principal, por la índole de los acuerdos firmados con este país, el número de tratados y acuerdos suscritos y la aparición cronológica de los mismos. Fue efectivamente con el reino alauita con quien primero firmará España un acuerdo de cooperación financiera y el conocido tratado de Amistad en el año 1991, más tarde extendido a otros países como Túnez. También fue el país que más fondos de ayuda al desarrollo recibió bajo el mandato socialista en las cuatro legislaturas que ocupó el poder. No ocurrió lo mismo con el tratado de cooperación militar, aprobado en 1989, tras los firmados con Mauritania y Túnez, aunque la colaboración antes de ello sí fue más fructífera e intensa con Marruecos que con el resto de países del Magreb, escenificado en la realización de maniobras conjuntas y venta de material militar fundamentalmente.

Habrà que esperar por tanto a la entrada de España en la CEE para ver un nuevo enfoque que aún tardará en hacerse visible hasta la década de los años noventa del siglo XX, surgido en parte como reacción al fracaso de la UMA y la primera guerra del Golfo. En efecto, la primera guerra del Golfo provocó la inquietud entre los dirigentes españoles en la medida en que temían una desestabilización del arco mediterráneo en la ribera sur, iniciando una serie de contactos diplomáticos con varios Estados. Es entonces cuando Felipe González viaja a Rabat y Argel, mientras el ministro de Asuntos Exteriores, Fernández Ordóñez, hará lo propio a Egipto y Jordania. Lo que destaca de esta actividad diplomática es el esfuerzo que imprimió el Gobierno socialista por iniciar o reactivar el diálogo euro-árabe, cierto, en unos momentos difíciles y promover una reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la CE y el Magreb. La iniciativa será respaldada un año más tarde en Madrid durante la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio, donde Felipe González intentará reactivar el diálogo norte-sur en la zona. El objetivo del Ejecutivo socialista

186. Palabras del subdirector de la Dirección General para el Norte de África, Miguel Ángel Moratinos. Recogidas en HERNANDO DE LARRAMENDI y NÚÑEZ. “La Política exterior y de cooperación de España en el Magreb”, p.62. Ediciones La Catarata, Madrid 1996.

era preservar la cooperación entre las dos riberas del mediterráneo y evitar que se agrandara el foso que separaba al Magreb de Europa¹⁸⁷.

A partir de ahora surge una política global dentro de la multilateralidad, esencialmente en el ámbito de la CE, primero con el intento de reactivar el diálogo euro-árabe surgido en 1973, más tarde en el marco de la política mediterránea, con el fin de profundizar en las acciones de cooperación que se llevaran a cabo y finalmente, con la presentación junto a Italia de la Conferencia de seguridad y cooperación en el Mediterráneo (CSCM), en el año 1990. En palabras de Fernández Ordóñez, se trataba de “*evitar el riesgo de un enfrentamiento entre Oriente y Occidente y examinar rigurosamente los problemas y las soluciones susceptibles de promover la cooperación y el desarrollo que serán los garantes de la paz y la seguridad*”¹⁸⁸. Los objetivos eran pues ambiciosos, como por ejemplo preservar la seguridad en la zona, promover el desarrollo económico, crear una región estable, un espacio de buena vecindad e incluso crear un marco donde cohabitaran pacíficamente todas las culturas del mediterráneo¹⁸⁹. Todos estos objetivos fueron de difícil realización pero dieron paso a las reuniones del grupo 5+5, con objetivos similares a los planteados en la CSCM y ya en 1995, a la celebración en Barcelona de la Conferencia Euro-mediterránea, donde se plantea por vez primera la posibilidad de realizar acuerdos de asociación más estrechos entre los países del Magreb y la UE, además de crear nuevos instrumentos de cooperación como los fondos MEDA.

España trabajará activamente en estos foros, abogando pues por una política multilateral, única forma de globalizar las relaciones en el Magreb, pero con alguna característica peculiar que una vez más, nos hace ver que las relaciones con Marruecos siguieron siendo prioritarias. En efecto, desde que España entrara en la CEE, se hizo valedor de Marruecos ante las instituciones comunitarias. Las pretensiones del Gobierno socialista, apenas explicitadas, no tienen más fundamento que el que motivara un mayor acercamiento a este país desde 1982, a saber, contribuir a la estabilidad del país, apoyo político a la monarquía, mejora de la cooperación económica y financiera para desactivar conflictos sociales en el interior y políticos en las relaciones con España, e incluso evitar cualquier enfrentamiento entre los dos países por los motivos tradicionales. Finalmente, ampliar la influencia de España en Marruecos dentro de un marco multilateral de relaciones en diversos ámbitos que como la pesca, ya no dependían de una negociación bilateral. En cualquier caso, sólo el giro promarroquí de la acción

187. MOHA. *Op cit*, p.154.

188. *Ibíd.*

189. HERNANDO DE LARRAMENDI Y NUÑEZ. *Op, cit*, p.78.

exterior española en el Magreb puede explicar que España se erigiera, al margen de Francia, en valedor del reino alauita frente a la CE, a no ser que se quisiera evitar cualquier recelo generador de un nuevo conflicto. En este sentido se inscriben las palabras de Fernández Ordóñez quien dijo en 1991, durante la visita cursada por el ministro de Exteriores marroquí:

*“España siempre ha defendido ante los doce la necesidad de tratar específicamente a nuestro vecino del sur, por su vinculación a Europa y sus ya tradicionales relaciones económicas con los doce”*¹⁹⁰.

Un poco más tarde, ya en 1992, el Gobierno socialista se hará de nuevo valedor de Marruecos pues propondrá dos informes ante la reunión de ministros de asuntos exteriores de los países miembros de la CE, en los que se abogaba por la profundización de la cooperación con Marruecos con vistas a un posible acuerdo de asociación de Marruecos con la CE. Se trataba ya de crear una zona de libre cambio y una nueva política de cooperación financiera. Sin duda era toda una declaración de principios que mostraba el apoyo del Gobierno socialista hacia el reino alauita.

La globalidad sirve finalmente para tratar los dos últimos elementos considerados por el Ejecutivo socialista para elaborar su acción exterior hacia Marruecos y que son la cooperación y la seguridad. Respecto al primero de ellos, fue escenificado durante el franquismo y más tarde ya en democracia mediante la concesión de ayuda financiera en el primer caso y de créditos comerciales y fondos FAD en el segundo. La llegada del PSOE a la Moncloa no variará en exceso la política seguida hasta entonces, todo lo contrario, se incrementará, siendo utilizada como política de acercamiento a Marruecos y como forma de distender los conflictos existentes. El propio presidente del Gobierno aludió en varias ocasiones a la cooperación como un instrumento más de la acción exterior española en el Magreb, a saber, en el programa electoral, donde se hablaba de la cooperación como base de las relaciones con el Magreb y más tarde, en el discurso de investidura volverá a hacer referencia a la cooperación con los países del entorno, con el fin de contribuir al equilibrio en la zona.

Marruecos se convierte en una prioridad, algo que ya dejó ver González antes de ganar las elecciones, al decir que uno de sus primeros viajes sería a Marruecos. En realidad fue el primero que hizo al extranjero en función de la urgencia por firmar un nuevo acuerdo de pesca y desactivar los recelos del reino alauita hacia el PSOE, pues se temía que este partido en el poder tiñera de una fuerte carga ideológica la política que desplegara hacia Marruecos, entre otras cosas por su posición en el

190. Europa Press, 10 de mayo de 1991.

conflicto del Sahara Occidental. De este modo y en Marruecos durante su primera visita, González manifestó que:

“Vengo a Marruecos con el propósito de hacer un balance de las relaciones hispano-marroquíes, así como una prospección de futuro de la cooperación entre España y Marruecos”, además, a la vuelta del viaje dirá “se han sentado las bases de una cooperación bilateral, creando un marco de confianza”¹⁹¹.

No fue esta la única declaración de principios respecto a este viaje, pues en el mes de abril y en una comparecencia en el Congreso, González afirmará:

“He expuesto al monarca marroquí la visión del Gobierno sobre el norte de África, así como un plan de trabajo para superar momentos históricos en que las relaciones entre los dos países quedaron deterioradas. De hecho, propuse hacer un balance de los contenciosos pendientes entre ambos países desde una fecha que podría ser 1956”¹⁹².

La cooperación se configura como un elemento indisociable de la estabilidad que desde un principio, pareció buscar el PSOE tras su acceso al poder en 1982. De hecho, será una de las fórmulas utilizadas para regularizar o normalizar las relaciones con el Magreb, e incluso como una vía para desactivar conflictos entre España y otros Estados de la zona, muy en particular Marruecos. En este sentido, Felipe González comentará, en una entrevista efectuada a la Agencia marroquí de noticias (MAP) que:

“Éste es un buen momento para que el pueblo marroquí y el español se reencuentren desde un punto de vista de fraternidad y no de confrontación ni de suspicacia recíproca. Creo que tenemos por delante un porvenir con proyectos de tal magnitud, que caer en la tentación de discutir pequeños problemas, sin tener en cuenta su dimensión histórica, sería un error para todos... No vamos a seguir dando la espalda al sur y es bueno que ensayemos un sistema de cooperación, que supere ese problema de relación norte sur”¹⁹³.

Las palabras de quien fuera presidente del Gobierno son aclaradoras de los objetivos perseguidos por el Gobierno a través de un instrumento útil como era la cooperación en sus múltiples facetas. De hecho, deja entrever la existencia de conflictos entre España y Marruecos, algunos de ellos de base histórica, suponemos

191. Efe, 29 de marzo de 1983.

192. Efe, 14 de abril de 1983.

193. El País, 28 de marzo de 1983.

que la Pesca, el contencioso del Sahara Occidental y la reivindicación de Melilla y Ceuta por el reino alauita. Parece claro que se pretende evitar cualquier conflicto con Marruecos, al menos como idea de partida, estimando necesaria la colaboración entre ambos países para llevar a cabo determinados proyectos, tampoco explicitados en aquella entrevista. Surge pues la idea de que los conflictos pueden se desactivados a través de un entramado de acuerdos de colaboración y cooperación, mediante la fórmula del establecimiento de intereses comunes. Comenzaba a fraguarse la teoría del ‘colchón de intereses’ que podría suponer un diálogo político institucionalizado y una política de cooperación eficaz, “*para evitar controversias y avanzar al margen de los chantajes de épocas pasadas*”¹⁹⁴.

Los datos muestran que la institucionalización de un diálogo permanente fue complicado, y a veces imposible, a pesar de los esfuerzos realizados, incluso tras la firma del acuerdo de Amistad de 1991. Respecto al conflicto, este no desapareció debido a la existencia de sus condicionantes a lo largo de todo el período considerado, las cuatro legislaturas socialistas entre 1982 y 1996. Pese a ello, la teoría del colchón de intereses acabó por coger forma, siendo el diplomático Miguel Sassot uno de sus instigadores. De hecho, la definió de la siguiente manera:

*“Se trata de crear entre los dos países un soporte permanente de intereses mutuos, despolitizados en la medida de lo posible, que sirvan de colchón para contrarrestar las dificultades normales entre países vecinos. Cuanto más numerosas, intensas y estrechas sean las relaciones hispano-marroquíes en los terrenos humano, político, económico, cultural y militar, más difícil será el planteamiento tremendista de los contenciosos bilaterales, en concreto el de Ceuta y Melilla”*¹⁹⁵.

La teoría del colchón de intereses parte de unos presupuestos cuando menos discutibles, entre ellos, el considerar la ausencia de intereses comunes como la principal explicación del conflicto hispano-marroquí o la inestabilidad reinante en las relaciones entre ambos Estados. En segundo lugar establece una relación causal entre fenómenos, en concreto el planteamiento de un conflicto y la existencia de intereses comunes, dando por válido el supuesto de que si esos intereses comunes aumentaran sería más dudoso que se planteara cualquier suspicacia que generara inestabilidad. Por otro lado, tiene la virtud de afirmar que existe un conflicto entre los dos países, aunque no acierta al valorarlo en la medida en que esa tensión nunca desapareció en el marco de las relaciones entre ambos países, sino todo lo contrario, fue un condicionante de ellas. Finalmente, cae en el error de ligar las

194. HERNANDO DE LARRAMENDI/NUÑEZ, *Opus cit*, p.63.

195. VALENZUELA/MASEGOSA. *Op, cit*, p.59.

decisiones políticas a un supuesto cúmulo de intereses compartidos, desechando la posibilidad de considerar la separación de ambos aspectos, amén de otras lindezas como la consideración de que es posible despolitizar las relaciones entre Estados, haya o no intereses en juego, siendo estos los actores principales. En definitiva, un ejercicio de retórica y buenas intenciones que no logró desactivar el conflicto planteado por Marruecos de forma recurrente.

La teoría del colchón de intereses es importante pues será el marco teórico adoptado a partir de mediados de la década de los años ochenta para elaborar una política de cooperación con Marruecos que tendrá su corolario con la firma en 1991 del tratado de Amistad. Junto a ello, también se pretendió institucionalizar un diálogo político permanente, que pasó por diversas dificultades y contratiempos y que realmente fructificó tras la cumbre de 1996, al crearse un enlace permanente entre los dos Gobiernos. Finalmente, la cooperación cultural sólo tomó forma igualmente tras esa cumbre, creándose el Comité Averroes. Por tanto, en un primer momento, primaron las relaciones de tipo económico, acompañado de un diálogo político para “*desactivar potenciales crisis*”¹⁹⁶. No será hasta los años noventa, cuando realmente se diversifiquen las relaciones de cooperación y ello contando con varias crisis que salpicaron las relaciones entre los dos Estados durante este tiempo, mostrando la inviabilidad práctica y teórica de la propuesta socialista. El desarrollo de varias vías para la cooperación será unos de los anclajes de la acción exterior del Gobierno socialista, aspecto al que dedicamos un punto específico más adelante, al comentar las etapas de la acción exterior socialista hacia Marruecos.

Finalmente, el concepto de seguridad va a ser indisoluble de los de estabilidad y cooperación en el marco de las relaciones trazadas desde el Gobierno socialista hacia Marruecos. Si bien Fernando Morán adelantó algunos de los presupuestos que podrían enturbiar el marco de seguridad regional y más específicamente el existente entre el reino alauita y España, no es menos cierto que siempre lo hizo en referencia al planteamiento de un contencioso por parte de

196. Para Larramendi, M, “la ausencia de un tejido sólido de intereses compartidos contribuía a que las relaciones fueran muy sensibles a las crisis sectoriales que acababan contaminando el conjunto de relaciones. El tratamiento pasaba por la creación de un tejido de intereses multisectoriales que actuaran como amortiguador de las inevitables diferencias entre países vecinos. La creación de este colchón de intereses debía desempeñar una labor preventiva encapsulando las crisis e impidiendo que afectaran al conjunto de las relaciones. El desarrollo de la interrelación económica debía ir acompañada de un diálogo político regular que permitiera mantener cauces regulares de contacto político con los que desactivar potenciales crisis”, en “Las relaciones hispano-marroquíes durante los años noventa”. *Atlas de la inmigración magrebí en España*. Ministerio de Asuntos Sociales, 1996.

Marruecos hacia las ciudades de Melilla y Ceuta. En un primer momento priman por tanto los temores en torno a la reivindicación marroquí de la soberanía sobre las ciudades norteafricanas. En cualquier caso, el PSOE ya contenía en su programa electoral las bases para desarrollar en el Magreb “*una relación armónica*”. Lo cierto es que desde un inicio, la estabilidad de Marruecos será considerada un punto esencial en la doctrina socialista, con las implicaciones que ello conlleva, en particular la defensa de la monarquía marroquí, la de Marruecos en su ámbito regional y frente a la CEE algo más tarde. Pese a ello, la primera formulación sobre el tenor en términos de seguridad se encuentra en el ‘Decálogo sobre paz y seguridad’ presentado por el Gobierno socialista en 1984, momento en el que se inicia la cooperación militar con Marruecos. En esa propuesta tan sólo se alude de forma vaga al Magreb, en concreto cuando se habla de regularizar las relaciones en esta área regional, y también cuando se realiza una mención al Sahara Occidental, buscando una solución que ayude a “*estabilizar el conflicto*”¹⁹⁷. De este modo se obviaba una referencia directa a Marruecos, aunque lo cierto es que en materia de seguridad siempre estuvo presente en la formulación de la acción exterior socialista, como muestra la publicación del ‘Plan estratégico conjunto’ en octubre de 1985. En este documento, donde se analizan las posibles amenazas para España y los medios necesarios para hacerle frente, se hace mención explícita a la zona del Magreb como única potencial amenaza probable, especificando los cuatro países centrales de la zona, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia.

Casualmente no se habla de Mauritania, en el flanco sur del archipiélago de las Islas Canarias y el Sahara Occidental, a pesar de que aún se mantenía el eje Baleares, Estrecho, Canarias, como zona geoestratégica clave para la seguridad en España, incluso después de haber entrado en la OTAN en 1982 y haber refrendado la situación en 1986, ya bajo un Gobierno socialista. La permanencia del eje del estrecho como base de una doctrina estratégica, la imperiosa necesidad de mantener la estabilidad del Magreb y el propio contenido de la Directiva nacional de defensa de 1984 y el Plan estratégico conjunto, manifiestan la importancia del Magreb y Marruecos, en términos de seguridad para el Gobierno socialista. Pese a ello, las contradicciones también aparecerán en esta formulación en la medida en que en el Plan estratégico se establecía la disuasión como principal acción para mantener la seguridad en la zona, situación contradictoria en la medida en que, habiendo establecido los enemigos potenciales, entre los que se encontraba Marruecos, desde 1984 y tras la visita del ministro español de Defensa, Narciso Serra al reino alauita, se emprendió una política de cooperación militar con este

197. Felipe SAHAGÚN. “España frente al Sur”, en “*La política exterior española en el siglo XX*”, op, cit, p.244.

país que incluía la venta de material de defensa a un país considerado amigo desde el Gobierno socialista. Así, el ministro afirmará en Rabat que:

*“Estamos en absoluta disposición de cooperar, ya que no queremos ser un simple país vendedor, sino lograr una complementariedad a la que aspiramos con naciones amigas y con las cuales, por tanto, no tenemos recelo alguno”*¹⁹⁸.

La idea de la cooperación como mecanismo para desactivar conflictos fue formulada con toda la intención, aunque adoleciera de numerosas imprecisiones, entre ellas la de obviar que el conflicto entre España y Marruecos era permanente en base a ciertos condicionantes y que éste nunca podría ser desactivado, todo lo más, amortiguado, siempre y cuando la parte que planteaba los contenciosos quisiera hacerlo, en este caso el reino alauita o bien desde España se hubiera querido hacerle frente. Pese a ello, el corolario de esta política llegará a su culminación con la firma del acuerdo de cooperación militar con Marruecos en 1989. Habrá que esperar a la llegada al Palacio de Santa Cruz, sede del MAE, a Fernández Ordóñez, para ver una nueva aportación en términos de seguridad, pues desde ese momento, adquiere el concepto una nueva dimensión, al ser patente la necesidad de ampliar el marco de seguridad a todo el Mediterráneo. De este modo, el Gobierno socialista se acerca a un concepto multilateral de seguridad que tendrá su colofón con la celebración de la CSCM en 1990. La seguridad por tanto se inscribirá dentro del marco de la geoestrategia del momento además de estar relacionada necesariamente con otros dos conceptos tratados como son la estabilidad y la cooperación. Además, es entonces cuando se asume que los problemas de seguridad podrían inscribirse en un marco de cooperación multilateral cuyo colofón será la conferencia de Barcelona en 1995 en la que se establece un marco de colaboración en esta materia, eje fundamental para dotar de mayor estabilidad a la región, junto al componente socio-económico, posibilitando un mayor desarrollo¹⁹⁹.

Estabilidad, equilibrio, globalidad, cooperación y seguridad, se configuran como los cinco anclajes de la acción exterior del Gobierno socialista. Si bien algunos como la estabilidad, estarán presentes desde el inicio del primer mandato, lo cierto es que otros, como la globalidad o el equilibrio aparecerán a ritmos variados. Por último, algunos más serán reformulados, con el fin de adaptarse a la nueva coyuntura surgida, tanto en las relaciones hispano-marroquíes, como en el

198. El País, 23 de abril de 1985.

199. En la Conferencia de Barcelona se adoptó un marco de colaboración en tres ámbitos diferenciados, a saber, colaboración política y de seguridad, colaboración económica y financiera y colaboración en los ámbitos social, cultural y humano. “Declaración de Barcelona”, 27-28 de noviembre de 1995.

ámbito regional constituido por el Magreb. La consideración de estos elementos también es útil para diferenciar varias etapas en las relaciones hispano-marroquíes, coincidentes con enfoques diversos o con la simple evolución de los acontecimientos del momento. De hecho, en cada una de las etapas en las que hemos dividido el desarrollo de la acción exterior socialista hacia Marruecos, se hacen visibles muchas veces unos elementos por delante de otros, sirviendo para caracterizar el período considerado.

2.2. Grandes líneas de la acción exterior en perspectiva histórica

La actuación del Gobierno socialista durante los trece años de mandato considerados en este estudio no fueron monolíticos ni lineales, sino que sufrieron ciertos altibajos, como consecuencia unas veces de las exigencias de la otra parte, Marruecos, la evolución del conflicto hispano-marroquí durante estos años y por último, el cambio de orientación en determinados aspectos de la política exterior debido a las nuevas necesidades percibidas, cambios en el entorno regional y revisión de aspectos fundamentales en la doctrina seguida. En este sentido, algunos autores han diferenciado tres etapas claramente separadas en el desarrollo de la acción exterior española en el Magreb, a saber, una coincidente con la que se ha llamado política de equilibrio, entre 1977 y 1981, otra caracterizada con la alineación con Marruecos, entre 1981 y 1982 y finalmente, una tercera, analizada bajo el apelativo de política global y que sería coincidente con las cuatro primeras legislaturas socialistas²⁰⁰. Esta caracterización, aún impidiendo la consideración de la acción exterior hacia Marruecos aislada del resto de países de la región, aporta algún dato relevante, como es la consideración de la globalidad como elemento caracterizador de la acción exterior y otros contradictorios como el referido alineamiento con el reino alauita, pues aunque surge en el último Gobierno de UCD, lo cierto es que es bajo el Gobierno del PSOE cuando se asienta definitivamente y se desarrolla. En cualquier caso, el hecho de considerar como una etapa en sí misma las cuatro legislaturas socialistas, impide mantener un discurso acertado sobre los avatares de la acción exterior española hacia el reino alauita durante esos años.

Una nueva visión de conjunto la aporta Celestino del Arenal al definir los tres grandes períodos de la política exterior española tras la muerte de Franco, estableciendo tres etapas, de normalización y homologación internacional la primera, entre 1975 y 1981, constituyente, entre 1981 y 1986 y una tercera en la que se perfila el

200. HERNANDO DE LARRAMENDI/NÚÑEZ. *Op. cit.*, p.61.

modelo definitivamente, entre 1986 y 1988²⁰¹. Siguiendo esta pauta, en las relaciones hispano-marroquíes bajo los mandatos socialistas encontramos igualmente un período en el que se intentan normalizar los contactos diplomáticos con el país magrebí, una definición de los grandes asuntos que deberán ser gestionados entre ambos Estados para terminar con un asentamiento de una política estructurada a través de la definición de los intereses más relevantes para España. Esta visión, algo más completa que la anterior, aplicada a las relaciones hispano-marroquíes nos ofrece el planteamiento de tres etapas claramente diferenciadas que hemos estructurado en tres períodos. Así, el primero de ellos lo hemos denominado de “ruptura y normalización diplomática”, entre 1982, momento de acceso del PSOE al poder y 1986. El segundo, “cooperación y asentamiento”, entre 1987 y 1990 y finalmente, “cooperación y multilateralismo” entre 1991, tras la firma del tratado de Amistad entre ambos países y 1996. Por su parte, los elementos característicos que conforman la acción exterior en estos períodos serían equilibrio y estabilidad en el primer caso, estabilidad y cooperación en el segundo y cooperación, seguridad y globalidad en el tercero de ellos. A continuación analizaremos los principales rasgos de estos tres períodos considerados.

2.2.1. *Ruptura y Normalización diplomática, 1982-1986*

Uno de los problemas a los que se enfrentó el PSOE en el momento de acceder al gobierno en 1982, fue la necesidad de romper el juego de fuerzas y equilibrios que había desarrollado la UCD en el Magreb durante los primeros años de la Democracia. Ello había afectado a las relaciones con Marruecos, que, lejos de haber sido normalizadas, se movían en un proceloso avatar de desencuentros debido, entre otros asuntos, a la posición del Gobierno en la cuestión del Sahara occidental y la intransigencia marroquí en la aceptación de la aplicación del derecho internacional para la solución de este conflicto. La situación heredada de los primeros Gobiernos de UCD distaba de ser la ideal, como manifiestan las palabras de quien fuera primer ministro de Exteriores del Ejecutivo socialista, Fernando Morán:

“Con Marruecos teníamos una constante situación de incomodidad, la pesca. Con Argelia, aparte del deterioro de relaciones originado por la cuestión del Sahara que los Gobiernos anteriores no habían podido resolver, el comienzo de un contencioso de gran importancia para aquel país: el cumplimiento de un acuerdo desproporcionado sobre la impor-

201. Charles POWEL. “Cambio de régimen y política exterior en España, 1975-1989”, en TUSELL/ PARDO/ AVILÉS. “*La política exterior de España en el siglo XX*” UNED, 2000.

tancia del gas natural, celebrado entre ENAGAS y la sociedad nacional argelina, Sonatrach''²⁰².

Problemas éstos a los que no eran ajenos los diferendos diplomáticos y la dificultad para mantener un diálogo político abierto, con los dos principales actores regionales en el Magreb. Nótese que Morán considera que el conflicto del Sahara Occidental y la posición mantenida por el Gobierno, enturbiaba más las relaciones con Argelia que con Marruecos, circunstancia que denota ya en aquel momento, previo al acceso del PSOE al poder, de un cambio de postura en esta cuestión, menos beligerante, así como el que sería el segundo giro promarroquí de un Gobierno español. La virtud de las apreciaciones de Morán, son de indudable valor en cualquier caso, delimitando algunos de los asuntos más importantes que jalonarán las relaciones hispano-marroquíes y que de hecho, serán motivo de conflicto de forma recurrente.

Es cierto que las relaciones hispano-marroquíes no fueron fáciles bajo los Gobiernos de la UCD, pero no es menos importante recalcar que en este período previo a la llegada de los socialistas al poder, se llevaron a cabo algunos logros que podrían haber dado algunos frutos si la UCD hubiera seguido en el Gobierno unos años más. No en vano, bajo el Ejecutivo de Adolfo Suárez se logró firmar un acuerdo de pesca en 1979, tras el malogrado de 1977, que nunca llegó a aplicarse, así como una prórroga de seis meses más en 1982. Junto a ello, se mantuvo, hasta la dimisión de Adolfo Suárez, una postura firme en el seno de Naciones Unidas a favor de la descolonización del Sahara Occidental, también se mostró firmeza en la defensa de Melilla y Ceuta frente a las reivindicaciones marroquíes de su soberanía y se normalizaron las relaciones diplomáticas entre ambos Estados tras la retirada española del Sahara Occidental, rubricado con la visita de los reyes de España a Marruecos así como la del propio presidente del Gobierno. Si bien es cierto que tras el acceso de Leopoldo Calvo Sotelo a la jefatura del Gobierno se produce ese primer giro promarroquí, no es menos cierto que se inicia también una política de cooperación con Marruecos, incipiente, pero simbolizada con la propuesta española de firmar un acuerdo de cooperación con vistas al año 2000, tras la visita cursada a España por parte de algunos ministros marroquíes en 1982, al margen de los múltiples acuerdos y convenios firmados desde 1977.

Esta situación se quebrará en cierto modo tras la victoria electoral del PSOE en las elecciones del 1982 y el temor del reino alauita a la fuerte ideologización que este partido podría imprimir a su acción exterior hacia Marruecos. Lejos de ello quedaron las soflamas propagandísticas a favor del Frente Polisario, pues

202. MORÁN. *Op cit*, p.79.

desde un principio se adoptó una postura a este respecto calificada por algunos de “abstencionista”²⁰³. En cualquier caso, el primer viaje del ministro español de asuntos exteriores será a Marruecos, en 1982, al igual que el del presidente del Gobierno, Felipe González, un año más tarde. Parece claro que las relaciones con Marruecos fueron consideradas de cierta importancia para el Gobierno socialista, entre otras cosas, para evitar suspicacias en el reino alauita, evitar conflictos y lograr un objetivo pendiente, como era la firma de un nuevo acuerdo de pesca. Morán se reunirá con Hassan II, tras lo cual afirmó que:

*“Hablamos sobre todo de la nueva era que deseábamos en nuestras relaciones, de las realidades que se imponían y de los malentendidos que era necesario disipar... De ahora en adelante se trataba de profundizar la relación con Marruecos, libres de la presión de la incertidumbre sobre la voluntad de resolver a fondo el tema de la pesca”*²⁰⁴.

Durante la estancia del ministro en Marruecos se habló del Sahara Occidental, de Melilla y Ceuta y por supuesto de la pesca. Sobre el Sahara Occidental, el giro definitivo en la postura española de no beligerancia o de neutralidad, quedó nítidamente manifestada en la reunión que mantuvo unos meses más tarde con el ministro de asuntos exteriores argelino, momento en el que comentó que España no denunciaría los acuerdos tripartitos de Madrid²⁰⁵. Este cambio de postura, si bien es posible enmarcarlo dentro de un cierto pragmatismo o realismo en el posicionamiento del Gobierno socialista, lo cierto es que denota igualmente un interés manifestado de forma recurrente a partir de entonces con la vista puesta en la normalización de las relaciones con el vecino del sur, fundamentalmente en busca de un nuevo acuerdo de pesca y una política que evitara cualquier conflicto con el reino alauita, una defensa en definitiva de la estabilidad del régimen marroquí, por los motivos aludidos anteriormente al analizar las bases sobre la que se estructuró la acción socialista en la zona.

El viaje de Felipe González a Marruecos en 1983 es también revelador de las intenciones del Gobierno socialista hacia la normalización de relaciones con Marruecos. Así, será el propio presidente del Ejecutivo quien afirme tras la visita,

203. BALLESTEROS. *Op. cit.*

204. MORÁN. *Op. cit.*, p.8.

205. Fernando Morán afirmará que “en cuanto a las obligaciones de España como potencia administradora, no había construcciones personales que pudiesen prevalecer sobre la realidad: España había hecho constar en su carta al Servicio General de la ONU que cesaba en sus obligaciones respecto al territorio. Podía el esperar de mí la máxima comprensión hacia la situación de los saharauis, pero volver a implicar a mi país en el tema del Sahara no podía esperarlo, como tampoco, suponía, de ningún ministro de exteriores español”. En MORÁN, *op. cit.*, p.83.

que en ella había hecho un balance de las relaciones hispano-marroquíes y que igualmente realizó una prospección de futuro sobre las vías por las que debía desarrollarse la cooperación entre los dos Estados. Sin duda se buscaba un afianzamiento de las relaciones bilaterales y también el desbloqueo de la negociación pesquera, que aún tardará varios meses en hacerse efectiva. También comentaría a su regreso de Rabat que se había generado un marco de confianza entre los dos Estados, lo cual no es menos importante en la medida en que el reino alauita mostró sus reticencias hacia un Gobierno socialista, fundamentalmente por cuestiones ideológicas que lo conectaban con las pretensiones del Frente Polisario y Argelia. A partir de ahora, las negociaciones pesqueras serán el frente de batalla del primer año de legislatura, no muy fructífero en la firma de acuerdos ni tan siquiera en el asentamiento de la política de cooperación, que se desarrollará más tarde, a pesar del inicio de la cooperación militar entre ambos países.

Finalmente se firmará el acuerdo de pesca, sacrificado para España en la medida en que suponía una reducción del número de barcos, una reducción del tonelaje de capturas y un aumento de los cánones que deberían pagarse, además de las condiciones impuestas en cierto modo por el régimen marroquí, deseoso de incrementar la ayuda financiera hacia su país. ¿Sirvió la firma de este acuerdo de pesca como anclaje para el desarrollo y normalización de las relaciones diplomáticas con Marruecos? Algunos datos parecen apuntar en esta dirección, en particular dos hechos, el primero la aceptación por el Gobierno español de unas condiciones muy onerosas en el acuerdo y en segundo lugar la propia postura marroquí, que fue retrasando la firma de un nuevo acuerdo bajo el último Gobierno de UCD con vistas a la previsible victoria del PSOE en las elecciones generales, a pesar de que lo negaran en su día los dirigentes marroquíes.

El hecho de considerar la pesca como un contencioso pendiente con Marruecos, por boca del propio Fernando Morán, corrobora la incómoda situación en la que se encontraba el Gobierno socialista al acceder al poder. Otra cuestión es saber si el Ejecutivo español se percató en su momento de la utilización por el reino alauita de esta cuestión para condicionar las relaciones hispano-marroquíes. Lo cierto es que nadie presionaba sobre el Gobierno para hacer la negociación pesquera de la forma en que se hizo, excepto las propias consideraciones políticas de este, estimando necesario evitar cualquier conflicto con Marruecos y defender los intereses del sector de la pesca en España. En cualquier caso, el acuerdo pesquero también conllevó un acuerdo de cooperación financiera por valor de 400 millones de dólares, destinado a la adquisición de bienes y servicios españoles así como un

crédito de 150 millones de dólares destinado a la financiación de infraestructuras y obras públicas en Marruecos a empresas españolas²⁰⁶.

El interés de España en la normalización de las relaciones también se vio en el apoyo prestado desde el Gobierno socialista a la monarquía alauita, en particular en momentos de crisis, como la sucedida en 1984, con las revueltas sociales producidas como consecuencia del aumento de los productos alimenticios básicos y asimismo en el interés por fraguar todo un sistema de cooperación bilateral que aún tardará en fructificar. Respecto al primer asunto, la visita cursada por el ministro de Asuntos Exteriores a Marruecos en 1984 se inscribe en esta línea, la del apoyo a la monarquía. Que duda cabe que fueron momentos complicados, con una dura represión y con la huida a Melilla y Ceuta de algunos de los cabecillas de las revueltas que finalmente acabaron pidiendo asilo político en España. Pese a ello, el Gobierno español apoyará al Majzén, al igual que ocurrirá tras la firma de un pacto entre Marruecos y Libia, también ese mismo año, circunstancia que motivó al Ejecutivo español para quitar hierro al asunto y tranquilizar a otras chancillerías europeas, a pesar del incremento de las reivindicaciones de la soberanía de Melilla y Ceuta por parte de Marruecos.

Respecto al segundo asunto, las visitas de ministros marroquíes a España y españoles a Marruecos se multiplicaron, en particular debido a la firma del acuerdo de pesca y el interés de Marruecos por instaurar una red de cooperación con España algo más profunda que la existente. Dejando al margen este acuerdo, hubo visitas importantes como la del Inspector General de las Fuerzas Armadas marroquíes a España en 1983, la del ministro de Sanidad y Defensa marroquíes en 1984, la visita de Morán en 1984 y la de Fernández Ordóñez en 1985 al reino alauita, la llegada del ministro de Equipamiento marroquí a España ese mismo año para hablar sobre el enlace fijo sobre el Estrecho de Gibraltar así como la delegación española del Ministerio de Economía a Marruecos. Ya en 1986, destaca la del ministro de Asuntos Exteriores del reino alauita a España y la del secretario de Estado de Cooperación español, Luis Yáñez ese mismo año al reino alauita. Este proceso culminará con el viaje del ministro del Interior español a Marruecos en 1987, fin del período que estamos considerando, viaje que se produce en un momento duro en las relaciones entre ambos Estados como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería en Melilla y Ceuta y el problema de regularización de la población inmigrante de origen marroquí en ambas ciudades.

206. Miguel HERNANDO DE LARRAMENDI. La política exterior de Marruecos. *Op.cit*, p.412.

Pese a ello, un vistazo a los tratados y acuerdos firmados por España con Marruecos en esta etapa, nos ofrece un balance bastante pobre de las relaciones entre ambos países, pues en este plazo de tiempo, se firmó un acuerdo de pesca, un protocolo adicional al convenio sobre seguridad social entre España y Marruecos del año 1979 y un convenio de asistencia mutua administrativa entre los dos países en 1985, para prevenir, investigar y reprimir las infracciones aduaneras. Si nos fijamos sin embargo en el período comprendido entre 1979 y 1982, con Gobiernos de UCD, el número de acuerdos firmados con Marruecos alcanzaba los doce²⁰⁷. Si bien es cierto que el número de acuerdos firmados no tiene por qué plasmar un determinado estado, de bonanza o no, en las relaciones entre dos países, no es menos cierto que también es fiel reflejo del incremento de contactos diplomáticos entre Gobiernos. Bajo la UCD y teniendo en cuenta la política de equilibrio que practicó y los problemas a los que tuvo que hacer frente, parece claro que se intensificaron las relaciones hispano-marroquíes. Sin embargo, la llegada del PSOE al poder provocó en cierto modo una ruptura de lo establecido hasta ese momento, circunstancia que explica el acomodo del Gobierno socialista y del marroquí a una nueva coyuntura escenificada en el planteamiento novedoso que pretendía llevar adelante el PSOE. Por su parte, desde el Ejecutivo marroquí mostraron una cierta cautela en un principio, aunque confiaban en la adopción de una línea moderada del Gobierno socialista en materia exterior, como muestran las palabras del primer ministro marroquí en funciones durante la visita de Felipe González a Marruecos en 1983. Así, Maati Buabid comentó que:

“Felipe González y su equipo gubernamental han adoptado una línea de conducta colocada ya desde su mismo discurso de investidura bajo el signo de la moderación y del realismo. Eso es extremadamente significativo y los cuatro meses de gobierno socialista están ahí para demostrar que esa línea ha sido seguida. Sea lo que sea, Marruecos y España son dos países vecinos con tantos intereses comunes y un pasado histórico tan rico que saben pertinentemente que la estabilidad y el interés de uno

207. En concreto fueron el acuerdo de cooperación pesquera de 1977, acuerdo sobre la transferencia de bienes del Estado español en la antigua zona de protectorado de 1978, convenio de 1978 para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, acuerdo de 1979 de coproducción e intercambio cinematográfico, convenio de 1979 de cooperación científica y técnica, convenio de 1979 sobre Seguridad Social, convenio sobre prestaciones de Seguridad Social de 1979, convenio sobre indemnizaciones de las tierras recuperadas por el Estado marroquí de 1979, convenio relativo al transporte marítimo entre España y Marruecos de 1979, acuerdo relativo a transportes marítimos de 1979, convenio de cooperación cultural de 1980, acuerdo complementario de cooperación sobre el proyecto de enlace fijo Europa-Africa y los protocolos, financiero anejo al acuerdo de cooperación de 13 de mayo de 1971 y el transitorio en materia de pesca marítima de 1981.

no pueden más que beneficiar al otro.... La visita de Felipe González no dejará de constituir un impulso político necesario para que se lleven a cabo progresos significativos”²⁰⁸.

Junto a estas palabras, el primer ministro marroquí también aludió al comienzo de “una nueva era de dinamización aún más importante de la cooperación que ya existe” y estableció los puntos principales que podrían fraguar en aquel momento las relaciones hispano-marroquíes, aludiendo a las relaciones económicas y la cooperación, la pesca marítima, intercambios comerciales y tránsito de productos agrícolas marroquíes por España. De este modo Marruecos establecía la agenda de intereses y contactos deseados con el Gobierno español, no quedando a este último más opción que aceptarlo. El hecho de que el acuerdo más importante firmado fuera el de pesca así lo demuestra, como el hecho de que aún se tardaran unos años en establecer el marco de cooperación deseado entre ambos países. La normalización efectuada en este período fue consecuencia por tanto, no sólo de las apreciaciones políticas del PSOE en materia de acción exterior, sino también de las exigencias marroquíes. Ambas situaciones generaron una ruptura con el período precedente que bien podría haberse evitado. Quizás ello ralentizó la puesta en práctica de una política de cooperación más profunda, aspecto defendido en los postulados del Gobierno socialista hacia Marruecos. Lo que no se retrasó fue la sustitución de la pretendida política de cooperación por la de concesión de fondos, créditos y ayudas financieras a Marruecos, instrumento utilizado desde el Gobierno socialista para normalizar esas relaciones.

En efecto, la firma del acuerdo de pesca supuso no pocos quebraderos de cabeza al Gobierno socialista. En cualquier caso, escenificó a la perfección la política que seguiría el reino alauita a partir de entonces, en particular las exigencias que desde ese momento se pondrían sobre la mesa y por otro lado el interés del Ejecutivo español por afianzar unas relaciones que deberían adoptar un nuevo rumbo bajo el prisma político adoptado. En este marco, comienza a asentarse una política de apoyo financiero más que de cooperación, que irá solidificándose con el paso del tiempo a lo largo de las legislaturas socialistas.

La escenificación de la ruptura con el anterior Gobierno de UCD también quedó patente a través de la colaboración de tipo militar que se fue consolidando ente los dos países en la primera legislatura, a pesar de que aún no había sido firmado un tratado de cooperación militar. En este sentido, esa colaboración se inició a pocos meses de haber ocupado el poder el PSOE con la visita a España del

208. Entrevista concedida por el primer ministro de Marruecos, Maati Buabid. El País, 27 de marzo de 1983.

inspector general de la Fuerzas Armadas marroquíes, en 1983 y también muestra el interés del Gobierno socialista en la normalización de las relaciones con Marruecos. En esta reunión se habló de la compra de material militar a España, circunstancia posibilitada tras la firma del acuerdo de pesca y los créditos obtenidos por el reino alauita, parte de los cuales, en torno a un 45% de los fondos, fue empleada en la compra de material militar, incluyendo fondos FAD, por un montante de 105 millones de dólares en este segundo caso²⁰⁹. La colaboración militar, quizás el ámbito donde puede simbolizarse el buen estado de las relaciones políticas entre dos Estados, tendría su corolario en la realización de maniobras militares en 1984 entre los dos ejércitos, ejercicios navales y aéreos en 1985 y más tarde será el turno del Ejército de tierra, también en 1985.

Este año verá la llegada de Fernández Ordóñez al Palacio de Santa Cruz, quién se hizo cargo de la cartera de Exteriores y que pondrá en marcha una nueva visión de las relaciones hispano-marroquíes, un nuevo giro promarroquí y una nueva ruptura con el período anterior, de UCD, en un principio y con su sucesor, pues será él quien inicie y asiente la cooperación entre los dos Estados como pilar de la Política Exterior hacia el reino alauita. De momento y en el período considerado, su primer viaje será a Marruecos, en un momento complicado en las relaciones entre ambos países a raíz de la postura española hacia el Frente Polisario, tras la expulsión de un grupo de saharauis que pedían asilo político en Ceuta y la expulsión del representante saharauí en España, debido al ametrallamiento de un pesquero español por parte del Polisario. Esta situación incomodó a Argelia, poniendo en riesgo el precario equilibrio de la acción exterior española entre Marruecos y este segundo país. De hecho, el Gobierno socialista, ante las presiones argelinas y con el fin de congraciarse con este país, votó a favor de una resolución en la ONU en 1984 a favor del derecho de autodeterminación. Más tarde y después de los dos sucesos comentados, Ordóñez saldría a la palestra para reafirmar de nuevo, tras su viaje a Marruecos, que reiteró en Rabat que:

*“España no reconoce a la República Saharaui ni considera al Frente Polisario como representante único y legítimo del pueblo saharauí, aunque sí entiende que se trata de un proceso de descolonización inconcluso y está dispuesta a cooperar en la búsqueda de una fórmula de solución junto con la ONU”*²¹⁰.

209. 171 millones se utilizaron para el suministro de camiones militares y civiles, 20 millones para el suministro de radares, transmisores y elementos ópticos para visión nocturna y 30 millones para la compra de 1645 jeeps. En, HERNANDO DE LARRAMENDI. *Op. cit.*, p.413.

210. El País, 14 de agosto de 1985.

Esta declaración muestra el juego de equilibrio que debía realizar continuamente el Gobierno socialista en el entramado geopolítico formado por Marruecos, Argelia y el Sahara Occidental. Fernández Ordóñez intentará tras su acceso a la cartera de exteriores relanzar las relaciones bilaterales entre ambos Estados a través de la cooperación y los contactos políticos permanentes, aunque habrá que esperar al año 1987 para ver fructificar sus intenciones que, sin duda, suponían una nueva vuelta de tuerca en la acción exterior. En lo que respecta a su primer viaje a Marruecos, condicionado también por el malestar del reino alauita en torno a la aplicación en España de la Ley de Extranjería, Ordóñez se llevó la promesa de Hassan II de firmar un acuerdo de cooperación cultural y el pago de indemnizaciones a los españoles expropiados tras el proceso de nacionalizaciones emprendido en Marruecos. Junto a ello, también se habló de cooperación financiera, en particular de atribución de los 200 millones de dólares pendientes de traspaso a Marruecos previstos en el acuerdo de pesca de 1983 y la entrada de España en la CEE. Finalmente, Marruecos solicitó la regularización de los marroquíes que se encontraban en España.

Sin duda, el asunto más relevante en aquel momento para Marruecos era la entrada de España en la CEE. Si bien en un primer momento, España se mostró algo distante del reino alauita en la defensa de sus intereses, lo cierto es que unos años más tarde, el Gobierno socialista se hará valedor de esos intereses del país magrebí en el ámbito comunitario. Un cambio de postura con unas consecuencias no previstas en un inicio y que demuestran ese giro promarroquí que imprimió Ordóñez a la acción exterior española. En cualquier caso, la adhesión de España a la CEE generó un nuevo foco de tensión, en particular en el ámbito de los intereses económicos entre los dos Estados, pues Marruecos entendió que peligraban sus exportaciones de agrios y otros productos como la pesca o los textiles. Esta situación pondría en evidencia la normalización de relaciones entre España y Marruecos pues este último país entendía que sus productos deberían seguir teniendo un trato preferencial en la CEE, acuerdo bloqueado por España hasta que no se firmó el nuevo tratado de pesca en 1988. La intención española para distender las relaciones a través de la integración en la CEE no producirá sus efectos, en la medida en que se acentuarán las reivindicaciones marroquíes en otros campos, en particular en lo referente al Sahara Occidental, condicionando la postura y las relaciones con el Gobierno socialista. A partir de entonces, habrá que esperar a 1987 y la visita del ministro español de Interior, José Barrionuevo, para visualizar una segunda etapa en las relaciones hispano-marroquíes.

Durante la precedente, el Gobierno socialista intentó romper con el juego de equilibrios que mantuvieron los Gobiernos de UCD, intentando establecer un marco de cooperación para normalizar las relaciones con el vecino del sur, que

no se logró. Muy pronto surgirán las discrepancias, entre ellas la dificultad de mantener una cierta neutralidad en el asunto del Sahara Occidental, en vistas de que la beligerancia fue rechazada por la imposibilidad de aunar los intereses de las tres partes implicadas, Marruecos, Argelia y el Frente Polisario. En cualquier caso, lo que parece probado, es el intento del Gobierno socialista por diferenciarse en primer lugar, del último Gobierno de UCD, relanzar su acción en el Magreb, y mejorar las relaciones con Marruecos. Muy pronto quedaron manifestadas las disensiones clásicas en las relaciones entre ambos Estados, circunstancia que forzará al PSOE a cambiar su estrategia hacia Marruecos, aspecto que analizamos a continuación.

2.2.2. Cooperación y asentamiento, 1987-1990

La cooperación constituyó desde un inicio uno de los anclajes de la acción exterior socialista hacia Marruecos. Así, las declaraciones de los principales protagonistas del Gobierno, en particular el presidente del Ejecutivo y los dos ministros de exteriores en estos dos primeros períodos, lo muestran de manera fehaciente, como hemos tenido ocasión de comprobar en los puntos analizados con anterioridad. Las relaciones entre la cooperación y los conceptos de estabilidad y seguridad, también se dejaron entrever en los primeros años de gobierno del PSOE, en los planteamientos geopolíticos que planteó en sus iniciativas hacia el Magreb y más en concreto en el caso de Marruecos.

Durante este segundo período en el desarrollo de las relaciones hispano-marroquíes, la cooperación va a adquirir carta de naturaleza como uno de los instrumentos esenciales de la acción exterior española hacia el reino alauita y como elemento definidor de una nueva etapa que se abría en el amplio abanico de las relaciones entre ambos Estados. Varios motivos contribuyeron a ello, en particular la aparición en escena, dos años antes, de un nuevo ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordóñez, que imprimirá un nuevo giro promarroquí en la acción exterior española, así como otros elementos que ayudan a definir la nueva coyuntura que se abría ante el Gobierno socialista para desarrollar nuevos cursos de acción. Entre estos cabe destacar la tibieza en la postura adoptada frente al conflicto del Sahara Occidental o el hecho de que la pesca salga de la agenda bilateral de ambos Estados, en la medida en que la futura negociación debería llevarla a cabo la CEE. Finalmente, la inauguración de una nueva etapa en las relaciones tras el ajuste que había llevado a cabo el Gobierno socialista y que ha sido expuesto en el apartado anterior.

La consideración del año 1987 como punto de partida no es baladí, en la medida en que este año se intensificarán los contactos entre los dos Estados, se

firmarán numerosos acuerdos y se pondrá la base para la firma de otros nuevos, además de la gestión efectuada en el período anterior. Los dos hechos determinantes para iniciar esta etapa será el viaje del ministro español del Interior José Barrionuevo a Marruecos y el posterior del ministro de Exteriores, Fernández Ordóñez. En el primero de ellos, se habló entre otros asuntos de la aplicación de la Ley de Extranjería a los marroquíes residentes en España y al tránsito de marroquíes por España. Sin duda era un asunto que preocupaba al reino alauita, en particular el primero, al estimar necesario conservar un contingente de trabajadores marroquíes en España y la regularización de aquellos que estuvieran en situación ilegal. La importante fuente de remesas que generaban los inmigrantes marroquíes no se dejó pasar por alto desde Rabat, además de considerar la inmigración como una válvula de escape ante el elevado desempleo reinante en el país magrebí. Los problemas causados por la aplicación de la legislación en Melilla y Ceuta, con el conflicto suscitado por Marruecos, la presión de sus partidos políticos y la concienciación de que la existencia de una base social de origen marroquí no podría cambiar el curso de los acontecimientos políticos en las dos ciudades, llevaron al convencimiento al reino alauita de que había que adoptar otra estrategia reivindicativa que quedaría escenificada en la que se ha llamado célula de reflexión, presentada a Barrionuevo en aquella visita.

Parecía que se iniciaba una etapa de distensión entre ambos Estados, pues el Gobierno socialista ya había optado por desarrollar la conocida como teoría del colchón de intereses, al pretender fraguar un entramado de relaciones al más alto nivel y ámbitos que permitiera escenificar un diálogo político institucionalizado entre los dos países, aunque ello no evitó las reivindicaciones marroquíes. De este modo, la institucionalización de esas relaciones quedaría simbolizada en el viaje del monarca español a Marruecos en 1986, para participar en los actos organizados con motivo del festejo del 25 aniversario de la entronización de Hassan II, el viaje del príncipe heredero, Mohamed VI a España en 1988 y el del propio Hassan II en 1989. El colofón a esta etapa será la visita de Juan Carlos I a Rabat para la firma del tratado de Amistad y Cooperación de 1991.

Volviendo a la visita efectuada por Barrionuevo a Rabat, se llegaron a más acuerdos, en particular referentes a protección civil y lucha contra la droga y otros más significativos en lo relativo a los campos de la información, la documentación y lucha contra el terrorismo, una cooperación pues en el ámbito policial que mostraba los avances en la colaboración entre los dos países. En el verano de 1987 se producirá el viaje a Marruecos de Fernández Ordóñez, un viaje importante en la medida en que desde el Gobierno socialista y el MAE se querían institucionalizar los contactos entre los dos Ejecutivos cada seis meses, aspiración perseguida por el ministro español de Asuntos Exteriores. Sin duda un paso más en la política que

pretendía desplegar el Gobierno socialista en materia de cooperación, creando unos vínculos lo más sólidos posibles. Las relaciones hispano-marroquíes comenzaban a asentarse definitivamente tras la etapa de normalización llevada a cabo durante la primera legislatura, intentando crear un diálogo institucional permanente entre los dos países, necesario para gestionar los conflictos que surgieran en el futuro y para evitar que estos interfirieran en el desarrollo de las relaciones hispano-marroquíes.

En cualquier caso, la pesca constituyó un escollo en los contactos bilaterales en la medida en que a pesar de que la negociación la llevaría a cabo la CEE, no es menos cierto que España era el país más interesado en que saliera adelante el acuerdo, en la medida en que unos 700 barcos españoles todavía pescaban en caladeros marroquíes. Lo cierto es que España tuvo que hacer concesiones a Marruecos, en particular en lo referente al tránsito de cítricos marroquíes por el país con destino a otros países comunitarios e incluso algún esfuerzo financiero extra, firmando un acuerdo de cooperación financiera en 1988. Parece que no se cumplía la máxima que en su día aportara al discurso político el anterior ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, al estimar que la entrada de España en la CEE podría librar a España de la presión marroquí en materia de pesca²¹¹. En algunos círculos diplomáticos españoles no se escondió que la firma de este acuerdo financiero respondía a la necesidad de hacer alguna concesión al reino alauita para avanzar en el acuerdo de pesca, lo que demuestra que la pesca siguió siendo motivo de fricción cuando no un medio de presión por parte del reino alauita. El acuerdo de financiación sería polémico por dos cuestiones más que ponían en entredicho la política de cooperación económica española hacia Marruecos.

En este sentido, el acuerdo establecía un programa de cooperación económica y financiera para el período 1988-1992, según rezaba en su preámbulo y plantea dos acciones principales, a saber, la financiación directa que España ponía a disposición de Marruecos y en segundo lugar pretendía fomentar la inversión directa de empresas españolas en Marruecos y la inversión conjunta entre empresas de los dos países. En cuanto al aspecto financiero, éste suponía la puesta a disposición del reino alauita de un total de 125 mil millones de pesetas repartidas en fondos FAD por un importe de 45 mil millones y créditos comerciales por valor de 80 mil millones. El objetivo era financiar la adquisición de bienes y servicios españoles y la realización de proyectos de interés común. Para la primera cuestión se utilizarían 50 mil millones de pesetas, 10 mil de ellas provenientes de fondos FAD y el resto bajo forma de créditos a la exportación, lo que ha llevado a algún analista a considerar que una parte de los fondos FAD no tenían como objetivo la ayuda

211. MORÁN. *Op cit*, p.207.

al desarrollo sino la financiación de exportaciones españolas, desnaturalizando su razón de ser²¹². A esta polémica habrá que añadir el hecho de que la ayuda española iba dirigida en buena parte a la compra de bienes y servicios españoles, siendo una política comercial financiada con fondos del propio Estado español. El resto de la financiación, 75 mil millones, estaban destinados a la realización de proyectos comunes, tal y como establecía el acuerdo²¹³. Este acuerdo más el que se firmará un año más tarde, para la protección de inversiones recíprocas, permitirá a España convertirse definitivamente en el segundo socio comercial de Marruecos. Sin duda desde el reino alauita se deseaba una mayor inversión de empresas extranjeras en su país con vistas a un mayor crecimiento económico, fruto de los planes de ajuste estructural de la economía marroquí del año 1983 y el de orientación entre 1988 y 1992, cuya finalidad era proporcionar igualmente equilibrar los principales índices macroeconómicos²¹⁴.

La intensificación de la cooperación queda de manifiesto igualmente al observar el número de acuerdos firmados en este período entre los dos países. Si en la etapa anterior, tan sólo pudieron rubricarse tres, lo cierto es que a partir de ahora, el número se incrementará hasta los ocho, algunos de ellos de cierta importancia como el acuerdo financiero, el de protección recíproca de inversiones o el de cooperación en materia de defensa²¹⁵. Parece que el Gobierno socialista avanzaba, con la complacencia marroquí, en su estrategia de generación de una red de acuerdos que permitieran hacer visibles una serie de intereses comunes, tal y como rezaba en su día la exposición efectuada por la Diplomacia española en torno a la teoría del colchón de intereses. El equilibrio, anhelado desde España, comenzaba a solidificarse a través de la cooperación y la institucionalización del diálogo político, cuya máxima expresión sería la visita del monarca marroquí a España, anunciada en principio para finales de 1988. La fragilidad de las relaciones hispano-marroquíes quedó manifestada de nuevo tras el aplazamiento unilateral de la visita, debido al voto favorable de España en el seno de la ONU a una resolución

212. Análisis efectuado por Carlos Gil Gómez, recogido en “Ponts et frontières entre Espagne et Maghreb”, *Op. cit.*, p.74.

213. Acuerdo de 29 de junio de 1988 sobre Cooperación financiera entre el reino de España y el reino de Marruecos, BOE n° 290, 3 de diciembre de 1988.

214. MOHA, *op cit.*, p.140.

215. Junto a ellos también se firmó un convenio en materia de cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, en 1987, acuerdo de lucha contra la droga de 1987, acuerdo sobre transporte terrestre de mercancías de 1988, acuerdo sobre el enlace fijo por el estrecho de Gibraltar de 1989 y el protocolo de aplicación del convenio hispano-marroquí de cooperación científica y técnica de 1979, firmado este último en 1990. Fuente, Boletín Oficial del Estado.

presentada por Argelia en la que se defendía el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí.

En cualquier caso, unos meses después, las aguas volverían a su cauce, tras la visita cursada por el ministro español de Defensa a Marruecos, con vistas a la firma en el futuro de un acuerdo de cooperación militar y la que realizó a Rabat el propio Felipe González, invitado por el monarca marroquí. Junto a ello, también se avanzó en el estudio del acuerdo para la construcción de un enlace fijo en el estrecho de Gibraltar. Que duda cabe que el Gobierno socialista estaba preparando el terreno para la próxima visita de Hassan II a España, en septiembre de 1989, la primera oficial que hacía el monarca alauita a España y que pretendía ser utilizada como escenificación de la pretendida estabilidad en las relaciones hispano-marroquíes y como punto de partida para el establecimiento de ese diálogo político, signo de una nueva etapa en las relaciones entre los dos Estados

Finalmente se producirá la visita de Hassan II a España. En ella eludió hablar de la cuestión de Ceuta y Melilla, aunque el monarca alauita apostó por la cooperación más estrecha con la Unión Europea. Por parte española, Juan Carlos I aprovechó la ocasión para expresar la satisfacción por la creación de la UMA, al estimar que podría servir de marco para la solución del conflicto del Sahara Occidental, siempre y cuando se celebrara un referéndum de autodeterminación, como establecía la ONU. Por su parte, Hassan II aludió a los objetivos del gran Magreb. Durante la visita se firmaron tres acuerdos importantes, a saber:

- Un acuerdo de garantía mutua de inversiones.
- Un acuerdo de cooperación en materia de Defensa.
- Un acuerdo adicional al de 1980 para la construcción del enlace fijo en el estrecho de Gibraltar.

Todos estos acuerdos habían sido analizados y se había estado trabajando sobre ellos en los meses precedentes a la visita de Hassan II. Los dos más importantes, por la relevancia política de ellos fue el de garantía de inversiones, circunstancia que podría ayudar a las empresas españolas, dotando de mayor seguridad jurídica a sus actuaciones en Marruecos y que venía a completar el acuerdo financiero de 1988 y por otro lado el de cooperación militar, materializando algo que ya venían desarrollando los dos países desde hacía varios años, en concreto desde 1984. Respecto al acuerdo de cooperación militar, este no era el primero que firmaba España con países del Magreb, ya que antes de él, se hizo lo propio con Túnez, en 1987 y Mauritania, en 1989. El acuerdo de cooperación militar fue entendido como una forma de generar confianza, lejos de la virtualidad práctica que pueda tener desde el punto de vista militar o estratégico. Así, a pesar de que en el preámbulo se espe-

cifica el interés en mejorar la estabilidad regional, el acuerdo hay que entenderlo dentro de las limitaciones que planteaban las Fuerzas Armadas marroquíes y la geopolítica del momento, diferente en el caso de España y Marruecos, miembro el primero de la OTAN. El acuerdo plantea cinco objetivos, a saber²¹⁶:

- Organización de visitas e intercambio de delegaciones y de puntos de vista en lo que afecta a los conceptos de organización, estrategia, táctica y logística.
- Organización de ejercicios militares combinados en los que puedan participar fuerzas de tierra, mar y aire de los dos países.
- Intercambio de observadores a ejercicios nacionales mediante la correspondiente invitación.
- Asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas a escuelas y academias del otro país, con el fin de seguir cursos de formación y perfeccionamiento.
- Escalas de buques y aeronaves en el marco de las disposiciones reglamentarias en vigor en cada país.

Que el acuerdo pretendía institucionalizar algo que en la práctica se llevaba haciendo desde hace tiempo lo muestra el hecho de que cuatro de los puntos ya se habían puesto en práctica desde 1984, en concreto el intercambio de visitas, la realización de maniobras conjuntas, escalas de buques y la asistencia de militares a cursos de formación, este último aspecto, por cierto, desarrollado bajo la dictadura franquista. Además, incluía dos puntos más que mostraba la debilidad de las bases sobre las que se asentaba, pues pretendía realizar programas comunes para la investigación, desarrollo y producción de sistemas de armas y material de defensa y la asistencia mutua por medio del intercambio de información técnica, tecnológica e industrial y la utilización de su capacidad científica, técnica e industrial para el desarrollo y producción de materiales y equipos de defensa, destinados a cubrir las necesidades de ambos países²¹⁷.

Lo cierto es que la industria de defensa marroquí apenas estaba desarrollada en ese momento, sirviendo el acuerdo, eso sí, para justificar la venta de armamento a Marruecos, algo que se venía haciendo desde 1980 de forma importante. De hecho, entre 1980 y 1987, España se convirtió en uno de los socios comerciales más importantes para el reino alauita en materia de venta de armamento, concluyendo

216. Convenio de 27 de septiembre de 1989 de cooperación en el ámbito de la Defensa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. BOE, nº 17 de 19 de enero de 1991.

217. *Ibidem*.

acuerdos por valor de 65.000 millones de pesetas, un 4,8% del volumen total de exportaciones, habiendo utilizado incluso créditos FAD para ello²¹⁸. El convenio por tanto debe ser entendido y enmarcado como parte de la red de acuerdos sostenidos por el Gobierno socialista con vistas a lograr ese clima de confianza recíproca, necesaria para amortiguar los posibles conflictos que pudieran generarse, aspecto clave para entender la teoría del ‘colchón de intereses’, entre cuyas deficiencias destaca la debilidad de algunos de sus principios fundadores al desvirtuar el sentido de algunas propuestas, que como la relativa a la defensa, adoleció de la consideración de aspectos estratégicos, geopolíticos e incluso simplemente políticos, como era el hecho de suscribir un acuerdo con un régimen dictatorial, con graves violaciones de derechos humanos y escasamente respetuoso con la legalidad internacional, como mostraba la cuestión del Sahara Occidental.

En cualquier caso, lo que es cierto es que en esta etapa y a través de la intensificación de la cooperación en diversos ámbitos, el ejecutivo socialista logró asentar definitivamente un marco estable en sus relaciones con Marruecos, al menos las diplomáticas. Las políticas seguirían sujetas a los vaivenes tradicionales, caracterizadores del conflicto hispano-marroquí, alimentadas a conveniencia por el régimen alauita. La distensión lograda entre ambos Estados no solucionó los aspectos pesqueros, tampoco un cambio en la posición marroquí en el Sahara Occidental a favor de la aplicación del Derecho Internacional y mucho menos se desactivó la reivindicación sobre Melilla y Ceuta, todo lo más hubo un cambio de estrategia desde el reino alauita, como muestra el desarrollo de la llamada ‘célula de reflexión’, apuesta que se inscribe en el nuevo marco de cooperación existente entre los dos países. De hecho el propio Hassan II será quien estime que la cooperación era el mejor modo de solucionar este diferendo planteado desde Marruecos.

Un último aspecto caracterizador de este período viene identificado por el inicio de los trabajos preparatorios para la firma de un acuerdo de cooperación global que aún tardará en llegar, pues se firmará en el año 1991, comenzando la tercera de las etapas comentadas. En este sentido, desde julio de 1990 se iniciaron los trabajos para desarrollar un futuro acuerdo de cooperación entre ambos países. Los contactos no se quedaron en este asunto sino que habrá varios viajes de ministros españoles a Marruecos, en concreto el de Economía y Agricultura y algo más tarde el de Interior, en este último caso para estudiar cuestiones migratorias como consecuencia de la entrada en vigor en España del espacio Schengen y la consiguiente obligación de exigir el visado a los marroquíes que entraran en España. La cumbre de jefes de Gobierno del 20 de diciembre de 1990, realizada en Rabat con unas desiguales delegaciones, mostró el apoyo de España al reino alauita en un

218. FISAS, *Op cit.*

nuevo momento de tensión producida como consecuencia del desencadenamiento de la primera guerra del Golfo, situación que generó una cierta preocupación en ambos países. En la reunión no se llegó a acuerdos de cierta importancia lo que muestra el carácter simbólico que tuvo, acción enmarcada en la etapa de cierta distensión generada.

Finalizará esta etapa con el convencimiento por parte del Gobierno socialista de que se había conseguido atemperar la reivindicación marroquí y de que se había creado un nuevo marco en el que asentar y desarrollar las relaciones entre los dos países. Pero lo cierto es que lo único que hizo el Gobierno socialista fue acomodarse a una situación de hecho planteada desde Marruecos y que pivotaba sobre el conflicto tradicional generado desde el reino alauita. La propia elaboración de la ‘teoría del colchón’ de intereses responde a esta circunstancia, al defender por encima de intereses particulares de España, una relación fluida con Marruecos y un marco de confianza. La firma de algunos acuerdos, que como el de defensa, obviaron circunstancias políticas evidentes, generadoras de cierta tensión, también lo manifiesta. Pese a ello, todo estaba preparado para escenificar el buen estado de las relaciones, circunstancia que se producirá en el año 1991 con la firma del tratado de ‘Amistad, buena vecindad y cooperación’.

2.2.3. *Cooperación y multilateralismo, 1991-1996: el tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación*

La última etapa que hemos considerado está marcada en su inicio y final por dos acontecimientos de enorme trascendencia en las relaciones hispano-marroquíes. El primero de ellos será la firma del tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación y el segundo, antes de acabar la legislatura, por la reunión de alto nivel mantenida en 1996 y en la que se adoptaron de nuevo algunos acuerdos importantes.

Cuando utilizamos de nuevo el término de cooperación y multilateralismo lo hacemos con el ánimo de diferenciar esta etapa de la precedente, pues bien pudiera entenderse esta segunda como una extensión de la política de cooperación iniciada desde 1986, cuando quedan normalizadas las relaciones diplomáticas entre los dos Estados. Esta nueva cooperación será un nuevo estadio en las relaciones entre los dos países en orden a la importancia de los acuerdos, la profundización de las relaciones, los contactos diplomáticos y políticos y el apoyo prestado al reino alauita en su proceso de acercamiento a la Unión Europea. A partir de entonces podemos hablar de unas relaciones con Marruecos enmarcadas en el seno de la Unión así como de diversos foros multilaterales que irán surgiendo en la primera mitad de la década de los noventa del siglo pasado para relanzar las relaciones entre Euro-

pa y el norte de África, en concreto el Magreb. Ambos procesos, la cooperación reforzada y la multilateralidad, se irán desarrollando de forma conjunta, de modo que no hay que buscar una prelación de un elemento sobre otro.

El primer síntoma de que el Gobierno socialista quería profundizar las relaciones con Marruecos la dará la firma de un acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones, acuerdo que pretendía dotar de un marco de seguridad más amplio a las empresas españolas que quisieran invertir en el reino alauita, circunstancia deseada desde Marruecos en la medida en que la atracción de la inversión extranjera era ya en ese momento una de las políticas efectuadas en el país magrebí, en busca de un mayor desarrollo del tejido industrial, circunstancia que repercutiría sobre las altas tasas de desempleo. España se había convertido en ese momento en el tercer inversor en Marruecos y este acuerdo permitirá al país ibérico alzarse en el plazo de pocos años en el segundo, por detrás de Francia. De hecho, entre 1989 y 1994, las exportaciones españolas a Marruecos se multiplicarán por cuatro²¹⁹.

Pero sin lugar a dudas, la firma del tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación será el hecho determinante de esta etapa, no así su contenido, pues este adoleció de una mayor concreción. De hecho, el acuerdo adoptó una morfología más simbólica que real, al escenificar el clima de bonanza de las relaciones hispano-marroquíes y también los deseos de las dos partes por iniciar una nueva era en las relaciones bilaterales así como respaldar lo que se había desarrollado hasta ese momento. En cualquier caso, el acuerdo también estuvo sujeto a diversos avatares, polémicas y discusiones, pues en España no todas las formaciones políticas entendieron algunos de sus puntos de la misma forma. El acuerdo se firmó el 4 de julio de 1991 en Rabat, con la presencia de los dos monarcas, el marroquí y el español, rubricando un documento que fue interpretado desde el principio de forma diferente en uno u otro caso.

Así, Hassan II contextualizó el texto en su discurso apelando al inicio de una nueva era entre los dos Estados, a la historia común de ambos pueblos, sus aportaciones a la civilización moderna, el hecho de constituir un instrumento de conocimiento humano y el hecho de ser fruto de la voluntad de los dos países por superar los obstáculos y avanzar en una cooperación fraternal²²⁰. Un discurso por tanto grandilocuente y en el que dejó caer el monarca marroquí una fuerte carga simbólica y demasiadas declaraciones de intenciones. Por su parte, el monarca español se centraría en su discurso en los aspectos del contenido del acuerdo, recordando

219. HERNANDO DE LARRAMENDI, *op cit*, p.430.

220. MOHA, *op, cit*, p.121.

los principios que lo fundamentaban y la confirmación del buen momento por el que pasaban las relaciones hispano-marroquíes. Las disensiones son palpables y denota una diferencia de interés entre las partes. Para el Gobierno socialista, el acuerdo poseía un fuerte contenido político, no así para Marruecos, más interesado en la simbología del mismo y sus posibilidades para solucionar algún diferendo existente entre ambos países, entre ellos la reivindicación de Melilla y Ceuta.

Respecto al tratado, consta de una enumeración de ocho principios generales, y dos capítulos, el primero referente al marco de las relaciones bilaterales entre ambos Estados y el segundo a las relaciones de cooperación. De este modo, los principios generales que lo inspiraban eran:

- Respeto a la legalidad internacional.
- Igualdad soberana.
- No intervención en los asuntos internos.
- Abstención de recurrir al uso de la fuerza.
- Arreglo pacífico de controversias.
- Cooperación para el desarrollo.
- Respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas.
- Diálogo y comprensión entre culturas y civilizaciones.

Junto a estos principios, el tratado también preveía institucionalizar las visitas de los jefes de Gobierno una vez al año y la de los ministros de asuntos exteriores cada seis meses, además de desarrollar consultas regulares entre otros cargos de la administración. En cuanto a la cooperación, se pretendía profundizar aún más en la económica y financiera (art-2) así como otros ámbitos como la justicia, la cultura y la cooperación al desarrollo, siendo el tratado un compendio en un solo documento lo que ya se estaba haciendo en esos momentos, incluido el ámbito militar. Lo cierto es que el Gobierno socialista entendía que este tratado reforzaba el marco de cooperación entre los dos países, llegando a apelar en el debate a la totalidad del tratado al conocido colchón de intereses²²¹. Pese a ello, inmediatamente surgió una controversia en España entre las fuerzas políticas por dos motivos, a saber, el primero por el hecho de que se hubiera negociado el tratado de espaldas al Parla-

221. Durante el debate a la totalidad, el representante socialista, Fajardo Spinola, manifestó que “hay que crear un colchón de intereses, que ya está creado en parte y eso es lo que realmente tenemos que hacer. Este convenio no es sino un instrumento al servicio de eso, es un simple marco”. Actas de la sesión de las Cortes Generales, número 213, 24 de septiembre de 1992.

mento, sin que los partidos con representación hubieran tenido conocimiento del contenido hasta después de su rubrica en Rabat y en segundo lugar por la polémica del quinto principio del tratado. Este recogía el ‘arreglo pacífico de controversias’ y rezaba del siguiente modo:

*“En un espíritu acorde con las motivaciones que han conducido a la conclusión de este tratado de Amistad, Buena vecindad y de Cooperación, las altas partes contratantes arreglarán las controversias que puedan surgir entre ellas por medios pacíficos, de manera que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales y la justicia. Procurarán de buena fe y con espíritu de cooperación, lograr, en el menor plazo posible, una solución conforme con el Derecho Internacional con miras a obtener un resultado equitativo”*²²².

Las primeras inquietudes surgieron en Melilla y Ceuta, pues se pensaba que el Gobierno socialista había acabado aceptando la célula de reflexión como instrumento para solucionar el contencioso marroquí sobre las dos ciudades. De hecho, el diputado popular por Melilla preguntará sobre este extremo al ministro español de Exteriores, ante lo cual, Ordóñez responderá:

*“El tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación, constituye un marco general de relaciones entre ambos Estados...Su ámbito es el del derecho internacional y no puede, dicho tratado, pretender aludir, ni mucho menos regular, una cuestión de derecho interno, como es el estatuto de las ciudades españolas de Ceuta y Melilla, y que es objeto del ordenamiento constitucional español”*²²³.

La firma del tratado generó un cierto desasosiego en la clase política melillense y ceutí, además de los problemas que planteó su aprobación en el Parlamento, hecho que sólo se produjo en febrero de 1993. De hecho, tanto el PP como el CDS se mostraron contrarios a su ratificación desde un inicio. Pese a ello, el primer síntoma de que el Gobierno socialista quería escenificar el buen momento de las relaciones hispano-marroquíes se produjo el seis de julio, momento en que se reúnen en Ceuta los ministros del Interior de ambos países, una visita polémica por el significado e interpretación que cada cual hacía del encuentro. Pese a ello, lo que sí se manifestó desde entonces es una disparidad en la concepción de las relaciones entre España y Marruecos entre las formaciones políticas, pues la acción exterior española hacia el reino alauita se convirtió en motivo de confrontación

222. Tratado de Amistad, Cooperación y Buena Vecindad.

223. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.93.

entre las dos fuerzas políticas mayoritarias hasta el final de la última legislatura socialista.

Y ello a pesar de que el PP cambiara su postura hacia el tratado, de estar en contra en un principio, a una posición abstencionista y finalmente a un voto favorable. No fue así en el caso del CDS, que planteó una enmienda a la totalidad del tratado y votó en contra. Las objeciones fueron expuestas por el diputado Rafael Arias Salgado y en ellas hizo una sucinta y completa exposición de varios puntos que acabaron por generar alguna polémica. Así, para Arias Salgado, el principal problema que planteaba el tratado de amistad era la omisión de varios principios contenidos en la declaración del acta de Helsinki de 1975 así como la declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, aprobado en la resolución 2625 de la Asamblea de Naciones Unidas en 1970. A su vez, las omisiones hacían referencia a tres supuestos que podrían darse en las relaciones hispano-marroquíes referidos a los tradicionales conflictos planteados desde la otra orilla, a saber, Ceuta y Melilla, Sahara Occidental y delimitación de aguas jurisdiccionales entre los dos Estados.

Así, la crítica de CDS se centró en la omisión del principio de inviolabilidad de fronteras recogido en el acta de Helsinki pero no en el tratado de amistad. En segundo lugar se omitió igualmente la referencia al principio de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, también contenido en el acta de Helsinki y por último, una vaga formulación del principio de integridad territorial de la resolución 2625, en la que se decía que no se reconocería como legal ninguna adquisición territorial derivada del uso de la fuerza y por otro lado, también se hizo una vaga referencia al respeto y promoción de los derechos humanos²²⁴. Las apreciaciones del diputado de CDS fueron interesantes pues ponían en tela de juicio una cierta ambigüedad del Gobierno socialista en la defensa de las ciudades de Melilla y Ceuta así como la defensa del derecho a la autodeterminación en el Sahara Occidental. De hecho, el polémico principio quinto del tratado, al hablar de la equidad en la solución de un diferendo entre España y Marruecos, constituía un problema, pues según comentó Arias Salgado, ello permitiría dictar una solución política o jurídica ‘contra legem’, es decir, contra la aplicación justa y estricta del derecho internacional positivo. Ello podría proporcionar beneficios a Marruecos en sus posiciones frente a la reivindicación de Melilla y Ceuta²²⁵. El tratado sería

224. Intervención de Rafael Arias Salgado en el debate a la totalidad del tratado de Amistad. Actas de la sesión de las Cortes Generales nº213 de 24 de septiembre de 1992.

225. Arias Salgado afirmó; “si se llega ratificar ese tratado, se obliga a buscarle una solución de Derecho Internacional con miras a lograr un resultado equitativo. Esto, naturalmente, modifica la actitud de España, que ha mantenido hasta ahora lo que podríamos denominar estrategia de

aprobado finalmente con los votos del PSOE y los del PP, que incomprensiblemente, modificó su postura inicial, posiblemente para intentar desbloquear la negociación de los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta, posiblemente a petición del Gobierno socialista. En cualquier caso, Arias Salgado se mostró firme en la defensa de estos argumentos, finalizando el debate con una frase cuando menos lapidaria con relación al tratado, y que el tiempo, a venido a corroborar:

*“La evolución y la experiencia histórica demuestran que este tratado no será respetado; las declaraciones de principios tienen escaso valor para los regímenes autoritarios y la experiencia histórica demuestra que el comportamiento político en la esfera internacional de los sucesivos gobiernos marroquíes, es un comportamiento de pura conveniencia y desde luego, con más frecuencia que de otra manera, perjudicial para los intereses españoles”*²²⁶.

Tras la aprobación definitiva en 1993, y tan sólo dos meses más tarde, el ministro del Interior marroquí, Dris Basri y el embajador español en Rabat firmaron un acuerdo de cooperación bilateral para el desarrollo del norte de Marruecos, en el llamado programa ‘Paidar’. Un cierto clima de confianza parecía que se había instalado entre los dos países, situación ficticia en la medida en que dos asuntos salpicarán las relaciones entre los dos Estados, en concreto la aprobación de los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta por un lado, y por otro un regalo envenenado, el problema de la inmigración subsahariana, que comenzó a desbordarse desde 1991 y que será uno de los problemas con los que tendrá que lidiar el PP desde 1996, cuando el PSOE sale del Gobierno.

En efecto, desde el año 1990 se constatan los primeros flujos migratorios provenientes del África subsahariana esencialmente. Si bien en un principio los contingentes poblacionales eran escasos, con el paso de los años estos fueron incrementándose en un momento en que ni en Melilla ni en Ceuta existían infraestructuras ni servicios sociales para hacer frente al problema, viviendo la mayoría de los inmigrantes en la indigencia. Los altercados comenzaban a producirse, principalmente entre los propios grupos de inmigrantes a la par que se iniciaban los primeros estudios para la construcción de una valla perimetral en ambas ciudades,

la negación en relación con Ceuta y Melilla. Son ciudades españolas; se rechazaba siempre y de antemano la obligación de acusar recibo de la pretensión marroquí y por tanto, no ha lugar a buscar ninguna solución, puesto que no es problema Ceuta y Melilla. Esta ha sido la tradicional actitud española en relación con las reivindicaciones territoriales marroquíes y esa actitud se cambia hoy creando un cauce para que esa reivindicación encuentre una solución conforme al Derecho Internacional”. *Ibidem*.

226. *Ibidem*.

que aún tardará en concretarse, pues hasta el año 1997 no se inician los trabajos de refuerzo de la valla²²⁷. En este contexto se enmarcará la firma del acuerdo relativo a la ‘Circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente’, un acuerdo que quiso ser la solución a los graves problemas surgidos con la población inmigrante en Melilla y Ceuta en 1992 y que pronto mostraría sus carencias. El acuerdo planteaba dos situaciones jurídicas, la readmisión de extranjeros y el tránsito para su expulsión. Así, respecto a la primera cuestión, el artículo primero plantea la readmisión en el Estado requerido de los “*nacionales de países terceros que hubieren entrado ilegalmente en el territorio de este último procedente del Estado requerido*”²²⁸. Según dispone el acuerdo, la readmisión se efectuaría siempre y cuando se probara, por cualquier medio, que el extranjero cuya readmisión se solicitara, provenía del territorio del Estado requerido. Muy pronto mostró el acuerdo sus carencias, pues las autoridades marroquíes aducían que no era demostrable que los inmigrantes hubieran entrado a las dos ciudades provenientes de su territorio.

El acuerdo de readmisión mostró ser inviable, entre otras cosas debido a la mala fe practicada desde el reino alauita y generó no pocos problemas en Melilla, al ser expulsados ese año un numeroso grupo de inmigrantes a tierra de nadie, entre la ciudad y Marruecos. Además, el acuerdo obligaba a plantear la solicitud de readmisión en los diez días siguientes a la entrada ilegal del inmigrante con todos los datos relativos a su identidad, otro aspecto que era difícil de materializar, en la medida en que los inmigrantes no aportaban nunca su pasaporte, que destruían antes de entrar en las dos ciudades, para imposibilitar su expulsión. Finalmente, en lo que respecta al tránsito para la expulsión de extranjeros, el acuerdo decía que “*cada una de las partes podrá aceptar la entrada y el tránsito por su territorio para su expulsión de los nacionales de países terceros, cuando la continuación del viaje y la admisión en el Estados de destino estén plenamente aseguradas*”²²⁹. El acuerdo por tanto no obligaba a ello. Los problemas en la aplicación del acuerdo motivaron un viaje a Rabat del ministro español de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en el que comenzó a fraguarse el apoyo del Gobierno español a la progresiva integración de Marruecos en la UE a través de acuerdos de asociación. El intento del Gobierno socialista por materializar una cooperación en materia de inmigración fue imposible llevarlo a cabo, al menos en los términos previstos, pues en años

227. Marcos R. PÉREZ GONZÁLEZ. “La valla perimetral de Melilla, frontera de Europa en África”. Revista FAM. Fuerzas Militares del Mundo. Nº39, 2005.

228. Acuerdo de 13 de febrero de 1992 relativo a la Circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente”. Madrid 1992.

229. Ibídem.

venideros, comenzará una utilización de esta cuestión por el reino alauita en el marco de las relaciones bilaterales entre los dos Estados.

La asociación euromediterránea permitirá enmarcar las relaciones hispano-marroquíes en una política multilateral hasta entonces desconocida, una forma igualmente de intensificar las relaciones con Marruecos evitando la confrontación de la política bilateral llevada a efecto en años anteriores. Una forma, en definitiva de acercar la UE al Magreb y lograr de este modo la internacionalización de las pretensiones del Gobierno español de dotar de mayor estabilidad a la región magrebí. Dentro de ella, Marruecos siguió cumpliendo un papel clave que culminará con la firma del acuerdo de asociación entre éste y la UE en 1996. Pese a ello, será en la cumbre de Lisboa de 1992 donde España plantee por primera vez de manera formal la posibilidad de firmar un acuerdo de asociación entre la UE y Marruecos. La declaración del Consejo Europeo de Lisboa finalizó con una referencia a las relaciones euro-magrebíes. El Magreb tomaba carta de naturaleza en la UE, culminación de los esfuerzos del Gobierno español de dotar a la Política Mediterránea Renovada (PMR) de una mayor profundidad. La asociación euro-magrebí comenzaba a fraguarse. La PMR pretendía estabilizar los desequilibrios sociales y económicos existentes en el Magreb y acercar esta región a la UE a través de la institucionalización de un marco político de diálogo. Junto a ello, se siguieron firmando protocolos financieros con estos países.

La acción española en el Magreb y en Marruecos también se llevó a cabo a través de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo (CSCM) y el grupo 5+5. La CSCM celebró su primera reunión a propuesta de Italia y España, el 24 de septiembre de 1990 y perseguía la *sustitución de la confrontación por la cooperación como base de partida de unas relaciones entre iguales*²³⁰. Pretendía ser un foro de discusión articulado en tres principios, a saber, seguridad, cooperación económica y dimensión humana. Entre otros, perseguía preservar la seguridad del conjunto de los países de la región y contribuir a una mayor estabilidad, promover el desarrollo social y económico y construir un espacio de relaciones de buena vecindad en la región entre otros. Por su parte, el grupo 5+5 pretendía ser un foro de diálogo entre los países ribereños del mediterráneo europeo y el Magreb.

Estos esfuerzos culminan en 1995 con la celebración en Barcelona de la Conferencia Euro-mediterránea, un partenariado que establecía diferentes acuer-

230. HERNANDO DE LARRAMENDI/NÚÑEZ. “La política exterior y de cooperación de España hacia el Magreb”, p.78.

dos entre la UE y los países del Magreb y Oriente medio²³¹. El objetivo final era en cualquier caso la creación de una zona de libre comercio entre la UE y el Mediterráneo, aún sin concluir. El partenariado mediterráneo agrupaba tres ámbitos de cooperación, a saber, político y de seguridad, para establecer una zona de paz y estabilidad basada en el diálogo político y el respeto a los derechos humanos y la Democracia, uno económico y financiero, para crear un área de prosperidad compartida y por último, un acercamiento social, cultural y humano, para facilitar la comprensión de culturas y permitir un acercamiento de las sociedades de ambas riberas mediterráneas.

Dentro de la esfera de seguridad y en el marco de un organismo militar como la OTAN, el Gobierno socialista también se esforzará en impulsar un diálogo entre la organización y los países del Magreb. En concreto será en una reunión informal de ministros de Defensa en Sevilla, en 1994, donde se eleve esta propuesta. Finalmente sería aprobada en febrero de 1995 y se concretó en la apertura de un proceso de diálogo entre la OTAN y algunos países magrebíes con el fin de contribuir a la seguridad y la estabilidad en el Mediterráneo. Entre ellos figuraba Marruecos. Algo parecido sucedió en el seno de otra organización militar, la UEO, pues también hubo un giro desde 1992 para institucionalizar un diálogo entre ésta y algunos países del Magreb como Marruecos²³².

Durante este período, también se incrementó al ayuda financiera española a Marruecos, signo evidente de esa profundización en la cooperación entre ambos Estados, no exenta de polémica pues desde el PP se entendía que ésta estaba condicionada por otras circunstancias y pretendía ser utilizada como amortiguador de la crisis hispano-marroquí, acrecentada en 1993 y 1994 como consecuencia de la aprobación de los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta. Pese a ello, en la cumbre de Madrid de 1993 se procederá a la concesión de un crédito por valor de 150 mil millones de pesetas para cinco años. A su vez, en la cumbre de Rabat de 1996 y que supuestamente ponía fin a la crisis de los estatutos, se firmó un nuevo protocolo financiero por importe de 1200 millones de dólares para el período 1996-2000. La debilidad de las relaciones hispano-marroquíes quedó de manifiesto, a pesar de la firma del tratado de Amistad, que preveía una reunión de jefes de gobierno al año.

Esta cumbre mostrará el interés del Ejecutivo socialista en el afianzamiento de las relaciones entre los dos países mediante la creación de un ‘comité de enlace’

231. En concreto establecía acuerdos de asociación de primera generación, acuerdos de cooperación y acuerdos de asociación euromediterránea. Declaración de Barcelona, 27-28 de noviembre de 1995.

232. HERNANDO DE LARRAMENDI/NÚÑEZ. *Op cit*, p.89.

permanente entre los dos Gobiernos que pudiera activarse en cualquier momento para solucionar posibles problemas y diferendos en el menor tiempo posible. La facilitación de permisos de residencia a los marroquíes asentados en España y la creación del Comité Averroes, que se pondrá en marcha bajo el Gobierno del PP, son otras materias que también se acordaron en la reunión. El Comité Averroes poseía una fuerte carga simbólica en la medida en que pretendía escenificar la necesidad de un acercamiento social y cultural entre ambos Estados como forma de evitar la generación de prejuicios que, basados en el desconocimiento mutuo, desencadenaran un conflicto. El mayor problema del comité es su alejamiento de las sociedades de ambos países, situación que impide ese acercamiento que de facto, se produce de otro modo, por ejemplo a través de la inmigración o los flujos turísticos.

Durante esta etapa el Gobierno socialista intentará anclar Marruecos a su acción exterior, mediante la solidificación de los vínculos que unían a ambos países desde años atrás. Esto intentará materializarlo a través de la firma de un tratado de Amistad y buena vecindad que permita institucionalizar la cooperación entre los dos Estados así como la concesión de una ayuda financiera que no siempre benefició a España. Por su parte, la cooperación al desarrollo adoptó una estrategia parecida en la medida en que las zonas limítrofes con Melilla y Ceuta no fueron objeto de inversiones que pudieran generar sinergias entre las dos ciudades y su entorno. La última cumbre hispano-marroquí volvió a intensificar, o al menos así lo pretendía, las raíces de la cooperación entre España y Marruecos, al igual que se hiciera bajo la cooperación desde organismos supranacionales como la UE, la OTAN o la UEO, en lo que parecía un abuso de la concepción geopolítica magrebí, asentada en los conceptos de seguridad y estabilidad. Los resultados fueron dispares, pero el interés del Gobierno socialista fue claro en este período, intentando dar un salto cualitativo a través de una estructura política que mostrará sus deficiencias más adelante, a partir de 1999.

IV. LA POLÍTICA EXTERIOR MARROQUÍ

Un análisis de las relaciones hispano-marroquíes no puede prescindir de la consideración de las dos partes, España por un lado y Marruecos por otro, pues adolecería de una perspectiva lo suficientemente profunda como para hacer visibles los problemas y conflictos surgidos entre ambos Estados. En este sentido, la aproximación al estudio de la política exterior marroquí se torna esencial, no sólo para entender la propia dinámica de las sinergias generadas entre ambos países y Gobiernos, sino también para comprender los presupuestos que guiaban las acciones del reino alauita en sus relaciones con España durante este período. De este modo, en este punto se pretenden hacer visibles las características de esa acción exterior practicada por Marruecos.

Sin desdeñar las aproximaciones estratégicas que pudiera haber llevado a cabo el Gobierno marroquí en su relación con España, lo cierto es que entre los presupuestos que vamos a considerar aquí destacan las propias características del sistema político marroquí como una de las variables esenciales, en la medida en que el Gobierno resultante y la política que despliegue, serán fiel reflejo de ellas. Además, se toman en cuenta otros factores como el recurrente problema de la integridad territorial del reino, asunto inconcluso para la monarquía alauita durante el período considerado en el estudio así como en la actualidad, pues la propia Constitución marroquí alude a las consideradas como ‘fronteras auténticas’.

Por último, hay que dar cuenta de la existencia de unos principios fundadores de la acción exterior, que revelan la presencia de una política meditada y estructurada al otro lado del mar de Alborán. Aunque pudiera parecer que desde el reino alauita se ejecutaba una política desaliñada y sometida a los vaivenes políticos internos del país, lo cierto es que desde Marruecos se optó por elaborar una política exterior bien estructurada y con unos objetivos claros, mantenidos a lo largo del tiempo sin grandes modificaciones, circunstancia que aseguraba, si no un éxito en todos sus términos, sí al menos una cierta estabilidad. La política exterior marroquí también tendrá unos condicionantes, como la española, con la única virtud de ser más visibles que en el lado ibérico. Todo ello nos hace ver la necesidad de analizar estos elementos para vislumbrar el papel que cumplieron

tanto dentro como fuera de Marruecos así como la reacción que suscitó en la parte española, a la hora de realizar un acercamiento diplomático al reino alauita.

1. Bases y estructura de la política exterior marroquí

De los muchos acontecimientos que han jalonado durante las últimas cinco décadas la historia más reciente de Marruecos, dos de ellos merecen una atención especial debido a la influencia que han ejercido en la configuración, tanto interna como externa, de la actual fisonomía política del reino alauita. El primero de ellos y el más preciso en la definición del actual régimen político marroquí, quizás sea la propia evolución política del país, en la medida en que ha acabado por condicionar su sistema de gobierno. En esa evolución serán perceptibles tres fases, diferenciadas, pero con un mismo objetivo, orientado hacia la consolidación del poder de la monarquía dentro del sistema político marroquí. Así, en un primer momento, el objetivo planteado será dotar a la monarquía de un papel preponderante, en concreto la figura del rey será ensalzada dentro del sistema político. En una segunda fase se pretenderá neutralizar a la disidencia política, en especial a aquella más favorable y beligerante con relación al proceso de democratización del país y finalmente, en una tercera etapa, se logrará la atracción de todas las formaciones políticas hacia el centro político, es decir, el rey, en un intento por evitar las discrepancias que provocaba el sistema de partidos marroquí, logrando un velado apoyo a las labores de gobierno ejercidas por el monarca y asentando aún más si cabe la legitimidad de la que ha gozado siempre el Majzén frente a la sociedad marroquí.

Un segundo elemento que va a marcar la evolución de Marruecos en las últimas décadas será el empeño en la consecución de la ‘integridad territorial’ del reino, aún no concluida a tenor de las reivindicaciones territoriales planteadas desde el país magrebí. Y es importante su constatación en la medida en que va a influir en exceso, no sólo en el desarrollo y evolución del propio sistema político marroquí, sino en el posicionamiento internacional de Marruecos, en la medida en que va a condicionar su política exterior así como sus relaciones con determinados países y organizaciones internacionales. Finalmente, entre los presupuestos que fundamentan la acción exterior del reino alauita también encontramos una serie de principios e ideas que se revelan claves para comprender el origen de las decisiones y los objetivos planteados desde el Majzén.

1.1. Origen y evolución del sistema político marroquí

El último cambio de siglo en Marruecos ha abierto nuevas perspectivas en torno al proceso de transición a la democracia del reino alauita, para algunos ya

iniciado en los últimos años del reinado de Hassan II, asentado para otros tras el ascenso al trono del nuevo monarca en el pasado año 1999 y aún sin comenzar para los más pesimistas. La diversidad de opiniones en torno a ésta cuestión no es más que la manifestación clara de la desorientación que provoca el sistema político marroquí para aquel observador que se acerca a su análisis sin una definición clara del régimen político que está estudiando. Si atendemos a lo dispuesto en la Constitución de Marruecos, su sistema político queda definido como “*una monarquía constitucional, democrática y social*”²³³. Pese a ello, un análisis más profundo revela lo que sin lugar a dudas es una obvia constatación en la medida en que el artículo recién mencionado no es más que una mera declaración programática a la vista del funcionamiento real del sistema político marroquí.

Por ello, la opción por la que se opta en este ensayo, huyendo de cualquier tipo de formalismo político o académico es el de aceptar una realidad incontrovertible como es la existencia de un régimen monárquico con respaldo constitucional nominal, pues “*el hecho, jurídica y políticamente indiscutible es que Marruecos es una monarquía absoluta de derecho divino donde el rey es quien maneja los tres poderes del Estado*”²³⁴. En lo que respecta al carácter democrático y social del sistema de organización política, éste sería cuando menos cuestionado, por mucho que desde una “*visión cosmética*”²³⁵ así se pretenda ver. Nos alejamos pues de las definiciones poco precisas y nada consistentes como aquellas que se refieren a Marruecos como una Democracia pluripartidista o concretando algo más, las que describen el régimen de Hassan II de despotismo ilustrado o la no menos endeble de “*reformismo ilustrado*”²³⁶ en la caracterización del actual régimen de Mohamed VI.

La importancia de ésta simple constatación se hace necesaria pues, tanto el actual régimen político marroquí como los anteriores, tras la independencia del país en 1956 y bajo monarcas distintos, se han orientado en una misma línea evolutiva, comparten bastantes rasgos en común y han seguido cursos de acción política en dirección a un asentamiento de la monarquía como piedra angular en torno a la que

233. Constitución de Marruecos, art-1. Ésta definición fue introducida en la reforma constitucional de 1972, actualmente vigente tras la última reforma, producida en 1996.

234. Carlos RUIZ MIGUEL. “La propuesta marroquí de autonomía para el Sahara Occidental de 2007; una antigua propuesta sin credibilidad”, p 270. http://www10.gencat.cat/drep/binaris/real7_Ruiz_tcm112-86275.pdf

235. Juan MONTABES PEREIRA. “*Las otras elecciones. Los procesos y sistemas electorales en el Magreb*”. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Agencia española de Cooperación Internacional, 1999.

236. Bernabé LÓPEZ GARCÍA. “*Marruecos en trance*”. Biblioteca nueva, Política Exterior, 2000.

gire el sistema de poder político en Marruecos. El régimen de Hassan II no es más que la continuación y el resultado del continuo histórico que le ha precedido, habiendo servido éste para institucionalizar unas prácticas políticas que en el momento del acceso de Marruecos a la independencia, no estaban definidas con precisión ni justificadas, en la medida en que podía haberse iniciado entonces un proceso de transición a la Democracia que por diversas razones nunca tuvo lugar.

Así, desde un primer momento, una de las preocupaciones esenciales de la monarquía marroquí será la creación de su propio ámbito de influencia y de ejercicio de poder, que para el principal partido político y representante de la lucha por la independencia del país, el Istiqlal, debía ser restringido en un texto constitucional. De este modo quedaba escenificado el ‘problema institucional’ de Marruecos, clave para entender la división de poderes y el crónico enfrentamiento político entre el rey y el sistema partidista existente²³⁷. Aunque pudiera parecer paradójico, lo cierto es que la Monarquía rentabilizará el hecho de haber sido identificada durante los años previos a la independencia como icono o símbolo de la unidad del país, respeto de las tradiciones y por qué no, en imagen del propio nacionalismo marroquí, que veía de este modo como sus esfuerzos independentistas eran capitalizados por el rey de Marruecos en su propia estrategia de control de las fuerzas políticas. Tan sólo quedaba el último paso para su definitiva legitimación ante el pueblo y éste se produjo cuando el propio Istiqlal defendió con vehemencia su regreso, durante los dos años de exilio forzoso al que le había sometido Francia, la potencia colonial.

Al entrar de nuevo en el país, Mohamed V se había transformado ya en el “*símbolo viviente de la independencia*”²³⁸. A partir de entonces va a iniciarse un proceso de competición política entre la Monarquía, con el rey al frente y los partidos políticos, deseosos de ocupar un puesto clave en la gobernabilidad del país y la toma de decisiones. Será esa competición política por el control de las instituciones de Gobierno y Administración, plasmada tanto hacia el interior como el exterior del país, la que acabe justificando las peculiares características del régimen político marroquí, que si bien se ha ido adaptando a las diversas coyunturas a las que ha tenido que hacer frente, ha permanecido inalterado en los fundamentos básicos, a saber, mantenimiento de un sistema pluripartidista, evitando la formación de mayorías

237. “El Marruecos del presente no se comprende sin una clara idea de la confrontación interna de esos primeros años de la independencia que tiene como contendientes fundamentales a la Monarquía por un lado y el nacionalismo progresista por el otro. La primera, para recuperar todas las prerrogativas feudales de que gozaba cuando su historia fue brutalmente mediatazada por la colonización a partir del siglo XIX y durante parte del XX” en DEL PINO. *Op cit*, p.67.

238. Gilles PERRAULT. “Nuestro amigo al Rey”. Editorial Plaza y Janés, 1994.

claras de Gobierno, segmentación partidista, plasmada en la creación de partidos políticos oficialistas²³⁹, intervención de los procesos electorales, controlando sus resultados y finalmente, creación de un marco normativo con la Constitución en su cúspide, propicio para la propia monarquía, delimitando sus funciones así como las atribuidas al Ejecutivo y el resto de Instituciones de Gobierno y representación que han visto recortados sus poderes, en especial el Parlamento.

De este modo y desde la aprobación del primer texto constitucional en Marruecos, en 1962, el rey ocupará una posición preponderante en la estructura de poder y en consecuencia en la toma de decisiones. Ese papel, esencial en la organización política del país, se mantendrá en las sucesivas reformas constitucionales de 1970, 1972, 1992, 1996 y 2011, convirtiendo al monarca en la máxima autoridad política y religiosa. Así, el papel que el Istiqlal tenía reservado al monarca en sus futuros planes de Gobierno, en 1956, con una limitación de atribuciones y funciones en un texto constitucional nominal, se vio truncado al adquirir la Monarquía un papel preponderante en el Marruecos recién independizado.

Efectivamente, el papel ocupado por la monarquía quedo respaldado y reforzado en el período comprendido entre 1956 y 1963 y ello por dos motivos, a saber, la creación de una Asamblea consultiva en 1956, representando a los principales agentes políticos, sociales, económicos y religiosos del país, una especie de representación corporativa²⁴⁰, además de la aprobación de un texto constitucional en 1962 sin existir aún un Gobierno representativo, que será elegido por vez primera en las elecciones de 1963. Si ya eran de por sí endebles los fundamentos de aquella primera Asamblea consultiva, cuyas labores se extendieron durante casi tres años, su papel se vio alterado al asumir la Monarquía el control de las labores de gobierno desde 1959. De ésta forma y monopolizando el ejercicio de la actividad gubernamental, el rey asentaría los cimientos de su propia estructura de poder basada en la segmentación producida en todos los niveles, en especial el político, además del reforzamiento del vínculo que unía inexorablemente a la Monarquía con el pueblo, sin ningún tipo de intermediación política entre ambos

239. *“Con el término oficialistas hacemos referencia a aquellos partidos políticos defensores y partidarios de la monarquía, estando constituidos algunos de ellos por candidatos próximos al Rey e incluso alentados en algunos casos desde la Monarquía. En éste sentido destacan el Partido Nacional Democrático, la Unión Constitucional, el Movimiento Popular, Reagrupación Nacional de Independientes, Movimiento Nacional Popular así como el Movimiento Popular Democrático y Constitucional”*. Nota del autor.

240. Bernabé LÓPEZ GARCÍA. *“Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales(1960-2000)”*. Ediciones del Centro de investigaciones Sociológicas, 2001.

y escenificada en el recurso continuo a las tradiciones como forma de asentar la legitimidad histórica que siempre había poseído el Majzén²⁴¹.

Finalmente, la aprobación del primer texto constitucional marroquí, en 1962, elaborado por la monarquía de modo prácticamente unilateral, terminaría por establecer las características esenciales que daban forma a la Institución monárquica así como las funciones que el texto le atribuía, delimitando ampliamente el ámbito de ejercicio y extensión de sus prerrogativas, todas ellas en vigor actualmente pese a las cinco reformas constitucionales realizadas desde entonces. La estructura política e institucional de Marruecos quedaba así cimentada de modo que no es extraña la contundente referencia a la Monarquía que hace el texto constitucional en su primer artículo, como tuvimos ocasión de comentar anteriormente, siendo éste el elemento principal que define a Marruecos así como la imagen que es transmitida al exterior.

El asentamiento de un modelo de Estado con el rey en su cúspide no era el único desafío al que tenía que hacer frente la monarquía marroquí tras la independencia del país en 1956. La consecución de la controvertida ‘integridad territorial’ por un lado y el definitivo control o neutralización de la disidencia política que se había generado en los seis primeros años de independencia serían otros dos ejes en torno a los cuales gire la política del reino en lo sucesivo. Efectivamente, la pretendida transición política marroquí distaba mucho de haber sido realizada en 1962, fecha de aprobación de la primera Constitución así como en 1963, momento de celebración de las primeras elecciones legislativas marroquíes. La muerte de Mohamed V en 1961 y la sucesión en la Corona por su hijo Hassan II, constituía un incidente dinástico menor, pues la Monarquía ya había asentado las bases de su estructura y legitimidad política. La tregua que las formaciones políticas, en especial el Istiqlal y la Unión Nacional de Fuerzas Populares (UNFP), habían mantenido con el Rey aquellos primeros años, quedaba definitivamente rota, en especial por parte de la UNFP, siempre más beligerante en su lucha por la democratización de Marruecos.

De la disconformidad de la izquierda política con la Constitución aprobada ya daría cuenta Mehdi Ben Barka, líder de la UNFP, al retirarse de la comisión redactora del texto. El objetivo de la UNFP al presentarse a las elecciones de 1963 no era otro que intentar construir en el Parlamento una coalición lo suficientemente representativa y amplia que permitiera respaldar una reforma de la Constitución

241. Con el término Majzén se alude a la autoridad política principal de Marruecos que ha sido durante siglos la Monarquía, al igual que sucede hoy en día. Nota del autor.

marroquí²⁴². Nada más lejos de la realidad, esos primeros comicios generales servirían para poner en práctica las tácticas recurrentes del Majzén en años posteriores. Así, el partido ganador sería una coalición de dos formaciones que previamente y bajo supervisión del entonces ministro del interior, habían creado el ‘Frente para la Defensa de las Instituciones Constitucionales’, apoyando incondicionalmente a la monarquía.

En cualquier caso, se inicia desde entonces un enrarecimiento de la vida política marroquí, cuyo máximo exponente será la crítica permanente de la UNFP hacia el funcionamiento de las instituciones políticas y la más radical de algunos grupos revolucionarios, también próximos a la izquierda política y con indudables conexiones con la UNFP. La radicalización tomará forma sobre todo a partir de 1965, tras las graves revueltas estudiantiles de Casablanca, de grupo armado con pretensiones en palabras de su líder, de revolución popular²⁴³. Comenzaba por tanto un período en la historia de Marruecos caracterizado por las contundentes acciones de la disidencia tanto desde el interior del país como desde el exterior, en este segundo caso representada principalmente por Mehdi Ben Barka, exiliado desde 1963, para quien la única opción política que quedaba en Marruecos con vistas a conseguir un verdadero cambio político era la “opción revolucionaria”²⁴⁴.

La crisis social, política y económica se agudizaba al mismo tiempo que lo hacía la represión ejercida desde el Majzén tanto en el interior del país, en especial contra los partidarios de una democratización de las instituciones representativas y los defensores de unos comicios electorales libres, además de llevarse a cabo una persecución de aquellos disidentes que, desde el extranjero, animaban constantemente a la sociedad marroquí con el fin de que ésta realizara algunas acciones de protesta. Quizás el caso más extremo de la violencia desplegada por el Majzén sea la ejercida sobre el propio Mehdi Ben Barka, quien sería secuestrado y asesinado en París por agentes del servicio secreto marroquí en colaboración con los servicios

242. *En éste sentido, Mehdi Ben Barka llegaría a escribir en el diario de su partido que “nuestra participación en las elecciones no tiene en modo alguno por objeto apoyar o aprobar la Constitución. Estamos esencialmente contra la Constitución. Hallaremos en el Parlamento la forma de reducirla a pedazos. Nuestra tarea consistirá en denunciar el régimen podrido a fin de instaurar en su lugar una Constitución que haga reinar la justicia y el socialismo”.* Extracto recogido en LÓPEZ GARCÍA.*op cit.*

243. *Para Mohamed Benouna, jefe del movimiento revolucionario, “sólo una revolución podía abolir el Majzén para permitir la llegada de un Marruecos moderno...la situación económica y social del país imponía la opción de una revolución popular”* en BENNOUNA, *op cit.*, p.55.

244. Mohamed BEN BARKA. *“Opción revolucionaria para Marruecos y escritos políticos(1960-1965)”*. Ediciones de cultura popular 1967.

secretos franceses. Por otro lado, la viabilidad del Gobierno salido de las urnas en 1963 era prácticamente nula debido al empate técnico producido entre las fuerzas opositoras y las oficialistas.

El callejón sin salida al que la Constitución marroquí y la práctica política intervencionista del Majzén habían conducido al Parlamento y al Gobierno, además de la conflictividad social y la continua crisis económica en que estaba sumido el Estado, fueron motivos más que suficientes para que Hassan II proclamara en 1965 el estado de excepción, situación anómala que se extendería hasta 1970, aunque quizás fuera el interés en salvaguardar a la Institución monárquica frente al irredentismo propagado en todo Marruecos, el verdadero motivo que justificara la medida adoptada. De este modo, el primer intento de Marruecos por dotarse de un Gobierno e Instituciones democráticas quedaba dilapidado definitivamente.

A partir de ahora, la intervención y el control de los procesos electorales en Marruecos será una característica y una constante de su sistema político. Junto a ello, la necesidad de legitimar la actuación del Majzén quedará respaldada al ser la única institución política que gozaba de la suficiente legitimidad ante la sociedad, suficiente para ser apoyada por ésta en sus actuaciones. La existencia de una gran masa poblacional analfabeta además del régimen clientelar fomentado desde el Palacio y del que se beneficiaban las clases pudientes favorecerá la consolidación de este atípico sistema. En este sentido, la permanente invocación a la unidad e integridad de la Nación, servirá igualmente para aglutinar a los partidos políticos en torno al rey, como catalizador de todas las voluntades políticas hacia un único objetivo como era el de la recuperación de todos los territorios que, según se preconizaba, le habían sido usurpados a Marruecos.

De este modo quedaban consumadas las dos etapas iniciales del endeble proceso político iniciado por Marruecos en el intento de dotarse de un sistema de gobierno democrático. Se había asentado un sistema político en el que el rey ocupaba un papel central y preponderante, además de haber conseguido una neutralización de la disidencia política más radical, que ya había mostrado su clara oposición y disconformidad con las medidas adoptadas desde el Majzén. El aparente ‘estado de excepción’, proclamado en 1965, no hacía sino encubrir de hecho un régimen totalitario que se perpetuará indefinidamente a pesar de los numerosos intentos de reforma constitucional que no servirían sino para legitimar a Marruecos en la escena internacional en busca de esa transición a la Democracia que no acababa de consolidarse en el país.

A partir de ahora comenzará una nueva etapa en la que lo más característico será el intento del Rey por atraer a las fuerzas políticas marroquíes, en especial aquellas que se decantaban claramente por una oposición, aunque moderada, al

sistema político instaurado en Marruecos. Los dos partidos políticos más representativos de esta corriente serán el Istiqlal y la Unión socialista de fuerzas populares (USFP) y en menor medida el Partido del Progreso y del Socialismo (PPS). Efectivamente, el Majzén no podía obviar un hecho claro como era el enorme sustrato social que apoyaba y respaldaba a las formaciones políticas que de alguna manera seguían apostando por una democratización de Marruecos. La legitimidad de que gozaban estos partidos políticos a través de su electorado chocaba frontalmente con la legitimidad pretendida por el Majzén, esencialmente histórica y religiosa en la justificación de su intervención en las labores de gobierno. Así, la Monarquía actuará de fuerza centrípeta, intentando atraer a estos partidos políticos de dos formas:

- Aunando voluntades en torno a un objetivo político común, considerado prioritario para el país. Ello servirá al Majzén para legitimar sus acciones políticas y de gobierno además de atraer a los partidos políticos hacia su órbita de control, evitando cualquier tipo de disidencia. Los dos ámbitos donde mejor ha quedado plasmada esta estrategia han sido el problema de la integridad territorial de Marruecos así como su política exterior. Con relación al primero, son diversos los momentos en los que se ha optado por este recurso, pero especialmente en 1960, en la reivindicación marroquí de Mauritania, creando una misión política en el exterior, formada por miembros de varios partidos, en particular el Istiqlal, con el fin de exponer los derechos de Marruecos sobre aquel territorio; la guerra contra Argelia en 1963 así como el eterno problema de la reivindicación del Sahara Occidental desde 1974 constituyen dos ejemplos más²⁴⁵. Respecto a la política exterior, el apoyo a la causa Palestina, la demanda de adhesión a la CEE en 1985, la creación de la Unión del Magreb Árabe(UMA) en 1989 o el más reciente apoyo a la intervención multinacional en la Guerra del Golfo en 1991 son ejemplos que ilustran el interés del Majzén por mantener una posición política común en el interior del país respecto a varias cuestiones.
- Creando pactos de gobierno tácitos o implícitos entre el Majzén y los partidos políticos con representación en el Parlamento, fomentando su participación en el Ejecutivo. De este modo, conseguirá segmentar la

245. “*Aquel año se celebraron varias reuniones entre el Rey y los representantes de varias formaciones políticas, entre ellas la USFP y el Istiqlal, con el fin de que éstos explicaran en el exterior la posición marroquí en el contencioso del Sahara Occidental así como la intención de recabar el mayor número de apoyos posibles a la causa marroquí*” en, Rachid EL HOUDAÏGUI. “*La politique étrangère sous le règne de Hassan II*”. Editorial L’Harmattan 2003. p.208.

composición política del mismo, además de hacer inviable la materialización de un sólo programa político, forzando el consenso en determinadas acciones de gobierno e impidiendo la realización de otras, además de dotar al rey de una capacidad de influencia notable en las labores del Ejecutivo. Esta táctica se vería posibilitada por el peculiar sistema electoral marroquí, generalmente intervenido, bien directamente en el recuento de votos o indirectamente, modificando las circunscripciones electorales, además del complejo institucional representativo y que estructura el Parlamento marroquí en dos Cámaras, la de representantes, elegida por sufragio universal y la Cámara de consejeros, de carácter corporativo, elegida por las Asambleas locales y cámaras profesionales.

Este período de cohabitación entre el Rey y el Ejecutivo, forzado en parte por las peculiares cualidades del sistema político marroquí, se extenderá con diversos matices durante varias décadas y va a caracterizarse por la imposibilidad material de formar Gobiernos estables, debido a la gran segmentación partidista existente en el Parlamento, además de la clara división entre partidos considerados oficialistas e independientes. Por otro lado, también será tónica general la ausencia de la USFP de las labores de gobierno, partido penalizado bajo el régimen de Hassan II, sin duda debido al pasado opositor ejercido contra la monarquía en determinados momentos.

En cualquier caso, la situación cambiará en la década de los noventa del siglo pasado, momento en que el precario equilibrio de partidos, tanto en la formación de gobiernos como en la representación parlamentaria, comenzará a modificarse. Los dos hechos más significativos serán por un lado la fundación en Mayo de 1992 del llamado “bloque democrático”(Koutla), formado por el Istiqlal, USFP, Partido del progreso y del Socialismo y la Organización de la Acción democrática y Popular (OADP), una especie de unión o unificación de aquellos partidos políticos caracterizados por haber mantenido una opción política claramente orientada hacia la democratización del sistema y las Instituciones políticas marroquíes y la capitalización en algunos momentos de la oposición contra la hegemonía política del Majzén.

Uno de los objetivos perseguidos era sin duda la reforma de la Constitución marroquí en aras a una mayor democratización del Estado, aunque las metas planteadas fueran más ambiciosas²⁴⁶. La consecuencia inmediata de tal medida

246. En realidad, en el acuerdo firmado, se concretan cinco objetivos básicos, a saber:

- *Consolidación de la recuperación por Marruecos de las provincias de la Saguía El-Hamra y Río de Oro(Sahara Occidental) y lucha por todos los medios para la finalización de la unidad territorial del país.*

será la polarización política del atomizado Parlamento marroquí entre aquellas fuerzas componentes de la Koutla por un lado, los partidos pro-gubernamentales u oficialistas por otro y finalmente el resto de pequeñas formaciones con escasa representación institucional. Aunque los objetivos logrados sean en general bastante parcos, la declaración de intenciones manifestada en el acuerdo si ha servido para exteriorizar una realidad inobjetable como es la voluntad por parte de algunas formaciones políticas de fomentar un cambio en las prácticas políticas marroquíes, además de haber conseguido hacerse visibles frente al Majzén y resto de formaciones políticas como un solo bloque y frente a la sociedad, como imagen o icono en la lucha por la democratización del país, intentando movilizar al apático electorado marroquí y dejando claro que existe una alternativa a los partidos políticos oficialistas.

El segundo hecho notable del período considerado será el resultado oficial que daba la victoria electoral a la USFP en los comicios generales y municipales del año 1997. Por primera vez en la historia de Marruecos, el rey permitiría la formación de gobierno a la fuerza más votada según esos resultados, lo que a ojos de numerosos observadores suponía la reconciliación de Hassan II con los socialistas marroquíes: después de muchos años, el primer ministro de Marruecos sería por tanto un socialista, Abdehrramán Yussufi. Además de un gobierno atípico, a tenor de la historia política del reino, las elecciones de 1997 también llevarían a la Koutla a ser el bloque más votado. La llegada de la USFP al Gobierno podría haber sido interpretada como el inicio del proceso de transición a la Democracia, tan deseado por algunas formaciones políticas. Pese a ello, la realidad, nos obliga a hacer unas cuantas precisiones que pondrían en duda tal afirmación, a saber:

- La victoria del bloque no impidió que en la formación de gobierno hubiera que pactar con cuatro formaciones políticas además de las propias constitutivas de la Koutla lo que demuestra las dificultades a las que aboca un sistema político como el marroquí. De nuevo, la segmentación partidista implicaría la del Gobierno mismo, complicando el reparto de carteras ministeriales y las labores de gestión.

-
- *Instauración de una reforma constitucional profunda que establezca los fundamentos de un Estado de derecho, refuerce el poder de la Ley y asegure la democratización y la modernización de los mecanismos del Estado a todos los niveles.*
 - *Puesta a punto de las Instituciones democráticas tanto a nivel local, regional y profesional como al nacional, que conduzcan al pueblo y gocen de su confianza...*
 - *Establecimiento de un proyecto nacional para el desarrollo, la liberación y el progreso.*
 - *Actuar para la edificación del Gran Magreb...*

Acuerdo de creación del “Bloque democrático”. Rabat, 17 de Mayo de 1992.

- Cuatro carteras ministeriales continuarían estando en manos del rey al ser él quien nombrara a esos Ministros, en concreto, Asuntos Exteriores, Interior, Defensa y Asuntos Religiosos.
- Las dificultades en la cohabitación llevaron en algunas ocasiones a un velado enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Majzén, imposibilitando la acción de gobierno, en especial en materia económica así como algunas reformas legales de gran impacto social como aquella que afectaba al código civil de la mujer.

La muerte, en 1999, de Hassan II y la transición dinástica no supusieron un cambio de Gobierno, para muchos signo inequívoco de respeto del nuevo monarca hacia las Instituciones políticas marroquíes. Pese a ello, sí sustituyó a algunos altos funcionarios clave, siendo el más notorio, el ministro del Interior. La continuidad del Gobierno en funciones era pareja a la permanencia de las prácticas ya experimentadas durante el reinado de Hassan II. Habría que esperar por tanto hasta el año 2002, fecha de las siguientes elecciones legislativas, para visualizar algún cambio en la estrategia o las tácticas que había venido empleando el Majzén en su intento por controlar las labores de gobierno así como las Instituciones de representación política.

De momento, parecía haberse consumado con éxito la táctica de la atracción de todos los partidos políticos en torno al Majzén, al menos en aquellos asuntos o políticas consideradas de ‘Estado’, lo cual no deja de ser importante en la medida en que la imagen del Majzén parecía quedar salvaguardada en especial frente a la sociedad marroquí así como en el entorno internacional. A la legitimidad histórica y religiosa del rey, habría que sumar ahora la política que, a pesar de haber quedado plasmada en todos los textos constitucionales marroquíes desde 1962, lo cierto es que adolecía del suficiente sustrato sociológico, necesario para su justificación frente a la ciudadanía marroquí. Y eso es precisamente lo que consiguieron los partidos políticos, conscientemente o no, al sumarse a los consensos ofrecidos por el Rey en el sustento de sus políticas de Estado, en especial aquella orientada a la consecución de la ansiada “integridad territorial” de Marruecos. Los dos rasgos principales del sistema político marroquí son por tanto la inexistencia de un régimen democrático por un lado y por otro el papel preponderante que adquiere la monarquía en el centro del sistema, pues toda la acción política gira en torno a ella. Junto a ello no es menos importante la asunción de determinadas funciones, entre ellas la gestión de los llamados Ministerios de soberanía, entre los que destaca

el de Asuntos Exteriores, constituyendo la política exterior un dominio reservado del rey, que será quien asiente los principios y objetivos que guiarán las relaciones con otros Estados en el ámbito internacional.

1.2. Marruecos y el llamado problema de la integridad territorial marroquí

Sin lugar a dudas, el llamado problema de la integridad territorial marroquí sería uno de los grandes desafíos del Marruecos recién independizado en 1956. El hecho de haberlo considerado como otro de los elementos clave o ejes principales en el análisis propuesto se debe a la influencia que ha ejercido tal objetivo y las implicaciones que ha tenido en la gestación y evolución del sistema político marroquí así como en las líneas de acción política llevadas a cabo, tanto por parte de la monarquía como de algunos partidos políticos. Pero junto a ello, también ha sido importante en la configuración de la política exterior marroquí, en la construcción del fundamento de la ideología nacionalista e incluso determinante en la justificación del recurso a la violencia y la guerra, así como en el condicionamiento de las relaciones exteriores con algunos países del entorno. Por todo ello, conviene descomponer su análisis en al menos dos dimensiones, en concreto aquella que hace referencia a la imbricación de tal problema en el interior de Marruecos, tanto en lo referente al asentamiento de la monarquía en el sistema político, como en el juego partidista y también la que se concentra en sus repercusiones hacia el exterior del país.

1.2.1. La dimensión interna del problema

Los orígenes del nacionalismo marroquí son variados, aunque su manifestación más reciente, ligada al problema de la integridad territorial, sea más cercana en el tiempo. A grandes rasgos, su comienzo se remontaría al período precolonial para desarrollarse más tarde durante la resistencia a la colonización²⁴⁷. En este sentido, el desarrollo del nacionalismo marroquí no sería muy distinto al de otros antiguos territorios coloniales, en especial en lo que respecta al período de lucha contra la metrópoli. En el caso de Marruecos, la historiografía suele aderezar los inicios del nacionalismo a través de ciertos elementos sociológicos y políticos como puedan ser el respeto de la sociedad a una determinada forma de gobierno, ensalzamiento de la institución monárquica además de la reafirmación del carácter religioso de

247. Abdalah LARAUI. “*Esquisses historiques*”. Editorial, “Centre culturel Arabe”, 1992.

la figura del Sultán²⁴⁸. Junto a ello se considera también, al igual que se hace en la actualidad, la importancia del elemento arabo-islámico en la construcción del ideal nacionalista. Este incipiente nacionalismo, desigualmente repartido y arraigado en el difuso territorio marroquí será puesto en duda varias veces a través de las intermitentes luchas y sublevaciones de aquellas zonas del actual Marruecos compuestas esencialmente por núcleos de población de cultura y etnia bereber.

Habrà que esperar por tanto a la década de los años treinta del siglo pasado para ver la primera aportación ideológica y política del nacionalismo marroquí, de manos de Allal el Fassi, a través del ‘Partido de la reforma Nacional’ así como el ‘Movimiento Nacional’, creado por Mohamed Ben Hassan Al-Uazzani²⁴⁹. Pero será en la década de los cincuenta, a punto de producirse la independencia de Marruecos cuando pueda constatarse el proyecto territorial que los nacionalistas querían para su país. Así, a la dudosa interpretación de la historia de Marruecos habría que sumar el ensalzamiento de un glorioso pasado y la permanente invocación en torno a la existencia de un Imperio que debía ser reunificado. De este modo surgirá el proyecto territorial del ‘Gran Magreb’, tal y como sería definido por Allal el Fassi, fundador del Istiqlal. Finalmente, en 1956, el órgano de prensa oficial del Istiqlal publicaría el mapa del Gran Magreb, extendiéndose por el Sur hasta el río Senegal y abarcando toda Mauritania, parte de Mali, el Sahara Occidental, parte de Argelia, las colonias españolas de Tarfaya e Ifni, además de algunos territorios españoles como Ceuta, Melilla e Islas Chafarinas²⁵⁰. El proyecto de Allal El Fasi podría incluso ser considerado integrista en términos religiosos además de ser igualmente antiespañol. Esto no es casual en la medida en que el ideólogo marroquí realizó este programa en Egipto, donde tuvo contacto con los ‘Hermanos Musulmanes’, una de las corrientes islamistas más importantes²⁵¹, al margen de haberse iniciado en la lucha anticolonial a través del movimiento salafista en Marruecos²⁵².

A partir de entonces sería necesaria aún una verdadera campaña de sensibilización de la sociedad marroquí con el fin de lograr su apoyo en la que sería la gran causa nacionalista durante mucho tiempo. Para el Istiqlal la independencia de Marruecos sólo sería completada en la medida en que se recuperasen aquellos territorios. La movilización de la sociedad en favor de un objetivo considerado

248. Abdalah LARAUI. “*Les origines sociales et culturelles du nationalisme marocaine(1830-1912)*”. Editorial, “Centre culturel Arabe”.

249. María Dolores ALGORA WEBER. “Las relaciones Hispano-árabes durante el régimen de Franco”. *Biblioteca Diplomática española. Sección estudios 12*.

250. DEL PINO. *Op cit*, p.61.

251. Antonio SEGURA. “*El Magreb, del colonialismo al islamismo*”.

252. El Fasi AL-LAL. “*Los movimientos de independencia en el Mogreb Arabe*”. Editorial “*Al Risala*”. 1948.

como prioritario para los nacionalistas no fue difícil, pues la conexión entre la lucha por la independencia y la recuperación de lo que según algunos eran territorios marroquíes se inspiraba en la propia lógica descolonizadora. Pese a que el Majzén fue al principio algo reticente en la aceptación de todas las reivindicaciones territoriales planteadas, lo cierto es que acabará haciendo suyas tales pretensiones, quizás con el fin de no entrar en una competición política con el partido Istiqlal, de imprevisibles consecuencias para la monarquía. De este modo, el problema de la integridad territorial adquiriría carta de naturaleza propia y entraba de lleno en el juego político desarrollado entre el Majzén y el principal partido opositor. Las razones que llevaron al Majzén a aceptar las tesis istiqalíanas sobre los derechos inalienables de Marruecos en torno a determinados territorios se verían condicionadas indudablemente por el entorno político en el que se movía el enfrentamiento entre el Palacio y la disidencia. Así, podrían destacarse cuando menos las siguientes, a saber:

- Los propios intereses de la Monarquía en la medida en que apoyar tal reivindicación pudiera reportarle algún beneficio en lo concerniente a su legitimidad ante la sociedad marroquí.
- Intentar no entrar en competición directa contra el partido Istiqlal, verdadero artífice de la independencia de Marruecos, partido cuya legitimidad popular era indudable²⁵³.
- Asunción de una parte del proyecto de expansión territorial por parte del Majzén²⁵⁴, como pondrían de manifiesto Mohamed V y posteriormente su hijo y sucesor, Hassan II.
- La propia estrategia del Majzén en la medida en que su apoyo a tales pretensiones serviría para rentabilizar su papel en el contencioso territorial asumiendo los éxitos de tal campaña, pudiendo culpabilizar al propio partido Istiqlal de los posibles fracasos.

Sean cuales fueran las razones finales, lo cierto es que el Majzén acabará asumiendo como propias tales reivindicaciones, con algunas cautelas iniciales, pero con el objetivo de rentabilizar políticamente las mismas. Las consecuencias de esa postura se manifestarán de forma inmediata en la medida en que la creación en el año 1956 de la primera Asamblea consultiva, primer órgano de representación

253. EL HOUDAÏGUI. *Op cit.*

254. “Las únicas reservas que formuló el Sultán de Marruecos, Mohamed V, en sus negociaciones con Francia y España para la independencia, fueron las relacionadas con los territorios de Ifni, Ceuta, Melilla y las islas mediterráneas y las fronteras con Argelia” en, Ahmed BABA MISKÉ. “*Front Polisario. L’âme d’un peuple*”. Editions “Rupture”, Paris, 1978.

que existió en Marruecos de carácter corporativo, se permitió la inclusión de un diputado por Ifni, además de un Ulema procedente del desierto de Chingueti, en el Sahara y algo más tarde, se incorporaría el presidente de las juventudes mauritanas²⁵⁵. Desde entonces, uno de los pocos asuntos en los que coincidirían el Istiqlal y el Majzén sería el contencioso territorial.

Su gestión por parte del rey sería una de las principales bazas para lograr sus propios objetivos políticos pues conseguirá de los partidos políticos las adhesiones necesarias en torno a su figura, en especial en los momentos más difíciles y convulsos en los que se ha visto inmerso el régimen marroquí. Como catalizador, la integridad territorial mostraría las ventajas de compartir unos objetivos comunes entre la clase política y el Palacio, permitiendo la condena más tajante contra aquellos partidos que no seguían los pasos marcados por el Majzén. En este sentido, la reivindicación de Mauritania en 1960 forzaría las primeras discrepancias entre las formaciones políticas, en especial la izquierda, al no compartir las tesis reivindicativas sobre el territorio mauritano, siendo criticada la UNFP por su postura, favorable al entendimiento con este país.

La misma discrepancia surgiría en 1963, al recabar el Majzén el apoyo de todas las fuerzas políticas en la guerra emprendida contra Argelia. Unos años más tarde, el partido comunista marroquí sufrirá las negativas consecuencias derivadas del reconocimiento que tal partido hizo del derecho de autodeterminación para el pueblo del Sahara Occidental. A su vez, la defensa del proyecto territorial fraguado por el nacionalismo será utilizado tácticamente por el Majzén para atraer a los partidos políticos no oficialistas en torno a la figura del rey en un intento por respaldarle en sus actuaciones y con una finalidad clara como era el logro del apoyo suficiente, no sólo a sus labores de gobierno, sino a la propia Institución monárquica y el régimen político que había instaurado, de modo que cualquier crítica al proyecto reivindicativo se convertía automáticamente en un ataque a la monarquía así como un atentado contra la integridad territorial de Marruecos, duramente sancionado.

Finalmente, la débil estructura del sistema político marroquí también se vería afectada pues la gestión de los conflictos territoriales servirá para aplazar elecciones, condicionar tantas otras, crear estados de opinión, permitir un velado control sobre los partidos políticos e impedir una democratización real del régimen político marroquí. Basten unos ejemplos para visualizar la dimensión del problema. Así, las elecciones generales o municipales se realizarán coincidiendo con momentos de

255. López García. B. "Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000). Opus cit.

crisis o una vez solventados estos períodos de inestabilidad, en concreto en 1963, el mismo año en que se desarrolla la guerra entre Argelia y Marruecos, 1970, al finalizar el Estado de excepción y aprobar la nueva Constitución. En 1976, año de la invasión del Sahara Occidental se llevarán a cabo con un año de retraso las elecciones municipales y un año más tarde, en 1977, los comicios generales. Los siguientes comicios generales se desarrollarán en 1984 y finalmente, el mandato del Gobierno se alargará hasta 1993, momento en que se lleva a cabo la nueva elección de los representantes de las Cámaras, habiendo sufrido las elecciones tres retrasos, en 1988 y 1989, años en los que se negociaba el alto el fuego entre Marruecos y el Frente Polisario y 1992, año en que se debía haber celebrado el Referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental y que Marruecos boicoteó, incumpliendo el plan de paz firmado en 1991. Las elecciones acabarían representando una suerte de plebiscito en favor del Majzén y su política, hábilmente manejado por el rey. De este modo, el llamado problema de la integridad territorial se convertirá en la excusa perfecta para bloquear una transición política en Marruecos, aún estancada y condicionada por el Majzén a través de un espinoso asunto como es la celebración de un referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental, auspiciado por las Naciones Unidas.

1.2.2. La dimensión externa del problema

La faceta externa del problema de la integridad territorial no es desdeñable en la medida en que va a ejercer una influencia determinante en el devenir de la política exterior marroquí así como en sus relaciones con los países vecinos. En cualquier caso, las primeras manifestaciones de lo que más tarde acabaría por convertirse en una línea de acción política lo constituyen algunas declaraciones previas o inmediatas a la independencia de Marruecos, además de la idea, inspirada por el nacionalismo marroquí de crear un gran Marruecos. En este sentido, las bases de las actuaciones que se llevarían a cabo algo más tarde pueden visualizarse ya en 1956, año de la independencia de Marruecos, cuando Mohamed V expone a Francia y España algunas reservas en lo referente a la integridad territorial del reino, al reclamar para sí los territorios de Ifni, las ciudades españolas de Ceuta y Melilla así como algunos territorios argelinos²⁵⁶, fronterizos con Marruecos, en lo que debía ser un proceso algo más amplio de revisión de las fronteras heredadas del colonialismo francés en la zona.

Esta pretensión inicial acabará erigiéndose en política oficial de Estado, aunque las circunstancias posteriores hicieran variar algo los postulados de par-

256. DEL PINO. *Op cit.*

tida. Nótese que en las peticiones de Mohamed V no aparece el espinoso asunto del Sahara Occidental, asumido algo más tarde en forma de reivindicación como consecuencia de las presiones ejercidas por el nacionalismo marroquí y que las reivindicaciones sobre Ceuta y Melilla serán ya desde entonces una constante en la política exterior marroquí, visible en la actualidad. Con relación a la ideología nacionalista y su proyecto, ya comentado anteriormente, será presentado igualmente en el año 1956 por parte de los órganos oficiales del Istiqlal, especificando los territorios argelinos que, según su opinión, pertenecían a Marruecos, además de Mauritania, el Sahara Occidental y parte de Mali y algo que parecía obvio, Ceuta y Melilla²⁵⁷. En este caso será la política de adoctrinamiento y sensibilización de la población marroquí por un lado, más las presiones ejercidas sobre el Majzén lo que incite al Palacio a asumir algunas de las reivindicaciones planteadas por el Istiqlal en su política oficial.

Pero la preocupación inicial del Majzén en los primeros años de independencia del país no sería la consecución inmediata del expansionismo territorial auspiciado desde el entorno nacionalista más radical sino por el contrario, se concretará en el logro de la unidad de la Nación frente a determinadas fuerzas centrífugas, como el nacionalismo de etnia bereber, así como la recuperación de aquellos territorios que conformaban el embrión del naciente Estado marroquí. En efecto, la anexión de la zona bajo Protectorado español en el Sur de Marruecos, Tarfaya, junto a la reivindicación de Ifni serán las primeras prioridades del Gobierno marroquí, con el rey al frente. Junto a ello, las revueltas producidas en el Rif, antigua zona de Protectorado español en el norte del país, constituirá una fuente de indudables problemas para el Majzén. Las causas de la sublevación del Rif en 1958 apuntan a una multiplicidad de factores de carácter social, político y económico²⁵⁸. La represión ejercida será brutal, provocando centenares de víctimas y servirá de instrumento en manos del Majzén para acusar a España de colaboracionismo con los nacionalistas rebeldes y de ser el causante de tal rebelión, en lo que será el inicio de una estrategia mantenida desde entonces por el Palacio, táctica basada en el desprestigio y acusación permanente contra el país ibérico además de la constante invocación a

257. LAROUÏ. *Op cit.*

258. “Mohamed V nunca consideró a la zona rifeña, a pesar de haber sido uno de los territorios en los que más fuerza tuvo el movimiento antifrancés. Además, las reformas económicas y políticas del nuevo Marruecos no contemplaban el Rif. Por su parte, el partido Istiqlal, mayoritario en el Gobierno marroquí, era de mayoría árabe y consideraba al rifeño demasiado pro-español” en, María Concepción YBARRA ENRÍQUEZ DE LA ORDEN. “España y la descolonización del Magreb (rivalidad hispano-francesa en Marruecos 1951-1961)”. Servicio de publicaciones de la UNED, 1998. p.363.

la intrusión del mismo en los asuntos internos del país magrebí, en especial en lo concerniente a la unidad e integridad territorial de Marruecos.

Los acontecimientos del Rif supondrían igualmente la escisión definitiva del ala izquierdista del Istiqlal, formado por la UNFP y liderado por Mehdi Ben Barka. Desde este momento quedó también patente la fragilidad de la clase política marroquí y los problemas políticos que podría generar en el futuro la pretendida consecución del proyecto expansionista marroquí, algo que se pondría de manifiesto más adelante. Así mismo, esta crisis serviría al Majzén para constatar las posibilidades que el logro de la integridad territorial le ofrecía en su proyecto de consolidación de un sistema político con el rey como protagonista principal.

Por otro lado, en Noviembre de 1957 se iniciarían los ataques del Ejército de liberación de Marruecos contra el territorio de Ifni. Dicho grupo resultó estar formado por miembros del partido Istiqlal y armado por Marruecos, hecho descubierto por el Ejército español, constatando la implicación del Gobierno marroquí con los guerrilleros²⁵⁹. La guerra de Ifni significó para España la pérdida de la mayor parte del territorio, pese a haber conservado intacta la ciudad y sus aledaños gracias a las operaciones militares realizadas. A su vez, puso de manifiesto la voluntad marroquí de lograr por cualquier medio, incluida la violencia, sus objetivos inmediatos como era la devolución de algunos territorios que consideraba soberanos. Supuso igualmente el inicio de los ataques marroquíes sobre el Sahara Occidental y finalmente el fin del Protectorado español sobre Tarfaya además del establecimiento de un precario equilibrio en la ciudad de Ifni que duraría hasta 1969, demostrando una vez más la debilidad de la política exterior española.

Si en los años inmediatos a la independencia los intereses marroquíes habían chocado frontalmente con los españoles, en la década de los sesenta del siglo pasado, los enfrentamientos se producirán con Mauritania y Argelia. En el caso mauritano, será Allal el Fassi el que despliegue los mayores esfuerzos en conseguir la anexión del territorio. Pese a que ni Mohamed V, ni Hassan II verían viable tal reivindicación, lo cierto es que las relaciones entre ambos países serán muy tensas hasta 1969. En esa fecha, Marruecos reconocería finalmente de manera oficial al Estado mauritano en la comunidad internacional, invitaría a su presidente a la cumbre islámica celebrada en Marruecos y suprimiría el Ministerio de Asuntos mauritanos y del Sahara²⁶⁰.

259. RAMIRO SANTAMARÍA QUESADA. *"Ifni-Sahara: la guerra ignorada"*. Ediciones Dyrsa, 1984.

260. DEL PINO. *Op cit.*

Lo más posible es que tales acciones políticas se enmarcaran en la más amplia estrategia marroquí de recabar los suficientes apoyos de Mauritania en su pretensión de ocupar el Sahara Occidental español, en la medida en que propondría un reparto del territorio entre ambos. El Sahara Occidental sería en el futuro un nuevo motivo de enfrentamiento entre los dos Estados. En lo referente a Argelia, las discrepancias en torno a las fronteras heredadas del período colonial llevarán finalmente a desencadenar un enfrentamiento armado entre los dos países en 1963, conocido como guerra de las arenas. El detonante será el empeño marroquí en la modificación del trazado fronterizo, aunque las tesis sostenidas y avaladas por el nacionalismo marroquí abarcaban una buena porción del Sahara argelino. Lo cierto es que Marruecos emitió una reserva a la firma del tratado de la OUA al no aceptar el principio que consagra la herencia de las fronteras establecidas en el colonialismo. El cambio de Gobierno en Argelia, en 1963, imposibilitaría cualquier tipo de negociación²⁶¹. Esta crisis tendría graves repercusiones políticas en Marruecos pues por primera vez, un partido político, la UNFP, se opondría totalmente al inicio de cualquier tipo de hostilidades. En cualquier caso, quedó patente de nuevo el influjo que la ideología nacionalista marroquí seguía ejerciendo en las labores de gobierno. Por otro lado, Marruecos empezaba a institucionalizar el recurso a la agresión y la violencia en la solución de sus diferendos con otros Estados, algo recurrente en los siguientes años y en especial en el conflicto del Sahara Occidental, tanto frente a España como a la población saharaui.

El Sahara Occidental será el nuevo escenario en el que Marruecos muestre todo su arsenal ideológico y mediático para convencer a una crédula población marroquí y a una comunidad internacional poco comprometida en la búsqueda de una solución equitativa para el contencioso creado por el reino alauita y que a día de hoy aún sigue generando bastantes problemas. Marruecos comienza a interesarse por el territorio en 1963, pero hasta 1969 no iniciará la verdadera campaña de presión sobre España y el entorno internacional en busca de sus pretensiones, terminando con una violación del Derecho internacional y el recurso a la violencia contra la población saharaui en 1976. Pese a que España logrará evitar una guerra con Marruecos, no conseguiría impedirla entre el Frente Polisario y el Ejército

261. “*Tras la independencia de Argelia, Marruecos esperaba una modificación de la frontera sahariana en su favor, pues reivindicaba las fronteras de Bechar y Tinduf y parte del Sahara argelino. En 1961, el Gobierno transitorio argelino, firmó un acuerdo secreto estipulando la creación de una comisión bilateral destinada a solucionar el problema fronterizo. En 1963, los miembros del Gobierno provisional son separados tras la crisis política iniciada en 1962 y el nuevo Gobierno de Ahmed Ben Bella no se sentirá preocupado, considerando intangibles las fronteras existentes. El 8 de Octubre de 1963, Marruecos iniciaría las hostilidades que se prolongarían hasta el 5 de Noviembre del mismo año*” en, Benjamin STORA. “*Algerie/Maroc: histoires parallèles, destins croisés*”. Editorial “Tarik”, 2002, p.25.

marroquí. En cualquier caso, el conflicto supuso de nuevo la constatación de la fuerza del nacionalismo marroquí para aunar voluntades en el interior del país, la solidez de la unión de las fuerzas políticas en torno a cuestiones relacionadas con la pretendida integridad territorial del reino, la instrumentalización del conflicto en beneficio de los intereses del Majzén, el condicionamiento de la evolución del sistema político marroquí, además del uso de la violencia y la agresión para solucionar un diferendo, la violación del Derecho Internacional, el enfrentamiento con los países del entorno y algunas organizaciones internacionales de carácter regional como la Organización para la Unidad Africana (OUA) así como el recurso al elemento religioso y las doctrinas islámicas en el respaldo a una justificación de índole nacionalista²⁶², algo comprensible si se tiene en cuenta el proyecto integrista de Allal El Fasi.

Desde 1976, el asunto del Sahara Occidental será recurrente en Marruecos en la justificación de las adhesiones partidistas al Palacio, signo inequívoco de la rentabilidad política que ha generado y sigue generando la gestión del conflicto para el Majzén. A su vez, tal contencioso, aún pendiente de la celebración de un referéndum de autodeterminación auspiciado por las Naciones Unidas, ha enraizado en exceso las relaciones exteriores de Marruecos con Argelia y España. En el primer caso debido a la oposición frontal de Argelia a las tesis anexionistas marroquíes y al acogimiento en calidad de refugiados de la población saharauí que huyó del Sahara. Por lo que respecta a España, a la más velada insistencia de este país en favor de un acuerdo negociado entre las partes o en su defecto la aplicación del Derecho Internacional. En uno y otro caso, ambas posturas son consideradas por Marruecos como un ataque a su integridad territorial.

Durante más de treinta años, Marruecos ha desplegado una tensión excesiva tanto dentro como fuera de sus fronteras. En este sentido, el breve recorrido recién expuesto por los acontecimientos más relevantes que han dado forma al problema de la integridad territorial marroquí, podrían descomponerse en tres fases claramente diferenciadas en función de los actores implicados y los objetivos perseguidos, a saber:

262. *“El discurso del Palacio presentará la marcha verde como una cruzada religiosa dirigida por el Rey(Comendador de los creyentes), con el color verde como emblema(el color del profeta) y el Corán como arma. Los participantes en la marcha verde serían considerados como muyahidines(combatientes de Dios), encargados de expulsar a los infieles españoles del suelo islámico marroquí. Junto a ello, la cadena de televisión nacional insistiría en la comparación de la marcha verde con la Yihad(Guerra Santa)”* en, EL HOUDAÏGUI. *Op cit*, p.209.

- Una primera etapa, desde 1956, año de la independencia de Marruecos hasta 1960. El objetivo en este período será la consolidación de la unidad de la Nación dentro de las fronteras heredadas del colonialismo hispano-francés en la zona. Así, la pretensión inicial será la represión de cualquier disidencia interna que pudiera poner en peligro tal unidad territorial. Por otro lado, la propia lógica descolonizadora, orientaba los esfuerzos marroquíes hacia aquellos territorios aún por descolonizar como eran Tarfaya e Ifni, en posesión de España. Igualmente, el Partido político Istiqlal tendrá un papel preponderante en algunas acciones armadas llevadas a cabo contra las posesiones españolas, con el consentimiento del Majzén, lo cual da una idea de la influencia de la formación nacionalista así como los recelos del Palacio a entrar en una competición política que podría serle desfavorable en ese momento.
- La segunda etapa, de 1960 hasta 1970 se caracteriza por la influencia excesiva que la doctrina nacionalista va a ejercer en el ánimo gubernamental, en especial en el nuevo monarca, Hassan II. Ahora, a la descolonización de algún territorio se sobrepone el expansionismo territorial como meta a lograr. De este modo, a la ausencia de un reconocimiento del Estado Mauritano en 1960, fecha de su independencia le seguirá una campaña reivindicativa de la mayor parte de su territorio. Junto a ello, tampoco se reconocerán las fronteras establecidas con Argelia, motivo de un enfrentamiento armado y una ruptura de relaciones con ese país. Marruecos expondrá su reserva a aceptar las fronteras heredadas de la época colonial. Hasta 1969, momento de la cesión de Ifni por parte de España, no habrá un reconocimiento explícito del Estado mauritano y habrá que esperar aún a 1970 para ver el primer acuerdo de fronteras entre Marruecos y Argelia tras la firma del ‘Tratado de Ifrane’. En este período se constata el fracaso de la política expansionista marroquí, concentrándose desde entonces en la ocupación del Sahara Occidental.
- La tercera etapa se caracteriza por el esfuerzo diplomático efectuado por Marruecos en el ámbito internacional con el fin de lograr los apoyos suficientes para respaldar su pretensión de ocupar el Sahara Occidental. Es un período de perfiles imprecisos pues se inicia tras el acceso al trono de Hassan II y se irá concretando paulatinamente a lo largo de los años al compás de los sucesivos fracasos y la pérdida de interés en otros asuntos de carácter territorial. En cualquier caso, los mayores esfuerzos se despliegan desde 1969 finalizando con la invasión del territorio sahariano en 1975. Desde entonces se registra un empeoramiento de las relaciones diplomáticas con Argelia y España y algo más tarde, a partir de 1979, con

Mauritania. En todo éste período la ideología nacionalista y el expansionismo, sin desaparecer del todo, se camuflan bajo una revisión histórica del pasado del reino con el fin de justificar el ejercicio de la soberanía sobre el Sahara Occidental. Con algunos matices, sería un nacionalismo algo edulcorado para hacerlo más digerible en el ámbito internacional, táctica que fallará ante el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya en 1975, iniciándose un conflicto armado entre marroquíes y saharauis que durará hasta 1991.

Al margen de estas etapas, el proyecto anexionista marroquí no se comprende sin hacer referencia a dos ciudades españolas, Ceuta y Melilla, Peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas y las islas Chafarinas. A diferencia del resto de territorios reivindicados por Marruecos, realizados en momentos distintos, Ceuta y Melilla lo serán desde el mismo instante en que el país recobra su independencia, si tenemos en cuenta los planes antiespañoles de Allal El Fasi. Junto a este rasgo distintivo, destaca a su vez el hecho de no haber recurrido nunca a la violencia para solucionar lo que Marruecos considera un contencioso de carácter bilateral. Finalmente, resalta también la diversidad de tácticas utilizadas por Marruecos con el fin de negociar con España la cesión de ambas ciudades²⁶³, a diferencia del resto de territorios reivindicados en los que siempre se utilizó como primer recurso la agresión. Sin lugar a dudas ello es debido a la debilidad de los argumentos esgrimidos por el reino alauita en su petición, la carencia de apoyos serios en el exterior que respalden sus pretensiones, la posición internacional de España en el seno de algunas organizaciones internacionales y finalmente, lo más determinante, la firme oposición de España a cualquier tipo de negociación que ponga en duda la soberanía española sobre ambas ciudades. El llamado problema de la integridad territorial de Marruecos ha sido y sigue siendo un elemento clave para entender su política exterior y sus relaciones con los países del entorno, en el caso que nos ocupa con España, debido a la reivindicación de los territorios españoles norteafricanos, las presiones ejercidas contra el Gobierno socialista en el período que consideramos y el condicionamiento de esas relaciones a los intereses del reino alauita, siendo un motivo de conflicto recurrente utilizado desde el Majzén a ritmos variados durante las cuatro legislaturas socialistas.

263. “Pueden destacarse tres períodos en los que se divide la reclamación marroquí, cada uno dotado con sus propias características: internacionalización (1956-1963), bilateralización (1975-1987) y cooperación(1987-1997)” en, GARCÍA FLÓREZ, *op cit*.

1.3. Principios rectores de la acción exterior marroquí

Como dijimos en la introducción a este capítulo, la política exterior marroquí no es fruto del azar ni ha supuesto el ejercicio de una serie de acciones inconexas y enmarañadas. Todo lo contrario, es una acción exterior meditada y bien estructurada, no bien entendida desde el exterior, pero con unos principios, si bien discutibles bastante firmes en sus fundamentos. Los objetivos e intereses también han sido bien definidos desde hace tiempo, circunstancia que dota a la política exterior de una estabilidad creciente, la misma que poseen los órganos decisorios en su elaboración, al depender en su casi totalidad de las directrices marcadas por el monarca. De este modo, podemos hablar de varios elementos que a modo de principios rectores, dan sentido y fundamentan la acción exterior marroquí. Entre ellos destacamos los siguientes, a saber, la estructura de poder político, el nacionalismo, la integridad territorial y la religión islámica. A partir de estos fundamentos, Marruecos se ha dotado de una política exterior desplegada a través de varios ejes, que comentaremos igualmente.

1.3.1. Estructura de poder político

El análisis de la conformación del sistema político marroquí nos revela una estructura de poder en Marruecos de corte totalitario con el monarca en la cúspide y con unas prerrogativas que ningún otro órgano del Estado posee en Marruecos. La importancia de esta constatación reside en el hecho de que la Casa Real acapara una serie de poderes entre los cuales se encuentra la gestión de los considerados Ministerios de soberanía, en concreto el Ministerio del Interior, Asuntos Religiosos, Defensa y Asuntos Exteriores. El dominio sobre estas áreas es total por parte del monarca, circunstancia que coloca al rey como principal protagonista en la toma de decisiones, el establecimiento de los grandes objetivos que van a perseguirse, las orientaciones esenciales, principios y definiciones de conceptos que, como el de interés nacional, tienen una repercusión nada desdeñable en la elaboración de la acción exterior. Finalmente, el hecho de estar en la cúspide del sistema, le permite al Majzén quedar al margen de cualquier tipo de control de sus acciones por parte de otros órganos del Estado.

No vamos a volver a recordar el proceso histórico que permitió consolidar a la monarquía en el centro del sistema político. Baste decir que esta ha adquirido una legitimidad de cara al resto de instituciones del Estado, partidos políticos y la propia sociedad, legitimidad política a la que habría que añadir la religiosa, germen del actual sistema político, como más adelante veremos.

Vista la conformación del régimen político marroquí y su estructura, las funciones del Majzén aparecen con mayor nitidez en campos como la política exterior. Así, desde un principio, ha sido el monarca el que ha dotado de consistencia y solidez a la acción exterior, ha establecido las prioridades y ha fraguado la acción de Marruecos en el ámbito internacional, entre otras cosas estableciendo un marco de relaciones determinado con diversos Estados. En este sentido, el principal mecanismo para asentar las prioridades de Marruecos en el ámbito internacional se ha producido a través de los discursos reales, en los que la monarquía marroquí y más en concreto Hassan II, estableció tres de los grandes polos en los que asentó su acción exterior, a saber, la identidad arabo-islámica, la consecución de la integridad territorial y por último, la solidaridad con los países del tercer mundo²⁶⁴. Estas tres grandes orientaciones no deben desdeñar los cuatro puntos aquí considerados como rectores de la acción exterior. Es más, la solidaridad con los países del tercer mundo fue una apuesta poco concretada, en la medida en que bajo el reinado de Hassan II se produjeron varios virajes en sus relaciones con el exterior, aproximándose progresivamente desde finales de la década de los setenta al área occidental y arabo-islámica, en detrimento del resto del continente africano, asiático y suramericano.

Lo que nos interesa destacar al hilo de la consideración del discurso real como fuente de legitimidad y como mecanismo de elaboración de la política exterior, es la importancia que adquiere el monarca en el proceso decisorio en esta área. Así, para El Houdaigui, habría tres unidades decisorias principales, una central, compuesta por el Majzén, una subordinada, formada por el Gobierno e instituciones como el Parlamento y finalmente, una marginal en la que entrarían los partidos políticos, y el mundo asociativo²⁶⁵. Bajo la perspectiva de este trabajo, consideramos más apropiado el sistema consistente en la existencia de una única unidad de toma de decisiones, formada por el Majzén, y otras unidades administrativas, bien de apoyo, como puede ser el gabinete real, en el que estarían integrados órganos como los servicios secretos marroquíes en el interior del país (DST) y el exterior (DGED), así como el Consejo superior de la Defensa Nacional, o bien órganos de legitimidad, es decir, unidades cuya función principal es la de respaldar la política real en este dominio, en la que entrarían el Parlamento, partidos políticos y el propio Gobierno.

La importancia de este sistema no es desdeñable y no sólo en lo que respecta a la imposibilidad de instaurar un control sobre las decisiones del monarca. Lo cierto es que apenas hay confrontación de ideas y proyectos entre el Majzén y

264. ELHAOUAÏGUI, *op cit*, p.105.

265. Ibidem.

el Gobierno marroquí salido de las urnas. Tampoco hay debate en el Parlamento marroquí y finalmente, no hay asunción de ningún tipo de responsabilidad por parte del monarca en torno a sus decisiones, responsabilidad frente al Ejecutivo y en general a la sociedad, en la medida en que es él quien marca las grandes orientaciones. Un sistema de este tipo tiene que generar tensiones por su propia naturaleza, en el interior del país y también en el exterior.

En lo que respecta a este segundo punto, la toma de decisiones es generalmente de corte autoritario, con un reflejo evidente en las acciones en las que se materializa y la diplomacia que se despliega frente a terceros Estados. La dificultad para negociar con terceros reside precisamente en el inmovilismo del Majzén a la hora de entablar contactos con otros Estados, en la medida en que los fundamentos y orientaciones en las que basa sus decisiones, son esenciales para la propia supervivencia de la monarquía. Dos ejemplos son ilustrativos de esta realidad, en particular la reunión en Marrakech en 1989 para dar carta de naturaleza a la Unión del Magreb Árabe, decisión adoptada por Hassan II sin contar con el Gobierno, pues tan sólo se exigió la aquiescencia de éste, dando el mayor protagonismo al monarca, o el más conocido del Sahara Occidental, donde fue el Majzén de nuevo el que adopta toda la orientación, asumiendo algunos postulados del nacionalismo marroquí es cierto, para adoptar la decisión de invadir un territorio que según el pronunciamiento del Tribunal Internacional de Justicia en 1975, no era territorio de soberanía marroquí. El caso del Sahara Occidental es paradigmático, aunque no exclusivo de los intereses del Majzén por controlar la acción exterior, pues sirvió igualmente de coartada para lograr el apoyo de toda la clase política marroquí a una institución, la monarquía, que no pasaba por sus mejores momentos en aquellos años. Además, también permitió aplacar las disensiones existentes entre los partidos políticos y el propio monarca.

Una política exterior adoptada de esta forma tan intransigente y con objetivos internos que escapan al análisis de países terceros, no puede por menos que generar tensiones en las relaciones del reino alauita con otros Estados. España y Argelia son dos buenos ejemplos de los problemas que ha planteado Marruecos a través del poder decisorio del rey en sus relaciones exteriores. A ello habría que añadir la naturaleza antidemocrática del propio sistema político, con el rey a la cabeza. A la ausencia de un control interno, respetuoso con la legislación e instituciones representativas habría que unir el rechazo del Derecho Internacional como fuente de legalidad, recayendo esta únicamente en la propia existencia de la monarquía. El control que pudiera ejercer sobre la acción de gobierno el respeto a la legalidad internacional desaparece en Marruecos debido a la propia estructura de poder y a su sistema político, no democrático. El control de las decisiones del monarca es por tanto inexistente, tanto en su dimensión interna como externa.

1.3.2. Nacionalismo

Como vimos en el inicio de este capítulo, el nacionalismo marroquí no ha sido lineal a lo largo de la Historia en la medida en que ha hundido sus raíces en varios ámbitos de diverso interés en momentos concretos. Así, podemos considerar la faceta religiosa, las tradiciones, la propia historia de Marruecos y los argumentos políticos como principales fuentes de la doctrina nacionalista, que habría pasado en Marruecos por varias etapas, coincidentes con períodos históricos diferenciados. Así, antes de la penetración colonial franco-española en el reino, hasta 1904, el argumento esencial que daba vida a la doctrina nacionalista, estaba condicionada por el factor religioso, principal fuente de legitimidad de la monarquía marroquí de cara a la sociedad. Tras la penetración colonial en la zona, la lucha por la descolonización será un argumento esencial en la formación de clases políticas, partidos, movimientos de protesta y participación política no convencional. De este modo, los primeros movimientos políticos en Marruecos, tanto en la zona francesa como en la española, pero principalmente en la primera, tendrán un componente nacionalista de base anticolonial. La llegada de la independencia al reino alauita permitirá a la clase política que se había caracterizado por su lucha contra el colonialismo, convertirse en actor principal del régimen, disfrutando de una legitimidad política ante la sociedad de la que carecía la monarquía, anclada aún en el hecho religioso y la tradición como base justificativa de su propia existencia. A partir de ahora, monarquía y partidos políticos lucharán por controlar determinadas parcelas de poder, circunstancia que obligará al Majzén a practicar algunas concesiones a los partidos políticos, tanto a los tradicionalistas, los nacionalistas como a la izquierda²⁶⁶.

La asunción progresiva del ideal nacionalista por parte de la monarquía, al menos tras la independencia de Marruecos en 1956, será clave para su propia supervivencia, circunstancia que le obligará a elaborar una doctrina política basada en algunos presupuestos que a la postre, serán determinantes en la elaboración de la política exterior del reino. Así, entre ellos rescata una pretendida historia como fundamento de la acción política, además de conceptos que como el de interés nacional, despliega su sentido en la defensa de la integridad territorial o la defensa

266. “Para complacer a los tradicionalistas y a los salafíes, Hassan II hizo del Islam la religión del Estado y del rey, Emir de los creyentes. Para asegurarse el apoyo de los nacionalistas y del Istiqlal, hizo del rey el garante de la integridad territorial de Marruecos en sus fronteras auténticas, tal y como las definen los tratados anteriores al Protectorado”. En Abdalah LAROUÏ. *“Marruecos y Hassan II: un testimonio”*. Editorial Siglo XXI, 2007.

de la imagen de Marruecos en el ámbito exterior²⁶⁷. Sin desdeñar otros aspectos en los que pudiera manifestarse ese interés nacional, lo cierto es que los dos que consideramos se constituyen, desde la entronización de Hassan II, en aspectos claves explicativos de la acción exterior marroquí.

En cierto modo, el componente histórico está en la base misma del nacionalismo marroquí desde el momento en que se asume la idea de la defensa de la soberanía nacional a partir del concepto de intangibilidad de fronteras, pues para las formaciones políticas marroquíes, desde el instante en que el reino alauita accede a la independencia, uno de los objetivos, declarados por Allal El Fasi y el partido Istiqlal, así como el Majzén, será recuperar las fronteras terrestres anteriores a la descolonización, circunstancia que implicaba una revisión de los trazados creados por la colonización francesa, en el caso de Argelia y Mauritania, y española en el caso del Sahara Occidental. Junto a ello, la historia será el vehículo que utilizará el Majzén, primero para recuperar el prestigio perdido ante la sociedad, segundo para competir en el campo político frente a los partidos políticos, en tercer lugar para legitimar su ascendencia sagrada y el carácter religioso de la monarquía y por último, para considerar la singularidad del pasado histórico del reino, ya sea para justificar la existencia del Majzén como tal, revisar las fronteras con otros Estados, respaldar el expansionismo territorial y diferenciarse frente a otros países en el área regional, el Magreb en este caso, adquiriendo un papel político preponderante. Hassan II lo expresaría en uno de sus discursos de la siguiente manera, a saber:

*“Resucitar un pasado glorioso del imperio cherifiano y su singularidad”*²⁶⁸.

La historia se convierte por tanto en fuente de legitimidad en Marruecos, tanto para la monarquía como para justificar determinadas decisiones políticas. En este sentido, los propios hechos justificaban esta doctrina, pues Marruecos había sido el único territorio magrebí no sometido a la tutela del Califato turco y desde tiempo inmemorial fue base para la generación de diversas dinastías, la mayoría provenientes de otras zonas, como fue el caso de los Idrisies, Almorávides, Almohades y Saaditas, o del propio territorio marroquí, como fue el caso de los Merinidas y finalmente, la última dinastía reinante, los alauitas, provenientes de la zona del Tafilalt marroquí. Engarzados con este elemento, la integridad territorial y la defensa de la imagen del país en el exterior adquieren todo su sentido en el marco de la política desplegada desde el Majzén, en un caso para “recuperar” las fronteras históricas del reino Almorávide y Almohade en un sentido amplio, en versión

267. Para El Houdaïgui, la consolidación de un sistema económico liberal, también sería parte de ese interés nacional, *op.cit.*

268. EL HOUDAÏGUI, *op cit.* p.115.

istiglalí o las derivadas del proceso descolonizador, más cercanas en el tiempo y generadoras de una tensión excesiva en la zona, como muestran los hechos.

Respecto a la defensa de la imagen del país, se encuadra en la propia lógica del Majzén, no sólo para engrandecer su semblanza, sino por el simple hecho de que la acción exterior es una competencia exclusiva del monarca, teñida de un personalismo evidente. Hasta tal punto están imbricados los dos elementos, que una deslegitimación de la acción exterior provoca inmediatamente la de la monarquía como institución y la del rey. Junto a ello, este aspecto también es fundamento para dar carta de naturaleza a la pretensión marroquí de aparecer en el contexto regional como una potencia relacional. Así, la actividad desplegada en el conflicto israelo-palestino por parte de Hassan II se inscribe en esta pretensión, la de jugar un rol mediador, basado en la propia historia del país, algo discutible y en la composición social del Estado, en particular la existencia de una comunidad judía que habría sido tolerada históricamente por el Majzén, en particular tras la expulsión de los sefarditas de España en el siglo XV. La imagen moderada del régimen, basada en una historia más pretendida que real, habría permitido a Marruecos aparecer en la escena internacional como un país igualmente moderado, con capacidad de diálogo con una pluralidad de países, asumiendo incluso un rol moderador²⁶⁹, que habría asumido para sí misma la monarquía. Lamentablemente, los hechos muestran una realidad más compleja, teñida de conflictos regionales, territoriales la mayoría de ellos y que en ocasiones han desembocado en una agresión militar o en una violación del derecho internacional.

1.3.3. La pretendida integridad territorial

El de la pretendida integridad territorial es un elemento que se enmarca dentro de la propia lógica del ideal nacionalista, además de estar imbricado inevitablemente con otros aspectos, como la historia del reino. Sin lugar a dudas, es el elemento más pernicioso en la elaboración y materialización de la acción exterior de Marruecos desde el mismo momento en que accede a la independencia en 1956. Y ello es así en la medida en que será el movimiento nacionalista quien dé carta de naturaleza a un componente que desde un inicio quedó fraguado en la asunción de una serie de reivindicaciones de corte territorial, tanto por la clase política como la propia monarquía, unas veces por convicción y otras por necesidad.

En este sentido, desde los primeros momentos en que el Majzén comienza a desplegar actividad política, la integridad territorial comienza a cumplir una serie de funciones, en particular legitimar la propia existencia de la monarquía, aplacar

269. *Ibidem*.

los intereses de las fuerzas nacionalistas, recobrar el pulso de la historia y servir de base en las relaciones con otros Estados. Respecto al primer punto, es evidente que el Majzén sentía la necesidad de recobrar el protagonismo que había perdido durante la colonización hispano-francesa en Marruecos, entre otras cosas, porque fue la artífice de esa colonización y porque en cierto modo, era vista por un sector poblacional como colaboradora de las potencias regionales que controlaban el reino alauita. Sólo tras la defenestración de Mohamed V, con su destierro fuera del reino, comenzó a recuperar el Majzén el prestigio histórico que siempre había tenido en Marruecos.

Tras la independencia, el monarca acabará por aparecer como el guardián o protector de la integridad territorial marroquí, aún no consolidada, pues como manifestó la declaración conjunta de descolonización entre Marruecos y España, este último país se comprometió a colaborar para hacer efectiva la unidad territorial del reino. Esta fue la primera expresión inequívoca de las pretensiones territoriales del Majzén, más tarde apoyadas por nuevas declaraciones en las que se especificaban los territorios bajo soberanía y protectorado español que pretendía el reino alauita. La lucha por la consolidación de las fronteras de Marruecos será un capítulo esencial para la acción exterior marroquí desde ese momento, en la medida en que España mantenía aún un protectorado en el sur, Tarfaya, y el territorio de Ifni. Junto a estas, la monarquía también aprovechó para reivindicar aquellos territorios bajo soberanía española aún colonizados, como el Sahara y finalmente, partes del territorio nacional, como es el caso de Melilla, Ceuta y las islas y peñones en el norte de África. La lucha por la consecución de esta unidad territorial será la primera garantía del régimen para legitimarse ante la sociedad y también ante los partidos políticos.

Un segundo aspecto en el que queda escenificado el problema territorial es el relativo al juego de intereses entre monarquía y partidos políticos, en particular el Istiqlal, nacionalista, que seguirá desde un inicio las tesis de su fundador, Allal El Fassi, en orden a la defensa y consecución de una integridad territorial de base histórica no pretendida por el Majzén en un principio y coincidente históricamente con los antiguos imperios almohade y almorávide. Sin duda la competición existente entre las fuerzas políticas deseosas de limitar el poder monárquico e iniciar una transición a un régimen constitucional de base partidista, generará una serie de tensiones entre estas y el Majzén, preocupado por mantener intacta su legitimidad histórica, fuente de poder hasta ese momento y que finalmente acabará por perpetuarse.

La necesidad de mantener su propia supervivencia y el apoyo de las fuerzas políticas para dotar de mayor legitimidad a su presencia en todos los ámbitos de

la sociedad marroquí, hicieron a la monarquía aceptar una serie de postulados, la mayoría de base nacionalista, para mantener la estabilidad del sistema de partidos en Marruecos y lograr su apoyo. Surge a partir de ahora la llamada ‘gran causa nacional’, que no se circunscribe tan sólo a la consecución de la pretendida integridad territorial, las antiguas fronteras o fronteras ‘históricas’ del gran Marruecos, sino que tendrá otro tipo de connotaciones, como por ejemplo la arabización de la administración en detrimento de la defensa de la cultura autóctona, la bereber o la tolerancia de ritos islámicos que como el salafismo y más tarde el wahabismo, eran ajenos a la tradición marroquí. La campaña de arabización e islamización será una realidad y tomará carta de naturaleza bajo el reinado de Hassan II, al convertir el Islam en la religión del Estado y crear una unidad política de tipo confesional.

En lo que respecta a la gran causa nacional, se asumirán parte de los postulados del partido Istiqlal, en concreto la reivindicación de los territorios de soberanía españoles, entre ellos parte de su territorio nacional y tendrá fiel reflejo igualmente en las tensiones creadas con dos de sus vecinos, Mauritania, Estado que no será reconocido hasta 1969 y Argelia, del cual se exigía una negociación para revisar las fronteras heredadas de la colonización francesa en la zona. La asunción de estos postulados llevará a una guerra con España en Ifni en 1957, otra en el Sahara Occidental en 1958-59 y 1974-75, otra con Argelia en 1963, además de la tensión con Mauritania, territorio reivindicado igualmente.

La asunción de este postulado como conformador de la doctrina política marroquí en materia exterior tendrá otras consecuencias no desdeñables, en particular la que hace referencia a la exacerbación de la recuperación del pasado histórico de Marruecos y también el hecho de haber condicionado las relaciones de Marruecos con los países de su entorno. Respecto al primer asunto, la consideración de la integridad territorial servirá no sólo para recuperar la idea del gran Marruecos como base en la que legitimar la acción exterior marroquí, en concreto sus reivindicaciones territoriales sino también para legitimar la propia existencia de la monarquía, que acabará atribuyéndose el papel de guardián o garante de esa integridad, también llamada soberanía en algunos discursos reales.

Lo cierto es que el carácter religioso de la monarquía tendrá un efecto pernicioso sobre este ideal nacionalista, pues se acabará sacralizando la integridad territorial, como parte indisoluble del propio Majzén, hasta constituir un solo elemento. El primer efecto de esta situación será la consideración como un ataque a la monarquía de cualquier veleidad política que no cuadrase con esta idea. Poner en duda la integridad territorial suponía hacer lo mismo con el rey, aspecto sancionado por la legislación del reino. Sin duda un callejón sin salida para los discrepantes

con la doctrina oficial. De este modo, el Majzén consiguió aplacar cualquier tipo de disidencia interna y lograr la unidad de los partidos políticos a su alrededor.

Finalmente, las relaciones entre Marruecos y los países del entorno acabarán condicionadas por esta circunstancia, a saber, la reivindicación territorial. El problema planteado desde el reino alauita se despliega frente a sus vecinos a través del contencioso territorial, condicionando las relaciones exteriores por esta circunstancia, imposibilitando una negociación al margen de este asunto. De este modo, la conflictividad adquiere rasgos desconocidos en otras zonas regionales en la medida en que la consecución de la integridad territorial acaba hipotecando los acuerdos a los que pueda llegar Marruecos con sus vecinos. La dificultad para negociar al margen de este presupuesto imposibilita o dificulta en cierto modo la generación de consensos sobre diversas cuestiones, por un lado y por otro, la aplicación de los acuerdos y tratados rubricados entre las partes.

El caso de España es paradigmático aunque no es el único. Sí es el más visible, en la medida en que el conflicto territorial creado por Marruecos aparece con toda su crudeza cada vez que hay que negociar algún acuerdo o aplicarlo posteriormente. La postura española hacia el Sahara Occidental dificulta o facilita, en función de las circunstancias, la consecución de acuerdos con Marruecos, como el tiempo ha demostrado. A su vez, también entorpece o no la aplicación de los ya suscritos, como pasó en el caso del tratado de Amistad. Finalmente, entorpece las negociaciones, según los intereses que tenga el reino alauita en cualquier momento. El conflicto planteado por Marruecos adquiere carta de naturaleza siendo muy difícil obviarlo en este contexto analizado.

1.3.4. El factor religioso

Marruecos es un Estado confesional donde se tolera la práctica religiosa, a pesar de ser la religión islámica la oficial. De este modo, el Islam adquiere una importancia y relevancia fuera de lo común y no se circunscribe al ámbito de la privacidad sino todo lo contrario, constituye un elemento de poder más en el complejo entramado del sistema político marroquí. La importancia de la religión islámica reside en dos hechos, por un lado como elemento constituyente del poder y las prerrogativas reales y por otro, por su incidencia, no sólo en la vida social del país, sino también en la elaboración de la política exterior y en su puesta en práctica. Así, respecto a la primera cuestión, el primer problema que plantea la religión islámica en Marruecos es la sacralización de la monarquía alauita. Aquí, la hagiografía se ha encargado de establecer los vínculos de la dinastía reinante con los descendientes del profeta del Islam, dotando al Majzén de una legitimidad ante la sociedad indiscutible en estos momentos. La primera consecuencia de esta

situación fue la consideración de la persona del rey como inviolable, legítima y sagrada, con el correlato que ello tiene en los actos que desarrolla, también su poder decisorio.

De este modo, la legislación marroquí considera delito no sólo la puesta en duda del origen sagrado de la monarquía, sino también cualquier menosprecio que se lleve a cabo contra la persona del rey. A su vez, sus actos están investidos de una legitimidad que los ubica por encima de la legislación generada desde el poder legislativo. Ningún dahir real puede ser puesto en duda por otro conjunto normativo. Además, la propia constitución garantiza el origen religioso de la monarquía, a pesar de la última reforma de la Carta Magna, luego no hay ninguna posibilidad de deslegitimar los actos del rey, al menos desde un punto de vista normativo o positivo. Habrá que acudir por tanto siempre a la religión islámica y la ley islámica, la sharia, para encontrar las fuentes de poder y legitimidad del monarca a la hora de dictar sus decisiones. Tan sólo el islamismo, poniendo en cuestión la existencia de la propia monarquía como estructura de poder político, es el único movimiento que ha osado contestar la legitimidad real, en la medida en que abogan por la instauración de un califato a cuyo frente debería estar un ulema.

En cualquier caso el aspecto sagrado de la monarquía también tiene una consecuencia importante en las relaciones políticas en Marruecos, pues ha servido de fundamento a la instauración de dos instituciones que determinan el poder político del Majzén, a saber, la ‘Bay’a’ o acto de vasallaje y la ‘Hiba’ o autoridad moral hacia la sociedad y el resto de actores políticos. Respecto al primer componente, este confiere al monarca un poder indivisible y personal, es fuente de legitimidad y tiene una contrapartida nada desdeñable, como es la obligación de defender el país, garantizar la justicia y la seguridad y conservar la supremacía del rito islámico malekí en Marruecos²⁷⁰. El segundo elemento también legitima los actos del monarca a través de las cualidades morales y espirituales del monarca. Estos dos aspectos convierten inviolables no sólo a la figura del rey sino también a sus actos.

Todo esto acaba teniendo una traducción en el ámbito exterior en dos facetas, por un lado en la elaboración y toma de decisiones políticas y en segundo lugar en el establecimiento de vínculos con otros países. Así, respecto al primer elemento, ya comentado con anterioridad, los actos del rey son indiscutibles, adquiriendo una legitimidad incontestable. Pero más relevante que estos es la justificación de algunas prerrogativas, ya que la seguridad o la integridad del país son funciones reservadas al dominio real en base a esta teoría del poder político de base religiosa.

270. “Asume la triple función de representación, arbitraje y educación”. En LAROUÏ. *Op cit.*

La Bay'a concede al rey la función de defender las fronteras del país y ser garante de su soberanía. Él será por tanto el encargado de tomar las decisiones y sobre él recaerá la responsabilidad de lo que salga bien o no. De ahí la necesaria e imperiosa necesidad de contar con el apoyo de las formaciones políticas y órganos políticos del Estado, como ha sucedido en diversas ocasiones, de nuevo la más clara, la invasión del Sahara Occidental o la reivindicación de Melilla y Ceuta. Sin duda cuestiones de Estado que no permiten ninguna discusión, pues el de la integridad territorial, es un asunto sacralizado en extremo.

Un segundo aspecto que no conviene pasar por alto es la utilización del elemento religioso en las reivindicaciones territoriales o en las relaciones con otros Estados. Si bien Marruecos ha sido considerado un Estado moderado en términos religiosos, lo cierto es que Hassan II llegó a invocar la guerra santa, la 'Yihad', el derecho islámico como fuente de legitimidad en sus pretensiones soberanistas sobre el Sahara Occidental e incluso utilizó el calificativo de *muyahidines*, una especie de luchadores por la fe islámica a quienes participaron en la contienda en el Sahara contra España, calificando de 'cruzados' a los soldados españoles en alguna alocución televisiva²⁷¹. El elemento religioso ha sido utilizado para reivindicar igualmente las ciudades de Melilla y Ceuta, en virtud a una supuesta existencia de una base social islámica en ambas ciudades que sería mayoritaria y la diferenciaría del resto de la población, de origen europeo, situación inexistente en la medida en que la población europea es mayoritaria en ambas localidades o está mezclada con la bereber. El carácter árabe e islámico de ambas ciudades es un argumento utilizado de forma recurrente por los partidos políticos marroquíes como sustento a la pretensión soberanista marroquí sobre las dos ciudades.

Finalmente, el Islam también ha servido de base para establecer vínculos en el ámbito internacional, ocupando Marruecos un rol mediador, según las pretensiones del Majzén, en la medida en que la historia, desde el establecimiento de Al Andalus, habría permitido al reino alauita ser un puente entre civilizaciones y culturas, en lo que constituye una mitificación de un pasado histórico difícil de fundamentar. Pese a ello, Marruecos ha intentado aparecer como un país moderado, con capacidad de diálogo intercultural y dotado de una legitimidad para mediar en conflictos como el israelo-palestino. El enaltecimiento del carácter arabo-islámico ha sido otra consecuencia, circunstancia que ha fortalecido las relaciones exteriores de Marruecos con otros países musulmanes, desdeñando su cultura autóctona, la bereber. La sacralización de la monarquía marroquí le ha llevado a jugar un rol importante en el mundo musulmán, pues fue en Marruecos donde se reúne por vez primera, en 1969, el germen de lo que luego será la Organización de la Conferencia

271. EL HOUDAÏGUI, *op cit*, p.209.

Islámica. Es también el monarca marroquí el que preside el Comité de ayuda a la causa palestina, Comité 'Al Qods' y mantiene también fuertes relaciones con las monarquías del Golfo Pérsico. Sin duda componentes todos ellos importantes y que no en vano, permitió a Marruecos plantear la causa saharauí en el Tribunal Internacional de Justicia en 1975, gracias al apoyo en la Asamblea de la ONU de parte de los países arabo-islámicos.

1.4. Los grandes ejes de la acción exterior marroquí

Marruecos es un país que ha ido tejiendo un entramado de relaciones tras su acceso a la independencia que podríamos calificar de diversificado. En efecto, sin dejar de lado los tradicionales vínculos con el área arabo-islámica, lo cierto es que la colonización hispano-francesa en un primer momento y el desarrollo de ciertos acontecimientos internacionales, como la II Guerra Mundial, modificarán en cierto modo los anclajes de la acción exterior marroquí, pues aparecen nuevos actores en escena que obligan en cierto modo a Marruecos a adquirir nuevos papeles. En opinión de El Houdaigui, Marruecos cumpliría tres papeles concretos, el de estabilizador, el integrador y por último el moderador, desplegados todos ellos en áreas regionales diferenciadas. Sin desdeñar la pretensión marroquí de cumplir estos tres roles, lo cierto es que en su puesta en práctica no ha sido ni mucho menos el actor principal siendo más deseada que real su participación, condicionándola la mayor parte de las veces, con unas finalidades o veleidades que escondían otras pretensiones no detalladas en su momento.

En cualquier caso, la diversificación de las relaciones exteriores de Marruecos ha sido una consecuencia inevitable de su propio aislamiento regional, en concreto con dos vecinos, España y Argelia, con los que ha mantenido y aún lo hace, contenciosos territoriales. Tal vez ello ha fundamentado el juego de equilibrios en sus relaciones, primando los contactos con Francia y Estados Unidos de modo alternativo, pero sin poner nunca en peligro los vínculos con estos dos países. Así, respecto a Estados Unidos, los vínculos con este país derivan de la necesidad de mantener el control del Sahara Occidental, a sabiendas de que puede ser su gran valedor en el ámbito internacional. Con el caso de Francia, además de esta misma cuestión, habría que añadir las necesidades geopolíticas, en particular la conflictiva relación con España y Argelia, o la declarada interdependencia tras la descolonización, optando el reino alauita por el mantenimiento de la estructura administrativa francesa en Marruecos y el francés como lengua franca en la administración. Finalmente, la pretensión marroquí de ejercer de potencia regional en el Magreb unido a las dificultades de las relaciones diplomáticas entre Francia y Argelia.

En cualquier caso y con ser fuertes los vínculos con la ex metrópoli, no han estado exentos de polémicas y roces diplomáticos, el más sonado en 1990-91, momento en que el Gobierno francés, presidido por François Mitterrand, se mostró muy beligerante y crítico con las violaciones de derechos humanos en Marruecos. Aquella crisis diplomática mostró la debilidad de la política exterior marroquí y la fragilidad de los vínculos con Francia, también condicionados a la aquiescencia de este país ante determinadas peticiones del reino alauita. Esta crisis provocó no poca polémica en la medida en que Hassan II decidió introducir la lengua española en el sistema educativo, creó una edición en español del periódico más próximo al palacio y posibilitó la emisión de un informativo en lengua española en la televisión, que aún perdura, una reacción por tanto ante las pretensiones francesas, y un intento por minusvalorar no sólo su importancia política, sino también la cultural. Algunos analistas han considerado que la prontitud en la firma del tratado de Amistad con España también se derivó de esta crisis franco-marroquí²⁷².

Lo que parece claro es que Marruecos ha mantenido sus vínculos con el área occidental tras la descolonización. Es más, escenificando esa diversificación, lo cierto es que con el tiempo las relaciones se han ampliado no sólo a otros Estados europeos o americanos, sino que también se ha ido produciendo una intensificación progresiva de las relaciones de Marruecos con organismos internacionales de base regional como la OTAN, la UE y la UEO en su momento. De hecho, será en la década de los años noventa del siglo pasado cuando se profundice en las relaciones con estos organismos, en una política de acercamiento que a la postre permitirá una mayor integración de Marruecos en estas instituciones.

Quizás el caso más claro lo constituya la relación de reino alauita con la UE, en la medida en que los acuerdos económicos fueron derivando con el tiempo en un acuerdo de asociación, fraguado tras la cumbre de Barcelona en 1995. En cualquier caso, los vínculos entre el reino alauita y la UE se remontan al acceso de Francia a la CEE, momento en que el país galo exige el mantenimiento de un trato preferencial con Marruecos por parte de este organismo. El tiempo y el progresivo aislamiento de Hassan II en la región magrebí, llevará al monarca a plantear el ingreso de Marruecos en la CEE, en concreto en 1984. Esta acción aparece de nuevo condicionada por varias circunstancias, entre ellas el ya comentado aislamiento diplomático, la cuestión del Sahara Occidental, o la exclusión voluntaria de Marruecos de la Organización para la Unidad Africana, pues este organismo reconoció a la RASD como Estado miembro. Esta situación, junto con las acciones que emprendió Argelia, en un intento de presionar al reino alauita, no sólo a través de su aislamiento regional, en particular tras la creación de un proceso de

272. EL HOUDAÏGUI, *op cit*, p.276.

integración magrebí que incluía a Túnez y Mauritania, llevó a Hassan II a realizar una maniobra un tanto criticada, en concreto la firma de un acuerdo con Libia, la unión libio-marroquí, cuya finalidad principal será una vez más cortar apoyos al frente Polisario en su causa independentista, pues Libia era uno de los países que les abastecían armamento. Este acuerdo no duraría mucho en la medida en que era incompatible con las relaciones que el reino pretendía mantener con algunos países occidentales, en particular Estados Unidos y Francia.

Sin duda, a partir de entonces se inicia el interés de Marruecos de convertirse en un actor regional de primer orden. El interés será aparecer ante Occidente bajo ese rol estabilizador en un área, el Magreb, con evidentes problemas de índole política y social. La distensión que intentó Hassan II con Argelia llevará a la firma en 1989 del Tratado de la Unión del Magreb Árabe, la UMA, organización paralizada debido a la escasa voluntad de sus miembros por crear un mercado común, discrepancias políticas en torno a cuestiones como el Sahara Occidental y reconocimiento de las posibilidades de desarrollo al margen de la región, en particular a través de los acuerdos de asociación con la UE. De hecho la UMA nace porque desde 1988 Marruecos y el Polisario habían llegado a un acuerdo sobre el plan de paz propuesto por la ONU para el Sahara. A pesar de que desde la UE se intentó escenificar unas relaciones con la UMA como interlocutor en la zona, lo cierto es que tras la conferencia de Barcelona de 1995, el Magreb quedará ligado a Europa a través de diversos acuerdos de asociación económica, siendo Túnez el primer país que firme un tratado de este tipo. Ciertamente es difícil ejercer el papel de estabilizador regional manteniendo un conflicto larvado en el Sahara Occidental, circunstancia que demuestra que el objetivo de Marruecos no era otro que lograr el reconocimiento occidental de una situación que de facto ya se venía produciendo desde 1976, en concreto el control de aquel territorio. Sin duda el rol estabilizador e integrador que pretendía Marruecos, tenía como objetivo legitimar la ocupación del Sahara.

Otra forma de legitimar la ocupación, la acción y presencia del Ejército marroquí en el Sahara, el propio papel de la monarquía en el ámbito internacional y los roles de estabilizador y moderador del reino será la participación de Marruecos en operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque la primera operación en la que participa Marruecos es en 1960, en el Congo (ONUC), será en 1993 en Somalia y 1996 en Bosnia cuando despliegue un contingente militar de cierta proporción en estas zonas regionales. Una vez más se trataba de mostrar una cierta fidelidad a los aliados occidentales y de nuevo, lograr el reconocimiento de Marruecos como potencia regional en el Magreb, ocupando la posición de país estabilizador no sólo en esta zona, sino también en Oriente Medio.

Un capítulo importante de Marruecos en el ámbito internacional será el relativo a las relaciones con el mundo arabo-islámico. Aquí las relaciones no sólo se diversifican entre los principales actores de la zona sino que Hassan II intentará dotar a la monarquía alauita de un papel predominante en el tratamiento de determinadas cuestiones como la mediación en el conflicto de Oriente Medio entre Israel y Palestina y también como enlace entre la civilización arabo-islámica y la occidental. Si bien es cierto que Marruecos, a través de Estados Unidos, pudo haber llegado a jugar un papel de moderador en el conflicto israelo-palestino, no es menos cierto que estaba avalado para ello por la gran potencia así como la aquiescencia de las dos partes contendientes. El tiempo mostró la debilidad de tales vínculos en la resolución del problema, pues desde un inicio se ha defendido la causa palestina, Hassan II era el presidente del Comité Al Qods y en todas las reuniones de la Liga Árabe efectuadas en el reino alauita, ha habido comunicados de condena hacia Israel. Los vínculos con el mundo arabo-islámico funcionaron junto a los roles diplomáticos en la mediación en este conflicto. De hecho, Hassan II decidirá enviar tropas con motivo de la guerra del Yom Kipur, en 1973, tanto a Egipto como en Siria, escenario este último, donde apenas pudieron enfrentarse a Israel. Ello no impidió que el monarca marroquí tuviera tratos con los servicios secretos norteamericanos e israelíes.

En otro orden de cosas, la realización de cumbres de la Organización para la Conferencia Islámica, el hecho de que una tercera parte de las cumbres de la Liga Árabe se hayan llevado a cabo en Marruecos, la participación en conflictos armados contra Israel, la dificultad para encontrar un rol mediador neutral en el problema de Oriente Medio e incluso dificultades más recientes, como la participación en la primera guerra del Golfo, en 1991, muestran no sólo las dificultades para mantener ese rol de puente entre Occidente y el mundo arabo-islámico, sino también la permanencia de un vínculo, de carácter político con determinados países con los que se comparte una determinada cultura y religión. Recordemos que Marruecos consiguió sentar a España en el Tribunal Internacional de Justicia en 1975, por la cuestión del Sahara Occidental, gracias a los apoyos en la Asamblea de la ONU de los países árabes e islámicos. En cualquier caso, esta situación, no ha impedido al reino alauita atribuirse una imagen moderada, que habría cautivado a Europa y Estados Unidos.

La acción exterior marroquí se ha desenvuelto en un mar de contradicciones debido a la tensión permanente en la que se ha desarrollado, y no debido tan sólo a los problemas generados tras la descolonización, en particular debido a las pretensiones territoriales y los conflictos generados en su entorno. Las pretensiones del reino, con una necesidad imperiosa de legitimar un sistema político, no democrático, una forma de gobierno autoritaria y una imagen sacralizada de la monarquía

que la hacían acreedora de una serie de papeles o roles en su ámbito regional y de cara al mundo arabo-islámico, generaron unos cursos de acción desconocidos en otros países magrebíes.

La exaltación de un pasado histórico, edulcorado para justificar determinados cursos de acción y pretensiones en el ámbito internacional no podían menos que generar todo tipo de problemas. Esta situación no es pareja con los Estados del área regional donde se incardina Marruecos, si bien no exenta de conflictos, pero sí de otra índole. Parece evidente que las relaciones con su vecino del norte, España, con quien mantenía un conflicto territorial, unas pretensiones políticas basadas en una historia interpretada de forma distinta en uno y otro caso y unos objetivos económicos que podían chocar con los mantenidos en el país ibérico, no iban a facilitar las relaciones entre ambos Estados, como de hecho así fue. Sólo queda preguntarse sobre el papel que ocupa España en el entramado de la política exterior marroquí comentado, punto que analizamos a continuación.

2. Las relaciones con España

Los dos polos principales de actuación de Marruecos en el ámbito Occidental son Estados Unidos y La Unión Europea. Pese a ello, dentro de este segundo bloque, las relaciones con los Estados de la ribera sur del continente, los países mediterráneos, es más intensa que con la Europa central y nórdica. Esta consideración no es baladí, en particular teniendo en cuenta la ubicación geográfica de Marruecos por un lado, por otro los fuertes vínculos mantenidos con las antiguas metrópolis coloniales, Francia y España y finalmente teniendo presente que la integración económica del reino alauita en la Unión Europea ha rozado siempre con las reticencias de estos países ribereños, pues entendían perjudicados algunos sectores productivos, en concreto la pesca y la agricultura. En cualquier caso, serán Estados Unidos, en su calidad de primera potencia mundial y Francia en un segundo lugar, los aliados principales de Marruecos en el ámbito internacional, en lo que algún analista ha calificado como estrategia de los ‘polos complementarios’²⁷³. De este modo, Marruecos podría lograr un equilibrio en sus relaciones exteriores siempre que los contactos con uno de estos dos países no fueran los deseados, supliendo uno la falta del otro. Dentro de esta lógica, parece claro que España no ocupa un papel principal ni preponderante, pudiendo calificar de secundario el rol que jugaría el país ibérico en los intereses de la política exterior marroquí en un nivel que podríamos calificar de global.

273. BENAMDANE, A. “Le Maroc et L’Europe. Un destin commun”. En *“Le Magreb, L’Europe et la France”*. Editorial CNRS, 1990.

Habría que descender al ámbito regional para entender cuales han sido las preocupaciones tradicionales de Marruecos en sus relaciones con España y cuales sus pretensiones e intereses. Las relaciones hispano-marroquíes sólo pueden entenderse en el contexto regional euromediterráneo. Fuera de él, parece claro que el papel de España sigue siendo secundario y no es una prioridad para el Majzén. Pese a ello, sí puede constatar una evolución de la postura marroquí hacia España durante las cuatro legislaturas socialistas aunque no habrá variación en las grandes cuestiones.

Un buen punto de partida para analizar las relaciones entre Marruecos y España es utilizar el conflicto entre ambos Estados como elemento justificativo de las acciones del reino alauita hacia su vecino del norte. Y ello es así en la medida en que en dichas relaciones la desigualdad ha sido la tónica preponderante. Así, España habría colonizado parte del territorio marroquí, no así al contrario. También ha seguido una evolución económica que la ha convertido en uno de los países más desarrollados del mundo, muy por delante de Marruecos. Los indicadores de desarrollo humano son muy superiores, así como la renta per cápita y el Producto Interior Bruto²⁷⁴. Su cultura y lengua son universales y tuvieron su origen dentro de las fronteras geográficas españolas y el potencial militar también es superior. Por último, España forma parte de algunos de los organismos internacionales más relevantes como son la OTAN, la UE o la OCDE. A ello habría que adjuntar un dato no menos relevante como es el hecho de que en los conflictos armados mantenidos entre ambos países, con algunos matices, siempre han sido favorables a España, al menos en el plano militar que no así el político. Con estas realidades y siguiendo la lógica imperante en el ámbito internacional, España debería haber desempeñado un papel preponderante en la estructuración de unas relaciones más fluidas con el vecino del sur. Sin embargo no ha sido así y ello tiene su origen sencillamente en el planteamiento de un conflicto permanente en diversos ámbitos por parte del reino alauita en sus relaciones de vecindad con España. De este modo, España ocuparía un lugar secundario en la acción exterior marroquí precisamente en base al conflicto de intereses aludido, circunstancia que no se da en las relaciones con otros países de la ribera sur como Portugal, Francia o Italia. Ello habría hipotecado un mayor desarrollo en esas relaciones a la par que suponía un obstáculo permanente en cualquier tipo de negociación con España.

La posición marroquí hacia España fue variando en los primeros años de gobierno socialista. Así, del recelo inicial del Majzén hacia el Gobierno socialista,

274. Entre 1970 y 1996, la diferencia del PIB entre los dos países pasó de ser de cuatro puntos a doce. “*El escalón económico entre vecinos. El caso España-Marruecos*”. Iñigo MORÉ, Real Instituto Elcano, 14-2-2004.

se pasó progresivamente hacia un cambio de postura, más realista en la medida en que desde el reino alauita eran conscientes de la importancia de la cooperación y las inversiones españolas para el desarrollo de Marruecos. Junto a ello, la postura hacia determinadas situaciones como el conflicto del Sahara Occidental, también serán importantes en la visión marroquí del Ejecutivo español. Las palabras del titular de exteriores del reino alauita en marzo de 1983, Mohamed Bucetta, son claras al respecto, al afirmar:

“Los recelos hacia el Gobierno español se habían disipado: en el momento de acceso de los socialistas al poder, tuvimos recelos sobre las posiciones que adoptarían en el seno de organismos internacionales respecto al tema del Sahara...Otros puntos comunes entre ambos Estados eran la búsqueda de posiciones sobre cuestiones internacionales como el Mediterráneo, Euráfrica, la solución de problemas bilaterales como la pesca, emigración, cooperación tecnológica y relaciones comerciales y por último las relaciones culturales”²⁷⁵.

Esta declaración se hizo unos días antes de la visita a Marruecos del presidente del Gobierno español, Felipe González, en 1983, tras la cual se avanzó en el futuro acuerdo de pesca, así como en otros ámbitos donde la cooperación comenzaría a fraguar un nuevo clima de entendimiento entre ambos Gobiernos, como por ejemplo la cooperación militar. A partir de entonces se multiplican las visitas de ministros marroquíes a España, siempre teniendo en cuenta que en aquellos momentos, los dos objetivos de Marruecos eran un cambio en la postura española en la cuestión del Sahara Occidental y lograr por otro lado, un aumento de la cooperación e inversiones ibéricas en el reino alauita como contrapartida a la firma de un nuevo acuerdo de pesca.

Los tradicionales puntos de discordia entre ambos Estados se pondrían de manifiesto muy pronto, desde el momento en que el Gobierno español decide autorizar la apertura de una oficina del Frente Polisario en España así como el ingreso en la Comunidad Económica Europea, circunstancia que llevó al reino alauita a estimar que Ceuta, Melilla y las Islas Canarias, no serían considerados territorios comunitarios. Quedan planteadas las dos grandes cuestiones que empañaran las relaciones entre los dos Estados durante las cuatro legislaturas socialistas, en la medida en que la pesca, si bien siguió constituyendo un contencioso entre ambos países, lo cierto es que pasó a un segundo plano al entrar España en la CEE.

Un buen punto de partida para analizar la acción exterior de Marruecos hacia España es sin lugar a dudas el referente nacionalista. Formando parte de éste, el

275. Efe. 23 de marzo de 1983.

llamado problema de la supuesta integridad territorial por un lado y la existencia de una serie de mitos afianzados en el subconsciente de la clase política marroquí por otro, darían forma al tratamiento político recibido por España desde el reino alauita. Entre ellos destaca la original concepción de las relaciones históricas que unen a los dos países y que se traduce en la permanente invocación por parte marroquí de la necesidad de una “reparación histórica” para su país²⁷⁶. Ello daría lugar al convencimiento de la existencia de un agravio permanente de España hacia Marruecos, generando todo tipo de especulaciones en el Gobierno y la sociedad marroquíes, siendo a su vez el acicate para el mantenimiento de una política algo agresiva hacia España. Junto a ello, el condicionamiento de la normalización de las relaciones con España al reconocimiento de éste país de las reivindicaciones territoriales marroquíes sobre Ceuta y Melilla y de manera secundaria el Sahara Occidental, terminarían por configurar el estrecho marco en el que se desenvuelve la Política Exterior marroquí en este campo.

Las relaciones bilaterales se estructurarían en una suerte de reivindicación permanente por parte de Marruecos y un cierto apaciguamiento por parte española, dada la ambigüedad en la que se desenvuelve la política exterior de España, contribuyendo de este modo a un acrecentamiento de las controversias surgidas que finalmente se transforman en un contencioso sobre el que sería imposible plantear ningún tipo de negociaciones, pues desde Marruecos se consideran legítimas sus peticiones, convirtiendo tal reclamación en un derecho, justificado en la necesaria ‘reparación histórica’ antes aludida²⁷⁷. La convicción de Hassan II en este anatema queda de manifiesto en la particular visión de la historia que planteó el monarca como discurso oficial en el ámbito diplomático marroquí, al afirmar que:

“Nosotros somos los herederos de aquellos que antiguamente restituyeron al Occidente toda una cultura griega y mediterránea que en Europa era ignorada. Cuando en el siglo VIII los traductores árabes preservaban el patrimonio de la cultura griega, cuando durante cinco siglos los pensadores árabes comentaban los tratados griegos de filosofía, de historia, de geografía, de matemáticas, de medicina, agregándoles su propio talento y su propia ciencia, ellos no tenían conciencia de que eran los

276. Domingo DEL PINO. “España y Marruecos: una incómoda vecindad”. *Política Exterior*, n°88, 2002.

277. Ángel PÉREZ GONZÁLEZ. “Por una revisión de las relaciones hispano-marroquíes”. *GEES* (Grupo de estudios estratégicos), www.GEES.org, 2003.

portadores de la llama del Renacimiento. A través de España y de los países mediterráneos esto era, sin embargo, lo que ellos eran”²⁷⁸.

El párrafo mencionado es revelador de la particular visión de la historia que ha ido forjando el reino alauita en sus relaciones con Europa, Occidente y muy en particular España. No en vano desde el reino alauita se ha considerado siempre el papel preponderante que habría jugado Marruecos en la conformación del mismo espacio geopolítico occidental tal cual lo conocemos hoy en día, en particular Europa y la ribera sur del continente. Marruecos habría jugado el rol de puente entre continentes, civilizaciones y culturas, el de estabilizador regional y el de mediador en la transmisión de una cultura y unos valores que supuestamente habría perdido Europa tras la caída de Roma. La visión de la historia, muy particular en el caso marroquí, teñida de un cierto nacionalismo, no deja lugar a dudas sobre las intenciones de Hassan II en su día, como era la consideración de un determinado estatuto político para su país, derivado de la base histórica aludida, y que le permitiría plantear una serie de reivindicaciones hacia sus vecinos en el plano internacional.

El hecho de que además fuera colonizado en el siglo XX por dos potencias, Francia y España, hará surgir igualmente la intencionalidad de una pretensión, como era la escenificación del sentimiento de que su país habría sido agraviado debido a esa penetración colonial hispano-francesa. Que el origen de tal propuesta tiene una base política es claro, en la medida en que la actitud hacia Francia y España ha sido diferente tras el acceso a la independencia. En el caso de España, la lentitud en la solución de los diferendos coloniales y territoriales sería el acicate para la generación de una cierta animadversión que tuvo su colofón en el conflicto por la descolonización del Sahara Occidental y el interés de España por mantener una posición neutral, defensora de la aplicación del derecho internacional en su solución. A este planteamiento habría que unir el de un nuevo conflicto, en este caso con relación a la reivindicación de la soberanía de Melilla, Ceuta, islas y peñones en el norte de África, basado en la idea de la consecución de la pretendida integridad territorial tras el acceso a la independencia más que en el ideal nacionalista.

En el comienzo de las legislaturas socialistas, un cierto realismo parece imponerse sin embargo en la acción exterior marroquí hacia España, como muestran las palabras del ministro marroquí de asuntos exteriores antes aludidas. De este modo, la aparición de un Gobierno socialista, si bien no será aplaudida desde Marruecos, sí será acogida bajo una perspectiva centrada en los intereses primordiales del reino

278. Recogido en Mohamed AYACHI. “La política exterior de Marruecos”. Conferencia pronunciada el 20 de octubre de 1992 en la Universidad de los Andes, con el auspicio del Centro de Estudios Internacionales.

alauita, que pasaban en ese momento por el incremento de las inversiones y el comercio entre ambos Estados por un lado y ya en una óptica política, la defensa del Sahara Occidental bajo control y administración marroquí.

De este modo, un cierto pragmatismo se adueña de las intenciones del Majzén, sabedor de la inquietud que despertaba el reino alauita en el Gobierno socialista, en concreto debido al temor que causaba al Ejecutivo español el planteamiento de un conflicto con su vecino del sur. Así, Marruecos apostará por una acción exterior dual, pues por un lado apoyará las relaciones económicas y comerciales con España, a sabiendas de que las inversiones del país ibérico podrían ser esenciales para la economía marroquí, y por otro, mantuvo vivos los tradicionales motivos de conflicto con España, por un lado la consabida política de defensa de la pretendida integridad territorial del reino, que pasaba por la reivindicación de las ciudades, peñones e islas norteafricanas y por otro la defensa de la ocupación militar del Sahara Occidental con vistas a su anexión definitiva a Marruecos, presionando al Gobierno español cada vez que mostraba sus reticencias a las propuestas marroquíes y apostaba por la aplicación del derecho internacional en la solución del diferendo. Aunque pudieran parecer políticas incompatibles, lo cierto es que la reivindicación marroquí de Melilla y Ceuta nunca cesó, ni siquiera en el momento en que se inició y se desarrolló la política de cooperación entre ambos países. Por su parte, es este un asunto que la diplomacia española ha querido dejar al margen del planteamiento de sus relaciones con Marruecos, de manera consciente, lo que generaba no pocas tensiones e incongruencias en la acción exterior y las relaciones interpartidistas en España. Junto a ello, también generó algún que otro conflicto social en las ciudades norteafricanas.

Tras la firma del acuerdo de pesca en 1983, las relaciones de Marruecos con España sufren una ralentización que sólo se modificará con motivo de la entrada del país ibérico en la CEE. La estrategia marroquí consistirá en sacar el mayor beneficio posible de la adhesión de España al proceso de integración comunitario. Junto a ello, comienza a percibirse igualmente en el Majzén una preocupación por la suerte de los inmigrantes marroquíes en España como consecuencia del proceso de integración económico español así como la aprobación de la Ley de Extranjería de 1985, con los problemas que generó su aplicación en las ciudades de Melilla y Ceuta. Será este un nuevo conflicto que tendrá su corolario con la firma del tratado de Schengen y la imposición comunitaria de la exigencia de visados a los marroquíes. Por lo general, Marruecos activará sus reivindicaciones sobre Melilla y Ceuta en momentos clave, cuando considere que tal planteamiento pueda generar una cierta presión sobre el Gobierno socialista. Así ocurrió con motivo de la entrada de España en la CEE, la aplicación de la ley de extranjería o la renovación de los acuerdos de pesca entre otros.

Uno de los problemas que se le planteará a Marruecos es el hecho de que tras la entrada de España en la CEE, será ésta el interlocutor en las negociaciones de pesca, con lo cual la posibilidad de utilizar este mecanismo para presionar a España en un cambio de postura hacia el Sahara Occidental no será ya viable. La lucha se trasladará por tanto al seno de la CEE, momento en que Marruecos apuesta definitivamente por la utilización de España como uno de sus valedores, al igual que sucedía con Francia, la gran defensora de los intereses alauitas en Europa. La tarea estuvo facilitada por el interés de España en promocionar el desarrollo económico y comercial con el Magreb como medio para lograr una mayor estabilidad regional en la zona.

En este sentido, desde el reino alauita se practicó un análisis más certero de la situación sabedor del apoyo que recibiría Marruecos desde Bruselas. No es extraño pues que el primer éxito de la diplomacia marroquí viniera respaldado por España, como fue el reconocimiento de la CEE, en 1989, de la necesidad de preservar las relaciones especiales mantenidas con Marruecos²⁷⁹. A partir de entonces, el reino alauita centrará su actuación en el seno de la Unión Europea buscando el apoyo de los países más meridionales, en particular Italia, España, Francia y Portugal, variando los apoyos a unos u otros en función de las circunstancias políticas del momento. De este modo, si había una crisis con España, la diplomacia marroquí viraba hacia Portugal o Italia y viceversa. El juego de alianzas fue escenificado por Marruecos en diversas ocasiones, sabedor de que serían estos países los primeros socios comerciales del reino, como el tiempo ha acabado por corroborar. Sin lugar a dudas, el viaje de Hassan II a España en 1989, supondrá la escenificación de la apuesta del reino alauita por España en la defensa de los intereses económicos marroquíes y no sólo en base a los acuerdos de cooperación financiera que ya se venían firmando desde mucho antes. Así, tras este viaje, en el que las reivindicaciones marroquíes quedarán en un segundo plano, comienza a fraguarse la creación de un marco institucional entre ambos Estados que permitiera mantener unos contactos políticos permanentes y que sirviera para plasmar unos acuerdos de colaboración más profundos. Surge pues el espíritu del tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación que se firmará finalmente en 1991. El acuerdo se hizo coincidir con la crisis de los visados entre España y Marruecos y con los desacuerdos que surgieron entre el reino alauita y el Gobierno socialista francés con motivo de las críticas de este hacia la política de derechos humanos en Marruecos. Las intenciones marroquíes y las españolas parece claro que eran diferentes en cuanto al espíritu e interpretación que hacían de este tratado. En el caso marroquí, instrumentalizado

279. Miguel HERNANDO DE LARRAMENDI. *“La política exterior de Marruecos”*. Editorial Mapfre, 1997. p.418.

desde un inicio en base a sus intereses, como demuestra su incumplimiento en lo referente a la celebración de las cumbres bilaterales con España.

En efecto, muy pronto surgirían las diferencias entre ambos países, en concreto debido a la aprobación de los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta. Antes de ello, hubo que esperar dos años para ver ratificado en los respectivos Parlamentos el acuerdo de amistad, en concreto en 1993. Lo cierto es que el acuerdo se firmó en un momento en el que Marruecos pretendía escenificar la diversificación de sus relaciones diplomáticas con otros Estados, en concreto frente a Francia, pues en 1991 estaba en su punto álgido la crisis política entre los dos países a causa de la violación reiterada de los derechos humanos en Marruecos y el Sahara Occidental. Precisamente, en 1992 Marruecos apostará por el apoyo de España hacia un previsible referéndum de autodeterminación en los territorios ocupados, eso sí, contando con un nuevo censo electoral.

Parece que quedaba cada vez más claro que el acuerdo de Amistad era más simbólico que otra cosa para Marruecos. Hasta febrero de 1996 no se realizará la segunda cumbre bilateral entre ambos países, previstas en el tratado de Amistad e imposibilitadas por la intransigencia marroquí, más pendiente de las reivindicaciones sobre Melilla y Ceuta en el momento de la discusión y aprobación de los estatutos de autonomía, que en mejorar y profundizar las relaciones con su vecino del norte. Sin duda el mes de octubre de 1994 será el más rudo de todos en la medida en que el reino alauita lleva de nuevo la reivindicación de la soberanía de ambas ciudades a las Naciones Unidas, un gesto inamistoso al que no le dio importancia el Gobierno socialista, como tampoco a la interpretación que hizo Marruecos del tratado de Amistad para justificar tal reivindicación, a la petición de nuevo de la célula de reflexión o a la petición en el Parlamento marroquí de dejar en suspenso el tratado de Amistad debido a la aprobación de los estatutos. En octubre de 1995 volverá a reivindicarse Melilla y Ceuta en Naciones Unidas. Finalmente, en febrero de 1996, se celebrará la primera cumbre bilateral. Marruecos había jugado esa política dual que comenzó en la década de los años ochenta.

Nótese que mientras se producían todos estos desencuentros entre ambos países, España trabajaba para la celebración de la conferencia euromediterránea de Barcelona, punto de partida para la progresiva integración económica de Marruecos en la Unión Europea. Estas actuaciones coinciden con el interés del Gobierno socialista por considerar el Magreb como una zona en la que debía desplegarse una política global en el marco de instituciones multilaterales. De este modo justificaba lo que a todas luces era una incongruencia de la diplomacia española, a saber, profundizar la cooperación con Marruecos a la vez que se toleraban gestos inamistosos del reino alauita de profundo calado. La máxima asumida por el Go-

bierno socialista de que eran más los intereses que unían a los dos países de los que los separaban, adquirió en estos momentos carta de naturaleza y no era más que la consecuencia de la asunción de la política del ‘colchón de intereses’ unos años antes.

Por su parte, el hecho de que algunos asuntos espinosos, como la pesca, ya no se negociaran en un marco bilateral entre Marruecos y España tampoco parece que afectara mucho al reino alauita. Las inversiones que buscaba el Majzén acabaron llegando de la Unión Europea. Tan sólo se cambió a un interlocutor por otro, aunque es cierto que España sí intentó sacar provecho de su integración en la UE para conseguir mejores acuerdos para la flota pesquera ibérica. Lo cierto es que los acuerdos que fue firmando Marruecos fueron limitando cada vez más el número de barcos y el tonelaje de capturas permitido. Junto a ello, aumentaron en igual cuantía los cánones a pagar. No hubo pues una contraprestación marroquí al hecho de que España defendiera sus intereses en el seno de la UE. El planteamiento español era más político que económico, instigado por los tradicionales ejes de la acción exterior socialista, solidificados en la década de los años ochenta. Dentro de este marco de actuación, es posible identificar varios ejes que habrían sostenido la acción exterior marroquí hacia España en el período considerado y que podrían resumirse en los siguientes:

- Intento de apoyo y respaldo a las pretensiones marroquíes sobre la anexión del Sahara Occidental.
- Reivindicación de las ciudades de Melilla y Ceuta e islas y peñones españoles en el norte de África.
- Incremento de las inversiones y las políticas de cooperación españolas en Marruecos.
- Progresivo acercamiento del reino alauita a los procesos de integración económica de la Unión Europea.
- Respaldo a la legitimidad del sistema político marroquí.
- Apoyo a la especificidad marroquí en el contexto regional magrebí, como potencia estabilizadora en el área.

De estos seis puntos principales, tan sólo dos de ellos fueron imposibles de llevar a la práctica, aunque habría que matizar en uno y otro caso. Así, ni se logró un apoyo incondicional del Gobierno español a las pretensiones soberanistas marroquíes sobre el Sahara occidental, ni tampoco se logró una negociación sobre la soberanía de los territorios norteafricanos. Ello no impide hacer algunas salvedades, como por ejemplo el hecho de que la postura del Gobierno socialista

hacia el Sahara Occidental y el Frente Polisario, fueran monolíticas. De hecho más bien sucedió lo contrario, pues hubo otro enfrentamiento diplomático y lo más grave, la posición española ante la cuestión saharaui condicionó las acciones de la Política Exterior hacia Marruecos y la negociación de algunas cuestiones con el reino alauita. En el segundo caso, la soberanía de Melilla y Ceuta nunca fue puesta en cuestión, aunque ello no evitó la comisión de algunos errores claros y algunas posturas ambiguas o débiles frente a la reivindicación marroquí. De nuevo esta cuestión condicionó, como lo hace en la actualidad, las relaciones entre ambos Estados y fue utilizada desde el reino alauita para presionar al Gobierno español en algunas negociaciones.

Dejando al margen estos dos aspectos, que serán analizados con mayor detenimiento en el próximo epígrafe, lo cierto es que los otros cuatro ejes de actuación se escenificaron y llevaron a la práctica con gran maestría, posibilidad acrecentada por el planteamiento de la política exterior española hacia Marruecos. Así, desde un inicio, la política de colaboración, cooperación e inversión, serán instrumentos en manos del Gobierno socialista para intentar atemperar las pretensiones marroquíes sobre el país ibérico. La imperiosa necesidad de evitar un conflicto con Marruecos, configuró la ayuda al desarrollo y los créditos a la importación como garantes de un proceso de estabilización de las relaciones entre ambos Estados. Conexa a esta cuestión está la relativa a la consideración del sistema político marroquí como el más apropiado para garantizar igualmente no sólo la estabilidad de Marruecos en su contexto regional, sino la de su proceso de desarrollo político y supuesta transición a la democracia. La monarquía marroquí supo defender su legitimidad ante Europa y España en particular, siendo apoyada por el Gobierno socialista en numerosas ocasiones, en detrimento de otros actores políticos. El desarrollo de la cooperación económica entre los dos Estados y la defensa de Marruecos en la UE apoyaron de forma automática esta pretensión del Majzén.

Finalmente, la progresiva integración del reino alauita en el contexto europeo se logró también gracias a la defensa que se practicó desde Francia y también muy especialmente desde España. Dentro de la política marroquí para incrementar las inversiones extranjeras y lograr la ayuda de cooperación de la UE para la financiación de infraestructuras en el país, el Majzén se hizo acreedor de una serie de virtudes políticas y económicas que no hacían sino esconder una realidad algo más compleja. Marruecos aprovechó el planteamiento del Gobierno socialista en la defensa del reino alauita ante las instituciones europeas como fórmula para lograr una mayor estabilidad regional en el Magreb. Ahí se convierte en valedor de los intereses marroquíes, circunstancia que supo aprovechar el Majzén en su provecho, aspecto que también se produjo en la consideración del reino como actor principal en el área magrebí. Las relaciones de Marruecos con España se

movieron en este período en una cierta ambigüedad igual que al contrario. Y ello se debió al planteamiento de una serie de conflictos de índole político, territorial y económico. En el primer caso el conflicto del Sahara Occidental, impidió al reino alauita mejorar sus relaciones con España y el conjunto de Estados de la OUA y la Unión Europea, pues siempre planeó la censura de estos países a las acciones de Marruecos en los territorios ocupados y la violación del derecho internacional. En el segundo caso, el conflicto territorial se planteó con ocasión de la reiterada reivindicación de Melilla y Ceuta, circunstancia que también podría haber complicado las relaciones de Marruecos con España, aunque en este caso, los beneficios que reportaba este planteamiento fueron netamente superiores para Marruecos que para España.

Finalmente, la tercera cuestión empañó igualmente las relaciones con el vecino del norte, aunque en este caso, desde el Majzén se practicó un cierto posibilismo que permitió al reino lograr el apoyo económico de España con pocas concesiones, como muestran los acuerdos de pesca, onerosos en exceso para España primero y la UE más tarde, o la negociación de las cuotas de exportación a la UE de ciertos productos agrícolas con los que competían los españoles. En cierto modo, tanto el planteamiento del conflicto como la propia acción exterior española en esos años, benefició a Marruecos más que a España. Y ello se debió en parte a la singular proyección que elaboró el Gobierno socialista, presa de ciertas incoherencias que impidieron desarrollar otros cursos de acción posibles. Posiblemente si el Gobierno socialista no hubiera utilizado la cooperación económica como instrumento de su acción exterior, Marruecos no habría planteado abiertamente como un eje de su política exterior la necesidad de incrementar las inversiones españolas en el país, en la medida en que podrían haber provenido de otros actores regionales. El mismo caso se descubre en la justificación del acercamiento de Marruecos a la UE, posibilitado por la acción franco-española esencialmente y sin cuya ayuda, las reticencias comunitarias habrían sido mayores. La retroalimentación en las relaciones entre Marruecos y España fueron por tanto claramente favorables para el primer país, circunstancia que tampoco evitó la generación del conflicto entre ambos Estados, alimentado en su mayor parte desde el reino alauita a través de sus pretensiones.

V. INESTABILIDAD Y CONFLICTO EN LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES

El análisis descriptivo e histórico practicado hasta ahora pone de manifiesto la existencia de una serie de tensiones permanentes entre España y Marruecos que podríamos calificar de dual. En este sentido, por una parte están las pretensiones del reino alauita, escenificadas en el conflicto territorial por un lado, en el caso de Ceuta y Melilla y en el político, teñido de nacionalismo, en el del Sahara Occidental, así como otras cuestiones de índole económica como son la relativa a la pesca, o las exportaciones de productos hortofrutícolas a la Unión Europea. Ningún Gobierno socialista pudo abstraerse de estas cuestiones entre los años 1982 y 1996. Pero junto a este conflicto, también está el derivado directamente de la intransigencia marroquí en el planteamiento de estas cuestiones, manifestado en las dificultades para negociar otros aspectos al margen de esas reivindicaciones, como sucedió en el caso de la inmigración. Sea uno u otro caso, lo cierto es que será el conflicto la nota característica de las relaciones entre ambos países. Y es precisamente por ello, por lo que adoptamos un marco teórico aproximado a esta realidad como mejor camino para analizar lo sucedido en las relaciones hispano-marroquíes, aspecto que analizamos a continuación.

1. La perspectiva del conflicto en las relaciones internacionales: el caso de España y Marruecos

Sostiene algún autor que las relaciones entre España y Marruecos no se rigen por parámetros habituales entre Estados²⁸⁰. Ciertamente un vistazo a lo sucedido tiempo atrás permite visualizar una serie de problemas que han jalonado la historia de las relaciones entre los dos países durante los tres últimos siglos y en concreto en el período que aquí analizamos, a saber, las cuatro primeras legislaturas del PSOE en el gobierno, entre los años 1982 y 1996. Las relaciones hispano-marroquíes no seguirían pues, lo que algún analista ha definido como “una lógica natural derivada

280. BALLESTEROS. *op cit.*

de su condición de países vecinos”²⁸¹, aspecto éste último que incide en la historia como elemento explicativo de los problemas y tensiones surgidos entre los dos países. Así, se apela al reducido papel de España en el siglo XIX en el Magreb e incluso a circunstancias como la cuestión del Sahara o la inmigración, para explicar los desencuentros entre los dos países²⁸². El argumento histórico también está presente en los análisis de Morales Lezcano, al apelar a la propia idiosincrasia del régimen marroquí, la geografía o lo que califica de “relación temporal” entre los dos países²⁸³, argumento débil y ambiguo al incidir en el análisis de Marruecos como entidad histórica con un pasado que debe ser tenido en cuenta a la hora de analizar el comportamiento y reacción de las elites políticas marroquíes y la del propio pueblo.

Los argumentos que intentan explicar los problemas y desencuentros entre los dos países también han incidido en cuestiones como las percepciones sociales y culturales entre España y Marruecos²⁸⁴, siendo éste el más endeble de los razonamientos. Finalmente, tres argumentos más son expuestos, uno por Domingo del Pino, al acercarse a al estudio de las relaciones hispano-marroquíes desde una perspectiva política, al menos en lo que concierne a Melilla y Ceuta²⁸⁵, junto al que cabría añadir la perspectiva económica, aspecto comentado por López Bueno e Iñigo Moré entre los motivos de desencuentro hispano-marroquíes²⁸⁶. Por último, Carlos Ruiz Miguel adopta una perspectiva anclada en presupuestos de orden geopolítico para acercarse al análisis de esta cuestión²⁸⁷. En definitiva, los argumentos que intentan explicar las relaciones hispano-marroquíes podríamos dividirlos en los siguientes, a saber:

- Explicaciones de índole política: se basan esencialmente en la disparidad de posicionamientos políticos y geopolíticos ante determinadas cuestiones, siendo el Sahara Occidental o la reivindicación de la soberanía de Melilla y Ceuta los dos más importantes.

281. Bernabé LÓPEZ GARCÍA. “Marruecos y España, una historia contra toda lógica”. RD Editores, 2007.

282. LÓPEZ GARCÍA, *op cit*.

283. Víctor MORALES LEZCANO. “Las relaciones hispano-marroquíes en el marco de la historia de las relaciones internacionales contemporáneas”. UNED, 2005.

284. Gema MARTÍN MUÑOZ. “Aprender a conocerse. Percepciones sociales y culturales entre España y Marruecos”. Fundación Repsol YPF, 2001.

285. DEL PINO, *op cit*.

286. José María LÓPEZ BUENO. “Melilla, una oportunidad para las relaciones hispano-marroquíes”. Ediciones académicas, 2008.

287. Carlos RUIZ MIGUEL. “El Sahara Occidental y España: historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española”. Editorial Dykinson, Madrid, 1995.

El conflicto hispano-marroquí

- Explicaciones de índole histórica: apelan a los distintos desencuentros entre los dos países como consecuencia de una historia, en parte compartida y en hechos que por su trascendencia a lo largo del tiempo, han condicionado las relaciones políticas entre los dos países. El principal argumento para explicar esta posición incide en la etapa colonial y los enfrentamientos bélicos entre los dos Estados.
- Explicaciones de índole económica: aunque no han sido los más estudiados, lo cierto es que el conflicto de intereses económicos ha estado presente desde hace varias décadas en las relaciones hispano-marroquíes. Las diferencias en el escalón económico entre el 'norte y el sur' ha sido considerado como elemento esencial, desdeñando otros como la divergencia de intereses económicos aludida.
- Explicaciones de índole geográfica: también ha sido un elemento utilizado aunque sin mucha base científica, apelando a los problemas que genera cualquier relación de vecindad.
- Explicaciones de índole cultural: en estos momentos están en boga debido a la incidencia que tienen los enfoques multiculturales en la ciencia política y las relaciones internacionales, a pesar de la debilidad argumental. Los prejuicios o las percepciones sociales, algunos de ellos de base religiosa, serían elementos explicativos de los problemas surgidos entre los dos países.

Aunque algunos argumentos parecen más apropiados que otros para acercarse al análisis de las relaciones hispano-marroquíes, lo cierto es que su planteamiento al margen de la existencia de un conflicto larvado desde el reino alauita explica los desencuentros entre ambos Estados en base a la disparidad de posicionamientos de cada país frente a estos problemas más que en la existencia de unos condicionantes de un conflicto, que por otra parte, permiten legitimar las pretensiones de uno de los actores en el ámbito internacional y condenar la del otro. Así, las explicaciones históricas, basadas en la experiencia colonial, caen por su propio peso al analizar las relaciones de Marruecos con otros Estados que, como Francia, también vivieron una etapa colonial en el reino alauita.

Además, España mantuvo experiencias coloniales en otras áreas del mundo, con las cuales no existen los desencuentros que suceden con Marruecos. Las relaciones de vecindad no son, por otro lado, una base teórica suficiente si tenemos en cuenta que las relaciones entre España y otros vecinos de la zona, tanto en Europa como en el Magreb, han seguido caminos distintos y más provechosos con relación al caso marroquí. De hecho, el enfrentamiento armado de España con países del entorno como Portugal y Francia no ha impedido modificar los patrones de

actuación entre estos Estados en el ámbito internacional, fraguando con el paso del tiempo unas buenas relaciones de vecindad. Ni la experiencia colonial, ni la histórica, ni siquiera esa vecindad geográfica, son motivos suficientes y explicativos de los desencuentros hispano-marroquíes si no se introduce la variable del conflicto, alimentada desde el reino alauita en base a la interpretación de diversos hechos, la plasmación de una ideología y la actuación en base a ellos en la defensa de ciertos intereses.

Por otro lado, las explicaciones geopolíticas y económicas, pese a acercarse algo más a la perspectiva que analizamos en este trabajo, adolecen de un problema irresoluble tal y como están planteadas, al equiparar los argumentos marroquíes y españoles, dándoles la misma legitimidad y fuerza, algo que necesariamente debe ser matizado. En el caso de la cuestión del Sahara Occidental parece clara la divergencia de posiciones, pues en el caso español se opta por respaldar la legalidad internacional al aceptar no sólo la celebración de un referéndum de autodeterminación, sino la propia resolución del Tribunal Internacional de Justicia de 1975. En el caso marroquí existe un desprecio e interpretación *sui generis* de esta legalidad, con las consecuencias sabidas, al rechazar la aplicación de las resoluciones de la ONU a favor de un referéndum. Algo parecido sucede en el caso de la reivindicación marroquí sobre Ceuta y Melilla, pues el punto de partida del reino alauita es la consideración de las dos ciudades como territorios coloniales, algo que en virtud de la legalidad internacional queda de nuevo en entredicho. En el caso de la faceta económica la situación es más discutible, pues será el conflicto de intereses el resultante de la contraposición de unas posturas y otras. En cualquier caso, tanto los argumentos políticos como económicos deben ser matizados. En el primer caso, porque será Marruecos quien contraviniendo la legalidad internacional plantee la cuestión del Sahara y la de Ceuta y Melilla en términos de conflicto frente a España. En el caso económico, porque este elemento quedará imbricado en el planteamiento anterior, siendo dependiente del conflicto político, circunstancia que hace indisociable uno del otro, tal y como sucedió en el caso de la negociación pesquera o los productos hortofrutícolas. Un último caso sería el relativo a la gestión de los flujos migratorios, condicionado igualmente por la coyuntura política del momento entre los dos países.

Por todo ello, aún aceptando las perspectivas política y económica, estas deben ser matizadas y analizadas dentro de un contexto más amplio, en este caso en el marco del conflicto planteado desde Marruecos. Si se ha optado por el conflicto como marco teórico para explicar las relaciones hispano-marroquíes se ha hecho no sólo en base a los datos explicitados con anterioridad, en base al análisis histórico y descriptivo comentado. También por la consideración de la estatalidad

como la nota dominante en la noción de conflicto internacional, al ser el Estado todavía el sujeto básico en el orden internacional²⁸⁸.

De este modo, los dos sujetos a tener en cuenta en las relaciones hispano-marroquíes serán el Estado español y el marroquí, más allá de la distribución de poder que se realice en cada uno de los países, no democrática en el segundo de los casos y generadora de unas tensiones que podrían ser amortiguadas en cierto modo si cambiaran las pautas de actuación de las instituciones políticas del reino alauita, teñidas, como hemos visto anteriormente, de una fuerte ideología nacionalista.

Nos encontramos por tanto en una situación de partida que parte de la consideración de dos elementos, a saber, la existencia de un conflicto ente ambos Estados y en segundo lugar la de sus condicionantes, explicativos de esa tensión permanente entre los dos países durante el período histórico que estamos considerando. Serán esos condicionantes los que aporten el grueso de la explicación, pues sin ellos, sería muy difícil entender la actitud del Gobierno marroquí hacia España, no siendo viable la tesis ideológica únicamente. El nacionalismo marroquí toma carta de naturaleza a través de una serie de reivindicaciones, algunas de las cuales afectaron de lleno a España bajo el franquismo y más tarde en Democracia, a los gobiernos de UCD y el PSOE. Sirvió por tanto de espoleta y justificación de determinadas acciones, y en parte lo sigue haciendo hoy en día, con menos virulencia si acaso que en períodos anteriores, como el que estimamos en este caso.

Entre los condicionantes que hemos considerado, destacan dos por el componente geopolítico que conllevan, lo cual no quiere decir que demos carta de naturaleza exclusivamente a la perspectiva política en el análisis del conflicto hispano-marroquí. Así, la cuestión de la reivindicación marroquí de la soberanía sobre algunos territorios españoles es uno de ellos, al cual habría que adjuntar el problema de la descolonización del Sahara Occidental. Junto al componente geopolítico, debemos destacar otros dos elementos que también van a mostrar la cara más amarga del conflicto, en este caso la vertiente económica y comercial, con los problemas generados en las negociaciones de los acuerdos de pesca o el paso de productos hortofrutícolas por España y en segundo lugar un componente social de indudable importancia como fueron los flujos migratorios procedentes de Marruecos, aspecto este que también generó una cierta tensión, siendo utilizado por el reino alauita para alimentar ese conflicto, pieza clave en las relaciones de Marruecos con España.

288. Elisa PÉREZ VERA. "El conflicto Internacional". En Juan DEL PINO ARTACHO: *"El conflicto en la teoría sociológica"*, UNED, 1988, p.155.

El análisis de estos cuatro elementos conlleva inevitablemente un estudio de la política que adoptó el Gobierno socialista hacia ellos. Siendo un conflicto planteado desde el reino alauita parece lógico pensar que este dependiera inexcusablemente del vecino del sur. Pese a ello, es lícito pensar si las decisiones y acciones, si la actitud adoptada por el Ejecutivo que presidía Felipe González fue la más adecuada, no ya para gestionar lo mejor posible el conflicto planteado desde la otra orilla, sino para defender los intereses del país en un contexto que en principio le era desfavorable por las pretensiones exigidas desde Marruecos. La acción exterior española en la zona en unos casos y la política interior en otros, quizás no estuvo a la altura de las circunstancias en la defensa de los intereses de la nación, aspecto este que no puede obviarse en el repaso de los condicionantes del conflicto hispano-marroquí. De ellos se deriva igualmente una última cuestión y es saber si la retroalimentación producida nutrió o no el conflicto y las reivindicaciones del reino alauita hacia España. Sin duda es este un aspecto esencial en la medida en que, como veremos a continuación, la actitud del Gobierno español no sólo no fue clara y contundente en su planteamiento, sino que incluso pudo ser algo frívola en su concepción geoestratégica, al primar unos intereses generales en el Magreb, por encima de los particulares y que afectaban de lleno a partes del territorio nacional.

2. Los condicionantes del conflicto hispano-marroquí

Abordar el análisis del conflicto hispano-marroquí requiere inevitablemente el de sus condicionantes, sin los cuales es difícil entender la política llevada a cabo desde el reino alauita en sus contactos con España. En este trabajo se han considerado cuatro elementos esenciales, aunque no exclusivos, a saber, las reivindicaciones territoriales marroquíes sobre Melilla y Ceuta, la posición española y marroquí frente al proceso de descolonización inacabado en el Sahara Occidental, las cuestiones económicas entre ambos Estados, en concreto la pesca, al menos durante un período concreto y por último, la inmigración, como foco de inestabilidad en las relaciones hispano-marroquíes. Aunque los cuatro elementos estarán presentes en el período histórico que se analiza, lo cierto es que el ritmo de aparición no será similar, como tampoco la intensidad que adquieren como condicionantes. Así, habrá un elemento constante como la reivindicación territorial, uno menos contundente en el caso del Sahara Occidental, variable en función de la coyuntura política interna e internacional de ambos Estados, otro más, en el caso de la pesca, que irá desactivándose progresivamente hasta día de hoy y uno más, el caso de la inmigración, que será intermitente a lo largo de las cuatro legislaturas socialistas y con consecuencias difícilmente predecibles en aquellos momentos.

Elegir estos cuatro elementos no es tarea fácil en la medida en que podrían haberse añadido otros factores, en particular uno esencial como es el nacionalismo marroquí como ideología inductora en la justificación de alguna reivindicación territorial, en particular en el caso del Sahara Occidental, o incluso la propia idiosincrasia del régimen alauita, a la hora de establecer los principios rectores de su acción exterior. Pese a ello, se ha preferido ahondar en la materialización de aquellos principios, ya comentados en el análisis de la acción exterior marroquí, por permitir hacer más visibles los condicionantes, su origen y sus consecuencias en las relaciones hispano-marroquíes, condicionantes que analizamos a continuación.

2.1. La reivindicación territorial: el caso de Ceuta y Melilla

Si hemos escogido la reivindicación territorial como primer elemento a tener en cuenta entre los condicionantes de las relaciones hispano-marroquíes en el período de estudio que consideramos no es por pura casualidad. Al contrario, se basa en el hecho de la existencia de una reivindicación de territorios de soberanía española por parte de otro Estado en primer lugar y en segundo lugar por el hecho de ser planteado desde el reino alauita como un engañoso contencioso, un diferendo que se ha escenificado retóricamente en algún organismo internacional, como la Asamblea General de Naciones Unidas pero que nunca ha sido formalmente planteado ante ninguna instancia internacional. Junto a ello, porque no sólo condicionará a los gobiernos españoles, como lo hizo en los períodos precedentes, el franquismo, la transición y los primeros pasos de la democracia en España, sino también porque servirá en el interior del reino alauita para disponer de un elemento de juego en el marco de la política nacional de aquel país, en particular para justificar adhesiones a la corona por parte de los partidos políticos marroquíes, estrategia básica en determinadas ocasiones en la configuración y ejecución de su política exterior. En palabras de Ballesteros, esta reivindicación territorial, “*constituye una constante ya institucionalizada en la dialéctica hispano-marroquí*”²⁸⁹. Y es precisamente esta realidad la que no debería perderse de vista a la hora de analizar las relaciones entre ambos Estados, por las implicaciones que ha tenido a lo largo del último siglo y medio y muy en particular desde el acceso del PSOE al poder en 1982 hasta el año 1996, fin de trayecto de un gobierno que quizás no supo fraguar con claridad, no una postura frente al problema de la reivindicación, siempre a favor de la defensa de la soberanía española, sino frente a las implicaciones que tenía en la configuración de la acción exterior.

289. BALLESTEROS, *op cit*, p.11.

Así, parecía previsible que el problema de la reivindicación marroquí se incrementara con el cambio de gobierno de 1982 y el acceso de un partido político que no disfrutaba precisamente en aquellos momentos de la confianza del régimen marroquí, precisamente debido a la postura que adoptó el socialismo español, no frente a Melilla y Ceuta y resto de territorios españoles norteafricanos sino ante otras cuestiones como por ejemplo la descolonización del Sahara Occidental. Ballesteros vuelve a darnos la clave del incremento de la reivindicación marroquí en el momento de acceso del PSOE al poder en 1982, a saber, *“la reacción ante un cambio en la administración en España, el idearium de la política interior y exterior del país vecino, la técnica de la coyuntura ideada por Hassan II, las notorias indecisiones procedimentales en la política exterior de Madrid y la acertada política exterior de Hassan II”*²⁹⁰, entre otros factores en juego.

A partir de 1982 se inicia un peligroso juego para el gobierno español, a saber, como hacer compatibles su política de acercamiento a Marruecos a través de la cooperación a la vez que intentaba desactivar el contencioso planteado desde Marruecos hacia los territorios norteafricanos españoles, algo nunca logrado y que acabará generando una serie de decisiones en el ejecutivo socialista mal comprendidas en numerosas ocasiones desde Melilla y Ceuta al entender que sus intereses no estaban siendo bien defendidos. El análisis de esta cuestión lo hemos dividido en tres apartados diferenciados como son las bases históricas y la materialización a lo largo de este período de la reivindicación marroquí sobre Ceuta y Melilla, así como dos períodos concretos dentro de los 14 años de gobierno socialista en los que se produjo un aumento de las reivindicaciones territoriales, escenificando la complejidad, conflicto y condicionamiento de las relaciones hispano-marroquíes, en concreto la aplicación de la legislación en materia de extranjería en las dos ciudades en 1985, con los conflictos sociales generados entre la población de origen marroquí que habitaba en las dos ciudades y por otro lado la aprobación de los estatutos de autonomía en 1995. Junto a ellos, hay otros momentos en los que surgirá con fuerza la reivindicación, que también son analizados en este punto.

2.1.1. La reivindicación marroquí: bases históricas y argumentos

El punto de partida para entender la postura marroquí en su reivindicación de la soberanía sobre las ciudades y territorios españoles en el norte de África, Melilla, Ceuta, Islas Chafarinas, Peñón de Vélez de la Gomera e islas de Alhucemas, es la declaración de independencia de Marruecos de 1956 por un lado y por otro la doctrina nacionalista del partido Istiqlal en lo que respecta a la integridad

290. BALLESTEROS, *op cit* p.12.

del reino de Marruecos. En el primero de los casos, para España quedó claro que la independencia de los territorios marroquíes del país ibérico se producía desde el momento en que España entregara pacificados al recién independizado Estado marroquí sendos territorios que, o bien eran formalmente reivindicados pese a que la población local no aceptaba al sultán, en el caso del Protectorado del norte en 1956, o bien fueron atribuidos a Marruecos de forma históricamente discutible y provocando la rebelión de la población local, como sucedió en Tarfaya en 1958, algo que se produjo en el momento de suscribir la declaración de independencia por parte del Gobierno español y Mohamed V.

A pesar de ello, la monarquía marroquí entendió que aún no habían sido restituidos todos los territorios de soberanía marroquí, añadiendo al conjunto Ifni, las ciudades de Melilla y Ceuta, islas y peñones y por último el codiciado territorio del Sahara Occidental. Respecto a este último territorio, lo más probable es que la monarquía alauita hubiera hecho suya la reivindicación planteada desde el Istiqlal, en particular tras la asunción del postulado de las fronteras históricas del ‘Gran Marruecos’, hábilmente elaborado por el fundador del partido, Allal El Fassi al asumir las fronteras del imperio almorávide, pero excluyendo inexplicablemente los territorios de ese imperio en la península ibérica, pues ello afectaría ya no sólo a España sino a Portugal. Aunque en un principio no planteará muchos problemas la reivindicación de las dos ciudades españolas, lo cierto es que se incrementará tras el acceso al poder del monarca Hasan II, en 1961.

Surge desde entonces un peligroso juego en el que cada actor en escena hará valer sus argumentos, en particular Marruecos, pues será quien marque el ritmo de la reivindicación que pasará por varias etapas a lo largo de sucesivos años pero sin variar un ápice el hecho fundamental y es el considerar el tema de Melilla y Ceuta como un asunto de descolonización pendiente, más allá de las extravagancias que en cada momento haya podido sugerir el monarca, como cuando intentó sin mucho éxito comparar la situación de las dos ciudades españolas con Gibraltar, en 1966, aspecto recurrente que trasladará a la palestra cada vez que pretenda legitimar la reivindicación sobre Melilla y Ceuta. En cualquier caso, conviene destacar que el contencioso sobre las dos ciudades no es algo atribuible a España sino todo lo contrario, a Marruecos, pues será la monarquía alauita la que considere que aún no había sido descolonizado todo el territorio marroquí.

Es ésta por tanto una cuestión aparente, que no realmente, de descolonización para Marruecos y no algo que dependa de la ideología nacionalista exclusivamente, lo cual hace pensar que nunca será desactivada del todo, como sí lo fue en su día la reivindicación territorial sobre Mauritania y parte de Mali, no así en el caso del Sahara Occidental y Argelia. Y efectivamente no fue desactivada por el reino alauita

durante las legislaturas del PSOE en el poder, sino que fue utilizada a conveniencia en función de determinadas circunstancias. Si parece claro que ésta reivindicación estuvo conexas a dos elementos como fue la cooperación española en Marruecos y la firma de convenios de tipo comercial como los acuerdos de pesca y en segundo lugar en función de los problemas internos del régimen marroquí. García Flórez ha dividido en tres los períodos de la reivindicación marroquí sobre las dos ciudades, a saber, fase de internacionalización, bilateralización y una última algo porosa sin contornos definidos que calificó de cooperación²⁹¹. La importancia en la consideración de las tres fases radica en la variabilidad de argumentos y estrategias elaboradas desde el reino alauita en su planteamiento del contencioso, pues es claro que el objetivo siempre ha sido el mismo, la conquista de esos territorios.

Así, en un primer momento, la táctica del reino alauita, desde el momento de la independencia, será reclamar la soberanía de las dos ciudades en todo tipo de foros internacionales, planteando el contencioso en organismos diversos como la ONU, la OUA o el movimiento de países no alineados, entre otros aunque nunca lo hizo de manera formal en términos jurídicos ni tampoco invitó a España a llevar el asunto al Tribunal Internacional de Justicia. Sin duda se pretendía compeler a España a una negociación sobre las dos ciudades que nunca se produjo. La importancia de esta etapa radica en que fue entonces, entre 1956 y 1963, momento en que comienza lo que se llamó ‘espíritu de Barajas’ y que no fue otra cosa más que un deshielo en las relaciones hispano-marroquíes, aumentando la cooperación entre los dos Estados, cuando Marruecos establece los argumentos y derechos históricos, jurídicos y políticos que utilizará desde entonces en la justificación de su reivindicación. Pese a ello, el reino alauita fracasaría en dos frentes, pues por un lado no logró que España renunciara a la soberanía de las dos ciudades y por otro, tampoco consiguió que Melilla y Ceuta fueran considerados territorios no autónomos en el seno de la ONU, quedando desechada la idea de que fueran territorios colonizados. Pese a ello, lo que sí es cierto es que la reivindicación marroquí se endurecerá desde 1961, momento de acceso de Hassan II al poder.

Siguiendo a García Flórez, el segundo período sería el de la bilateralización, importante en la medida en que se extiende desde 1974 hasta bien entrado el año 1988, ya bajo gobierno socialista, aunque lo cierto es que esta fase podría extenderse sine die en la medida en que el aumento de la cooperación no desactivó la reivindicación marroquí. Analizado desde este punto de vista, lo que cambió en la posición marroquí fue centrarse en la ONU como único foro competente para resolver esta cuestión además de iniciar un intento de diálogo con los sucesivos gobiernos españoles en la pretensión de lograr una negociación sobre las dos

291. GARCÍA FLÓREZ, *op cit.*

ciudades. Así, en 1975 se llevará la cuestión a la ONU coincidiendo con la fase más álgida del conflicto hispano-marroquí, en aquel momento por la cuestión de la descolonización del Sahara Occidental. La posición en este asunto de los primeros gobiernos democráticos en España, con UCD, también creará problemas pues Marruecos se mostrará bastante agresivo en su reivindicación. Un nuevo punto de partida se producirá tras la llegada al poder del PSOE en 1982. Pese a ello, un poco antes, Marruecos mostró su inquietud por el posible advenimiento de esta formación política con una ideología que parecía incompatible con los postulados marroquíes respecto al Sahara Occidental. La cuestión de Melilla y Ceuta estará presente antes de que el PSOE ganara las elecciones, pues en 1980 y tras la visita que efectuó Felipe González a Argel para entrevistarse con dirigentes del Frente Polisario, Marruecos comenzó a acusar a los socialistas españoles de negar la marroquinidad de las dos ciudades²⁹².

Comienza desde entonces un período caracterizado por el intento del reino alauita de negociar la soberanía de las dos ciudades a la vez que se asumía una nueva etapa en las relaciones hispano-marroquíes basadas en la cooperación, tras una normalización diplomática entre ambos Estados, un punto de fractura perseguido desde el gobierno socialista con el fin de iniciar una nueva andadura que no estuviera sujeta a los inconvenientes de las etapas anteriores. Sin duda pretendió el gobierno socialista desligar la cuestión del entendimiento y la cooperación con Marruecos del contencioso de Melilla y Ceuta, aunque una cosa es lo que pretendiera el Ejecutivo presidido por Felipe González y otra muy distinta lo que acabó sucediendo, que no fue otra cosa más que la muestra de un perfil bajo por parte del gobierno español frente a la reivindicación marroquí, con dos momentos conflictivos, en 1985 y 1994, que comentaremos más adelante.

Quizás el intento más atrevido del gobierno marroquí en sus pretensiones soberanistas fue el lanzamiento de la conocida como ‘célula de reflexión’ por parte de Hassan II. La célula de reflexión fue el último intento del reino alauita por atraer la atención del gobierno socialista hacia una posible propuesta negociada de la cesión de la soberanía sobre las dos ciudades. Pese a ello, tras esta extravagante solución planteada por Hassan II, las relaciones hispano-marroquíes, si bien profundizan algo más en el ámbito de la cooperación, ésta no evitará desactivar esa reivindicación, con lo cual somos más partidarios de entender que la cooperación habría que considerarla en una dimensión más global y no sólo referida al caso de Melilla y Ceuta. De hecho, la cooperación brilló por su ausencia en lo referente a las dos ciudades y se centró en las pretensiones marroquíes de lograr mayor apoyo económico y financiero así como su mayor integración en la zona UE.

292. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.69.

Un nuevo punto de arranque surgirá a partir de 1991 con la firma del tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación, en particular debido a la polémica redacción de alguno de sus artículos, que hizo entender a más de uno la posibilidad de que se estuviera dejando abierta una puerta a una posible negociación con Marruecos, como hemos comentado en otra parte de este trabajo. En cualquier caso, el dato relevante fue la imposibilidad de colaborar y cooperar con Marruecos desde las dos ciudades, aspecto que no sólo las marginó en la estrategia de ambos países sino que conllevó igualmente una marginación de las zonas circundantes, a saber, Nador y Tetuán. La cooperación por tanto no puede considerarse, como hace García Flórez en su trabajo, como una fase en el tratamiento estratégico marroquí hacia la cuestión de Melilla y Ceuta sino más bien como una política global de la que podría haberse derivado una aquiescencia española a la pretensión marroquí, que finalmente no se produjo en lo que se refiere a una negociación sobre la soberanía, aunque sí en otros aspectos, como por ejemplo el estatuto jurídico que alcanzarían las dos ciudades en 1995, tras el acceso a la autonomía política reconocida en la Constitución española.

Precisamente será éste el desencuentro mayor en los casi catorce años de gobierno socialista junto al producido en 1985 con la aprobación de la Ley de extranjería y su aplicación en las dos ciudades. Ello motiva que hagamos un tratamiento más extenso de ellos más adelante, pero no impide una breve consideración en el marco de la estrategia marroquí, que hábilmente presionó sobre España para rebajar en la medida de lo posible el régimen autonómico de ambas ciudades. Saber si se produjo o no es tarea difícil si nos fijamos en las declaraciones de los responsables políticos españoles del momento. Aunque hay algunos datos que apuntan en este sentido, y muy en particular el desconocimiento mostrado hacia las dos ciudades, con declaraciones imprecisas sobre la realidad política y social de estos territorios así como de los problemas que podría haber planteado Marruecos en aquel momento. Sin duda el viaje del ministro español de Asuntos Exteriores a Rabat, en 1994, es el punto culminante de un proceso que finalizó con Javier Solana en la capital alauita explicando el contenido de los estatutos al monarca marroquí. Estos datos muestran fehacientemente que sí se habló de Melilla y Ceuta con Marruecos y que el gobierno socialista se vio presionado en más de una ocasión. La cooperación como vemos, no dio sus frutos, al menos en lo que respecta a las aspiraciones de ambos países, pues no las vieron cumplidas, y ello en detrimento de un proceso de acceso a la autonomía de dos ciudades españolas, que se alargó innecesariamente en el tiempo.

El acercamiento al análisis de las pretensiones marroquíes sobre Melilla y Ceuta y el resto de territorios españoles en el norte de África no puede prescindir de un comentario en torno a los argumentos esgrimidos desde el reino alauita a la

ahora de fundamentar sus pretensiones. En este sentido, el dato más relevante a la hora de juzgar los argumentos marroquíes descansa en el hecho de que el conflicto no tiene una base jurídica, en la medida en que Marruecos no puede presentar ningún título al respecto para fundamentar su pretensión. En palabras de Ballesteros “*el conflicto no es jurídico, es de facto: la integridad territorial*”²⁹³ o más bien supuesta integridad territorial. En efecto, en ninguno de los argumentos esgrimidos se hace alusión a ningún título jurídico, aspecto que podría pasar desapercibido si no fuera porque España sí lo posee. La reivindicación por tanto que ha practicado el reino alauita se ha centrado en la dimensión política, algo que en principio, si bien podría ser favorable a España, plantea el problema de la volubilidad de los argumentos y sobre todo las alianzas que pueda relanzar el reino alauita para lograr sus apoyos en el ámbito internacional. Al margen de esta precisión, los argumentos marroquíes son variados y algunos surgen con el paso del tiempo como reacción ante determinadas circunstancias sobrevenidas, careciendo de una solidez que los hace inviables en su gran mayoría. Pese a ello, hay algunos aspectos que revisten cierta importancia, en particular en el ámbito jurídico.

Así, desde Marruecos, se considera que el tratado de Tetuán de 1859, en referencia a Melilla, ha sido violado por España, al contravenir una de sus disposiciones, en concreto el artículo cuatro, en el que se establece un campo neutral entre Melilla y Marruecos. Para el reino alauita, España se habría adueñado de esa porción de territorio, algo que no sólo es falso al demostrarse con los hitos que delimitan el territorio de la ciudad, sino que en la práctica, ha ocurrido lo contrario, siendo Marruecos quien ha acabado por controlar esta porción de terreno. Este argumento es por tanto superfluo en la medida en que es fácilmente comprobable. Junto a él, alude el reino alauita a una serie de diferencias léxicas en los tratados firmados entre los dos países y que reconocen la soberanía española de Melilla y Ceuta pues estiman que no es lo mismo la posesión y la soberanía que la concesión, término éste último utilizado en el tratado de Tetuán de 1860 en su artículo tres. Este aspecto es irrelevante desde el punto de vista lexicológico pero no en el trasfondo argumentado por Marruecos, ya que entiende igualmente que España podría haber utilizado la fuerza para obligar al reino alauita a considerar las disposiciones del tratado de Tetuán de 1860, tras la campaña militar del mismo nombre. Basta decir que los tratados que respaldan la soberanía española son variados, a saber:

- Tratado de Paz y Comercio de Marrakech de 1767.
- Tratado de Paz, amistad, navegación, comercio y pesca de 1799.
- Tratado de Tetuán de 1859.

293. BALLESTEROS, *op cit*, p.208.

- Tratado de Paz y Amistad de 1860.
- Tratado de Marrakech de 1894.
- Declaración hispano-marroquí de independencia de 1956.

Junto a estos dos argumentos, también rechaza que la prescripción adquisitiva que alude España para reafirmar su soberanía, en orden a la mayor presencia histórica de ambas ciudades bajo soberanía española, sea título suficiente para defender la españolidad de estos territorios²⁹⁴. Pero sin lugar a dudas, la intención más firme es la consideración del caso de estos territorios como el clásico problema de descolonización. Así, para el reino alauita, a Melilla y Ceuta se les podría aplicar el contenido de la resolución 1541 de la ONU que implicaría su consideración como territorios no autónomos, según definición de este organismo internacional²⁹⁵. En este sentido serían de consideración las diferencias geográficas, étnicas y culturales como primer elemento definidor de una realidad con consecuencias jurídicas en el seno de la ONU a las cuales habría que añadir igualmente las de índole administrativo, jurídico, político, económico e histórico. Parece obvio que la única diferencia de Melilla y Ceuta del resto del país es el hecho geográfico, también presente en los archipiélagos por cierto. Respecto a las demás cuestiones, ni la diversidad étnica o cultural es muy diferente a otras ciudades peninsulares, ni tampoco es distinto el modelo de organización administrativa, autonómico desde 1995 y con rasgos uniprovinciales en el período anterior.

Pese a ello y tras el intento marroquí de considerar como territorios no autónomos a Melilla y Ceuta, en 1960 quedará descartada esta posibilidad en la ONU, pues España incluyó en la lista de territorios no autónomos sólo a Ifni, Guinea y el Sahara Occidental. La moción que pretendía incluir a las dos ciudades fue rechazada en votación de la Asamblea y desde entonces no ha vuelto a haber un intento serio de incluirlas bajo el prisma del hecho colonial. Un aspecto derivado de la inutilidad de la pretensión marroquí y los argumentos esgrimidos será la consideración de otros aspectos menos conocidos para intentar destacar las diferencias entre las dos ciudades y el resto del país, en concreto las tesis abandonistas de parte de la clase política española en distintos momentos históricos y más recientes como el contra-

294. BALLESTEROS, *op cit*, p.181.

295. “Una vez establecido que se trata a primera vista de un territorio distinto desde el punto de vista geográfico y étnico o cultural, se pueden tener en cuenta otros elementos. Esos elementos podrán ser, entre otros, de carácter administrativo, político, económico o histórico. Si influyen en las relaciones entre el Estado metropolitano y el territorio de modo que éste se encuentra colocado arbitrariamente en una situación o en estado de subordinación, esos elementos confirman la presunción de que existe la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del artículo 73 de la Carta”. Principio V de la Resolución 1541.

bando o la dependencia de Melilla y Ceuta de su entorno, aspecto poco claro como muestran los datos socio-estadísticos y económicos. La imposibilidad por tanto de justificar la reivindicación de ambas ciudades en el plano del derecho internacional es lo que habría llevado a Marruecos a bilateralizar la estrategia reivindicativa e incluso a plantear esta en el marco de las relaciones hispano-marroquíes, con diferentes altibajos como comprobaremos en el siguiente punto.

La solidez de los argumentos de España es también un hecho indisociable en la estrategia marroquí de sacar la reivindicación de los foros internacionales excepto en lo referente a las declaraciones de intenciones que se llevan a cabo en el seno de la ONU de forma intermitente. En cualquier caso, el hecho histórico de la conquista de ambos territorios y la circunstancia de que se produjera en un momento en el que aún no existía el Estado marroquí en su configuración actual, próxima al siglo XVII, es una opción defendida por los gobiernos españoles en distintos momentos, a la que habría que añadir los títulos jurídicos plasmados en los distintos tratados ya enumerados y que reconocen la soberanía española y lo que Ballesteros denomina la “vertebración”, en este caso del país concernido, España, en un Estado bicontinental desde el punto de vista geográfico, además de la vertebración humana y administrativa²⁹⁶. En cualquier caso, España no es el único caso de Estado bicontinental, pues Egipto, Turquía, Rusia, Estados Unidos o Francia viven situaciones parecidas. La imposibilidad de hacer frente a estos argumentos acabó generando una disposición en el gobierno marroquí a la hora de tratar este asunto, utilizándolo como moneda de cambio y forma de presión en distintas circunstancias.

2.1.2. La reivindicación en el marco de las relaciones hispano-marroquíes

En el punto precedente hemos comprobado como la reivindicación marroquí, si bien ha persistido en el tiempo desde el momento del acceso a la independencia del reino alauita, no ha sido lineal en cuanto a la forma de llevarla a cabo, pues han sido variadas las estrategias que se han puesto en marcha desde la otra orilla del estrecho. Pese a ello, al margen de los argumentos y estrategias, existen igualmente unas constantes que se han mantenido, un segundo nivel en el proceso reivindicativo que revela no sólo las necesidades del régimen marroquí sino el interés en utilizar este asunto en sus relaciones con España. De este modo, la reivindicación va a interferir en algunas ocasiones, en función del planteamiento que se haga desde Rabat y en otras quedará adormecida, pasando del ámbito diplomático en lo que podríamos llamar una presión de baja intensidad.

296. BALLESTEROS, *op cit*, p.160.

Para García Flórez, hay algunos rasgos esenciales que permiten identificar la estrategia reivindicativa marroquí, entre ellos la cuestión fundamental como es la consecución de la supuesta integridad territorial del reino, el hecho de que suponga “*un arma de presión excelente en la relación de Marruecos con España, por lo que es esgrimida por el primero cada vez que la relación así lo requiere*” y también el hecho de que tal reivindicación tiene unas connotaciones internas más que externas²⁹⁷. Respecto a la primera cuestión, ya comentamos en el apartado referente a la configuración de la política exterior marroquí, que la cuestión de Melilla y Ceuta nada tiene que ver con el nacionalismo y sí con la idea de que la consecución de la integridad territorial aún no ha sido lograda. Ello explica que, con los distintos altibajos, la reivindicación no haya desaparecido y no lo vaya a hacer en el futuro, pues forma parte del idearium de la acción exterior alauita, muy entroncada en los discursos reales. Sin desdeñar la retórica que los acompaña, lo cierto es que es perenne y no variará un ápice en el fondo, si acaso en las formas, nada más. Un aspecto más controvertido es el relativo a las connotaciones internas de la reivindicación. Para García Flórez, serviría para aglutinar a las fuerzas políticas en torno al rey, mitigar o esconder alguna debilidad interna en el régimen e incluso como arma de presión de los partidos políticos hacia la monarquía.

Respecto a la primera cuestión, una de las virtudes del mantenimiento de la política exterior en el marco de actuación de la monarquía ha sido precisamente la posibilidad de utilizarla no sólo a favor de los intereses de ésta sino como instrumento de poder en el débil sistema político marroquí, donde los partidos políticos se ven compelidos en este al igual que en otros asuntos, a asumir los postulados que marca el rey. De esta manera, la monarquía alauita se aseguraba un control de la disidencia entre las formaciones políticas y establecía un mecanismo de control sobre estas. Las adhesiones al régimen quedaban configuradas de tal manera que el monarca lograba por lo general un apoyo incondicional a todas las acciones que emprendía en el exterior, sirviendo a su vez de base para lograr una mayor legitimidad ante la ciudadanía.

Las funciones que cumple un sistema de estas características no es desdeñable en un régimen autócrata como el marroquí. Junto a ello, parece claro que también ha sido utilizada la acción exterior y con ella las reivindicaciones territoriales en momentos de aguda crisis política interna, en particular en momentos en los que la monarquía se veía debilitada por alguna cuestión. La presión sobre la retroce-

297. Otras características serían el hecho de haber renunciado al uso de la fuerza en la reivindicación, el hecho de que se haya llevado a cabo a través de medios políticos y su conexión con otros elementos como la cuestión del Sahara Occidental o las cuestiones económicas. En GARCÍA FLÓREZ, *op. cit.*, p.106.

sión de Ifni o la entrega del Sahara Occidental son dos ejemplos clásicos en este sentido. En el caso de Ceuta y Melilla y en vista de la debilidad de los argumentos marroquíes y la firmeza de España en la defensa de la soberanía de estas ciudades, parece que el papel que pueda cumplir es puramente propagandístico, como así ha sido. Volvemos a la retórica de los discursos reales, los del régimen, y en definitiva, los que marcan las pautas en la dirección de la política interior y exterior. El hecho de que el discurso reivindicativo esté algo difuminado, haya fracasado en instancias internacionales y en la relación bilateral con España, resta eficacia e influencia en el papel que pueda cumplir para mitigar crisis políticas. Actuaría más bien como una imagen simbólica de un discurso que en el fondo da forma y representa el papel clave que sigue marcando la monarquía en Marruecos. Más allá de estas connotaciones, parece que las crisis internas en el reino alauita se resuelven por otros derroteros, en vista de la pasividad de la población en general en lo que atañe a esta cuestión pues sí ha habido movilizaciones por otros asuntos. No así en el caso de los partidos políticos, y entramos en la tercera de las apreciaciones, a saber, su utilización como arma de presión de los partidos políticos contra la monarquía.

Ya vimos como los partidos políticos asumían un rol secundario en la elaboración y control de la política exterior marroquí, bien sea a través de su integración en el Gobierno o su participación en el Parlamento. Su función sería legitimar y dar fuerza a las pretensiones del Majzén en el ámbito exterior. Eso mismo sucede en el caso de las reivindicaciones territoriales, pues su función es apoyar el planteamiento del rey en unos casos, o mantener y reforzar la doctrina tradicional de alguna formación política como el Istiqlal, el partido nacionalista por excelencia, más reivindicativo en esta cuestión. Junto a ello, una tercera vía utilizada por el Majzén en el despliegue de su acción exterior y en el control de los partidos políticos es dejar que sean estos quienes asuman la materialización de la acción exterior en determinadas cuestiones como por ejemplo la reivindicación de Melilla y Ceuta. Así, han sido numerosas las ocasiones en que los partidos políticos a través de sus medios de comunicación fundamentalmente, han pasado a la acción, asumiendo los postulados del Majzén y reivindicando las dos ciudades, atacando al Gobierno español frente a algunas de sus decisiones, esencialmente cuando afectan a las dos ciudades y por último, organizando movilizaciones sociales bajo el prisma de la protesta, participación política no convencional cuando no pura y simple manipulación de sectores de población. Eso ocurrió por ejemplo en 1986, durante los problemas que generó la aplicación de la Ley de extranjería en Melilla y Ceuta, o cuando se han organizado concentraciones de protesta en las fronteras de las dos ciudades o sencillamente cuando se ha apelado a la organización de una marcha verde contra Melilla y Ceuta. Cuando el Majzén entiende que se han sobrepasado

determinadas líneas rojas, algo que podría perjudicar diplomáticamente a la monarquía, esta actúa desactivando el movimiento de protesta. No es que los partidos actúen para presionar al Majzén, tarea estéril, sino que es este quien actúa a través de ellos, en lo que es una original táctica que finalmente concluye con la sumisión de estas formaciones políticas a los dictados del rey.

Este sistema muestra como las connotaciones internas de la reivindicación son más profundas que las externas. De hecho, el reino alauita renunció desde el acceso del PSOE al poder, en 1983, a la internacionalización de sus reivindicaciones territoriales frente a España con la excepción de un foro como las Naciones Unidas. Así, pues, habrá que entender el contencioso siempre en la dimensión interna a Marruecos. Pese a ello, ha habido una diversidad de posicionamientos en el Majzén frente a esta cuestión. Ya hemos dicho que la reivindicación no fue lineal en el tiempo en cuanto a la forma de llevarla a cabo. Así, una de las características será su utilización en función de determinadas circunstancias. Tras la llegada del PSOE al poder, en 1982, el Majzén cuidó mucho las formas en lo que respecta a Melilla y Ceuta, no así en el caso del Sahara Occidental, lo que marcó desde un inicio las prioridades del reino alauita.

Serán los partidos políticos y la prensa adicta quienes capitaneen el movimiento de protesta. Junto a ello, también se aprovecharán algunos foros internacionales para plantear la reivindicación a través de comunicados comunes, como ocurrió en la unión de parlamentarios árabes. En cualquier caso, la negociación pesquera en ciernes hacía inviable el planteamiento del contencioso de forma directa, pues los intereses de Marruecos en juego eran importantes. Más que por el acuerdo de pesca por los acuerdos financieros anejos a este, verdadera válvula de escape para un régimen necesitado de ayuda económica. Parece claro que ante un asunto de esta importancia, el reino alauita decidió congelar momentáneamente el contencioso, viniendo a mostrar que en efecto, era utilizado a conveniencia frente a España.

Un año más tarde y ante los problemas sociales planteados por la conocida como revuelta del pan, en 1984, Marruecos acusará a Melilla y Ceuta de ser fuente del levantamiento popular que prendió en Nador y Tetuán, respectivas ciudades marroquíes vecinas. Pese a ello, durante estos años las reivindicaciones serán de consumo interno, pues será puesta sobre el tapete en los discursos reales, a través de declaraciones de algún embajador, partidos políticos y la prensa marroquí. Pese al aparente clima de entendimiento, desde 1985, con la aprobación de la Ley de extranjería, se incrementarán de nuevo las reivindicaciones para pasar finalmente al planteamiento de la conocida célula de reflexión ya en 1987, siendo este el intento más importante de negociar la soberanía de ambas ciudades. Instalado en el clima propiciado por la cooperación hispano-marroquí, y desactivado aparentemente el

problema de la nacionalización de la población marroquí inmigrante en Melilla y Ceuta, la monarquía alauita creyó oportuno lanzar un nuevo mensaje al Gobierno español en forma de propuesta. García Flórez afirma que los conflictos sociales generados con la aplicación de la Ley de extranjería no fueron utilizados por Marruecos como arma arrojadiza²⁹⁸. Aún siendo posible esta hipótesis, lo cierto es que Marruecos estuvo siempre muy encima del problema e intentó intervenir de varias formas en el conflicto, como veremos más adelante, lo que nos induce a pensar que aunque evitó generar un nuevo frente de conflicto, sí estuvo interesado en sacar rédito político al asunto.

Si no lo hizo fue por la negociación en 1985 de nuevas ayudas del Gobierno español al reino alauita. La célula de reflexión pone punto y final a un idilio mal concebido desde Marruecos. Esta célula pretendía institucionalizar un diálogo bilateral para encontrar una solución a la cesión de la soberanía española de estos territorios, algo desechado desde el Gobierno español²⁹⁹. Un nuevo período en la reivindicación marroquí se inicia a partir de ahora y lo hará en la ONU, como puso de manifiesto el ministro de asuntos exteriores marroquí, Abdelatif Filali. Y ello tras la concesión de nuevos créditos a Marruecos por valor de 125 mil millones de pesetas. Esta situación plantea un problema interesante pues para García Flórez, la reivindicación se ve matizada cuando se negocian aspectos económicos³⁰⁰.

Aunque algunas veces pudiera parecer que esto es así, lo cierto es que es más bien España quien utilizó las ayudas económicas para adormecer el conflicto y no al contrario y ello por varias razones. En primer lugar porque es Marruecos quien plantea el tempo de la reivindicación al margen de la cooperación financiera. En segundo lugar porque la reivindicación se incrementa cuando la presión o exigencias marroquíes son desoídas, como sucedió en 1987 con la célula de reflexión, 1989 con su denuncia en la ONU o 1994 y 1995, cuando Marruecos entiende que se modifica el statu jurídico de Melilla y Ceuta con la aprobación de los estatutos de autonomía. Finalmente, porque en algunas ocasiones, como en 1989, fue tras la

298. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.81.

299. El embajador de Marruecos en España, Azeddine Guessous definió la célula de esta forma: “se encargaría de estudiar y proponer soluciones dentro del marco de los derechos imprescriptibles de Marruecos y de los intereses de España. Hay que comprender que se trata de un mensaje de amistad y no de confrontación procedente de un Jefe de Estado de Derecho, para el cual sólo el diálogo y la concertación son válidos entre España y Marruecos. Tal célula podría contribuir a desmitificar el problema; a descomponer en sus diferentes constituyentes: los hombres, los bienes, la economía, la defensa y la estrategia. Podría así mismo, inventariar las experiencias más o menos similares vividas por otros países. Podría sugerir soluciones imaginativas de acuerdo con el genio de nuestros dos países”. GARCÍA FLÓREZ, *op cit* p.85.

300. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.108.

concesión de nuevos créditos a Marruecos cuando este decide plantear el conflicto en la ONU. Marruecos incrementa la fuerza de su reivindicación cuando entiende conculcados sus intereses, momento en que es inamovible. En otras ocasiones, bien por motivos diplomáticos bilaterales o por necesidades ancladas en el ámbito internacional, como son las relaciones con la UE, esta se matiza. A pesar de la interacción entre las relaciones de ambos países, somos del parecer de que fue el Gobierno español quien intentó utilizar las ayudas para acallar la reivindicación marroquí, en particular en los momentos más comprometidos.

A partir de 1989, Marruecos volverá a matizar la reivindicación, pues ya no se hará desde instancias oficiales sino a través de las formaciones políticas marroquíes. Sobre todo será el partido socialista, USFP, y el Istiqlal, los artífices de las campañas más duras a través de sus medios de comunicación, intentando movilizar a la población en manifestaciones de protesta contra España. La primera guerra del Golfo, el inicio del proceso de Barcelona y la firma del tratado de amistad entre ambos países llevarán al convencimiento a Hassan II de que era más factible realizar la reivindicación a partir de una unidad decisoria que no pusiera en aprietos diplomáticos al Majzén. Ello explica el traspaso de la reivindicación a las formaciones políticas.

Una cierta tensión, de baja intensidad, fue manifestada en estos años, con manifestaciones cerca de la frontera ceutí y reuniones en la vecina ciudad de Nador, próxima a Melilla, intentando movilizar a la población musulmana de esta ciudad, tal y como se intentara hacer entre 1985 y 1986, durante el conflicto de la Ley de extranjería. Esta campaña de acoso durará hasta el año 1993, momento en que queda ratificado el tratado de amistad por el Parlamento español. La campaña contra Melilla y Ceuta continuará en el Parlamento marroquí con numerosas intervenciones, en particular en el instante en que comenzaba a fraguarse definitivamente un acuerdo entre el PP y el PSOE para aprobar los estatutos de autonomía para ambas ciudades. La desastrosa gestión de este dossier por parte del Gobierno socialista, impidiendo un acuerdo sobre un proceso de acceso a la autonomía que duró catorce años, tuvo su corolario con la intervención del ministro español de asuntos exteriores en Rabat, en 1994, cuando expuso el contenido de los estatutos ante Hassan II. En septiembre de ese año Marruecos reivindica las dos ciudades en la ONU, algo que repetirá en octubre de 1995 en el mismo foro, tachando a España de colonialista.

Este breve repaso muestra la variación de posturas y tácticas del Majzén en su reivindicación de la soberanía sobre Melilla y Ceuta. Siendo esta continua, lo cierto es que la intensidad fue variable y en cierto modo dependió de la voluntad del reino alauita incrementar o no el planteamiento del contencioso. Pese a ello,

hubo dos momentos clave en los que Hassan II definió mucho mejor su estrategia y donde el gobierno español, debido a su falta de claridad, se encontró más presionado por el reino alauita, mostrando una debilidad poco saludable desde el punto de vista diplomático y cuya consecuencia más evidente fue una débil definición de los intereses españoles frente a las dos ciudades y frente a Marruecos. Hablamos de la aplicación de la Ley de Extranjería en 1985 y por otro lado la concesión de los estatutos, caso este último único desde la década de los años sesenta, pues desde este período España nunca habló de Melilla y Ceuta directamente con el Gobierno marroquí, algo que sí se producirá durante la negociación estatutaria. La importancia de estos dos hechos nos lleva a considerarlos en los siguientes apartados.

2.1.3. La Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España de 1985 y el intento de controlar a la población de origen marroquí.

Uno de los rasgos más sobresalientes de las ciudades de Melilla y Ceuta, además de su ubicación geográfica, es sin lugar a dudas su dimensión social. La existencia de un componente demográfico complejo y variable se configura como un elemento ante el cual es difícil, por no decir imposible, abstraerse a la hora de hacer cualquier tipo de análisis o valoración de las ciudades. Esta diferenciación social se fundamenta hoy en día en dos aspectos. Por un lado la existencia de dos grupos étnicos mayoritarios diferentes, con lenguas, religiones y tradiciones distintas. En segundo lugar, por la apreciación de una distinción en la posesión de la nacionalidad española, pues mientras unos son en su mayoría españoles de origen, según las disposiciones legales referentes al *ius sanguinis*, otros, también en una gran parte la ostentan por concesión discrecional de la administración. Estas dos constataciones serán el punto de partida para analizar por un lado el proceso de regularización de este sector poblacional, de origen bereber en el caso de Melilla y árabe en el de Ceuta, pero originario todo él del país vecino y por otro lado, la incidencia de este fenómeno en las relaciones hispano-marroquíes, en particular entre 1985 y 1987.

El problema de la aplicación de la Ley de Extranjería en Melilla y Ceuta surgió a raíz del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, en 1986. Esta circunstancia obligó al Gobierno español a modificar la legislación sobre extranjería existente en el país en aquel momento. Así, el BOE de 3 de julio de 1985 publica la nueva Ley orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España que fue aprobada el 1 de julio de ese año. Esta situación acabó generando un problema en las dos ciudades debido a la existencia de un colectivo social de origen marroquí que en su mayor parte ni siquiera era contabilizado en el censo

oficial, debido esencialmente a la irregular situación administrativa en la que vivía este agregado poblacional en ambas ciudades. Surge en este momento un problema legal en las dos ciudades con un trasfondo político, pues iba a incidir en las relaciones hispano-marroquíes. Además, también generará conflictos en Melilla y Ceuta, más profundos en el primer caso, lo que motiva que hagamos una mayor referencia a lo sucedido en esa ciudad.

Un breve repaso histórico sobre el origen del asentamiento de la población bereber en Melilla deja al descubierto, no sólo los desajustes estadísticos existentes y constatables desde los inicios del siglo XX en cuanto al control de ese agregado poblacional sino también los problemas a los que debía enfrentarse la ciudad, en la ejecución de una normativa inmigratoria que no planteó la especificidad de un entorno complejo como el melillense. En el caso ceutí ocurrió lo mismo, pues el descontrol estadístico sobre la población de origen marroquí también era patente. Así, en Melilla, los primeros asentamientos de población bereber datan de 1920, momento en que constaban sólo 250 personas de este colectivo registrados legalmente. Este primer asentamiento se verá incrementado por las migraciones a la ciudad, bien para trabajar en el comercio y la construcción o para ingresar en las tropas indígenas, en tiempos del Protectorado español en Marruecos. En 1940 vivían censados en Melilla 2.700 bereberes, en 1960, 7.626 y en 1984, la Delegación del Gobierno, que carecía de datos fiables, cifró el colectivo en unos 21.000³⁰¹. Dos años más tarde y tras la elaboración de un censo de la población musulmana en ambas ciudades, se cifró esta en 17.837 residentes en Melilla y 12.177 en Ceuta³⁰².

De esta población, en Melilla tan sólo poseían la nacionalidad española 2.978 personas y en el caso ceutí el número era aún menor, siendo de 2.007. Este breve repaso puede ser muy útil para analizar qué pasó tras la aprobación de la Ley de Extranjería, ya que su aplicación estricta habría supuesto la consideración como foránea a la mayor parte de esta población. La tensa situación que se generó fue la espoleta para que surgiera un movimiento asociativo que acabó capitaneando una serie de movilizaciones de descontento y una serie de actos reivindicativos. Un aspecto que llama la atención es la diferente movilización del colectivo musulmán de Melilla del ceutí, circunstancia que podría tener su explicación en el hecho de que el melillense estaba comandado por una persona, Mohamed Dudú, con diversos intereses políticos, tanto en Melilla como al otro lado de la frontera, e incluso por el hecho de que la integración, si bien difícil en ambas ciudades

301. Ana Isabel PLANET. *"Melilla y Ceuta, espacios frontera hispano-marroquíes"*. Servicio de Publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, 1998, p.30.

302. Atlas de la inmigración magrebí en España. Ministerio de Asuntos Sociales, 1996.

para este colectivo, era más satisfactoria en Melilla que en Ceuta. En esta segunda ciudad surgieron dos asociaciones representativas del colectivo musulmán, aunque finalmente será la presidida por el comerciante Mohamed Subaire, la elegida como único interlocutor por la administración española.

El desconocimiento de la población musulmana y su estructura socio-económica era de todas formas palpable en ambas ciudades. De hecho, la mayor parte de la población de origen peninsular y la mayor parte de la musulmana de origen marroquí, habían vivido de espaldas hasta bien entrada la década de los años ochenta del siglo pasado. La aplicación de la Ley de Extranjería será el detonante para ese conocimiento mutuo y la toma de conciencia del colectivo musulmán para una mejora de sus condiciones de vida. El problema social al que se enfrentaban las dos ciudades generó una infinidad de reacciones en las dos ciudades y por parte de las dos comunidades. Pese a ello, la mala interpretación que se hizo de aquella circunstancia es clave para entender el problema generado. Las informaciones eran poco objetivas y excesivamente valorativas y obviaron en muchas ocasiones el necesario repaso histórico y el análisis en la comprensión de un fenómeno social mal gestionado desde la administración y peor entendido desde la ciudad. Dos ejemplos pueden permitir la percepción de ciertos errores o sesgos en las incoherentes y poco fundamentadas críticas realizadas en torno al conflicto social que comenzaba a surgir en ambas ciudades en el año 1986. En enero de ese año, el diario ‘El Correo gallego’ publicaba un artículo en el que se describía y caracterizaba a la población cristiana residente en Melilla y Ceuta de la siguiente manera:

“Mayoría blanca...explotación colonial (peor que la de Sudáfrica)...alianza de las fuerzas cristianas contra las musulmanas...ultraderechistas”³⁰³.

Ese mismo mes y en un diario de tirada nacional como EL PAÍS, se publicaba un artículo llamado ‘La vergüenza de Melilla’ que decía:

“La manifestación musulmana contra la Ley de Extranjería obedece a motivaciones profundas basadas en la conciencia y en el sentimiento de ser víctimas de agravios e injusticias a los que no son ajenos los prejuicios racistas y emociones patrioteras...”

303. Recogido en el diario Melilla Hoy.

...vena racista que emerge tras esa negativa a facilitar a los melillenses de origen marroquí una vía adecuada para adquirir rápidamente la nacionalidad española”³⁰⁴.

Este tipo de comentarios, además de suponer una fuente de agravios para muchos melillenses y ceutíes, ejemplificaba a la perfección el reduccionismo informativo practicado por numerosos medios de comunicación. Por otro lado, contribuían a enturbiar aún más el clima de tensión que se vivía en ambas ciudades y eso sin contar con el grato favor que dispensaban a algunos partidos políticos marroquíes, que pretendieron instrumentalizar sin mucho éxito tal situación de deterioro social en sus reivindicaciones soberanistas sobre Melilla y Ceuta. Así, en 1986, el Istiqlal organizaría algunos mítines en Nador, ciudad cercana a Melilla, reivindicando la soberanía de la ciudad. Este mismo partido y a través de sus órganos de difusión, llegará a advertir a la población musulmana de Melilla y Ceuta en los siguientes términos:

“Los musulmanes de Ceuta y Melilla que adquieran la nacionalidad española correrán el riesgo de ser considerados como personas que renuncian al Islam y por consiguiente, perder el privilegio de poder ser enterrados en cementerios de su confesión”³⁰⁵.

Las intenciones por manipular al colectivo musulmán quedan patentes a tenor de estas declaraciones de intenciones del principal partido nacionalista de Marruecos y uno de los pilares en el que se ha sustentado siempre la monarquía. Pretender que esta no estaba al tanto de lo que decía tal o cual formación política es algo impensable, dado el funcionamiento del sistema político marroquí, como estudiamos anteriormente. En cualquier caso las mayores inquietudes en torno a la población musulmana surgiría en el interior de las dos ciudades. Así, en 1985 surgirá en Melilla la asociación Terra Omnium. No era la primera asociación que aglutinaba a parte del colectivo musulmán pero sí la primera en ser inscrita en el registro de la Delegación del Gobierno.

Era por tanto una organización ambiciosa en sus planteamientos y objetivos y no tardarían en hacerse notar en el ámbito público. Su primer presidente será Aomar Mohamedi Dudú. Por su parte, en Ceuta, surgirán dos asociaciones, una de ellas, la ‘Comunidad musulmana de Ceuta’, liderada por Ahmed Subaire, será finalmente quien represente ante la administración española a los musulmanes, mientras la otra, ‘Asociación musulmana de Ceuta’, más radical en sus planteamientos, agrupará a aquellos musulmanes menos integrados en la ciudad, habitantes del populoso

304. Ibídem.

305. Melilla Hoy, 15 de febrero de 1986.

barrio del Príncipe. Finalmente, será relegada por la administración, al igual que el ‘Colectivo musulmán de Ceuta’, también radical y que planteaba una situación de lucha social para conseguir sus objetivos, al igual que Terra Omnium en Melilla. Como vemos, en Ceuta había una mayor pluralidad asociativa y también una mayor división, circunstancia que impidió la generación de una situación tan conflictiva como en Melilla, por lo que dedicamos más espacio a esta segunda ciudad. Pese a ello, Subaire no perdió nunca contacto con la asociación melillense y de hecho, llegó a viajar a la ciudad varias veces.

Desde un inicio, la petición de estas asociaciones será la concesión de la nacionalidad española a todos los musulmanes de las dos ciudades. En Melilla, Terra Omnium pretenderá erigirse en único representante legítimo de la comunidad musulmana y en abanderada de su principal causa. Así, realizaron varias manifestaciones de protesta contra las medidas del Gobierno español para solucionar su situación, pues éste tan sólo había accedido a dar el permiso de residencia a aquellos que tuvieran tarjeta estadística, un documento provisional de tipo administrativo que apenas tenía efectos en la concesión de derechos a su poseedor. Como veremos más adelante, el Ministerio de Interior tuvo que modificar los criterios para la regularización de este agregado poblacional, con el fin de ampliarlos a una mayor parte del colectivo.

Al Gobierno se le había planteado un problema no previsto en principio al aprobar la Ley de Extranjería que requería inevitablemente la puesta en práctica de una serie de medidas especiales en ambas ciudades, no contemplada en la legislación que había sido aprobada. La solución final propuesta desde el Ministerio de Interior será la creación de una comisión mixta entre algunos representantes de la comunidad musulmana y representantes del Ministerio. Dicha comisión pretendía resolver con la mayor celeridad posible la tramitación de los expedientes de concesión de la nacionalidad española para aquellos musulmanes que reunieran los requisitos estipulados. Además se pretendía elaborar un censo de la población musulmana. Incomprensiblemente a dicha comisión no fueron invitados a participar ni los partidos políticos ni los representantes de la población de Melilla y Ceuta en el Parlamento y el Senado. Tampoco los miembros electos de las instituciones de gobierno y administración de las dos ciudades, motivo que provocó la crítica unánime de todas las fuerzas políticas melillenses y ceutíes. Entre los puntos más remarcables de aquella comisión destacan dos cuando menos polémicos:

“3º. Asumida por los dirigentes musulmanes la vigencia de la Ley de Extranjería y su consiguiente aplicación en todo el territorio nacional,

dichos dirigentes sugerirán criterios para definir el concepto de arraigo de los residentes en Ceuta y Melilla”³⁰⁶.

Este apartado será rechazado en ambas ciudades pues suponía, entre otros aspectos permitir que los propios indocumentados sugirieran algunos criterios que pudieran servir para considerar que individuos podían optar a la nacionalidad española mediante la definición del dudoso y maleable concepto de ‘arraigo’. Y todo ello en colaboración con los dos Ministerios concernidos, a saber, Interior y Justicia. El segundo punto polémico será el sexto, que vendría a confirmar lo siguiente:

“Los representantes de las comunidades musulmanas de Ceuta y Melilla, a través de la comisión mixta o de otros mecanismos de representación establecidos o que se establezcan, serán informados y podrán hacer propuestas de los proyectos y realizaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla para mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes”.

Las dificultades en la asunción de un criterio de esta naturaleza por parte de melillenses y ceutíes y sus representantes políticos parecía evidente, teniendo en cuenta que se estaba creando un agravio comparativo entre sectores sociales, presumiblemente diferenciados según constataba el Ministerio del Interior. A su vez, al no ser definidos con exactitud los términos ‘proyectos’ y ‘realizaciones’, daba pie a que ese sector social, formado por musulmanes exclusivamente, fuera consultado por el Gobierno en temas de interés general para toda la ciudadanía, como por ejemplo los futuros estatutos de autonomía, en ese momento aún en gestación. Pero sin lugar a dudas, la fractura social creada fue el efecto más pernicioso generado, todavía palpable en la ciudad y que aún tardará un tiempo en cerrarse. Además de no contar con los representantes legítimos de la población española de ambas ciudades, el Ministerio del Interior incurrió en otra serie de errores, como era la presunción de la representatividad legítima del colectivo musulmán por parte de las asociaciones musulmanas consultadas así como la negociación con líderes musulmanes que como Mohamed Dudú, llegaron a poner en cuestión la soberanía española de la ciudad.

Cuando parecía que la situación comenzaba a encauzarse, el líder del colectivo musulmán de Melilla viajará a Marruecos, en el verano de 1986, tras lo cual radicaliza su posición ante el proceso de regularización. Todo apunta a que mantuvo conversaciones con miembros del Gobierno marroquí. Tras ello, en el mes de septiembre, es nombrado por José Barrionuevo, ministro de Interior, como asesor del Ministerio del Interior para las relaciones con los musulmanes, en una nueva

306. Acta de la Comisión mixta de la Administración y representantes musulmanes. 1986.

decisión polémica y desafortunada que enfadará de nuevo a la población española de Melilla y Ceuta. Ya en el mes de noviembre de este año se planteó una moción en la Asamblea de la comunidad musulmana de Melilla en la que se afirmaría:

“El colectivo musulmán de Melilla declara el carácter árabe y musulmán de la ciudad de Melilla...

...el colectivo musulmán establecerá contacto y relaciones con todos los pueblos árabes que compartan la identidad árabe de Melilla...

...el colectivo musulmán, como buena solución para Melilla propone la doble nacionalidad para Marruecos y España ya que se solucionaría el problema de muchos melillenses”³⁰⁷.

Unos días más tarde, en una entrevista realizada al líder musulmán Dudú, preguntado sobre la soberanía de Melilla, contestaría:

“Melilla pasa sin lugar a dudas por llegar a acuerdos con Marruecos”³⁰⁸.

Recordemos que Dudú había sido considerado por el Ministerio del Interior como interlocutor válido en las negociaciones con el colectivo musulmán además de máximo representante de dicho sector social. Junto a ello, ocupó una plaza de asesor en el Ministerio que gestionaba José Barrionuevo, no se sabe si con el fin de acallar sus protestas y reivindicaciones, alejarlo de la ciudad de Melilla o simplemente debido a la falta de coherencia del ministro en la adopción de ciertas decisiones. Más tarde se proclamaría hispano-marroquí y animaría al colectivo musulmán de la ciudad a expresarse en tal sentido. Comentarios como los recién expuestos además de provocar cierta incertidumbre generaban actitudes de rechazo y enfrentamiento hacia la población de origen bereber, entorpeciendo, no sólo el proceso de regularización de la población inmigrante, sino la propia convivencia en la ciudad. Por estas fechas, el colectivo musulmán publicaría un nuevo manifiesto reivindicando algunos aspectos culturales y lo más importante, proponiendo un Gobierno compartido en la ciudad, entre cristianos y musulmanes:

“Respeto y fomento de la cultura, las creencias y tradiciones y la lengua de los musulmanes melillenses así como las hondas relaciones que existen entre los musulmanes que viven a uno y otro lado de la frontera...

307. Melilla Hoy, 9 de noviembre de 1986.

308. Ibidem, 15 de noviembre de 1986.

...solicitar un estatuto especial que garantice el gobierno compartido de las instituciones políticas y administrativas según criterios de proporcionalidad poblacional entre las dos comunidades mayoritarias”³⁰⁹.

Estas declaraciones, además de predicar una exclusión social y política de parte de la población melillense, son rechazables igualmente por xenófobas y discriminatorias. Por si fuera poco, respaldan la quiebra del sistema representativo y pone en duda los fundamentos democráticos de ciertas instituciones de gobierno de la ciudad. En cualquier caso demuestran por un lado la manipulación a la que se vio sometido el colectivo musulmán de Melilla y por otro, las carencias culturales, al menos en su dimensión política, de parte de dicho colectivo, pendiente, recordemos, de una resolución administrativa en aquel momento, que les otorgaría la nacionalidad española.

El ambiente se crisparía aún más en enero de 1987, pues en una asamblea celebrada en la mezquita central de Melilla, el líder musulmán Aomar Mohamedi Dudú, condicionó los derechos civiles de los musulmanes de las dos ciudades a la descolonización de Melilla y Ceuta. Afirmó que Melilla también era Marruecos y que el Gobierno español había implantado el carácter colonial de Ceuta y Melilla, autocalificándose de dirigente marroquí de Melilla³¹⁰. Esta sería una de sus últimas apariciones públicas antes de autoexiliarse en Marruecos. Su desaparición de la escena pública calmaría los ánimos de los sectores más radicales de la población musulmana, iniciándose entonces una normalización que todavía tardará en llegar. Lo sucedido entre los años 1985 y 1987 muestra la dificultad que planteaba la ejecución de ciertas decisiones políticas, cuando estas afectaban a un colectivo que como el musulmán de origen marroquí, distaba mucho de estar integrado totalmente en las dos ciudades.

Del repaso que hemos hecho del proceso de regularización de la población inmigrante de origen marroquí en Melilla y Ceuta pueden extraerse varias conclusiones, unas que hacen referencia a la mala gestión del proceso por parte del Gobierno socialista, otra referente a la actuación de la propia comunidad musulmana, en concreto en Melilla y por último, el papel que jugó Marruecos en este asunto. Respecto a la primera cuestión, del proceso seguido en las dos ciudades y muy en particular en Melilla, el Gobierno socialista sale muy mal parado. En concreto debido a la indefinición de la política a seguir, posiblemente al sentirse presionado por Marruecos en una situación que comenzó a irse de las manos a mediados del año 1986. Quizás la mayor incongruencia fue cambiar los criterios de acceso a

309. Melilla Hoy, 30 de noviembre de 1986.

310. Ibídem, 14 de enero de 1987.

la regularización de la población inmigrante, pues en un principio se optaría, en diciembre de 1985, por conceder permisos de residencia a quienes poseyeran la conocida tarjeta de estadística. Para ello se dio un plazo de tres meses hasta el 31 de marzo de 1986, tras lo cual y en vista de las movilizaciones sociales y la presión consiguiente, se decidió crear una comisión mixta Gobierno-inmigrantes para negociar las condiciones bajo las cuales se concedería la nacionalidad española. Se pasa pues a un segundo nivel pues sin obtener en primer lugar la residencia, se considera que quien demostrara su arraigo en las dos ciudades, podría acceder a la nacionalidad directamente.

Ese cambio de posición sólo es comprensible en un Gobierno que se siente presionado por el motivo que fuera, interno o externo. En cualquier caso, se abrió la puerta al fraude, algo que sucedió en la consideración del arraigo, demostrable con cualquier documento, incluso una factura eléctrica. En un tercer momento, el concepto de arraigo en las dos ciudades será olvidado paulatinamente, pues desde inicios de 1987, se acabará concediendo prácticamente la nacionalidad a gran parte de la población musulmana de las dos ciudades. Los errores del Gobierno socialista se inscriben también en el plano de la negociación al dar carta de naturaleza a una representación ilegítima del colectivo musulmán, pues todo él no aprobó ni aceptó la estrategia seguida por quienes comandaban las protestas. Y por último, un nuevo error fue negociar con una persona que como Dudú, se supo que estaba en tratos con Marruecos. García Flórez cita un documento del Ministerio del Interior español en el que se afirma que el movimiento dirigido por Dudú entraba en contradicción directa con Marruecos, lo cual explicaría su retirada de la escena, facilitada y auspiciada por las propias autoridades marroquíes³¹¹. Dicho documento también muestra que desde el Gobierno español se consideró la posibilidad de que Marruecos alentara la creación de dificultades internas con los ciudadanos de origen marroquí en ambas ciudades para fundamentar su reclamación de la soberanía sobre Melilla y Ceuta. La nota del Ministerio del Interior es clara y muestra el temor del Gobierno socialista a una instrumentalización de la regularización de este proceso por parte marroquí, algo que ocurrió y que explicaría el cambio adoptado por el Ejecutivo español en la concesión de nacionalidades.

Respecto a la segunda cuestión, parece claro que el principal cabecilla de las revueltas en las dos ciudades fue Mohamed Dudú. De sus declaraciones se comprueba que estuvo a las órdenes del Gobierno marroquí. Muy en particular tras la realización del primer viaje a Rabat, tras el cual comenzó a reivindicar acuerdos con Marruecos para solucionar el problema de la regularización, algo que también sería propuesto por el Gobierno marroquí, pues llegaría a pedir una

311. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.82.

mayor flexibilización de la aplicación de la Ley de Extranjería. El segundo viaje se producirá en diciembre de 1986 y al llegar a Melilla directamente abogará por la descolonización de las dos ciudades. Resulta ilusorio pensar que estas acciones no habían sido consensuadas con el Gobierno marroquí. Si este desactivó al personaje fue por la necesidad de cerrar varios acuerdos de cooperación económica con España además de pedir al Gobierno socialista que ayudara a Marruecos ante la CEE tras el ingreso de España en este organismo.

Esto nos lleva a plantear la última cuestión y es la implicación de Marruecos en las tensiones generadas durante el proceso de regularización. Es cierto que durante los dos años que duró el proceso de negociación para la regularización de la población inmigrante, entre 1985 y 1987, el Gobierno marroquí no hizo mención expresa a las poblaciones de las dos ciudades. Si hubo campañas de presión por parte de los partidos políticos, en particular el Istiqlal y la USFP, bien directamente a través de las declaraciones de sus líderes o a través de sus medios de comunicación. La respuesta del Ejecutivo marroquí fue tibia en un principio y la del Majzén inexistente, lo cual no quiere decir que no estuvieran al tanto de lo que sucedía. De hecho, las campañas de presión se trasladan a ese segundo nivel decisorio en la elaboración y aplicación de la acción exterior alauita, circunscrita a un ámbito diferente al del Majzén, pero directamente controlado por él, como veremos a continuación.

Así, la primera referencia del Gobierno marroquí ante lo que pudiera pasar en el proceso de regularización se producirá en diciembre de 1985, momento en que el Gobierno marroquí propone al español una negociación bilateral para la concesión de un estatuto a los ciudadanos marroquíes que viven en España, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería. La aprobación de esta norma creaba inquietud en las autoridades marroquíes y será finalmente el primer ministro, Karim Lamrani, quien exprese la preocupación del Gobierno marroquí sobre las repercusiones que podría tener este texto normativo en las relaciones bilaterales³¹². Pese a ser una declaración vaga en sus presupuestos, al referirse a toda la población marroquí que vivía en España en ese momento, y no proponer ninguna solución a priori, lo cierto es que deja entrever una advertencia, y son las consecuencias que podrían tener las decisiones que adoptara el Ejecutivo socialista en las relaciones hispano-marroquíes.

En 1986 comenzará una campaña de acoso y reivindicación de la soberanía de Melilla y Ceuta poco convencional para lo que tenía acostumbrado hacer el Majzén. Así, serán los partidos políticos como el Istiqlal, con declaraciones como

312. Melilla Hoy, 7 de diciembre de 1985.

las comentadas anteriormente quienes comanden las acciones. La USFP también se unirá a esta campaña y así, propondrá al PSOE iniciar un diálogo para la recuperación de Ceuta y Melilla. Para ello pretendían invitar a Marruecos a dirigentes del PSOE. Junto a ello, fueron muy explícitos al asegurar que el problema de Melilla y Ceuta era de soberanía y no de aplicación de la Ley de Extranjería³¹³. Un mes más tarde, el Rey Juan Carlos I viaja a Marruecos para la celebración del XXV aniversario de la entronización de Hasan II, tras lo cual, el monarca marroquí desveló a un diario la entrevista que mantuvo con el monarca español en la que habría hablado de Melilla y Ceuta³¹⁴. Sin duda esta es una táctica de presión de baja intensidad utilizada por el Majzén en diversas ocasiones, en las que defiende la reivindicación sin pretender causar crisis diplomáticas. También con el fin de intoxicar a la población marroquí con informaciones que tan sólo pretenden ser de consumo interno en este país, bien para tapar un problema o evitar una crisis.

Este mismo mes también se producirá un incidente diplomático al protestar el Gobierno marroquí por unas declaraciones en las que el ministro español de Asuntos Exteriores, Fernández Ordóñez, afirmó que Melilla y Ceuta estarían mejor protegidas tras la confirmación del mantenimiento de España en la OTAN. Así, el embajador español en Rabat fue recibido por las autoridades marroquíes quienes expresaron su malestar por unas declaraciones que entendieron eran inoportunas³¹⁵.

En el verano de 1986 la situación se complicaba en Melilla con las movilizaciones de la población musulmana. En junio, aparecen por las calles octavillas en las que se abogaba por la marroquinidad de Melilla. Así, se decía que *‘Melilla es Marruecos’* y *‘Por la unidad de Marruecos’*³¹⁶. Este acto no tuvo mayor trascendencia, sí el siguiente, en concreto la visita de Dudú a Marruecos. Coincidiendo con ellas, visita España el ministro marroquí de exteriores, Abdelatif Filali, quien pedirá a España menor rigidez en la aplicación de la Ley de Extranjería. El último acto de oprobio será el discurso del primer ministro marroquí, Karim Lamrani en la apertura de sesiones del Parlamento marroquí, en el mes de noviembre en las que volvió a decir que Ceuta y Melilla son parte integrante de Marruecos y que este país velaba por la recuperación de sus territorios aún bajo dominio extranjero³¹⁷.

Ya no habrá más declaraciones sobre las dos ciudades hasta enero de 1987 en la que el reino alauita propone de manera oficial al ministro español de Interior

313. Ibídem, 14 de febrero de 1986.

314. Ibídem, 9 de marzo de 1986.

315. Ibídem, 25 de marzo de 1986.

316. Ibídem, 6 de junio de 1986.

317. Ibídem, 4 de noviembre de 1986.

en visita de trabajo a Rabat, la creación de la conocida célula de reflexión. Según comentó la agencia Efe en aquel momento, uno de los asuntos que pretendía discutir el Gobierno marroquí era la situación de los marroquíes en territorio español, algo que no quería llevar a cabo el Ejecutivo socialista. En cualquier caso, Barrionuevo reconoció tras su vuelta a España que el tema de Melilla y Ceuta no había sido tratado de “*de forma directa en las sesiones de trabajo pero sí de forma indirecta, pues se habló de la situación de los marroquíes en territorio español*”³¹⁸. En julio de este mismo año, y tras la suspensión de la prohibición del Gobierno español para el tránsito de agrios de Marruecos por territorio español con destino a la CEE, Filali volverá a declarar que se había abierto un diálogo con España sobre Ceuta y Melilla que continuaría en el futuro³¹⁹. Recordemos que hasta esta fecha Marruecos siguió insistiendo en la activación de la célula de reflexión. Desde esta fecha, se irá apagando tanto la reivindicación de la nacionalidad española por parte del colectivo musulmán en Ceuta y Melilla, conforme se iban instruyendo los oportunos expedientes, así como la reivindicación de la soberanía sobre las dos ciudades por parte del Gobierno marroquí, más interesado desde entonces por lograr el apoyo de España en el marco de la CEE.

La estrategia de presión marroquí habría fracasado una vez más, pero eso sí, creando unas secuelas que han sido difíciles de solucionar en años posteriores, dada la falta de rigor del Gobierno socialista en la gestión de un asunto que se les fue de las manos conforme aumentaban las protestas. Las declaraciones del ministro de asuntos exteriores de Marruecos en 1993 y uno de los líderes del Istiqlal, Mohamed Buceta, no dejan lugar a dudas en torno al papel que cumplieron las principales fuerzas políticas marroquíes como instrumento de presión en manos del Majzén durante los tumultuosos años en los que se procedió a regularizar al colectivo de origen marroquí en las dos ciudades. Así, confirmará en la revista ‘Tiempo’ que, “*nosotros alimentamos y sostuvimos la lucha de nuestros compatriotas en Ceuta y Melilla con todos los medios a nuestro alcance*”³²⁰. Junto a ello y sobre la Ley de Extranjería, afirmará que “*debe ser aplicada a los españoles, que allí son extranjeros y no a los marroquíes, ya que ellos están en su tierra*”. Respecto a la trayectoria de Mohamed Dudú, será nombrado gobernador civil en Marruecos en el año 1994, a pesar de que no se le otorgó ninguna provincia para ejercer el cargo.

De la experiencia en la aplicación de la Ley de Extranjería también son resaltables, además de las presiones marroquíes, el mal hacer del Gobierno socialista,

318. Melilla Hoy, 21 enero de 1987.

319. Ibídem, 7 de julio de 1987.

320. Ibídem, 12 de julio de 1993.

pues intentará utilizar y manipular al colectivo en futuros procesos electorales locales, además de la propia situación de parte del colectivo, poseedor de una doble nacionalidad no permitida en principio por la legislación española en esta materia. Un ejemplo es sintomático de una realidad que a muchos costó aceptar y es que en 1992 y ante el proceso electoral que se llevaba a cabo en Marruecos, se detectó que había más de mil votantes musulmanes melillenses en el censo electoral de Marruecos. Algunos candidatos hicieron campaña dentro de la ciudad, se llegó a repartir publicidad partidista y se dio el caso de un candidato de un partido político marroquí que tenía la nacionalidad española y residía en la ciudad³²¹. Las incongruencias de una mala aplicación de la legislación trajo este tipo de consecuencias aunque peor fue el intento por controlar electoralmente al colectivo dentro de Melilla, en distintos comicios. Así, en las elecciones municipales de 1987, Alianza Popular estuvo a punto de impugnar los comicios ante la Junta electoral local pues se habrían producido anomalías en el censo y la emisión de papeletas electorales al haberse emitido votos por parte de personas que contaban con un DNI provisional³²². Más grave fue el caso de las elecciones generales de 1989 pues estas sí serían anuladas y repetidas en la ciudad. En concreto, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimó la existencia de anomalías en el censo electoral y en las actas. Por su parte, con relación a un colegio electoral afirmó que:

“Un interventor del PSOE rellenaba sobres con las papeletas de su partido; la policía sorprendió a un musulmán con votos del PSOE para repartirlos; un musulmán del PSOE hacía de intérprete a personas que carecían de instrucción; un interventor rompió sobres con votos diciendo que no valían”³²³.

Estas elecciones se repetirían, perdiendo el PSOE la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados. Junto a ello, llevó a esta formación política a perder la posibilidad de gobernar en Melilla en los siguientes años, lastró el proceso de acceso a la autonomía de la ciudad, al generar una inestabilidad política y social no bien comprendida en Madrid y por si fuera poco, alentó la creación de los primeros partidos de corte étnico en la ciudad, culminación de un proceso irregular en el que el Gobierno socialista claudicó a las presiones del reino alauita y del principal dirigente de la comunidad musulmana de Melilla, intentando sacar provecho electoral algo más tarde con el fin de controlar los gobiernos de las dos ciudades, con el interés de desactivar cualquier movimiento de protesta que pusiera en entredicho la política exterior del Ejecutivo presidido por Felipe González hacia

321. Melilla Hoy, 15 de octubre de 1992.

322. Ibidem, 17 de junio de 1987.

323. Ibidem, 6 de diciembre de 1989.

Marruecos. Además, siempre subsistió el temor a una mayoría de la población musulmana en ambas ciudades, aspecto que también condicionó en un principio el proceso, ya que de acuerdo a la normativa marroquí, un marroquí sólo puede perder la nacionalidad si el rey lo decide en un Dahir. En palabras de Antonio Marquina, se trata de:

*“Saber si ese núcleo de población musulmana que supone el 30% en esas dos ciudades, mira realmente hacia España o Marruecos. Los nacionalizados han sido numerosos. Como mantienen la doble nacionalidad, algunos analistas ven en ello una especie de caballo de Troya que en el futuro puede inducir un cambio cualitativo en estas dos ciudades, dado que su tasa de crecimiento poblacional es superior a la de los españoles que no son de origen marroquí”*³²⁴

Este aspecto condicionará el proceloso avatar del proceso de acceso a la autonomía política, un nuevo capítulo en el que se entremezclan las veleidades de un Gobierno socialista que nuevamente sucumbió a las presiones de Marruecos y no supo estar a la altura de lo que exigían los ciudadanos de Ceuta y Melilla, aspecto que analizamos a continuación.

2.1.4. Los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta: nuevo desencuentro hispano-marroquí

Desde que Melilla y Ceuta accedieran a la autonomía política según las prescripciones constitucionales, han sido constantes los reproches vertidos contra unos estatutos de autonomía que algunos han considerado injustos, insuficientes e incluso innecesarios. Y ello en parte debido al escaso interés que ha suscitado en la política nacional la concesión de dos estatutos de autonomía a ambas ciudades. De hecho, la valoración política realizada por el Gobierno de Nación en las sucesivas legislaturas y durante los 14 años que duró el proceso de acceso a la autonomía no tuvo nunca en cuenta, ni el sentir de la población de ambas ciudades ni las reivindicaciones de una parte de los representantes electos de la ciudad. Si hay algo que ha marcado y caracteriza a Melilla al igual que Ceuta, en el aspecto o ámbito autonómico, es haber padecido el proceso de acceso a la autonomía política más largo y tortuoso de la historia de España al margen de las especificidades de la propia carta. Un total de 14 años fueron necesarios para aprobar lo que muchos no dejan de considerar una ‘carta otorgada’, apreciación de aquellos que tienen en cuenta la escasa atención que tanto las aspiraciones melillenses y ceutíes así como

324. Antonio MARQUINA. “Ceuta y Melilla y el debate de su autonomía”. *Revista Razón y Fe*. Enero de 1992.

la de sus representantes políticos merecieron en tal proceso. Pese a ello, las dos ciudades acceden a su régimen de autogobierno por Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo aprobando sus estatutos de autonomía, culminando un proceso tedioso y no exento de polémicas, debido entre otras a las imperfecciones de un estatuto que no ha colmado las expectativas manifestadas en reiteradas ocasiones, tanto en Melilla y Ceuta como fuera de ellas.

Las explicaciones de la demora en la aprobación de los estatutos pueden rastrearse a lo largo de los 14 años de proceso estatutario y se basan en la existencia de cuatro condicionantes esenciales, a saber, las apreciaciones de los partidos políticos y sus líderes en torno a la configuración normativa que deberían adoptar los estatutos, la inestabilidad política y enfrentamientos entre los dos partidos mayoritarios tanto en el nivel local como el estatal, un factor sociológico nada desdeñable como es la heterogénea composición social de las dos ciudades y por último, un elemento que es el que tratamos en este punto, como es el planteamiento por parte de Marruecos de un contencioso constante y latente respecto a la soberanía de Melilla y Ceuta. Lo determinante en el objeto de este estudio es analizar el comportamiento del partido en el Gobierno durante este largo proceso y la actuación de ese Ejecutivo que una vez más, se vio sorprendido por una situación que desbordó su capacidad de análisis y de previsión, tal y como sucedía cada vez que surgía un problema a tratar con relación a las dos ciudades norteafricanas.

Pese a que el PSOE lanzó una primera iniciativa autonómica en 1978, al quedar Ceuta y Melilla excluidas del proyecto de estatuto de autonomía de la comunidad andaluza, lo cierto es que las bases del futuro estatuto de autonomía se sientan con la firma, el 31 de julio de 1981, de los acuerdos autonómicos entre UCD y PSOE, sin que se especificara realmente la oportunidad de constituir a las dos ciudades en Comunidades Autónomas, análogas a las demás, o simplemente dotarlas de un mínimo autogobierno municipal, aspecto que demuestra no sólo la ausencia de una política autonómica clara con relación a Melilla y Ceuta sino sencillamente la falta de orientación o perspectivas políticas en torno a los dos municipios. El Gobierno de UCD encargará a una comisión de expertos dirigida por el profesor Eduardo García de Enterría la elaboración de un informe, cuya conclusión más apreciable era la constitución de Melilla y Ceuta en un ente administrativo nuevo, calificado como Ciudad Autónoma³²⁵. Posteriormente, en los acuerdos firmados entre UCD y el PSOE, se afirmaba que:

325. El citado informe en el apartado dedicado a la organización de las Comunidades Autónomas, después de recomendar una fórmula general, establecía tres excepciones a la misma, las Comunidades Autónomas uniprovinciales, las insulares y las Ciudades Autónomas, que deben extender sus competencias sin alterar su organización municipal en lo esencial. El informe

“En Ceuta y Melilla se aplicará una de las siguientes soluciones: que se constituyan en Comunidades Autónomas según lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Constitución o que permanezcan como Corporación local, con un régimen especial de carta”³²⁶.

A la vista de lo acontecido, podemos considerar por tanto el 13 de octubre de 1981 como la fecha clave en que da comienzo la andadura autonómica de la ciudad de Melilla. Tal día, la corporación local, reunida en pleno en el Ayuntamiento, adopta el primer acuerdo municipal a favor del inicio del proceso autonómico. En Ceuta, ese mismo año se adoptará un acuerdo similar. A raíz de esta aprobación, el Gobierno de UCD presentará el primer proyecto de estatuto en 1982. En el informe de la Secretaría Técnica sobre dicho proyecto se comentaba el que se dotara a las ciudades de un régimen autonómico análogo a las autonomías del artículo 143 de la Constitución³²⁷. Pese a ello, ya entonces se suscitaban algunas dudas sobre la conveniencia de dotar a Melilla y Ceuta de capacidad legislativa, eterno problema que se repetirá hasta el año 1994. En cualquier caso, la celebración de elecciones legislativas ese mismo año, daría al traste con las propuestas y trabajos de UCD. En 1982, llega el PSOE al Gobierno de la Nación con mayoría absoluta, teniendo que rehacerse lo poco que se había conseguido hasta entonces. El primer intento por tanto, de dotar a Melilla y Ceuta de estatutos de autonomía había sido fallido. La situación en años posteriores no sería mucho más propicia para las aspiraciones autonómicas de la ciudad en la medida en que el Gobierno socialista se verá condicionado por las presiones de Marruecos así como por su propia indecisión y ambigüedad a la ahora de plantear las relaciones bilaterales con su vecino del sur.

Es bien conocida la reivindicación permanente que sobre la soberanía española de Melilla y Ceuta ejerce continuamente Marruecos. No aventuramos nada nuevo si constatamos que ésta, a pesar de los altibajos que irá sufriendo en función de determinadas circunstancias, ha sido constante o latente durante los últimos 50 años. El grado de intensidad de tal reivindicación será por tanto variable y uno de los acontecimientos donde va a quedar manifiesta la propensión del país vecino a reclamar la soberanía sobre ambas ciudades sería, como se comprobó en su momento, durante el período de negociación estatutaria en ambas ciudades. De todo

también describía los distintos tipos posibles de Comunidades Autónomas, haciendo mención entre ellos a las Ciudad Autónoma, que ha de ser la forma de organización propia de Ceuta y Melilla. Citado en Juan José LÓPEZ RODRÍGUEZ, “*La Autonomía de Melilla y su estatuto*”. UNED Melilla, 2004, p.81.

326. Adolfo HERNÁNDEZ LAFUENTE. “*Estatutos de Autonomía para Ceuta y Melilla*”. Editorial Algazara, 1995.

327. GARCÍA FLÓREZ, *op. cit.*, p.189.

el proceso autonómico, quizás sea el año 1994 el más crítico en este sentido, por ser entonces inminente la aprobación definitiva de los textos normativos que iban a regir el autogobierno de los dos municipios. Junto a las imprecisiones a las que tenía acostumbrada el Gobierno a la opinión pública en ambas ciudades, lo más grave sería, sin lugar a dudas, la ofensiva diplomática lanzada por Marruecos en el intento de contrarrestar la tramitación parlamentaria de los estatutos. Además de este período, el comprendido entre los años 1985-87 también será destacable aunque no estrictamente en el dominio reivindicativo en contra del estatuto, pues coincidirá con las revueltas sociales de una parte del colectivo bereber asentado en Melilla y Ceuta como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería y el subsiguiente proceso de regularización documental acometido en la ciudad, situación que pretenderá instrumentalizar Marruecos, como vimos anteriormente.

Ya hemos visto como la posición de Marruecos en torno a ambas ciudades se fundamenta en la afirmación permanente de la existencia de un contencioso con España en materia de soberanía. De ahí que la respuesta, frente a un posible cambio de estatuto jurídico de las ciudades de Melilla y Ceuta que pudiera trastocar en alguna medida los argumentos sostenidos en esas reivindicaciones, haya sido bastante firme y clara durante los 14 años de proceso estatutario, oponiéndose por tanto a unos estatutos que no hacían sino respaldar explícitamente, no sólo la soberanía española sobre las dos ciudades sino también, su completa incardinación en la Nación española. El respaldo simbólico de los estatutos era evidente.

La reivindicación marroquí carecería de interés si no fuera porque va a condicionar en exceso la política exterior española en sus relaciones con el vecino del sur. De hecho, el temor a una enemistad con Marruecos, de imprevisibles consecuencias para España ha planeado siempre sobre las acciones de los sucesivos Gobiernos en la etapa democrática y en especial en la década de los años ochenta del siglo pasado, momento en que el nuevo régimen político democrático estaba consolidando aún sus pilares. Ya antes de las elecciones generales de 1982, Felipe González manifestará como una de sus intenciones y metas primordiales en política exterior, el mantenimiento de unas relaciones cordiales con Marruecos. Pese a ello y durante la primera legislatura, como hemos visto anteriormente, el Gobierno socialista tuvo que hacer frente al intento marroquí de internacionalizar el contencioso que mantenía con España sobre la soberanía de Melilla y Ceuta. En cualquier caso, lo que pudiera servir de justificación en aquellos primeros años, en la ambigüedad de algunas decisiones políticas del Ejecutivo español, no lo fue sin embargo a partir de 1989, resultando de este modo factible pensar en la desproporción de algunas resoluciones adoptadas con referencia a Marruecos. En el caso particular de Melilla y Ceuta, el no haber dudado de su españolidad, al

menos desde 1978, no es óbice para no considerar el que determinadas decisiones del Gobierno de la Nación no hayan estado condicionadas por éstos temores.

Este cúmulo de circunstancias habría contribuido al sostenimiento de una política exterior ambigua cuando no ambivalente en un intento por no molestar demasiado al vecino marroquí. Y esta percepción, constatable a lo largo de varios años, también estuvo presente durante los 14 años que duró el proceso de elaboración y negociación del estatuto de autonomía para las dos ciudades. La reivindicación marroquí, materializada en una presión constante sobre el Gobierno de la Nación, las decisiones de carácter político poco convincentes en la defensa de los intereses de ambos municipios, las declaraciones y manifestaciones de algunos representantes políticos sembrando dudas en torno a las razones últimas en la negación de un estatuto de autonomía pleno, las informaciones aparecidas en algunos medios de comunicación así como los encuentros y viajes de numerosos miembros del Gobierno a Marruecos, no hicieron sino condicionar y polarizar en extremo las opciones de los partidos políticos locales en la defensa de unos estatutos de autonomía que acabarían convirtiéndose en símbolo de la españolidad de Melilla y Ceuta. Y condicionados los partidos políticos en sus planteamientos esenciales, es fácilmente comprensible que acabara siendo viciado igualmente el resto del proceso autonómico.

Con relación a los estatutos, el PSOE, tras pactar los acuerdos autonómicos del 31 de julio de 1981 con UCD, no volverá a presentar una propuesta estatutaria para Ceuta y Melilla hasta bien entrado el año 1985. En este caso, el proyecto que pretendía tramitar en las Cortes Generales no había sido negociado con ninguna fuerza política, era una decisión claramente unilateral y no gozaba ni del consenso suficiente y mucho menos del respaldo político que pudiera legitimarlo ante las Cámaras. Además, tan sólo era un proyecto de ‘carta municipal’ con un cierto nivel de autogobierno. El Ejecutivo socialista no se planteó por tanto la concesión de un régimen estatutario siguiendo las prescripciones constitucionales al efecto. Ya entonces desde Marruecos llegaban algunas declaraciones justificando la ausencia del término autonomía en el borrador del proyecto presentado por el Gobierno central con el fin de evitar algún conflicto entre ambos países. En Marruecos sabían lo que se estaba realizando en materia estatutaria con relación a Melilla y Ceuta. A partir de entonces y a través de la embajada de Marruecos en Madrid, se haría una seguimiento minucioso de las negociaciones llevadas a cabo en torno a los estatutos, con mayor o menor intensidad según las circunstancias.

Ese mismo año y en Melilla, el presidente del Partido Socialista en la ciudad, manifestó en una entrevista con relación a la ausencia del término ‘autonomía’ en el borrador de estatuto que:

*“Creo que pudiesen existir problemas internacionales que no tienen que ver y que nosotros no valoramos porque nuestra filosofía es principalmente llevarnos perfectamente y cordialmente con el país vecino. No queremos ninguna tensión ni ningún problema. Queremos que exista una cordialidad absoluta”*³²⁸.

Las declaraciones justificando una degradación semántica en la denominación del estatuto, con las consecuencias normativas que ello conllevaba dejó al descubierto muy pronto y en un momento conflictivo como fue 1985, con la aprobación de la Ley de extranjería y su aplicación en las ciudades, algunas dudas en torno a las razones últimas de tal decisión, sobre todo teniendo en cuenta que cuando se refiere al país vecino es evidente que se está dirigiendo a Marruecos, único posible interesado en esta cuestión. La gravedad reside igualmente en que fue realizada en Melilla y por uno de los miembros más destacados del socialismo melillense, dejando bien a las claras cual era la postura oficial del partido en la ciudad. A su vez, en 1986 y en plena campaña electoral, otro miembro del PSOE, José María Benegas afirmará en Melilla y con relación al término ‘autonomía’:

*“En los Foros internacionales, cuando existe una reivindicación de un tercer país, se equipara autonomía a autodeterminación”*³²⁹.

La interpretación que pueda hacerse es bastante similar a la anterior. Así, cuando se alude a la reivindicación de un tercer país, es evidente que se refiere a la reivindicación de la soberanía de un territorio por un país tercero. Melilla no debería gozar de un estatuto de autonomía porque un país tercero, obviamente Marruecos, podría reclamar su soberanía mediante el legítimo derecho al ejercicio por su población, la de las dos ciudades, a la autodeterminación, suponiendo que esta quisiera ejercerlo, pues un foro internacional, presumiblemente Naciones Unidas, podría entender que autonomía y autodeterminación eran conceptos equiparables. Aunque parezca rocambolesco, el debate sobre la similitud de ambos términos por parte de algunos políticos durante el proceso estatutario, tuvo lugar realmente, creando una confusión mayor de la que ya existía en las dos ciudades.

Es posible incluso que se confundiera el concepto de autonomía con el de territorio no autónomo, categoría esta referente a los procesos de descolonización auspiciados desde la ONU. En cualquier caso, fuera esta o no la explicación, no demostraba sino un desconocimiento absoluto, tanto de la propia carta de la ONU como los procesos de descolonización, que exigían la consideración de un territorio como no autónomo para poder aplicar el derecho a la autodeterminación. Esta

328. Melilla Hoy, 14 de julio de 1985.

329. Melilla Hoy, 4 de junio de 1986.

cuando menos poco consistente teoría, irá siendo abandonada progresivamente durante las negociaciones posteriores en materia estatutaria. En cualquier caso, lo que interesa destacar es la asociación consciente entre dos elementos, a saber, el futuro estatuto de autonomía de la ciudad y Marruecos. Todo parece indicar que las relaciones con aquel país estaban pesando excesivamente sobre el ánimo gubernamental en la elaboración y negociación de los proyectos estatutarios. Recordemos que en estos primeros años, el Gobierno socialista había apostado por Marruecos en su política exterior, procediendo a una normalización en las relaciones con el reino alauita, algo que podría verse trastocado con la aprobación de los estatutos de autonomía en Melilla y Ceuta.

En el mes de octubre de ese mismo año, el ministro marroquí de asuntos exteriores, Abdelatif Filali, viajará a España solicitando un marco de cooperación en un intento por solucionar la situación de los musulmanes de origen marroquí residentes en Melilla tras la aplicación de la Ley de Extranjería³³⁰. Más adelante se sabría que el Gobierno de Marruecos pretendía en aquel viaje preparar el terreno para dar a conocer su iniciativa en torno a la célula de reflexión, previsiblemente para discutir la soberanía de Melilla y Ceuta. Todo parecía estar perfectamente calculado. De hecho, no es casualidad que coincidiera tal visita tras el primer intento fallido de aprobación parlamentaria de los estatutos de autonomía y la polémica aplicación de la Ley de Extranjería. En 1987, Marruecos propondrá oficialmente la creación de la célula de reflexión. Un poco antes, en el mes de octubre, en un artículo editorial del diario ABC, se afirmaba con relación a los estatutos de autonomía:

“Para el Gobierno es innegociable mantener ambas ciudades dentro de una autonomía administrativa y política controlada por el poder central con el fin de evitar en el futuro posibles cambios en su situación”³³¹.

Una constante durante los 14 años de proceso estatutario será la prolífica actividad informativa de numerosos medios de comunicación con relación a Melilla y Ceuta y no sólo en el aspecto estrictamente estatuario. Por lo demás, la visión transmitida en torno a ambas ciudades, además de sufrir ciertas imperfecciones, estaba fundamentada la mayor parte de las veces en profundos estereotipos, desvirtuando el contenido informativo de las noticias. En cualquier caso, lo realmente interesante era comprobar la capacidad de esos medios para explicar lo que según ellos, el Gobierno era incapaz de comunicar a la opinión pública. Sea cierto o no, las dudas sembradas no hacían sino complicar más aún las negociaciones que no se

330. Dionisio GARCÍA FLÓREZ. “Ceuta y Melilla en la política española. Perspectivas de futuro”. *UNISCI papers*, nº13. Universidad Complutense de Madrid, 1998, p.36.

331. ABC, 22 de octubre de 1986.

caracterizaron precisamente por su fluidez. En la hipótesis planteada en el artículo de ABC se habla de ‘posibles cambios en su situación’. Puede que se refiriera a cambios políticos y sociales en el interior de la ciudad y que pusieran en peligro la soberanía española de ambas ciudades o simplemente podría querer aludir sencillamente a una de las posibles vías escogidas por el Gobierno para evitar el cese de dicha soberanía. La primera hipótesis es más grave en la medida en que es más factible. Ello habría impulsado al Gobierno y siempre en el terreno de lo hipotético a negar un estatuto de autogobierno para Melilla y Ceuta con el fin de controlar las posibles fuerzas centrífugas que pudieran generarse en las ciudades. Vemos por tanto como la ambigüedad de algunas explicaciones, al igual que pasaba con el Gobierno de la Nación eran características también en los medios de comunicación.

Durante el año 1987, ya en la segunda legislatura socialista, Joaquín Almunia, a la sazón ministro de Administraciones Públicas, comenzará a aludir directamente a las nunca explicadas ‘razones de Estado’ para justificar la imposibilidad de dotar a Melilla de una autonomía plena³³². Lo más destacable de este tipo de afirmaciones era que no eran explicadas adecuadamente en las dos ciudades, lo que generó que dichas razones de Estado fueran entendidas por muchos como una claudicación frente a las presiones ejercidas desde Marruecos en contra de esos estatutos. Por otro lado, la prensa y los medios de comunicación marroquíes no serán indiferentes al desarrollo del proceso autonómico. En 1987 se lanzará una campaña de oposición y crítica contra la concesión de un estatuto de autonomía para ambas ciudades, campaña que se repetirá en 1994 a punto de aprobarse los dos textos normativos. Curiosamente, Hasan II dejará de reivindicar ese mismo año, 1987, en su discurso del trono, la soberanía de Ceuta y Melilla, al menos hasta 1994, coincidiendo de nuevo con la inminente aprobación de los estatutos³³³.

Durante la segunda legislatura, la negociación sobre los estatutos de autonomía seguirá estancada, al menos aparentemente, pues más tarde se sabrá que sí se habían mantenido reuniones entre el Gobierno y el principal partido de la oposición, reuniones a puerta cerrada y sin que trascendieran a la opinión pública los asuntos tratados. De todas formas no se llegará a ningún acuerdo importante. Lo único relevante será la apreciación por parte de algunos miembros del PP local en Melilla, del cambio de parecer del responsable de asuntos autonómicos, José María Aznar en torno a la capacidad legislativa para los estatutos, pues todo parecía apuntar a que esta formación política estaba comenzando a adoptar las tesis del Gobierno sobre el contenido de los estatutos. Tal cambio de postura suscitó una

332. Melilla Hoy, 30 de abril de 1987.

333. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.38.

cierta inquietud en el partido y en la ciudad. Muchos sospechaban, basándose en una errónea interpretación de las tan manidas ‘razones de Estado’ esgrimidas por el Gobierno central, que la ejecutiva del PP estaba comenzando a asumirlas.

Tantas dudas sembraba el Ejecutivo central en la defensa de los intereses de las ciudades frente a las apetencias marroquíes, que tuvo que recurrir en numerosas ocasiones a declaraciones y afirmaciones redundantes en torno a la españolidad de Melilla y Ceuta. En particular este fenómeno se produjo desde 1985 hasta aproximadamente el año 1993. De hecho, el PSOE en las dos ciudades tuvo que introducir expresamente como declaración de principios en su programa electoral del año 1986, ‘la defensa de la españolidad de Melilla y Ceuta’. Las revueltas sociales de parte del colectivo musulmán de las ciudades habían incrementado las inquietudes sobre el futuro de las dos localidades entre sus habitantes. La ausencia de claridad y firmeza de las políticas gubernamentales aplicadas en las ciudades fue el origen de estos temores, algo evitable y lamentablemente perpetuado con los años. Ya en la tercera legislatura socialista el año 1990 sorprenderá con las declaraciones de un exconcejal socialista del ayuntamiento ceutí. En ellas, atribuía a Felipe González, presidente del Gobierno en aquel momento, unas palabras cuando menos comprometedoras:

“La autonomía de Ceuta tendrá que esperar tiempos más propicios pues existían unas presiones por parte de Marruecos”³³⁴

Estas declaraciones no son sino manifestaciones expresas de algo que se intuía hace tiempo, tanto en Melilla como en Ceuta, a saber, que la negociación de sendos estatutos estaba entorpeciendo las relaciones hispano-marroquíes. No olvidemos que 1990 supondrá un recrudecimiento de la ofensiva reivindicatoria por parte de las fuerzas políticas marroquíes. Aquel año se llegó a pedir incluso la mediación del Papa en la ‘liberación de ambas ciudades’, propuesta desoída desde el Vaticano. A su vez, se produjeron igualmente llamadas a la guerra santa por el mismo motivo, aunque los llamamientos del partido Istiqlal en tal sentido no tuvieron mucho eco³³⁵. Entre 1990 y 1991 se conseguirá dar un nuevo impulso a las reivindicaciones autonómicas en las dos ciudades a través de la creación de una plataforma conjunta formada por fuerzas políticas melillenses y ceutíes debido al estancamiento de las negociaciones. Además, Joaquín Almunia será sustituido en el Ministerio de Administraciones Públicas por Juan Eguíagaray, sin que se produjera ningún cambio de actitud en materia autonómica. De hecho, nada más tomar posesión de su cargo afirmaría:

334. Melilla Hoy, 10 de junio de 1990.

335. GARCÍA FLÓREZ, *op. cit.*, p.40.

*“Es muy importante que los intereses exclusivamente locales no impidan ver algunos problemas que tienen sin duda alguna una naturaleza de Estado”*³³⁶.

Con ser unas declaraciones ambiguas lo cierto es que no lo eran tanto como las de su antecesor en el puesto, Almunia, quien llegará a negar en un diario regional, Diario Sur, la asunción en los estatutos de Melilla y Ceuta de la capacidad legislativa para las dos ciudades debido a la posible mayoría musulmana que podría producirse en estas localidades en el futuro³³⁷.

En 1991 se firmará el tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre España y Marruecos. Entre los puntos más remarcables del mismo destacan la no intervención en asuntos internos de cada uno de los países firmantes así como la abstención al recurso de la fuerza para resolver las posibles controversias. Este tratado ha sido considerado por muchos como papel mojado y no sólo porque haya sido incumplido por Marruecos en reiteradas ocasiones en años posteriores. Lo cierto es que su ratificación por el Parlamento español se produjo casi dos años más tarde, en febrero de 1993, tras una agria discusión en el proceso de discusión y aprobación parlamentaria, como tuvimos ocasión de exponer anteriormente. Era un tratado poco ambicioso aunque sirvió para limar asperezas entre los dos Estados en aquel momento. Por lo demás, tanto 1992 como 1993 se pueden considerar años tranquilos en lo que se refiere a la estrategia reivindicativa marroquí, coincidiendo con la escasa productividad de las negociaciones estatutarias. El vuelco definitivo se producirá en 1994, momento en que los estatutos reciben el mayor impulso conocido, debido entre otros extremos al cambio en la cartera del Ministerio de Administraciones Públicas con la llegada de Jerónimo Saavedra.

En Marruecos se conocía la marcha del proceso autonómico y no fueron indiferentes al conocer las intenciones el Ejecutivo español de aprobar definitivamente los estatutos. Así, el 20 de enero se recogían unas declaraciones en TVE en las cuales el ministro de Asuntos Exteriores marroquí, condenaba la concesión de estatutos de autonomía a Ceuta y Melilla y advertía que las buenas relaciones entre ambos países podían ponerse en peligro ante la actitud del Gobierno español³³⁸. La prensa del país vecino tampoco sería indiferente a la inminente aprobación de los estatutos, provocando una feroz campaña en su contra. Así, el diario ‘Liberation’ consideraba la aprobación de ambos textos normativos como un *“acto grave y enemistoso hacia Marruecos”*. Por su parte, el diario ‘Al Bayane’, denunciará

336. Melilla Hoy, 30 de julio de 1991.

337. Ibidem, 8 de marzo de 1989.

338. Melilla Hoy, 21 de enero de 1994.

las “*probadas intenciones neocolonialistas que implicaba la perspectiva supuestamente emancipadora de la autonomía*”. Para este rotativo, el entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias españolas en torno a la autonomía en detrimento de los intereses marroquíes amenazaban con “*comprometerlo todo*”³³⁹. Finalmente, L’Opinión, diario istiqlalí, afirmará que la aprobación de los estatutos suponía una “*violación del Tratado de cooperación y buena vecindad firmado entre Marruecos y España*”. Por otro lado, Hassan II y tras seis años de silencio, volvía a reivindicar en el discurso del trono la soberanía de Ceuta y Melilla.

Si en Marruecos todo parecía conspirar contra los estatutos de autonomía, en España las cosas no irán mucho mejor. Una serie de torpezas políticas y diplomáticas pondrán en peligro, no sólo la aprobación de los estatutos de autonomía sino incluso su deseada estabilidad para regir el autogobierno de ambas ciudades. Y es que en 1994, se producirán tres viajes al país vecino, tanto por miembros del Gobierno como de la oposición. El primero será el del presidente del PP, José María Aznar, en el mes de marzo, viaje que debía haberse llevado a cabo en 1992 y que tuvo que ser suspendido ante la cancelación de la invitación por parte de Marruecos. Todo apunta a que fueron las críticas vertidas por el PP hacia el tratado de amistad y cooperación con Marruecos el causante de tal demora. Lo inoportuno del viaje en el año 1994, a punto de aprobarse los estatutos de autonomía y en un momento de incremento de la tensión entre ambos Gobiernos por tal motivo es clara. En cualquier caso, parece que el viaje fue preparado conjuntamente entre esta formación política y el Ejecutivo socialista³⁴⁰.

También se supo que en ese viaje se habló de Melilla y Ceuta. Tras la vuelta del mismo, el PP daría su aceptación definitiva a la propuesta socialista de no incluir la capacidad legislativa en el estatuto de autonomía entre las competencias de las ciudades, hecho que motivó el surgimiento de todo tipo de especulaciones al respecto, tanto en Melilla como en Ceuta. La prensa española publicaría además, unos comentarios en los que aseguraba que el presidente del PP habría intentado en su viaje a Marruecos acallar las protestas marroquíes contra los estatutos, eso sí, contando con la aquiescencia socialista, lo cual hace pensar que tal medida fue adoptada de común acuerdo entre PSOE y PP. Sin embargo, será el viaje realizado por Javier Solana, ministro de asuntos exteriores en aquel momento, el detonante de una serie de acusaciones y el causante de la mayor polémica suscitada aquel año. El viaje será realizado en el mes de julio, de una forma un tanto sorpresiva, para entrevistarse con su homólogo marroquí así como con Hassan II, aparentemente sobre temas relacionados con las políticas mediterráneas. Más tarde, tras acusa-

339. Ibídem, 7 de agosto de 1994.

340. GARCÍA FLÓREZ, *op. cit.*, p.45.

ciones, declaraciones y rectificaciones de todo tipo, el Gobierno tuvo que admitir que se llegó a hablar de Ceuta y Melilla y de sus estatutos, algo que causó gran indignación entre las fuerzas políticas melillenses, llegando a afirmar el alcalde de Melilla, Ignacio Velázquez:

“Me resulta verdaderamente preocupante que Solana se haya desplazado a Marruecos a explicarle al rey Hassan II el estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla”³⁴¹.

Como vemos, el alcalde de la ciudad no podía haber sido más explícito al respecto. Las acusaciones contra el Gobierno no hicieron sino acrecentarse ante la ralentización del proceso estatutario y las conversaciones que se mantuvieron con Marruecos. Para acabar de caldear el asunto, el último Consejo de Ministros del mes de julio decidió por sorpresa no remitir los proyectos estatutarios ya pactados a las Cortes Generales ante las críticas que había suscitado en la ciudad de Ceuta y la falta de consenso que según el Gobierno, habían mostrado los dos ayuntamientos.

En septiembre, Jerónimo Saavedra logró imponer su voluntad, al margen del orden del día fijado, e incluir en el primer Consejo de ministros la remisión de los estatutos de autonomía a las Cortes, algo no previsto inicialmente. Finalmente los proyectos serán aprobados y remitidos a las Cortes. La voluntad de una sola persona, el ministro en este caso, había conseguido salvar los estatutos de autonomía. Ese mismo mes, Marruecos, tras seis años de silencio, volverá a reivindicar Ceuta y Melilla en la ONU. Definitivamente, la última opción del país vecino para presionar a España había sido utilizada sin ningún éxito. Tan sólo le quedaba al reino alauita volver a recurrir a la prensa para iniciar una campaña de insultos y desprestigio hacia España, algo que llevaría a cabo con ocasión del viaje de Felipe González en el mes de octubre, dejando en evidencia una vez más al Gobierno de la Nación.

Los estatutos de autonomía habían sido aprobados finalmente a pesar de las presiones ejercidas desde Marruecos. Estas se materializaron, no sólo en la ofensiva informativa orquestada por los medios de comunicación marroquíes o las declaraciones de los líderes de los partidos políticos de aquel país. El propio Gobierno marroquí llegó a amenazar a España con un cambio en sus relaciones diplomáticas. En cualquier caso, lo más grave fue la consideración por parte del Ejecutivo español de tales amenazas y presiones y su actuación en perjuicio de un proceso, el estatutario, que no mereció una demora en el tiempo tan dilatada. El cruce de telegramas con el Gobierno marroquí a raíz de la presentación de los

341. Melilla Hoy, 17 de agosto de 1994.

primeros proyectos estatutarios en 1986 es prueba de ello³⁴². También las explicaciones de Solana al ministro de asuntos exteriores marroquí en 1994 en torno a la configuración normativa que habían adoptado los estatutos. Ello plasma la ambivalencia del Gobierno socialista con relación a las dos ciudades. Sin duda alguna, los años 1994 y 1995 fueron los más duros y complicados. Tanto desde el Gobierno marroquí como desde el Parlamento se vertieron graves acusaciones contra España, Ceuta y Melilla. Aumentaron las reivindicaciones de su soberanía por parte de las formaciones políticas. Desde la USFP, el partido socialista marroquí, se envió un memorándum al Gobierno español pidiendo un diálogo sobre Ceuta y Melilla. Así, el secretario general de esta formación política, Mohamed ElYazghi, expresó y lamentó:

*“La decisión unilateral del Gobierno español de someter al Parlamento un nuevo estatuto que alterará la situación institucional de las dos ciudades. No puede haber cambio en el estatuto de Ceuta y Melilla sin que una de las dos partes, España y Marruecos, consideren desafiados sus derechos y su sensibilidad”*³⁴³.

También destacan los gestos simbólicos del reino alauita contra España, como fue el nombramiento como gobernador en Marruecos de Mohamed Dudú, quien fuera líder de las revueltas musulmanas en Melilla. El mismo ministro del Interior, el temido Driss Basri, declaró en la toma de posesión de los gobernadores y en referencia a Dudú, que este destacó *“por su acción constante en la reafirmación de la marroquinidad de Ceuta y Melilla”*³⁴⁴. La USFP organizará actos en la ciudad de Nador, para captar a musulmanes de Melilla a favor de las tesis marroquíes, con el fin de mostrar que había melillenses partidarios de que la ciudad pasara a manos marroquíes³⁴⁵. Incluso la prensa extranjera se hizo eco de la crisis diplomática surgida a causa de los estatutos y que el Gobierno socialista se negaba a aceptar. Así, se aseguró que el Gobierno español había consultado a Marruecos en todo lo referente a los estatutos. Junto a ello, también comentaba que se había estado informando a la embajada de Marruecos en Madrid, sobre los derechos autonómicos de Melilla y Ceuta³⁴⁶. Ante este cúmulo de presiones, el Gobierno socialista actuó como siempre que aparecía un problema diplomático de cierta envergadura, intentando que este no interfiriera en la política de cooperación

342. Dionisio GARCÍA FLÓREZ. *“Ceuta y Melilla, cuestión de Estado”*. Servicio de Publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla. Melilla, 1999.

343. Melilla Hoy, 3 de marzo de 1994.

344. Efe, 12 de marzo de 1994.

345. Melilla Hoy, 31 de marzo de 1994.

346. Texto recogido en el diario Melilla Hoy, 16 de marzo de 1994.

y utilizando a esta como instrumento para atemperar los recelos marroquíes que no sus reivindicaciones. Tras el polémico viaje de Javier Solana, este comentó que:

*“Ha sido un viaje útil; me marchó muy contento porque a pesar de que se han tratado temas difíciles y delicados, estos se han abordado con plena libertad y confianza. Se ve como Marruecos es un país que se desenvuelve día a día con mayores libertades, sobre todo después de la amplia amnistía que ha dado Hassan II tras la liberación de la práctica totalidad de los presos políticos de Marruecos”*³⁴⁷.

Sin duda alguna con declaraciones como esta, la polémica en el ámbito diplomático estaba asegurada. En cualquier caso mostraban la política de oídos sordos del Gobierno socialista cuando lo que se trataba era de apoyar al régimen marroquí. Estas declaraciones y apoyos a un régimen político no democrático no desactivaban las reivindicaciones del reino alauita. Sin duda fueron dos años complicados, acrecentado todo ello tras el atentado terrorista de Marrakech de ese año, en el que murieron dos españoles y que no fue aclarado del todo, al menos en lo que respecta a su autoría.

El año terminará con la detención de dos marroquíes en el buque que hacía el trayecto entre Melilla y Málaga, al parecer, cargados de explosivos simulados³⁴⁸. Aunque más grave que esto fueron las dos explosiones de dos vehículos en Ceuta, atentado que fue reivindicado por la organización '21 de agosto para la liberación de los territorios marroquíes usurpados'³⁴⁹, punto y final de un proceso que duró 14 años. Los estatutos nacerían condicionados por todas estas circunstancias y muy en particular por las presiones marroquíes. Sin lugar a dudas un lastre que pesó en el pasado y lo hará de nuevo a medio plazo, en el momento en que se inicie de nuevo el proceso de revisión de los estatutos de autonomía, necesario e inevitable para el futuro de las dos ciudades. Un editorial del diario ABC del año 1994 es revelador de la situación que habían vivido Melilla y Ceuta bajo los últimos estertores del Gobierno socialista y en concreto en lo relativo al proceso de aprobación de sus estatutos de autonomía,

*“Una humillación a melillenses y ceutíes alentando la voracidad marroquí”*³⁵⁰.

347. Melilla Hoy, 23 de julio de 1994.

348. Melilla Hoy, 27 de noviembre de 1994.

349. Ibídem, 12 de abril de 1995.

350. diario ABC, 6 de marzo de 1994.

Como vemos, un sector de la prensa española también fue bastante explícito con relación a la política desplegada desde el Gobierno socialista. Pese a ello, Ceuta y Melilla accedieron a su autogobierno en marzo de 1995.

2.2. La cuestión de la descolonización del Sahara Occidental

La cuestión del Sahara Occidental constituye un elemento más de confrontación entre España y Marruecos desde hace bastante tiempo. En el momento mismo de la independencia de Marruecos ya fue puesta sobre el tapete por la monarquía marroquí, mucho antes por el nacionalismo del Istiqlal, verdadero artífice del argumento alauita a la hora de considerar sus derechos sobre estos territorios. La importancia de este elemento en las relaciones hispano-marroquíes adquiere por tanto una dimensión histórica en primer lugar, por la forma en la que España procedió a su salida del territorio, política, en la medida en que desde Marruecos se optó y se hace aún por su consideración como motivo de discordia y finalmente por las implicaciones estratégicas que supuso la entrega por España, además de las propias en el ámbito político interno al país. La importancia del elemento es esencial puesto que va a interferir en la elaboración de la acción exterior española hacia Marruecos, poniendo de manifiesto las incongruencias de unas relaciones que no pudieron ni supieron sobrepasar una circunstancia que empañó los contactos entre los dos Estados durante el período considerado. Así, el planteamiento de algunos postulados de la acción exterior española en aquellos años, mostrará un alto grado de incompatibilidad con la defensa de una causa legítima, como era y es la descolonización del Sahara Occidental.

2.2.1. La presión de Marruecos sobre España: un proceso de descolonización inacabado

Ya vimos anteriormente como algunas de las explicaciones de las acciones que ha llevado a cabo Marruecos en el ámbito internacional sólo son comprensibles apelando al análisis de la propia estructura de poder existente en el reino como uno de los ejes directores de su acción exterior tras la independencia en 1956. Así, la necesidad de consolidar un régimen político no democrático como es la monarquía marroquí se hizo apelando a una ideología nacionalista que hacía de la integridad y el expansionismo territorial, la revisión de las fronteras del Marruecos postcolonial y el origen religioso de la monarquía el fundamento del mismo³⁵¹. Junto a ello y

351. Abdalah LARAOUI. “*Les origines sociales et culturelles du nationalisme marroccain (1830-1912)*”. Centre Culturel arabe.

para materializar de algún modo tales premisas se optó por fomentar una política exterior agresiva, basada en el expansionismo territorial como garante de la legitimidad monárquica ante la ciudadanía. Por lo demás, las sucesivas campañas de adoctrinamiento y manipulación de la opinión pública junto a la censura practicada y un férreo control de la información, permitieron consolidar en el interior del país la idea de la legitimidad y legalidad de las acciones emprendidas por Marruecos, entre ellas, la anexión del Sahara Occidental.

Tal expansionismo ha servido igualmente al régimen para sortear las sucesivas crisis políticas, sociales y económicas que han golpeado al país tras la independencia, desviando la atención pública frente a las protestas que podrían producirse contra la monarquía por tal motivo, circunstancia que habría debilitado la credibilidad y estabilidad del régimen. La consecuencia de esta política ha supuesto no sólo la violación del derecho internacional sino incluso la de los derechos fundamentales de la población saharauí, la propagación del conflicto más allá de sus fronteras, la agresión a Estados vecinos, el recurso frecuente a la violencia en la solución de los diferendos sin contar con el etnocidio de la cultura autóctona en el Sahara Occidental, o la colonización forzada del territorio por población procedente de Marruecos.

Si hemos comenzado recordando estos aspectos, es por el hecho de que España podría haber jugado un papel que podría haber evitado esta situación o al menos atemperado sus efectos. La realidad es bien distinta y el problema del Sahara Occidental impedirá al Gobierno socialista entre 1982 y 1996 desplegar una acción coherente frente a esta situación, rehén en cierto modo de los principios que inspiraron la acción exterior hacia el reino alauita en esos años. En cualquier caso, para entender las implicaciones que tuvo el conflicto es necesario indagar en sus inicios.

Así, en 1960 se aprueba en la Asamblea de Naciones Unidas la resolución 1514 relativa a la que será denominada ‘Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales’. España también la aprobará, adquiriendo desde entonces el compromiso implícito de descolonizar aquellos territorios declarados como ‘no autónomos’, entre los que se encontraba en aquel momento el Sahara Occidental español. Sin embargo habrá que esperar aún seis años más para ver el comienzo del proceso descolonizador mediante la votación de la resolución 2072 y más tarde la 2229 de 20 de diciembre de 1966, resolución votada en contra por España y que en esencia preconizaba ‘la organización de un referéndum bajo los auspicios de la ONU y en consulta con Marruecos, Mauritania y cualquier parte interesada’.

La resolución de 1966 no sería la última y vendría a demostrar las incoherencias de la política española con relación al territorio sahariano. Así, en 1967 se acepta la resolución 2354, parecida a la anterior y en 1968 la resolución 2428 que en nada se diferenciaba a la precedente. Finalmente, en 1969, en la XXIV sesión de la Asamblea General e la ONU se aprueba la resolución 2591, idéntica a las anteriores con la salvedad de que España se abstiene esta vez en la votación. Parece evidente que el cambio que se estaba produciendo en el escenario del conflicto incidía en el ánimo gubernamental pues sólo así es comprensible la variación de posturas del Gobierno español. No en vano, y a pesar de que la primera ocasión donde Marruecos hace ver su interés en el territorio es en 1957, en la IV comisión de la Asamblea de Naciones Unidas, lo cierto es que la presión sobre España comienza a partir de 1969, momento en que destapa sus verdaderas intenciones sobre el territorio, al proponer a Mauritania su reparto. Antes de ello, el reino alauita ya había creado una Dirección General de asuntos saharianos y fronterizos a cuyo frente estará Allal El Fassi, verdadero ideólogo del expansionismo marroquí³⁵².

Ante el cariz que adoptaban los acontecimientos, desde España se intentó crear una corriente política en el Sahara afín al Gobierno español, fracasada, entre otros motivos por las pugnas internas existentes en el Ejecutivo entre las corrientes entreguistas y las descolonizadoras así como la creación en los territorios saharianos del primer grupo independentista saharauí, en concreto en 1968, a cargo de Bassir Mohamed uld Hach uld Lebser, llamado ‘Organización de vanguardia para la liberación del Sahara’, germen del que será llamado más tarde Frente Polisario³⁵³. Este desconcierto inicial será aprovechado por la monarquía marroquí en sus planes de anexión, estrategia que orientará en varios frentes, el bilateral con España, en el ámbito de las Naciones Unidas y finalmente en el entorno regional³⁵⁴. Respecto a la primera cuestión, la bilateralización del contencioso será más intensa en la década de los años setenta, en particular a partir del año 1975, momento en que comienza la presión sobre el propio territorio así como sobre España, pues desde el reino alauita no se dudó en traer a la palestra la reivindicación de las ciudades de Ceuta y Melilla, calificándolas en la ONU de colonias. Pese a ello, Marruecos ya manifestó mucho antes su interés por el territorio, en concreto desde 1963. Así, habría propuesto a España una serie de ventajas que podría lograr siempre y cuando cediera la soberanía a Marruecos, entre ellas bases militares, explotación

352. Carlos RUIZ MIGUEL. “*El Sahara Occidental y España: historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*”. Editorial Dykinson, Madrid 1995, p.55.

353. José Ramón, DIEGO AGUIRRE. “*Guerra en el Sahara*”, ediciones Istmo, 1991, p.54.

354. RUIZ MIGUEL, *op cit.* P.76-77.

de los fosfatos, acuerdo sobre pesquerías, alianza militar e incluso protección de inversiones españolas³⁵⁵.

Además de bilateralizar el contencioso, la estrategia marroquí pasaba por la presión ejercida en la ONU, materializada en el apoyo conseguido por parte de un grupo de países, en especial aquellos recientemente descolonizados y aquellos otros que formaban parte del entorno arabo-islámico, la manipulación de la información consignada en el seno de la ONU y por último involucrando a Mauritania en sus planes anexionistas sobre el Sahara, con el fin de lograr una mayor legitimidad a sus pretensiones. En este sentido, las maniobras marroquíes se saldaron con el reconocimiento del Estado mauritano en 1969 y la firma del tratado de Ifrane con Argelia, con el fin de solucionar el problema fronterizo entre ambos países, aunque finalmente no fue ratificado por el reino alauita. Desactivada la cuestión regional, las presiones sobre España se incrementaron, tanto en el ámbito diplomático como en el militar, pues en agosto de 1974, Marruecos amenazó con la guerra si España seguía en su empeño de realizar un referéndum en los territorios saharianos. La guerra se convertiría en uno de los argumentos del sector entreguista en España, a pesar de que Hassan II admitió que esta era no era una posibilidad debido a la inferioridad de fuerzas³⁵⁶.

El caso de Mauritania es verdaderamente significativo pues hasta 1963, Marruecos no reconoce oficialmente la independencia de aquel país, ya que sus pretensiones territoriales incluían parte del llamado desierto de ‘Chingueti’ situado en el recién creado Estado mauritano. Finalmente, en 1969 entablará relaciones diplomáticas con Mauritania y propondrá el reparto del Sahara Occidental entre ambos con el fin de lograr una mayor presión en la ONU. Todo parecía estar preparado para el momento en que España planteara en la Asamblea General la fecha exacta de celebración del referéndum de autodeterminación. Finalmente, el 20 de agosto de 1974 España se pronuncia al efecto, haciendo constar que tal consulta se llevaría a cabo en los seis primeros meses del año 1975. La reacción marroquí será inmediata pues el 13 de diciembre de 1974 la Asamblea General de la ONU impulsará una resolución a instancias de Marruecos con fines dilatorios en la que pedía la emisión de un dictamen del Tribunal Internacional de Justicia de la Haya, el envío de una misión visitadora al Sahara Occidental y que se elaborara un informe sobre los acontecimientos en el territorio³⁵⁷.

355. DE PINIÉS, *op cit*, p.117.

356. RUIZ MIGUEL, *op cit*, p.81.

357. Resolución 3292 de la Asamblea General de Naciones Unidas. www.umdraiga.com/documentos/ONU.

La Corte Internacional de Justicia se pronunciará el 16 de octubre de 1975 dando respuesta a dos cuestiones, a saber, si el Sahara Occidental en el momento de su colonización por España era un territorio sin dueño, terra nullius y en caso negativo, que vínculos jurídicos existían entre dicho territorio y el reino de Marruecos y el ‘complejo mauritano’. Ante la primera cuestión, la respuesta fue negativa, pues el territorio estaba habitado por algunas tribus. Con relación a la segunda cuestión, la Corte no estableció vínculos jurídicos de soberanía ni de Marruecos ni de Mauritania sobre el territorio del Sahara Occidental a pesar de los vínculos detectados entre algunas tribus y el sultán alauita, nunca territoriales³⁵⁸. De la lectura del fallo de la Corte Internacional se extraen varias conclusiones nada desdeñables. En primer lugar la constatación de lo infundado de las pretensiones de Marruecos. En segundo lugar lo endeble de las exposiciones de ambos países, Marruecos y Mauritania ante el tribunal, llegando a utilizar el reino alauita el argumento religioso, los lazos del Islam, en la justificación de un vínculo de soberanía con aquel territorio. En tercer lugar la claridad expositiva del Gobierno español, tanto en su argumento como en la constatación de que:

*“Las cuestiones sometidas a la Corte eran académicas y desprovistas de finalidad o efectos prácticos, puesto que las Naciones Unidas ya habían decidido el método que habría de seguir para la descolonización del Sahara Occidental, a saber, la consulta a la población indígena por medio de un referéndum que había de realizar España bajo los auspicios de las Naciones Unidas”*³⁵⁹.

En cuarto lugar, la Corte manifestó expresamente que ninguno de los vínculos jurídicos constatados era capaz de modificar la aplicación de la resolución 1514, dando a entender que la del referéndum era la única vía legítima para descolonizar el Sahara Occidental. Ante la claridad expositiva de la opinión consultiva del Tribunal Internacional, Marruecos optará de nuevo por la manipulación informativa, comunicando a la ciudadanía de su país la adecuación del dictamen del Tribunal a las pretensiones anexionistas marroquíes, amparándose incluso en un supuesto ‘derecho internacional islámico’ para justificar el solapamiento de los conceptos de ‘vínculo jurídico’ y ‘sumisión’ al de ‘soberanía territorial’³⁶⁰. El simbolismo religioso aparecía de nuevo en escena y era utilizado para justificar la invasión de un territorio, el Sahara Occidental, que según afirmaba el Gobierno marroquí, pertenecía inmemorialmente al pueblo de Marruecos. Lo cierto es que Hassan

358. Opinión consultiva sobre el Sahara Occidental de 16 de octubre de 1975 y Providencias de 3 de enero y 22 de mayo de 1975. Corte Internacional de Justicia.

359. *Ibidem*.

360. DIEGO AGUIRRE, *op cit*, p.112.

II siempre presumió la derrota ante el Tribunal Internacional, y parece que ya tenía preparada la respuesta, la ‘marcha verde’, una marcha pacífica de 340.000 marroquíes portando el Corán pero escoltados por el ejército marroquí, armado, y la voluntad de recuperar lo que según ellos siempre había pertenecido al país. Lo cierto es que la marcha verde estaba apoyada por Estados Unidos.

Ambos acontecimientos, dictamen del Tribunal Internacional y ‘marcha verde’ tendrán una consecuencia determinante en el tratamiento de la cuestión descolonizadora del Sahara, permitiendo la aparición en escena de nuevos actores, y es que tras la publicación del dictamen se crea una controversia territorial sobre el Sahara Occidental, circunstancia que se vincula a una cuestión relacionada con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y por tanto, entra de lleno en el ámbito de competencia del Consejo de Seguridad de la ONU³⁶¹. Junto a ello y ante la amenaza de una invasión del territorio en las mismas fronteras del Sahara, España, antes de calibrar otras opciones al problema, decide ponerlo en conocimiento del Consejo de Seguridad pues apreciaba que existía una fricción entre dos Estados, poniéndose en riesgo la paz y seguridad internacionales.

Al hacerlo, permitió que un órgano que hasta el momento no había participado en el proceso, intervenga, al margen de la Asamblea General y el secretario. Si bien es verdad que las pretensiones marroquíes gozaban de mayor respaldo en la Asamblea, no es menos cierto que el margen de maniobra del Gobierno español era mayor al estar su posición respaldada por una resolución votada en la misma. Además, el Gobierno español daba a entender que existía una controversia entre varios Estados, un error que además no paralizó la ‘marcha verde’, apoyada por Estados Unidos. Parece que Marruecos buscó su apoyo argumentando la amenaza comunista en un futuro Sahara independiente, algo que en aquel momento no estaba dispuesto a consentir Estados Unidos.

Ante el cariz que adoptan los acontecimientos, el Consejo de Seguridad adopta tres resoluciones y una decisión en la que se abogaba por la aplicación del artículo 33 de la Carta de la ONU incitando y respaldando la vía de la negociación para solucionar el conflicto fronterizo surgido pero no para discutir el futuro del Sahara Occidental³⁶². Una de las resoluciones instó a Marruecos a retirar la marcha verde, aunque las negociaciones bilaterales entre España y Marruecos parece que ya habían comenzado, triunfando las tesis abandonistas del presidente del Gobierno,

361. “La cuestión del Sahara Occidental ante la organización de las Naciones Unidas”. Instituto de estudios internacionales y europeos Francisco de Vitoria.

362. Resolución 377 de 22 de octubre de 1975, 379 de 2 de noviembre de 1975 y 380 de 6 de noviembre de 1975, ésta última instando a Marruecos a retirar inmediatamente del territorio del Sahara a todos los participantes de la marcha.

Arias Navarro y el alto Estado Mayor del Ejército³⁶³. Al imponerse la tesis abandonista, la solución fue la negociación de los acuerdos tripartitos de Madrid el 12 de noviembre, firmándose el día 14 del mismo mes, en 1975, entre los Gobiernos de España, Marruecos y Mauritania, de dudosa legalidad internacional. En ellos España se desvincula unilateralmente de sus obligaciones internacionales como potencia administradora del territorio e instituía una administración temporal en el Sahara en la que participarían Marruecos, Mauritania y una asamblea saharaui, representativa de la población del territorio. A su vez, se establecía una fecha para la salida de España de la zona, que se fijó el 28 de febrero de 1976. Según parece, los acuerdos tripartitos contenían un anexo en materia económica que hablaba de supuestas ventajas para España en materia de pesca o fosfatos, aunque nunca fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado, como no lo fue el propio acuerdo tripartito, que tampoco fue llevado a las Cortes³⁶⁴.

La irresponsabilidad en la negociación y redacción del acuerdo por parte de España fue manifiesta y no sólo por violar el marco de la ONU o el derecho internacional. A diferencia de la opinión consultiva del Tribunal Internacional e incluso algunas de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en las que al menos quedó constancia de la aplicabilidad de la resolución 2229 de 1966 tendente a la celebración de una referéndum de autodeterminación, en los acuerdos tripartitos se obvió conscientemente su mención, dando a entender que para el Gobierno español, el acuerdo se superponía a la resolución 2229, falta grave que intentará solventar más tarde el representante permanente de España ante las Naciones Unidas en la comunicación dirigida al secretario general de la Asamblea, dándole aviso de la cesación de la presencia española en el Sahara Occidental.

En dicha comunicación, manifestaba el embajador español, textualmente y en lo que parecía una aportación a título personal que “*la descolonización del Sahara Occidental culminaría cuando la opinión de la población saharaui se hubiera expresado válidamente*”³⁶⁵. El 26 de febrero se arrió por última vez la bandera española en el desierto sahariano.

Los acuerdos tripartitos de Madrid supusieron en la práctica la invasión militar del territorio saharaui por el ejército marroquí y el mauritano aunque de facto esta comenzó con la marcha verde en la frontera norte y el ejército marroquí en la zona este. En cualquier caso, la ONU desautorizó dichos acuerdos de Madrid en dos

363. RUIZ MIGUEL, *op cit*, p.112.

364. *Ibidem*, *op cit* p.118.

365. DE PINIÉS, *op cit*, p.221.

resoluciones, la 3458-A y la 3458-B³⁶⁶. Ni que decir que la población saharauí fue salvajemente reprimida, sus órganos de expresión, la Yemaa o asamblea suprimidos y la oposición inicial eliminada. A su vez, produjo un éxodo masivo de saharauis a Argelia, hacia el interior del desierto. Quienes no pudieron salir se vieron confinados en las ciudades, convertidas en verdaderos campos de concentración y entre los que escaparon, muchos tuvieron que sufrir en su huida por el desierto, el bombardeo de la aviación marroquí con bombas de fragmentación y gases tóxicos. A su vez, el territorio fue dividido en dos zonas de influencia, mauritana y marroquí, sin ningún contacto ni coordinación entre ambas partes a pesar de lo consignado en los acuerdos de Madrid. Pero sin lugar a dudas, lo más grave fue la actuación al margen de las resoluciones de la ONU tendentes a la celebración de un referéndum. Pronto se comprobó la intención de los dos países que no era otra que la anexión de un territorio, amparándose en los acuerdos tripartitos, la inercia de la Asamblea en el apoyo a las tesis anexionistas y el silencio del Consejo de Seguridad ante un conflicto armado que enfrentaba al Frente Polisario y dos Estados agresores. De hecho, la Asamblea de la ONU tomará nota de los acuerdos de Madrid, sin darles validez, y el proyecto marroquí presentado en dicho órgano, que consistía en aceptar tales acuerdos como válidos aunque manteniendo el derecho de las poblaciones saharauis del territorio a la libre determinación³⁶⁷.

Los años inmediatamente posteriores se caracterizaron por el desarrollo de un conflicto armado entre el Frente Polisario y los ejércitos mauritano y marroquí. Su inoperancia sobre el terreno fue patente a pesar de la ayuda recibida durante toda la contienda, tanto de forma directa como indirecta, en especial de Estados Unidos en forma de material y créditos financieros y de Francia en este mismo sentido, aunque en este caso, llegó a participar en algún hecho de armas con sus fuerzas armadas, en concreto la aviación, pues llegó a actuar al lado del ejército mauritano en algunas operaciones³⁶⁸. Ante las dificultades para controlar su territorio, Mauritania firmará la paz con el Frente Polisario el 5 de agosto de 1979, en Argel, retirándose del territorio adquirido en el tratado de 14 de abril de 1976 firmado con Marruecos³⁶⁹. Tan sólo nueve días más tarde Marruecos invadía la zona mauritana.

366. www.umdraiga.com/documentos/ONU.

367. La Resolución 3458 de 10 de diciembre de 1975. Fue aprobada por 56 votos a favor, 42 en contra y 34 abstenciones.

368. Martine DE FROBERVILLE. *"Sahara Occidental, la confiance perdue"*. Editorial L'Harmattan, 1996.

369. www.umdraiga.com/acuerdos_internacionales/acuerdo_Marruecos_Mauritania.

A partir de entonces, el conflicto será cosa de dos. En 1980 Marruecos comenzará la construcción de los conocidos como muros del desierto en lo que será una táctica de defensa estática del territorio y la guerrilla saharauí decide trasladar el conflicto al propio entorno marroquí, causando numerosas bajas a las fuerzas armadas marroquíes. Serán ocho años de lucha ininterrumpida y de un gasto económico sin precedentes para Marruecos en el sostenimiento de la campaña militar y el control del territorio. El punto de inflexión se producirá en 1988, año en el que el secretario general de la ONU así como el presidente de la Asamblea de jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana, planteen unas propuestas para el arreglo de la cuestión del Sahara Occidental basado en dos puntos, a saber, el cese del fuego y la organización de un referéndum de autodeterminación. La consecuencia inmediata será la presentación por parte del secretario general de la ONU de un plan de aplicación en 1990 y una ampliación en 1991, siendo sus puntos principales el comienzo de un cese el fuego indefinido desde el 6 de septiembre de 1991 que supuestamente debería finalizar con la proclamación de los resultados del referéndum un año más tarde³⁷⁰.

A su vez, la aplicación del plan de paz sobre el terreno correspondía a la Minurso en lo que podría llamarse una operación de paz de segunda generación. Las funciones de la Minurso eran bastante claras a tenor de lo dispuesto en el plan de arreglo, a saber, verificar el alto el fuego, la reducción de las fuerzas armadas sobre el terreno, liberación de prisioneros, elaboración de un censo electoral, supervisión del referéndum que debía realizarse en 1992 y garantizar el acceso de los saharauis a los lugares establecidos para realizar las votaciones. Finalmente el referéndum no se realizó a pesar de que el censo de votantes sí se concluyó. En cualquier caso y pese a las críticas recibidas, ha sido Marruecos y no la Minurso el causante último del fracaso del plan de arreglo. Quizás la ONU de nuevo no actuara con la firmeza necesaria para presionar al Gobierno marroquí pero fue este país quien puso los mayores impedimentos durante todo el proceso de identificación de votantes, consiguiendo su bloqueo.

Efectivamente, desde un principio uno de los problemas principales planteado será el de la composición del censo electoral, es decir, la identificación de quien formaría parte del mismo. En este sentido, el punto de referencia inicial para identificar quien tenía derecho o no a voto era el censo elaborado por la potencia colonial, España, en 1974, quedando bastante claro en el informe del secretario general que decía:

370. Doc s/21360 de 18 de junio de 1990, UN.

“La función de la Comisión de identificación será poner en práctica las propuestas convenidas por las dos partes en el sentido de que tendrán derecho a voto todos los naturales del Sahara Occidental, de 18 años de edad o más, que estén inscritos en el censo efectuado por las autoridades españolas en 1974 y que se encuentren actualmente en el territorio o fuera de él en carácter de refugiados o por otra razón”³⁷¹.

A su vez, también incluía un mandato a la Comisión de identificación para eliminar de las listas los nombres de personas que hubieran fallecido después de 1974 así como el examen de las solicitudes presentadas por personas que declararan tener derecho a participar en el referéndum por tratarse de naturales del Sahara Occidental, a quienes presuntamente se les había omitido en el censo elaborado por el Gobierno español. Esta segunda cuestión revelará un nuevo problema de fondo, nada desdeñable, a saber, la constatación de que gran parte de la población saharauí estaba compuesta por tribus, estructuradas en fracciones y subfracciones, siendo uno de sus rasgos característicos el nomadismo.

El carácter segmentario y nómada de la población hizo ver al secretario general la necesidad de articular una serie de medidas para identificar a todos los saharauis que vivieran en el territorio o fuera de él, ampliando por tanto los criterios de identificación³⁷². Sin duda el criterio más conflictivo será el quinto pues permitía admitir en el censo a *“miembros de tribus saharauis que pertenecieran al territorio siempre que hubieran residido en él por un período de seis años consecutivos o por un período intermitente de 12 años con anterioridad al 1 de diciembre de 1974”*. En cualquier caso, la manipulación a la que Marruecos intentó someter el proceso de identificación fue algo más grotesca en sus inicios, intentando incluir a toda la población que residía en el Sahara que en su mayor parte eran colonos marroquíes. Este intento frustrado supondrá el inicio de otras maniobras como las amenazas, tergiversación de documentos, ralentización del proceso e incluso impedimentos a determinados saharauis para acudir a las oficinas censales.

371. Informe del secretario general. Doc S/22464 de 19 de abril de 1991.

372. Los criterios fueron ampliados a cinco:

- Personas cuyos nombres se hayan incluido en la lista revisada del censo de 1974.
- Personas que vivían en el territorio como miembros de una tribu saharauí cuando se realizó el censo de 1974 y no pudieron ser inscritas.
- Miembros de la familia inmediata de esos dos primeros grupos (padre, madre e hijos).
- Hijos de padres saharauis nacidos en el territorio.
- Miembros de tribus saharauis que pertenezcan al territorio siempre que hayan residido en él por un período de seis años consecutivos o por un período intermitente de 12 años con anterioridad al 1 de diciembre de 1974.

El escándalo manifiesto se acrecentó ante las denuncias presentadas tanto por el Frente Polisario como por algunos funcionarios de la Minurso. En especial destacan las denuncias de Frank Ruddy, embajador de Estados Unidos en Marruecos y segundo funcionario de la Minurso en aquel momento a quien se le impidió testimoniar en la cuarta comisión de la Asamblea General de la ONU, en octubre de 1995 en torno a las irregularidades detectadas, denuncia hecha por el Frente Polisario³⁷³. Donde sí pudo testimoniar el embajador fue en el Congreso de los Estados Unidos, criticando tanto a la propia Minurso por algunas actuaciones como a las autoridades marroquíes. En especial fue criticado el hecho de que la Minurso decidiera no recoger por sí misma las solicitudes delegando ésta función a las partes, de modo que los marroquíes registraban a sus personas en sus centros y el Frente Polisario hacía lo mismo. De ésta forma, la Minurso sólo recibía la información que las partes en conflicto estaban dispuestas a proporcionarle. Las denuncias del embajador será el último paso antes de declarar la suspensión del proceso de identificación en 1996, al menos de forma temporal, pues la Minurso permanecerá sobre el terreno realizando algunas labores respecto al censo.

Si ponemos punto y final al proceso en este año es por coincidir con la derrota electoral del PSOE en España, fin del período que estamos analizando en este trabajo. Pese a ello, el conflicto del Sahara Occidental continúa, con nuevos avatares, como la presentación del proyecto de autonomía del territorio defendido por Marruecos, en flagrante violación del derecho internacional, pues priva a los saharauis de su derecho a la autodeterminación. Antes de analizar en el siguiente apartado las consecuencias de la salida de España del Sahara Occidental y las implicaciones que tuvo a la hora de estructurar las relaciones hispano-marroquíes, conviene no perder de vista un elemento esencial como son los efectos que la anexión del territorio tuvo en Marruecos.

Así, el desarrollo del conflicto y la anexión del Sahara Occidental tendrían unos efectos políticos incalculables pues supondría la definitiva consolidación de Hassan II como Rey de Marruecos, recibiendo el apoyo de todas las fuerzas políticas marroquíes. Desde entonces, la pérdida del territorio se ha considerado un anatema en la medida en que pondría en entredicho esa legitimidad así como la estabilidad de Marruecos, hecho hábilmente manipulado para obtener el apoyo occidental a las pretensiones anexionistas marroquíes³⁷⁴. De este modo se han consolidado

373. Investigación de denuncias de irregularidades y mala administración y auditoria de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental. A/Doc 49/488 de 20 de julio de 1995.

374. Ángel PÉREZ GONZÁLEZ. "La cuestión del Sahara y la estabilidad de Marruecos". *Real Instituto ElCano*, www.realinstitutoelcano.es, 2002.

en el exterior dos grandes mitos que respaldan la pretensión marroquí sobre los territorios saharianos, a saber, la estabilidad de Marruecos y la democratización del reino. Con relación al primero, se estima la necesidad de mantener el Sahara bajo soberanía marroquí pues una pérdida de su control podría desestabilizar el precario sistema político marroquí, generar un conflicto social sin precedentes y poner en peligro la propia existencia de la monarquía marroquí.

Este argumento se fundamenta en un hecho cuando menos controvertido como es el considerar la supremacía monárquica como el único régimen posible en Marruecos, bajo la falsa premisa de su mayor estabilidad y todo ello a pesar de entrar en contradicción con el segundo argumento como es la democratización de Marruecos. Así, se considera que la clave de la democratización de Marruecos depende inexorablemente de la consecución de una solución supuestamente equitativa entre los dos contendientes en el conflicto³⁷⁵. La solución por tanto, pasaría por la concesión de un régimen de autonomía del territorio bajo soberanía marroquí, tesis defendida desde el exterior y que pone en duda la factibilidad en la aplicación de un plan de arreglo que implica la celebración de un referéndum de autodeterminación, según prescriben diversas resoluciones de Naciones Unidas. Este argumento falla en la medida en que el análisis de la historia política más reciente de Marruecos muestra como el conflicto del Sahara Occidental se ha utilizado desde el Majzén para impedir una democratización de las Instituciones políticas del país. De este modo, el conflicto estaría siendo instrumentalizado desde el Palacio por los distintos monarcas para impedir el inicio de una serie de reformas que limitaran sus poderes dentro del sistema político marroquí. Nada impide pensar que una independencia del territorio no implicara a su vez un cambio de régimen político en Marruecos, en la medida en que la monarquía perdería parte de su legitimidad viéndose forzada a iniciar una verdadera democratización del país.

Éstos argumentos bien manejados por la prensa marroquí y aceptados como mal menor desde el entorno internacional, han supuesto la consolidación de la ocupación militar del Sahara Occidental por el reino alauita. Junto a ello, desde Marruecos se esgrimen otras tesis para justificar los pretendidos derechos marroquíes sobre dicho territorio entre las cuales destacarían las siguientes³⁷⁶:

- Relaciones históricas de soberanía entre los sultanes marroquíes y las tribus saharauis.

375. Bernabé LÓPEZ GARCÍA. “Marruecos en trance”. Biblioteca nueva, Política exterior, 2000.

376. Abdeslam MAGHRAOUI. “Marruecos, La Haya y el problema del Sahara”. *Política Exterior*, n°88, 2002.

- Tratados internacionales y registros coloniales que reconocen la integridad territorial de Marruecos, incluyendo el Sahara Occidental.
- La pretendida voluntad popular, canalizada a través de un movimiento de liberación nacional para recuperar los territorios saharianos, manifestada en la ya aludida marcha verde, declarada ilegal por la resolución 380 del Consejo de Seguridad.
- Culminación del proceso de formación del Estado marroquí, interrumpido por la colonización hispano-francesa.

Estos argumentos, desarrollados por la historiografía marroquí, son mantenidos en la actualidad desde las instituciones políticas del país, sin que hayan sufrido variaciones importantes. En cualquier caso, los dos primeros fueron desechados por el Tribunal Internacional de Justicia en el año 1975, el tercero hace referencia a la ‘marcha verde’, movimiento social interno a Marruecos alentado desde las Instituciones políticas del país y el último de ellos es simplemente inadmisibles pues choca frontalmente con el Derecho Internacional aplicable en la solución de diferendos territoriales y cuestiones fronterizas entre los Estados.

Junto a ello, el principal elemento de apoyo a las pretensiones marroquíes descansa en la consideración por el Majzén y las fuerzas políticas de que el caso del Sahara Occidental no es un caso clásico de descolonización en la medida en que el territorio cambió de estatuto jurídico al pasar a manos de Marruecos. El retorno del mismo bajo soberanía marroquí constituía en sí la verdadera descolonización permitiendo a Marruecos consolidar su integridad territorial³⁷⁷. Este argumento no sólo es incompatible con la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia sino que contradice claramente lo dispuesto en las resoluciones de Naciones Unidas referentes al Sahara. Finalmente, el rechazo a la celebración de un referéndum de autodeterminación constituye el último anclaje de la inamovible posición marroquí en torno al Sahara. Así, Hassan II conseguirá ralentizar el proceso de identificación de votantes cuando no manipularlo directamente mediante la presentación de decenas de miles de recursos que hicieran inviable la misión de identificación llevada a cabo por la Minurso. De este modo impediría la celebración del referéndum del año 1992, previsto en el Plan de paz y en 1998, contenido en los acuerdos de Houston.

Efectivamente, las últimas negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos bajo el reinado de Hassan II tendrían lugar en el verano de 1997, en Houston, Estados Unidos. En dichos encuentros se intentó buscar una solución

377. Abdelmoughit BENMESSAOUD TREDANO. “*La question saharienne. Du référendum à la troisième voie*”. Editorial Confluences, 2002, p.77.

al problema de la identificación de votantes, con vistas a la celebración del referéndum en el año 1998³⁷⁸. Además, tanto el Gobierno marroquí como el Frente Polisario coincidieron en que sólo la celebración de un referéndum libre y justo podría concluir el proceso de descolonización español iniciado en 1974. Pese a las buenas intenciones manifestadas, Marruecos optaría de nuevo por boicotear la elaboración del censo, táctica recurrente en años anteriores, con el fin de introducir en el mismo a 65.000 personas pertenecientes a tribus no autóctonas del territorio del Sahara. Algunos escollos sin resolver como el retorno de prisioneros, desminado de algunas zonas y lugar de celebración de la votación fueron las nuevas objeciones aportadas desde Marruecos impidiendo el acuerdo final sobre el referéndum que se retrasó un año más, hasta finales de 1999, quedando en suspenso los acuerdos de Houston hasta día de hoy. En cualquier caso, finalmente el censo concluirá el 17 de enero del año 2000 pues las dos partes aprobaron un procedimiento para tramitar las apelaciones que fue aprobado a su vez por el Consejo de Seguridad³⁷⁹.

La negativa marroquí a proseguir con lo pactado en los acuerdos traslucía lo que sin duda era una táctica dentro de la profunda estrategia marroquí en este dominio como era desechar la vía del referéndum definitivamente en favor de otra solución que implicara el ejercicio de la soberanía marroquí sobre el territorio. Sin duda Hassan II sabía que el referéndum no le aseguraba la victoria y que la seguridad del trono aún no había sido solucionada, planteando por ello a partir de 1998 la que posteriormente será conocida como tercera vía y que suponía la concesión de un régimen de autonomía al Sahara Occidental, dentro de Marruecos, opción que fue planteada por primera vez al Frente Polisario en el año 1993, bajo la óptica de una posible regionalización del espacio político y territorial de Marruecos³⁸⁰. El Polisario rechazaría la oferta al igual que en la actualidad. Muerto Hassan II, la solución al contencioso quedará en suspenso durante el año 1999, momento en que accede al trono Mohamed VI, intentando anclar la tesis de la autonomía en el seno de Naciones Unidas como única solución viable al conflicto que opone Marruecos al Frente Polisario en el Sahara.

378. *“El acuerdo de Houston era mucho más amplio pues también pretendía fijar las acciones para llevar a cabo distintas etapas del Plan de paz como la repatriación de refugiados, el confinamiento de las tropas, la liberación de los presos políticos y los prisioneros de guerra, adopción de un código de conducta que rigiera la campaña electoral así como la transferencia de nuevos poderes a la nueva administración que resultase elegida”* en Amira Fernández. H. “El Sahara Occidental”, Papeles de cuestiones internacionales, nº68, 1999.

379. Resolución 1238 de 1999.

380. *“En el encuentro participaría el entonces Príncipe heredero al trono marroquí, Mohamed VI”* en, BENMESSAOUD TREDANO, *op. cit.*, p.186.

2.2.2. El Gobierno socialista y la cuestión del Sahara Occidental

Antes de entrar a la analizar cual fue la postura del Gobierno socialista respecto a la cuestión saharauí y como interfirió en las relaciones con Marruecos, es importante destacar algunos de los argumentos que se utilizaron en su día para justificar la maniobra que permitió a Marruecos y Mauritania entrar en el Sahara Occidental y ello es así porque algunos de los argumentos que entonces fueron rechazados por las fuerzas políticas opositoras al franquismo, acabaron siendo asumidos en el marco de los principios rectores de las relaciones hispano-marroquíes.

Así, siguiendo a Diego Aguirre, se aludió al peligro de iniciar una guerra con Marruecos de imprevisibles consecuencias, la organización de la marcha verde desde el reino alauita, la posibilidad contemplada de tener que asumir el regreso de un Ejército desgastado e incluso la agonía del jefe del Estado, el general Franco³⁸¹. Por último, también se aludió a la escasa entidad del pueblo saharauí para constituir una Nación, un argumento de origen francés sabiamente introducido en la justificación de la anexión del territorio por Marruecos. Pero tras ellos subyace un trasfondo ideológico nada desdeñable como es la que ha sido considerada ‘Estrategia de defensa occidental’ en la zona del África atlántica³⁸². Y será precisamente esta cuestión la más importante a la hora de analizar el cambio de rumbo que, como veremos más adelante, adoptó el PSOE y el Gobierno socialista respecto a la cuestión del Sahara Occidental. En efecto, para Estados Unidos y por tanto la OTAN, la postura que adoptaron ante la posibilidad de un Sahara Occidental independiente era una cuestión conexas a la estabilidad deseada en la zona así como la defensa y protección de lo que cabría ser definido como un ‘régimen amigo’ en el caso de Marruecos. La monarquía alauita siempre mantuvo la idea de que la estabilidad del país pasaba inexorablemente por la de la monarquía, idea propagada hábilmente entre las chancillerías europeas y muy en particular sus dos grandes aliados como son Estados Unidos y Francia. Parecía fácil que este argumento también acabara siendo defendido por el resto de países europeos, entre ellos España.

En el momento de la anexión del Sahara por Marruecos, algunos Estados aludían al peligro de un país independiente en el Sahara Occidental controlado desde Argelia, un régimen instaurado desde el FLN y estructurado a través de una ideología revolucionaria con algunos tintes marxistas. El peligro que esta situación pudiera acarrear contra la monarquía alauita fue un argumento incontestable, en particular después de los dos intentos de golpe de Estado, en 1971 y 1972. La po-

381. DIEGO AGUIRRE, *op cit*, p.848.

382. DIEGO AGUIRRE, *op cit*, p.850.

sibilidad de la instauración de un régimen revolucionario en Marruecos, presidido por una Junta militar también era un temor considerado y no sólo en la década de los años setenta del siglo pasado, pues en 1985, el Plan estratégico conjunto aprobado por el Gobierno socialista consideraba no sólo una amenaza proveniente del sur sino la posibilidad de un proceso que desestabilizara la monarquía alauita por un grupo de oficiales revolucionarios. Marruecos fue considerado por tanto como el único Estado capaz de llenar un hipotético vacío de poder en los territorios saharianos³⁸³. Esta posición fue defendida en su momento desde el Gobierno franquista y el alto Estado Mayor del Ejército español, con lo cual la suerte del Sahara Occidental parecía estar echada desde un principio, como así fue. Los acuerdos tripartitos de Madrid no hacían sino escenificar estas consideraciones iniciales que perdurarán en el tiempo, pues la defensa de la estabilidad de Marruecos a través de la de la monarquía alauita, será un anatema difícil de extirpar no sólo de la doctrina estratégica y de defensa española, sino de la propia construcción y evolución de la política exterior hacia este país.

Vemos por tanto como todo el trasfondo de la cuestión saharaui pivotó en torno a la monarquía alauita, como también lo fue el otro gran argumento en defensa de la marroquinidad del Sahara, como fue la necesidad de defender la democratización de Marruecos, argumento también elaborado desde el reino alauita en su propia defensa, y extendido en las chancillerías europeas y en Estados Unidos. Así, la salida del país del Sahara provocaría una reacción popular en primer lugar y una militar posteriormente, circunstancia que podría generar una intentona golpista, frenando una hipotética transición a la democracia. Los hechos son tozudos, como la historia, y esta nos muestra que bajo el mandato de Hassan II fue imposible la democracia en Marruecos, que dependió de las veleidades de un monarca absoluto y un régimen dictatorial instaurado por la monarquía alauita, que hubo una regresión de los derechos humanos en el país y lo más impactante de todo, que no hubo ninguna intentona golpista en Marruecos desde 1976. Los hechos muestran por tanto que los argumentos considerados aquellos años y la estrategia consecuente, adolecía de una seriedad en sus postulados y una mayor finura en los análisis que se practicaron, argumentos propios de una época que no tuvo en consideración la más que previsible evolución de dos Estados, España, que sí se democratizó y Marruecos, que no lo hizo.

La situación de partida no debería haber sido problemática para el PSOE si éste hubiera elaborado una doctrina política más acorde con la realidad internacional del momento, así como una proyección estratégica más realista y menos ideológica. Ello podría haber evitado un cambio de postulados que nunca fue aceptado por el

383. DIEGO AGUIRRE, *op cit.*

Frente Polisario, pues de un apoyo casi sin condiciones, se pasó a una situación de relativa disposición a colaborar con Marruecos y a no inmiscuirse en una cuestión, la descolonización del Sahara Occidental, que nunca debía haberse obviado desde el palacio de Santa Cruz y la Moncloa.

Así, antes de la legalización incluso del PSOE en España, este partido ya mantenía contactos con el FLN argelino, una suerte de partido-Estado, modelo de vía al socialismo en Europa y el mundo arabo-islámico. Para quien fuera primer ministro de exteriores del Gobierno socialista, Fernando Morán, tal acercamiento entre las dos formaciones políticas se debía a una cuestión ética y política más que a la influencia que el FLN pudiera tener sobre el PSOE³⁸⁴. De hecho, el apoyo a la causa del Polisario parece ser el motivo principal, aunque no parece descabellado pensar en la afinidad ideológica como otra motivación. La firma de los acuerdos tripartitos de Madrid fue vista desde el PSOE como una traición al pueblo saharauí, aspecto remarcado por el propio secretario general de la formación y futuro presidente del Gobierno, Felipe González, en la visita que este cursó a los campamentos de refugiados de Tinduf, donde mostró su apoyo a la lucha del Polisario contra Marruecos y su régimen político. Para un partido que había hecho de su santo y seña la lucha contra el franquismo, un régimen conservador y dictatorial con ribetes feudales como el marroquí, no podía causar una grata impresión sino más bien lo contrario. El PSOE manifestó también su aversión hacia la monarquía alauita en algunas declaraciones de principios, circunstancia no bien vista desde el Gobierno marroquí.

Pero sin lugar a dudas, las dos acciones más contundentes del PSOE en la oposición serán la petición al Gobierno de UCD para que se posicionara frente al conflicto en el Sahara, y la petición de denuncia de los acuerdos tripartitos de Madrid en 1977. Además, el PSOE también quería que se hicieran públicos los textos de los acuerdos y sus anexos, en los cuales se habría acordado entre España y Marruecos algunos acuerdos de cooperación económica, favorables entre otros a la flota pesquera española³⁸⁵. En estas propuestas el PSOE quería que el Gobierno español asumiera la responsabilidad de la deuda histórica hacia el Frente Polisario, el reconocimiento de esta organización como legítima representante de los saharauis y por último que tomara todas las iniciativas tendentes a la consecución de una solución al problema de la descolonización del Sahara, aún no finalizada.

También pedían una defensa de los intereses españoles en la zona. Si remarcamos estas disposiciones es para comparar esta postura con el cambio de política

384. Fernando MORÁN. *“España en su sitio”*, p.73.

385. Proposición no de Ley al Congreso publicada en el Boletín de las Cortes 1.588 de 11 de julio de 1977 y Proposición no de Ley de 13 de septiembre de 1979, Boletín 137-I.

que acabó por instaurar el PSOE ya en el Gobierno, a partir de 1982. Finalmente, el asunto del Sahara Occidental también sirvió de instrumento en la política de oposición y acoso contra el Gobierno de Adolfo Suárez, además de permitir contentar a las bases del PSOE, siempre más favorables a la defensa de la causa saharauí que sus dirigentes. Hasta 1980 la postura socialista será de cierta beligerancia en el conflicto saharauí. De hecho, en febrero de aquel año se reunirá una delegación del FLN argelino con el PSOE en Madrid. Tras las reuniones, emitieron un comunicado conjunto en el que remarcaban de nuevo la necesidad de reconocer al Frente Polisario como único representante del pueblo saharauí además de defender la necesidad de realizar un referéndum de autodeterminación³⁸⁶. Pese a ello, antes de las elecciones de 1982, el PSOE comenzará a matizar sus argumentos en torno al conflicto, bien a través de la visita de algún miembro del partido a Marruecos, contactos con la USFP marroquí o declaraciones de principios, en la línea de lograr un mayor entendimiento con el reino alauita en algunas cuestiones que como la pesca, enturbiaban excesivamente las relaciones entre los dos Estados.

Ante la perspectiva de un cambio de Gobierno en los comicios de 1982, el PSOE puso a trabajar a parte de su maquinaria política para intentar modificar la imagen que desde el Gobierno marroquí se percibía de esta formación política, cuya fuerte carga ideológica no auguraba nada bueno en el marco de las relaciones hispano-marroquíes. Fernando Morán afirma que era necesario abortar esas percepciones debido a que:

*“Existía en 1982 en Marruecos un evidente recelo frente a los socialistas españoles. Se nos atribuía un doctrinarismo y una carga ideológica que nos haría desarrollar una acción peligrosa y desestabilizadora para Marruecos. Se consideraba en la derecha y en la prensa que este tropismo añadido a nuestra matización respecto a la OTAN provocaría una política americana de apoyo a Rabat para hacernos sentir las consecuencias del exceso de ideologización”*³⁸⁷.

Estas declaraciones traslucen un problema de fondo en España, en los partidos en liza en los comicios electorales de 1982 y muy en particular en la derecha ideológica, siempre defensora del trono alauita y de una política de cierta condescendencia hacia Marruecos en la década de los setenta. De hecho fue la derecha asentada en el último Gobierno franquista la que perpetró la cesión del Sahara a Marruecos. El fallo estribó en considerar que Estados Unidos podría volverse del lado marroquí cuando lo cierto es que siempre lo estuvo. En cualquier caso, el

386. HERNANDO DE LARRAMENDI, *op cit.*

387. MORÁN, *op cit.*, p.407.

problema del PSOE era como hacer compatible su antiamericanismo y su rechazo a la OTAN con el cumplimiento de las obligaciones que atañían a España en el seno de esta organización. De nuevo la fuerte carga ideológica jugaba una mala pasada al PSOE que deberá realizar un viraje de 180 grados en su concepción de las relaciones con Estados Unidos, con las consecuencias que ello tendrá respecto al Sahara Occidental. La idea de mantener una política de equilibrio entre Marruecos y Argelia comienza a tomar forma también, circunstancia que inevitablemente tendrá sus consecuencias en lo que respecta al Sahara Occidental.

De este modo surgen los dos condicionantes principales de la acción exterior socialista que harán cambiar al partido su punto de vista respecto a Marruecos y el Sahara Occidental. La asunción de los postulados estratégicos elaborados en el seno de la OTAN y Estados Unidos hacia Marruecos por un lado y por otro la propia elaboración de la acción exterior socialista a través de los principios ya comentados, completamente incompatibles con la defensa de la causa del Frente Polisario y que en gran medida pasaba por un hecho controvertido como era la defensa de la monarquía marroquí para lograr una mayor estabilidad en el país y por ende en la zona y el flanco sur de España.

Diego Aguirre ha marcado con precisión y claridad algunos de esos condicionantes al afirmar que el cambio de postura del PSOE se debía en gran parte a la inclusión de España en la órbita occidental en el marco de la OTAN, la idea de que la estabilidad del régimen marroquí era fundamental para Occidente, controlar o evitar la considerada como ‘amenaza sur’ en los planes de defensa de España y un hecho de nuevo controvertido como era la consideración de que la salida de Marruecos del Sahara sería una acción más inestable que su permanencia en ese territorio³⁸⁸. A esta difusa amalgama de ideas habría que sumar los intereses económicos de España en la zona, tanto en Marruecos como en Argelia y que pasaban por la pesca en el primer caso y la explotación del gas en el segundo. Con estas precisiones es más fácil entender la elaboración de la acción exterior socialista hacia Marruecos, que podríamos calificar de pseudo-pragmática. La vuelta del viaje a Marruecos por parte de Felipe González, en 1983, marca por tanto el punto y final de unos postulados, los socialistas en la defensa del Sahara Occidental, que definitivamente son abandonados a favor de una política de acercamiento hacia el reino alauita, más perceptible que en el caso argelino.

Respecto a Argelia, antes del viaje de Felipe González a Marruecos, Fernando Morán recibió al ministro de asuntos exteriores argelino, Taleb Ibrahim, a quien confesó que ya no era necesaria la denuncia de los acuerdos tripartitos de Madrid

388. José Ramón DIEGO AGUIRRE. “*Guerra en el Sahara*”. Op cit, p.287.

por parte del Gobierno español, pues España ya había declarado en la ONU que cesó en sus responsabilidades sobre el territorio. Afirmó igualmente que Argelia no podría pedir a España su implicación en el conflicto del Sahara Occidental³⁸⁹. Definitivamente se había consumado una fractura en el planteamiento de la política exterior española en la zona, más próxima desde entonces a Marruecos que a cualquier otro país. El hecho de que se quisiera avanzar en materia de cooperación con el reino alauita muestra a las claras que el Gobierno socialista apostó por Marruecos como principal interlocutor en el Magreb, a pesar de que desde el palacio de Santa Cruz se insistiera en mantener una política de equilibrio y también global, que al final no fue ni una cosa ni otra. Y ello se realizó en detrimento de la consideración de otros posibles actores regionales que, como Argelia, podía haber sido un punto de anclaje de una acción exterior menos condicionada por Estados Unidos y Francia.

A partir de entonces se producirá un alejamiento progresivo en las relaciones con el Frente Polisario, alimentadas por una cuestión igualmente decisiva, como fue el inicio desde 1983 de la cooperación militar con Marruecos, entendida nuevamente en el marco de esa supuesta ‘amenaza sur’ por parte del Estado Mayor del Ejército en España, que llegó a estimar que la colaboración con Marruecos creaba vínculos de confianza y proporcionaba información conveniente para la seguridad en la zona del estrecho. Respecto a las dos posibles amenazas a la estabilidad de Marruecos y el trono alauita, se consideró desde un inicio la posibilidad de un golpe de Estado militar o en su caso el ascenso del islamismo en la zona como un peligro latente. La política de cooperación militar con Marruecos mostró claros signos de incompatibilidad con el mantenimiento de una postura favorable al referéndum de autodeterminación en el Sahara occidental, aspecto puesto de manifiesto por el Frente Polisario en la medida en que ello suponía un espaldarazo a las acciones militares marroquíes en aquel territorio. Desde el Polisario se denunció en reiteradas ocasiones la utilización por el Ejército marroquí en el Sahara de las armas vendidas por España. El problema de la venta de armas es que pasó a ser considerado un pilar más en la política de cooperación entre España y Marruecos y no una mera operación comercial. De hecho, desde 1983 comienza a fraguarse esa colaboración que finalmente quedará escenificada en el tratado de cooperación militar de 1989. Y esto era incompatible con la defensa del Sahara Occidental, amén de otras circunstancias, como el hecho de vender armas a un país que planteaba un contencioso territorial a España en el caso de Ceuta y Melilla, signo de fragilidad en el planteamiento de la defensa de los intereses del país en general y de las dos ciudades en particular.

389. MORÁN, *op. cit.*, p.83.

Las posiciones del Gobierno socialista con relación al Sahara Occidental comienzan por tanto a solidificarse en el año 1983, pues en una reunión entre Fernando Morán y el número dos del Polisario, Bachir Mustafá, el ministro español le confesará con relación a la solución del conflicto que:

“La posición del Gobierno era clara y firme. Si apareciese la posibilidad de una solución intermedia, una confederación magrebí o con Marruecos, una autonomía que pudiese consolidarse y aumentar, yo les aconsejaría que no desechasen el análisis serio de esta posibilidad”³⁹⁰.

Junto a esta cuestión, también se aludió a la importancia de la pesca para España, momento en que Morán advierte al Polisario que cualquier ataque a un barco español tendría consecuencias inevitables en las relaciones. El Polisario se comprometió a no atacar a ninguna embarcación española, aspecto que tendrá su punto de inflexión en 1985, con el incidente del pesquero ‘Junquito’. Antes de ello, el Gobierno socialista tuvo que hacer frente a sus propias incoherencias en materia de política exterior a la hora de materializar el llamado ‘equilibrio’ en las relaciones con el Magreb y que se orientaba más precisamente a las relaciones entre Marruecos y Argelia.

La ruptura de apoyos concretos a uno u otro régimen en función de los intereses españoles no evitó en primer lugar las contradicciones a las que se vio sometida esta política y en segundo lugar el progresivo giro marroquí del Gobierno socialista. Así, mientras se intentaba crear un marco de cooperación con Marruecos, miembros del Ejecutivo español tenían que viajar a Argel y manifestar la defensa de la celebración de un referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental. A su vez, desde el Palacio de Santa Cruz seguía manteniéndose la idea de la defensa del referéndum, cada vez con menos interés pero era el principio guía en el tratamiento de la cuestión. Esta postura, si bien no cambió en esencia, si es cierto que fue matizándose, en particular cuando Morán afirma que España ya no podía estar vinculada a la solución del conflicto. Para terminar de complicar las cosas, la negociación del nuevo acuerdo de pesca enredó aún más si cabe la situación pues desde España se pretendía que Marruecos abriera alguna zona de seguridad en las aguas saharianas, en particular para la flota canaria, aspecto que fue contestado desde el Frente Polisario al amenazar con atacar a los pesqueros españoles que faenaran en aguas del banco sahariano. En este momento, el responsable de relaciones exteriores del Polisario reafirmó que las aguas donde pretendía pescar España, entre cabo Bojador y cabo Blanco, era zona de guerra. También afirmó que Marruecos estaba chantajeando a España en los acuerdos que firmaba y criticó

390. MORÁN, *op cit*, p.211.

que las ayudas que concedía el Gobierno español al reino alauita eran utilizadas en la guerra contra el pueblo saharauí³⁹¹.

Las relaciones entre el Polisario y el Gobierno socialista vuelven a sufrir una vuelta de tuerca en 1985 debido a dos incidentes. Uno de ellos será el ametrallamiento de un pesquero español y el secuestro de su tripulación y el otro la petición de asilo de varios jóvenes saharauis en Ceuta. Sin duda el primer acontecimiento venía alimentado por el aumento de la venta de armas, la cooperación con Marruecos y el hecho de que los barcos españoles se aproximaran al banco sahariano para pescar, en base a los acuerdos con Marruecos. El incidente del ‘Junquito’ mostró hasta donde estaba dispuesto a llegar el Frente Polisario en defensa de su causa y el Gobierno español en las relaciones con éste. Así, el Polisario ametralló al pesquero, causando la muerte a uno de sus tripulantes y secuestrando al resto de la tripulación. Ante esta situación y tras confirmar que había sido el Frente Polisario el desencadenante del ataque, el Gobierno socialista decidirá expulsar de España a todos los representantes de esta organización y cerrar sus oficinas de representación en el país. Desde el Palacio de Santa Cruz se emitió igualmente un comunicado en el que se decía que esta acción no pondría en peligro ni cambiaría la ‘política de equilibrio’ del Gobierno con relación al Magreb. Parece obvio que el Gobierno temía las consecuencias que esta decisión pudiera tener en las relaciones con Argelia, pues sólo beneficiaba a Marruecos, una incongruencia más de ese equilibrio mal concebido desde el Ejecutivo. El Polisario calificó de ‘traidora y criminal’ la decisión del Gobierno español y comentaron que esta resolución ponía en peligro desde entonces a centenares de pescadores españoles³⁹². Junto a ello, el representante del Polisario en Europa comentará que la medida del Gobierno español era ‘premeditada y calculada. Junto a ello, dirá que “*no era un hecho aislado y se enmarcaba dentro de un plan que llevaba consigo una mayor alianza hispano-marroquí*”³⁹³.

El Gobierno socialista cometió una torpeza durante esta crisis y fue el hecho de firmar durante esos días un acuerdo con Marruecos para la construcción de tres patrulleras a este país. Mientras se producía esta situación, un nuevo incidente empañará las relaciones con el Polisario, en concreto la denegación de asilo político de unos estudiantes saharauis que accedieron de forma ilegal a Ceuta. Este último incidente al final se solucionó por vía diplomática al repatriarlos a través de un país tercero y no Marruecos. Pese a ello, el Polisario lo entendió como un nuevo acto de hostilidad hacia su organización y su causa. Así, estimaron que:

391. Efe, 6 de septiembre de 1983.

392. Efe, 1 de octubre de 1985.

393. Melilla Hoy, 2 de octubre de 1985.

*“Este acto es cruel e inhumano y constituye una prueba suplementaria de que el Gobierno español asumía el papel de gendarme del expansionismo marroquí”*³⁹⁴.

El Gobierno socialista, lejos de reconducir las relaciones entre el Polisario, Argelia y Marruecos, aprovechó la ocasión para firmar nuevos acuerdos de cooperación financiera con el reino alauita, previsto en el acuerdo de pesca firmado en 1983, a la vez que aprobaba la realización de maniobras militares entre tropas marroquíes y españolas. Es también en este momento cuando se aprueba el Plan Estratégico conjunto, que de nuevo da un espaldarazo a la defensa del régimen marroquí. La suerte del Polisario estaba echada por tanto y el cambio de perspectiva estratégica también y ello a pesar de las palabras del ministro español de asuntos exteriores, Fernández Ordóñez, quien afirmará que la postura del Gobierno socialista no había cambiado hacia el Sahara en lo que respecta a la celebración de un referéndum de autodeterminación. Junto a ello, también se rompe la política de equilibrio definitivamente y a favor de nuevo de Marruecos.

Las maltrechas relaciones entre el Gobierno español y el Polisario intentarán ser recompuestas pero no desde España sino desde Argel. Así, en 1986 será la organización saharauí la que afirme su intención de normalizar los contactos y relaciones, sabedor tal vez de que el Gobierno socialista podría no echar marcha atrás en su posición, como así fue con algún matiz. De hecho, el Polisario pedirá mantener relaciones oficiales e incluso matizará que no deseaban que estas se produjeran de forma clandestina, algo que no fue tenido en cuenta desde el Gobierno socialista, sabedor de que la publicidad de esos contactos podría perjudicar sus relaciones con el reino alauita. La tibieza mostrada desde España tan sólo se romperá con un nuevo incidente con otro pesquero español, el ‘Andes’. Con esta nueva acción, el Polisario mostraba su agresividad hacia el presidente del Ejecutivo español, Felipe González, pues consideraban que había acabado traicionando la causa saharauí en detrimento de las relaciones con Marruecos.

Esta situación no evitó la generación de alguna incongruencia más, pues en 1988 y en vísperas del viaje oficial que debía realizar Hassan II a España, éste quedó suspendido o aplazado debido al voto favorable de España hacia una resolución presentada por Argelia en la ONU en la que se abogaba por la celebración de un referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental. De hecho, Marruecos habría presionado al Gobierno español para que no votara a favor de esa resolución en un acto de cinismo por parte del monarca alauita, pues éste había dado ya su asentimiento al plan de arreglo que contenía un referéndum de autodeterminación.

394. Ibídem, 13 de octubre de 1985.

Lo cierto es que la política española era la defensa de que el Sahara Occidental aún no había sido descolonizado. Aunque pudiera parecer una posición cómoda, lo cierto es que acabó complicando las relaciones con todos los actores en juego, Marruecos, Argelia y el Polisario. Lo único a lo que no estaba dispuesto a renunciar el Gobierno socialista era a las relaciones con el reino alauita, consideradas ya como estratégicas. A pesar de ello, en 1989 el Gobierno español permitirá de nuevo la apertura de la oficina del Polisario en España, cerrada tras la crisis de los pesqueros de 1985. De hecho, el ministro de asuntos exteriores español se entrevistó con el número dos del Polisario, Mustafa Sayed, en un momento en que comenzaba a tomar carta de naturaleza el Plan de arreglo del conflicto saharauí en la ONU. Este fue el primer encuentro oficial entre el Ejecutivo socialista y el Polisario a pesar de los intentos que llevó a cabo esta organización. A pesar de ello, no se concretó una fecha en la que pudiera abrirse esta oficina, entre otras cosas porque en aquel momento las relaciones con el monarca Hassan II no eran las mejores y no se quería interferir en el viaje que este iba a llevar a cabo a España.

Finalmente se produjo el viaje y la firma de tres acuerdos, uno de ellos polémico, por cuanto atañía a cuestiones de cooperación militar, nunca bien visto por los independentistas saharauis. La situación en el Sahara había cambiado de forma ostensible tras la construcción de los muros defensivos por parte de Marruecos, imposibilitando que los ataques saharauis al ejército marroquí tuvieran suficiente profundidad en el territorio. A ello hay que sumar el plan de arreglo que se elaboró en la ONU y que preveía el cese del alto el fuego entre las partes en 1991 y la celebración de un referéndum de autodeterminación en 1992.

Aunque Marruecos optó por la aceptación del plan de arreglo, lo cierto es que nunca tuvo intención de aplicarlo sobre el terreno, en concreto en lo que respecta al referéndum, pues desde un inicio puso problemas en la elaboración del censo de votantes. Ello no impidió al ministro de exteriores del reino alauita afirmar en una visita a España en 1991 que el referéndum podía ser la solución al problema del Sahara³⁹⁵. En cualquier caso, en octubre de este año la ONU certificó los problemas que existían en la elaboración del censo de votantes. En este contexto se producirán dos hechos cuando menos contradictorios entre sí y que mostraba el carácter dual de la política marroquí hacia España, pues por un lado se procedió a la firma del tratado de Amistad, cooperación y buena vecindad, y por otro Marruecos responsabilizó a España en la ONU, ante el comité de derechos humanos, de la desaparición de saharauis, un gesto que sin duda perseguía legitimar la posición de Marruecos frente a la elaboración del censo de votantes. También podría entenderse como respuesta a la resolución aprobada en el Congreso en la

395. Europa Press, 10 de mayo de 1991.

que se instaba al Gobierno a apoyar las medidas propuestas en el Plan de paz para la consecución del referéndum.

En 1991 se producirá un nuevo viraje del Gobierno socialista en el conflicto del Sahara Occidental. Así, respecto al tratado de Amistad, la polémica surgió a raíz de la omisión parcial en la formulación del principio del respeto y promoción de los derechos humanos. De hecho, se suprimió la alusión a su valor universal y en segundo lugar, se colocó como primer criterio de enjuiciamiento sobre la situación de los derechos humanos en el reino alauita a la legislación interna del país. Pero sin duda, el mayor debate que suscitó el tratado entre las fuerzas políticas españolas fue el hecho de que no se hubiera recogido el principio de autodeterminación en el tratado. En palabras del diputado de UCD, Arias Salgado:

*“Es un principio de valor universal y básico en las actuales relaciones internacionales en una declaración de principios, en nuestras relaciones con Marruecos. Ello significa o terminará por significar que España ha aceptado, a través de este tratado, que se ha puesto fin al proceso de descolonización del Sahara sin autodeterminación y sin referéndum”*³⁹⁶.

No fue esta la única intervención en este sentido, pues desde otras formaciones políticas también se aludió a la cuestión del Sahara Occidental, en concreto al afirmar que Marruecos había violado todos los principios contenidos en el tratado en su actuación en el Sahara Occidental o por el hecho de contradecir la resolución votada en el Congreso en 1991 a favor de un referéndum en ese territorio. Pese a ello, en el debate a la totalidad del tratado el Gobierno sí expuso cual era su doctrina respecto a Marruecos y el Sahara, desligando la cuestión de la cooperación con Marruecos del conflicto saharauí. Así, desde el Gobierno se afirmará que:

*“El compromiso de Marruecos con relación al Sahara no es con España propiamente sino con la Comunidad Internacional. El cumplimiento o no del Plan de Paz, el cumplimiento o no del compromiso de celebración de un referéndum es con la comunidad internacional, por tanto también con España y puede ser exigido también por España en el plano de ser miembro o participe de esas posiciones y de la comunidad internacional, pero no en el plano de entorpecer una política tan necesaria como es la política de cooperación”*³⁹⁷.

El Gobierno socialista se movía también en un proceloso ámbito de incongruencias aunque sí dejó claro que lo fundamental era instaurar un nuevo marco

396. Debate a la totalidad del tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación con Marruecos. Boletín del Congreso número 213 de 24 de septiembre de 1992.

397. *Ibidem*.

de relaciones con Marruecos y nada debería impedir que eso se llevara a cabo. Tal vez por ello finalizaron el debate en el Congreso afirmando que:

*“Hay que crear un colchón de intereses que ya está creado en gran parte y eso es lo que realmente hay que hacer. Este convenio no es sino un instrumento al servicio de eso, es un simple marco”*³⁹⁸.

El tratado acabará siendo ratificado un año más tarde, en 1993 y el Gobierno socialista dejará en un segundo plano la defensa del referéndum de autodeterminación a favor de la cooperación. De hecho, el Ejecutivo comentó que no existía ningún fundamento que avalara la conclusión de un supuesto entorpecimiento del futuro referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental, palabras pronunciadas ante una pregunta del grupo Izquierda Unida en el Congreso con relación a la venta de material militar a Marruecos³⁹⁹. A partir de entonces los acontecimientos se precipitan. El silencio del Gobierno español en la cuestión saharaui estuvo condicionado igualmente por la presión marroquí sobre las ciudades de Melilla y Ceuta en un momento en que estaban a punto de aprobarse sus estatutos de autonomía. Tan sólo el frente Polisario hablará de la situación en la que se había metido el Ejecutivo español al afirmar que las amenazas de Marruecos tan sólo pretendían que España cediera en la ONU en su tradicional posición en el conflicto. Así, el Polisario entenderá que las maniobras de presión de Hassan II tan sólo perseguían maniatar al Gobierno español y *“forzarle a bendecir un hecho consumado”*⁴⁰⁰. La tensión en torno a Melilla y Ceuta acaparará la relación entre España y Marruecos hasta 1996, punto y final del período de gobierno socialista y que tuvo como corolario la firma de nuevos acuerdos en la primera cumbre bilateral entre ambos Estados desde la aprobación del tratado de Amistad.

El papel que acabó adoptando el Gobierno español en la cuestión del Sahara fue completamente pasivo. Si bien es cierto que nunca hubo una declaración oficial apoyando las tesis marroquíes, la inacción constituyó el santo y seña del Ejecutivo, condicionado como estaba por esta cuestión en el marco de la política exterior hacia el reino alauita. Así, de una posición inicial de apoyo sin fisuras a la causa saharaui y la aplicación del derecho internacional en la solución del conflicto, se pasó a una postura dubitativa y condicionada por las relaciones con el reino alauita. Sin duda un cambio de postura desde aquellos primeros años en los que viajara Felipe González a los campamentos de refugiados de Tinduf. El posibilismo o el pragmatismo del que quiso hacer uso el Gobierno socialista acabó jugándole

398. Ibidem.

399. Melilla Hoy, 11 de octubre de 1993.

400. Ibidem, 14 de marzo de 1994.

una mala pasada iniciando un camino de difícil vuelta atrás en la política exterior española desde entonces.

2.3. Los otros focos de enfrentamiento: relaciones económicas y flujos migratorios

El paso de los años, desde la independencia de Marruecos hasta día de hoy, ha mostrado como las conflictivas relaciones entre España y Marruecos no se han circunscrito exclusivamente al ámbito de la política sino que han ido adquiriendo progresivamente una mayor amplitud y focos de enfrentamiento, desconocidos hasta época reciente. Entre ellos destacan dos sobre los demás, en concreto las relaciones económicas por un lado y por otro, un elemento con un fuerte contenido social como es la aparición de flujos migratorios descontrolados. En este sentido, tanto uno como otro elemento, acabaran configurándose como condicionantes en las relaciones hispano-marroquíes e igualmente como alimento del conflicto larvado entre ambos Estados, pues la táctica marroquí consistirá en utilizar e introducir estos nuevos elementos en la escena, a través de un tratamiento político que acabará por integrarlos en la estrategia de confrontación planteada desde el reino alauita. De este modo, se configuran como nuevos elementos de presión que serán utilizados en función de las circunstancias, bien aislados de los otros dos condicionantes analizados, o bien junto a ellos, complementándoles cuando así se estime necesario desde Marruecos, por servir para acrecentar la presión hacia el gobierno español y lograr un cambio de postura política en éste o mayores beneficios para el reino alauita. Su aparición en escena entre 1982 y 1996 nos hace ver la importancia de considerarlos en este análisis.

2.3.1. Las relaciones económicas y el conflicto de intereses

España ha mantenido relaciones económicas y comerciales con Marruecos desde hace varios siglos. No es extraño que el comercio con esta zona fuera utilizado como argumento político a la hora de defender el interés del país en el comienzo de siglo XX justo cuando las grandes potencias pretendían repartirse el control y dominio de esta zona, en particular Francia e Inglaterra. Mucho antes, desde España se intentó de forma infructuosa desarrollar esta actividad a partir de las ciudades de Melilla y Ceuta, aspecto no logrado debido a las dificultades para la penetración en un territorio hostil para los europeos hasta bien entrado el siglo XX. Al margen del hecho colonial en sí e incluso la proyección estratégica marcada por la monarquía hispánica desde el siglo XV y lastrada por la dificultad en el establecimiento de relaciones diplomáticas con las regiones del Magreb, lo cierto es

que desde comienzos del siglo XX se consideró esta zona como prioritaria para el comercio español, toda vez que las ventajas de la posesión de territorios coloniales en América y Asia desaparecieron tras el conocido como desastre de 1898.

Tras la descolonización de Marruecos comienza a arbitrarse una nueva situación en lo referente a las relaciones económicas entre España y Marruecos, basadas en el comercio y la explotación de las riquezas pesqueras y minerales marroquíes por la antigua metrópoli. Precisamente será la pesca uno de los principales motivos de discordia entre ambos Estados en la medida en que desde el gobierno español se adujeron siempre unos supuestos derechos históricos que amparaban a la flota pesquera española para trabajar en los bancos de pesca marroquíes y más tarde en los saharauis bajo control marroquí. Junto a este elemento, la agricultura marroquí también comienza a configurarse como un sector que podía plantear alguna competencia a los productores españoles, situación que aún tardará en enturbiar las relaciones entre ambos Estados. Finalmente, las ayudas financieras españolas al reino alauita, constituye un tercer vector en el que va a desplegarse la política española, en particular a partir de 1977, con el primer Gobierno de UCD. Estos tres elementos, con ritmos diversos de aparición serán los tres principales asuntos de discordia entre España y Marruecos, pero muy especialmente la pesca y la agricultura, en su sector hortofrutícola. Se crean pues intereses en conflicto debido a la competencia de determinadas actividades productivas⁴⁰¹.

El conflicto de intereses es el punto de arranque por tanto en el análisis de las relaciones económicas entre España y Marruecos, habiendo condicionado también los contactos diplomáticos entre ambos Estados, alimentando un enfrentamiento que tendrá unas consecuencias políticas indudables. Para Jordán Galduf los tres elementos que caracterizan la controversia relativa a los sectores económicos en competencia son la agricultura, la pesca y los temores a una deslocalización industrial⁴⁰². Entre ellos, los dos primeros son más relevantes en el análisis propuesto, en particular por haber sido más visibles en el período considerado. Además, también adquieren una importancia inusitada debido a que interaccionan entre ellos, pues pesca y ventajas exportadoras en el sector hortofrutícola serán puestos sobre el tapete en las negociaciones entre Marruecos y España en primer lugar y más tarde con la CEE en este ámbito.

Se convierten pues en elementos indisociables en numerosas ocasiones, complicando las relaciones con España debido a los intereses en juego. Así, si

401. Josep María JORDÁN GALDUF. "Relaciones económicas entre el arco mediterráneo y la ribera sur; los conflictos de interés con el norte mediterráneo". *Revista valenciana de estudios autonómicos*, n°36.

402. JORDÁN GALDUF, *op cit*.

en un primer momento fue la pesca el motivo de discordia, la exportación hortofrutícola será un segundo motivo de enfrentamiento desde que las negociaciones pesqueras las lleve a cabo la CEE a partir de la integración de España en este mercado común.

Con relación a la pesca, los antecedentes inmediatos de la situación complicada a la que tuvo que hacer frente el Gobierno español se basaba en los acuerdos a los que se habían llegado tras la salida de España del Sahara Occidental, dejando un proceso de descolonización pendiente. Así, los acuerdos tripartitos contenían unas garantías para España concediendo ventajas a la flota pesquera española, acuerdos que finalmente no fueron cumplidos. De hecho, el acuerdo pesquero de 1973 nunca se cumplió como tampoco lo hizo el de 1977, ya en plena transición a la democracia en España. Finalmente, el Gobierno de UCD sí logró firmar un acuerdo en 1979, eso sí, con la contrapartida de la concesión de ayuda financiera a Marruecos y la firma de algunos acuerdos de cooperación con el reino alauita. Las dificultades que planteaba la pesca se extenderán hasta la victoria socialista en octubre de 1982, pues hasta entonces, tan sólo se consiguió prorrogar el acuerdo anterior en dos ocasiones.

Desde Marruecos la negociación pesquera será entendida como una negociación política y no sólo económica o comercial. Este aspecto es importante y queda manifestado en los anexos de los acuerdos que se firmen en adelante, pues siempre se exigirá desde Marruecos una contrapartida financiera, no en términos de cánones por el ejercicio de la actividad pesquera sino como acuerdo financiero. La situación que se le planteaba al Gobierno socialista tras su victoria era doble pues a los recelos marroquíes hacia un Gobierno con una marcada tendencia ideológica de izquierdas habría que sumar la necesidad de firmar un nuevo acuerdo pesquero que sustituyera al anterior y evitar el apresamiento de pesqueros españoles, frecuente en esos años. Dentro de estas coordenadas, la primera visita del ministro español de asuntos exteriores a Marruecos, en diciembre de 1982, tan sólo logró ampliar a seis meses más el anterior acuerdo pesquero, síntoma de las dificultades que comenzaba a poner el reino alauita a la hora de fraguar un nuevo acuerdo con nuevas contrapartidas.

En cualquier caso, en las conversaciones que se mantuvieron en Rabat, sí trascendió la voluntad marroquí de mejorar el tránsito de cítricos de su país por España hacia la CEE⁴⁰³, un elemento de presión hacia el Gobierno español, como lo era el hecho de que hubiera 21 pesqueros españoles apresados en Marruecos en

403. Efe, 24 de diciembre de 1982.

el momento de acceder el PSOE al poder⁴⁰⁴. Desde el reino alauita se afirmó igualmente que su intención era firmar un acuerdo a largo plazo con el fin de sustituir los acuerdos anuales que habían ido firmándose en momentos anteriores. De hecho se quería aprovechar el viaje de Felipe González a Marruecos, previsto para marzo de 1983, para firmar ese acuerdo, algo que finalmente no se conseguirá.

El 18 de febrero viajará a Rabat el ministro español de pesca, visita en la que planteó la postura española hacia el nuevo acuerdo de pesca y que pasaba por una duración del mismo a largo plazo y una serie de contrapartidas como la mejora de los puertos del sur marroquí, realización de campañas de comercialización del pescado en Marruecos y modernización de la flota marroquí. La respuesta marroquí fue dura pues exigían una reducción del número de barcos pesqueros españoles que en aquel momento eran 1200, un aumento de los cánones de explotación, una disminución del tonelaje capturado y por último la firma de diversos acuerdos, entre ellos la concesión de un régimen arancelario a Marruecos más favorable con el fin de equilibrar la balanza de pagos con España, deficitaria para el reino alauita.

También pedía ayuda financiera extra, poniendo al Gobierno español en una tesitura difícil de aceptar. Esta situación llevó al Gobierno socialista a calificar de complicada la negociación. Como vemos, el interés marroquí sobrepasaba con creces el ámbito pesquero para adentrarse en otro tipo de acuerdos ajenos a éste. Finalmente, también trascendió la petición marroquí de disminuir un 50 por ciento el número de barcos españoles en aguas marroquíes. La negociación estaba bloqueada y se pensaba que tan sólo la visita del presidente del Gobierno español podría desbloquearla. Lo que no se sabía era el precio que se pagaría por ello.

En efecto, en marzo de 1983 viajó a Rabat Felipe González, tras lo cual anunció que se iniciaba una nueva etapa de cooperación con Marruecos. De este modo quedaba asentado un aspecto clave en las relaciones hispano-marroquíes en adelante, además de condicionar el acuerdo de pesca a esa colaboración. Antes de la visita al reino alauita, el Gobierno español adoptó una medida controvertida como fue la supresión de visados para los marroquíes que quisieran entrar en España, un esfuerzo más para congraciarse con Marruecos y una medida que tendrá negativas repercusiones en algunas zonas como Melilla y Ceuta.

En mayo de 1983 el Gobierno español a través del secretario de Estado de Comercio, Luis Velasco, señaló que el Ejecutivo estaría dispuesto a ayudar a Marruecos a equilibrar su balanza comercial con España a través del incremento de la compra de fosfatos y productos pesqueros, un paso más en la distensión que no la negociación, pues finalmente se hará lo que predique el reino alauita. Más tarde,

404. Efe, 30 de octubre de 1982.

en junio, el ministro marroquí de pesca afirmará en Madrid que las negociaciones nunca estuvieron bloqueadas y que el acuerdo pesquero estaba más cerca que nunca⁴⁰⁵. Pese a ello, aún habrá que prorrogar un mes más el acuerdo de pesca. En total y desde abril de 1982, se habían llevado a cabo 15 meses de prórroga que no evitó el aumento de los cánones en un 14 por ciento durante este período. En cualquier caso, parece que las dudas marroquíes se debían más al acuerdo de cooperación anexo al de pesca que a éste en concreto.

Así, la contrapartida en materia de cooperación financiera no era del agrado del Gobierno marroquí. Los últimos escollos surgirán en el mes de agosto, pues el Gobierno español quería que Marruecos abriera algunas zonas de seguridad próximas al banco sahariano, en concreto cerca de cabo Bojador. Por su parte, Marruecos intentó introducir una cláusula de denuncia en el acuerdo que le permitiera reconsiderar lo pactado según evolucionara el proceso de integración de España en la CEE. Finalmente, la delegación española también planteó la necesidad de que Marruecos se comprometiera a la refinanciación de su deuda con España⁴⁰⁶. Estos escollos fueron resueltos finalmente y el acuerdo se firmó el 20 de agosto de 1983, algo más tarde de lo previsto. En cualquier caso, las negociaciones no impidieron el apresamiento de nuevos pesqueros españoles durante este período y que ascendieron a unos 17.

La negociación de este acuerdo pesquero pondrá sobre el tapete la estrategia marroquí que, al margen de los aspectos puramente económicos, se desglosaba en varios objetivos, en concreto los siguientes:

- Reducción progresiva del número de barcos pesqueros españoles que pescaran en aguas marroquíes, con la contrapartida en cuanto a la disminución del tonelaje capturado. Desde Marruecos siempre se tuvo claro que el objetivo final sería el progresivo desmantelamiento de ese derecho histórico en materia de pesca que invocaba el Gobierno español en cuanto había que justificar la presencia de barcos españoles en los caladeros marroquíes.
- Mejora de las infraestructuras pesqueras de Marruecos, tanto en materia de puertos como su propia flota. El reino alauita perseguirá la inversión española en puertos principalmente y también en traspaso de conocimientos y formación para los pescadores marroquíes.

405. Efe, 19 de junio de 1983.

406. Efe, 3 de agosto de 1983.

El conflicto hispano-marroquí

- Reconocimiento de la marroquinidad del Sahara Occidental a través de la firma de los tratados de pesca. El reino alauita intentará incluir las aguas del Sahara Occidental entre las zonas de jurisdicción en las que podían pescar los barcos españoles. Una forma de legitimar las aspiraciones soberanistas sobre ellas.
- Contrapartidas financieras al margen de los cánones a pagar por la explotación de las aguas. En este sentido, se pondrán sobre el tapete ayudas financieras para adquirir productos españoles, bienes y servicios. Serían una especie de créditos a la importación de mercaderías. Cuando sea la CEE la que negocie los acuerdos, como ocurrirá con posterioridad, el Gobierno español seguirá firmando acuerdos de cooperación financiera y concediendo ayudas a Marruecos.
- Negociación de los acuerdos económicos de Marruecos con la CEE. Desde el reino alauita siempre se vio con preocupación la entrada de España en la CEE con lo cual exigió garantías y alguna contrapartida, como por ejemplo la mejora en las exportaciones de productos hortofrutícolas, sometidos a contingentes de exportación desde la CEE.

Estos cinco puntos son aclaratorios de la estrategia marroquí que se verá en este y en sucesivos acuerdos. Respecto al acuerdo de 1983, este preveía la reducción en un 40 por ciento el tonelaje capturado por los pesqueros españoles, proceso que debería operarse durante los tres años siguientes a la firma, hasta el 1 de enero de 1986. Por otro lado, los cánones a pagar se incrementaron en un 70 por ciento durante los cuatro años de vigencia del acuerdo, incrementos que no dependían del índice de inflación. A su vez, se abrió una línea de crédito a Marruecos de 400 millones de dólares con el fin de adquirir bienes y servicios en España además de conceder otros 150 millones de dólares para la construcción de infraestructuras y obras públicas en Marruecos por parte de empresas españolas.

El Gobierno español también concedió 30 becas para realizar estudios pesqueros y también se comprometió a embarcar a 40 becarios marroquíes en barcos españoles. Junto a ello, se llegó al acuerdo de que en los barcos con más de 150 toneladas de desplazamiento fueran dos tripulantes marroquíes y en el resto como mínimo uno. Finalmente, hubo dos aspiraciones del Gobierno español que no se llevaron a cabo, en concreto la concesión de indemnizaciones por expropiaciones de bienes agrícolas a españoles residentes en Marruecos y el pago de intereses y capital de los créditos de las minas de fosfatos de Fos-Bucraa, en el Sahara. Junto a ello, también lograría el Gobierno español la distinción de las aguas al norte y sur de cabo Nun, para no reconocer la soberanía marroquí sobre el Sahara. Pese

a ello, desde el Frente Polisario se amenazó con atacar a los pesqueros españoles que faenaban en el banco sahariano.

La firma de este acuerdo no evitó nuevos apresamientos de pesqueros españoles en aguas marroquíes, táctica utilizada desde el reino alauita como medio de presión sobre España y tampoco ralentizó las exigencias en materia de cooperación por parte marroquí, pues apenas unos meses después de haberse firmado este acuerdo, en enero de 1984, se producirá la visita del ministro de pesca marroquí para profundizar algunos acuerdos, en concreto en materia de transporte marítimo y comercialización de productos pesqueros. En 1985 un nuevo asunto enturbiará las relaciones entre ambos Estados, generando una cierta incertidumbre en Marruecos, en concreto la negociación de la integración de España en la CEE. Esta situación podría poner en peligro la bilateralización de las relaciones hispano-marroquíes en algunos ámbitos como el pesquero y también el hortofrutícola, aspecto este importante en la medida en que el 40% de las exportaciones de agrios y tomates marroquíes se hacía a la CEE, hasta entonces en igualdad de condiciones respecto a los productos españoles. La entrada de España en la CEE modificará estos patrones y también la negociación pesquera, que a partir de ahora la llevará a cabo las autoridades comunitarias.

Desde el Gobierno español se pensaba que el hecho de que fuera la CEE la que llevara a cabo las negociaciones evitaría que el tema de la pesca se convirtiera en el tradicional foco de tensión entre los dos países, algo que en la práctica no ocurrió. Surge a partir de ahora una nueva perspectiva en las negociaciones entre España, Marruecos y la CEE, con nuevos elementos en juego, como fue la exportación marroquí de productos hortofrutícolas. Las primeras señales de alarma provinieron de la agencia marroquí de noticias, MAP, en las que se afirmaba en mayo de 1985, que Canarias, Ceuta y Melilla no serían considerados territorios comunitarios tras la entrada de España en la CEE. Más tarde, en el mes de junio, un alto cargo de la administración marroquí afirmará que España debía comprometerse a negociar sobre Ceuta y Melilla si quería firmar el próximo tratado de pesca con Marruecos, que expiraba en julio de 1987⁴⁰⁷.

Que las negociaciones entre Marruecos y la CEE no fueron fáciles lo muestra el hecho de que el nuevo acuerdo de pesca se firmó un año más tarde de lo previsto, en 1988. Además, el Gobierno español, lejos de abstraerse de esta cuestión, tuvo que realizar esfuerzos diplomáticos para lograr una aquiescencia marroquí a lo negociado en Bruselas. Así, en julio de 1987 viajarán a Rabat el ministro español de asuntos exteriores, Fernández Ordóñez, el secretario de Estado para la CEE,

407. Melilla Hoy, 14 de junio de 1985.

Pedro Solbes y por último el secretario general del MAE, Máximo Cajal. La pesca, el tránsito de agrios por España y las reivindicaciones sobre Ceuta y Melilla fueron temas puestos sobre la mesa. Recordemos que en 1987 el reino alauita planteó a España la creación de la conocida como célula de reflexión, rechazada por el Gobierno socialista.

Las nuevas exigencias marroquíes para la firma del acuerdo de pesca seguían los tradicionales ejes en los que se basaba la táctica marroquí, a saber, disminución de barcos de pesca, de capturas, aumento de los cánones, ayudas financieras y ventajas comerciales frente a la CEE. En este caso, Marruecos pidió una liberalización del tránsito de sus productos hortofrutícolas por España, algo que desde el país ibérico se había estado retrasando pero que era inevitable una vez que entró en la CEE. De hecho, el reino alauita quería una renegociación del acuerdo de 1976 con la CEE en esta materia. En cualquier caso, el aspecto destacable del acuerdo de 1988 es que junto a las negociaciones con la CEE, Marruecos siguió bilateralizando las conversaciones con España.

Así, en junio de 1988 España y Marruecos firmaron un acuerdo de cooperación financiera poniendo el Gobierno socialista a disposición del reino alauita 125 mil millones de pesetas, de nuevo para adquirir bienes y servicios españoles y para realizar proyectos de interés común. Como vemos, no es causalidad que este acuerdo financiero se firmara en el momento de la correlativa firma del acuerdo pesquero, como tampoco lo es que se extendiera hasta el año 1992, fecha de expiración de este acuerdo de pesca. El nuevo acuerdo de pesca, en 1992, vino precedido por las negociaciones de un acuerdo de cooperación mucho más amplio que lo firmado hasta entonces entre ambos países, una aspiración puesta sobre la mesa por el reino alauita en 1982 y 1983, en las primeras negociaciones con el Gobierno socialista. Marruecos quería diversificar la cooperación con España y una mayor implicación de este país en su desarrollo económico y en la política de inversiones, aspecto este que buscaba Marruecos desde hace tiempo.

Fue así como comienza a negociarse en 1991 el tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación entre ambos países, que una serie de circunstancias hará que sea ratificado por el Parlamento español en 1993. Un poco antes, en 1992, se firmará el nuevo acuerdo de pesca con la CEE y también en 1991, un acuerdo sobre promoción y protección recíproca de inversiones. Como vemos, a pesar de la entrada de España en la CEE, la bilateralización de las relaciones seguía siendo un anclaje importante en las relaciones hispano-marroquíes, en particular en los momentos previos a la firma de nuevos acuerdos de pesca.

El último acuerdo pesquero firmado con Marruecos en este período es el de 1995, cuyo plazo de extensión, al igual que los demás, era de cuatro años, hasta

1999. En total, suponía una reducción del 10,8 por ciento en la cantidad de tonelaje capturado, muy lejos del 50 por ciento que pretendía el Gobierno marroquí, circunstancia que muestra a las claras la pretensión del reino, cual era la reducción progresiva del número de barcos de pesca comunitarios y en particular españoles, que pescaran en sus aguas. El objetivo era desarrollar el sector pesquero marroquí, algo que se había ido consiguiendo durante los años precedentes, sufragado con las ayudas financieras y los cánones pagados. Este acuerdo no incluía una cláusula de revisión y preveía en 1999 una reducción de capturas del 22,9 por ciento, haciendo poco rentable ya la pesca en esta zona, en razón del tonelaje capturado y los cánones pagados.

En total eran 595 los barcos españoles autorizados a faenar en estas aguas, muy lejos ya de los 1200 que lo hacían en 1982. Durante la década de los años noventa, Marruecos también conseguirá avanzar en los acuerdos de asociación con la UE, siendo el Gobierno español uno de los máximos defensores, como mostró la posición española en la reunión de Lisboa de 1992. España se convierte en adalid de los intereses marroquíes en Europa, un precio demasiado alto para lo que acabó ganando el país, en particular en lo que respecta a la pesca. Por si ello no fuera suficiente, el reino alauita logró más ayuda financiera de la UE y más concesiones comerciales para sus productos agrícolas en territorio comunitario. El acuerdo de pesca se firmó en diciembre y tan sólo dos meses después, en febrero y con un Gobierno cesante, pues habían sido convocadas nuevas elecciones generales en España, se realizó la cumbre hispano-marroquí en la que entre otras cosas, se firmó un protocolo financiero por valor de 1200 millones de dólares además de estudiar la forma en la que Marruecos podría aligerar la deuda contraída con España y que entonces ascendía a los 1900 millones de dólares.

Una visión de las relaciones económicas entre ambos países no puede prescindir de las relaciones financieras entre ambos gobiernos, en particular debido a la firma de dos acuerdos de cooperación financiera además de la cooperación al desarrollo a través de fondos FAD, dos instrumentos que el Gobierno socialista utilizó en el amplio marco de las relaciones hispano-marroquíes, en particular para lograr un mayor acercamiento al reino alauita e intentar incluso mejorar las relaciones entre ambos Estados. Sin duda fue uno de los pilares en los que se asentó la política exterior española en la zona, concediendo a Marruecos una importancia capital, pues ningún otro país del Magreb conoció las ayudas que recibió Marruecos. Ello implica que este país fue considerado el más importante para la acción exterior española en aquellos años, desmintiendo por tanto la idea de que la política española en el Magreb fue global, al menos en lo referente a las ayudas financieras.

Así, los dos grandes acuerdos de cooperación financiera se firmarán en 1988 y 1995 a los que habrá que sumar el contenido en el acuerdo de pesca de 1983, con un monto de 400 millones de dólares. A pesar de las ayudas concedidas en aquel acuerdo, el primero que se firma por un período temporal amplio y rubricado en un documento fue el acuerdo marco de cooperación económica y financiera entre el reino de España y el reino de Marruecos⁴⁰⁸. En el preámbulo del acuerdo se advierte que el objetivo clave es fomentar el desarrollo de ambos países en el marco de una cooperación global, duradera y provechosa. Junto a ello, se establecían tres ejes principales de actuación, la cooperación financiera española hacia Marruecos, la promoción de inversiones y establecimiento de empresas en ambos países y por último, la participación tanto del sector público como privado dentro de este proyecto.

La realidad mostró un acuerdo con menos miras de las previstas y lastrado desde un inicio por el planteamiento de la acción exterior del Gobierno socialista en Marruecos. Este acuerdo se enmarca por tanto dentro del ámbito de relaciones de cooperación que el Gobierno español quiso entretejer entre ambos Estados, un anclaje más de una política que perseguía favorecer al reino alauita y su estabilidad en el ámbito magrebí, pues fue considerado el país clave por la diplomacia española en el entramado de la política exterior. El artículo cuatro del tratado manifiesta la verdadera voluntad del Ejecutivo español y era la concesión de financiación al reino alauita por valor de 125 mil millones de pesetas en forma de créditos FAD y créditos comerciales.

De este monto económico, 50 mil millones de pesetas estaban destinados a la compra en España de bienes y servicios, funcionando en la práctica como créditos a la importación de mercaderías por parte del reino alauita. También se pretendía poner en marcha un programa de desarrollo de pequeñas y medianas empresas marroquíes en colaboración con las españolas y la creación de empresas con capital mixto. El resto de la cantidad financiera desembolsada por España, 75 mil millones de pesetas estaba destinada a la financiación de proyectos de inversión, también a través de créditos FAD, mixtos y comerciales. Finalmente, el acuerdo preveía la cooperación entre entidades bancarias, acuerdos de garantía mutua de inversiones y fomento de la inversión de empresas españolas en Marruecos.

Algo más tarde, las ayudas financieras acordadas ascenderían tras su ampliación a los 150 mil millones de pesetas. Este acuerdo posibilitó un marco de actuación que generó un aumento de la inversión española en Marruecos y de las ventas de productos españoles, eso sí, bajo una subvención encubierta como era el

408. BOE nº 290 de 3 de diciembre de 1988.

caso de usar la ayuda financiera para adquirir bienes y servicios españoles. Entre 1987 y 1991 la inversión española en Marruecos pasó de los cuatro mil millones de pesetas a los diez mil, síntoma de que en efecto, las relaciones comerciales y empresariales aumentaron⁴⁰⁹. Además, en este período también se incrementaron las relaciones comerciales, en particular a favor de España, que vio como aumentaban sus exportaciones a Marruecos en más de un 60 por ciento. El segundo gran acuerdo será el protocolo financiero firmado en 1996 y que se extendía hasta el año 2000, por un importe cercano a los 150.000 millones de pesetas.

Este acuerdo fue de similares características que el anterior con la salvedad de que el monto de créditos FAD aumentó y en segundo lugar el hecho de que fuera firmado por un Gobierno cesante, pues ya habían sido convocadas elecciones generales para dos meses más tarde, aspecto que fue duramente criticado por el principal partido de la oposición, el PP, que veía ya la posibilidad de ganar los comicios, como así fue. Los argumentos esgrimidos por el PP son interesantes y muestran la visión que tenía una parte de la clase política de la cooperación financiera practicada por el Gobierno socialista. Así, los populares afirmaron que el Ejecutivo presidido por Felipe González iba a hipotecar la política del futuro Gobierno de España o aspectos como que el Gobierno socialista era capaz de perdonar la deuda pendiente a Marruecos, que no se daba importancia al dinero de los españoles y que era probable que ampliara las ayudas al país vecino o apreciaciones como considerar un 'regalo' las ayudas que el Gobierno socialista daba a Marruecos⁴¹⁰. Es indudable que existía un cierto malestar por la forma y el fondo en el que se desarrollaba esa política de ayuda financiera a Marruecos, poniendo en cuestión uno de los pilares más importantes de la acción exterior española del momento hacia el reino alauita. Aunque algunos de los vaticinios del PP se hicieron realidad, como el hecho de que uno de los acuerdos a los que se llegó en la cumbre de Rabat comprendían un aligeramiento de la deuda marroquí contraída por España, lo cierto es que las críticas populares pueden enmarcarse en la dinámica propia de una campaña electoral, en particular en España, donde la política exterior siempre suele ser entendida en clave interna. De hecho, los Gobiernos del PP también optaron por continuar la política de cooperación financiera con Marruecos, variando poco lo que se había hecho hasta entonces.

El acuerdo financiero de 1996 se extendería hasta el año 2001 y comprendía facilidades de financiación del Gobierno de España a Marruecos por importe de 150.000 millones de pesetas destinadas, según el artículo 2 del tratado, a la ad-

409. HERNANDO DE LARRAMENDI. *Op cit*, p.431.

410. Declaraciones del diputado del PP Luis Ramallo recogidas en el diario Melilla Hoy, 6 de febrero de 1996.

quisición de bienes y servicios españoles y la realización de proyectos de interés común, tal y como se hizo en el acuerdo de 1988. Pese a ello, ahora se concedían 60.000 millones de pesetas en créditos FAD y 90.000 millones de pesetas en créditos a la exportación en condiciones de consenso OCDE⁴¹¹. Por otro lado, el acuerdo también preveía la adopción de medidas para continuar promoviendo la inversión y la creación de empresas conjuntas para lo cual el Gobierno socialista acordó favorecer las inversiones españolas directas en el reino de Marruecos.

Este aspecto también es novedoso pues se concluía del acuerdo que el Instituto español de comercio exterior, ICEX, y la Compañía española de financiación al desarrollo se comprometían a desarrollar la cooperación con los organismos similares en Marruecos para fomentar la creación de empresas conjuntas hispano-marroquíes. Junto a ello, también se comprometieron a difundir entre las empresas españolas información sobre oportunidades de inversión y transferencia de tecnología y sobre fuentes de financiación incluidas las de la UE. Esta consideración muestra de nuevo el interés del Gobierno socialista en el desarrollo de las relaciones comerciales con Marruecos, otro de los ejes de la acción exterior española en la zona bajo el Gobierno socialista.

Pero los acuerdos de cooperación financiera no fueron las únicas fuentes de financiación para Marruecos pues el Gobierno socialista también utilizó los fondos FAD y la ayuda al desarrollo no reembolsable. Respecto a la primera cuestión, es destacable el hecho de que el reino alauita haya sido el país magrebí más beneficiado por estos fondos entre el año 1977 y 1994. Según el trabajo comentado de Larramendi, este país habría recibido el sólo el 58,3 por ciento de todos los fondos utilizados en el Magreb, en lo que se refiere a los FAD. En total habría recibido más de 75.000 millones de pesetas, cifra que supone igualmente el 7,3 por ciento de los utilizados en todo el mundo por el Gobierno español en este período⁴¹². El segundo país más beneficiado del Magreb será Argelia con 41.000 millones, en torno a un 32,3 por ciento, muy lejos por tanto de Marruecos, teniendo en cuenta que las tasas de población, crecimiento demográfico e indicadores socio-económicos eran parecidas. Parece claro que el Gobierno socialista primó al reino alauita en el conjunto del Magreb, bien a través de las ayudas financieras o bien en materia de créditos FAD. Junto a estos, también destaca la ayuda no reembolsable, AOD, que ascendió en el período 1990-1995 a 2.400 millones de pesetas. De nuevo si

411. Acuerdo de cooperación económica y financiera entre el reino de España y el reino de Marruecos hecho en Rabat el 6 de febrero de 1996. BOE nº106 de 4 de mayo de 1999.

412. HERNANDO DE LARRAMENDI, *op cit*, p.427.

comparamos con Argelia, vemos que este país recibió por ese concepto y en el mismo espacio de tiempo 856 millones de pesetas⁴¹³.

Un apartado específico merece la venta de armamento a Marruecos en este espacio de tiempo, pues según Larramendi, el 14 por ciento de los fondos FAD se dedicaron desde el reino alauita a la compra de armas a España cifrado en más de 18.000 millones de pesetas. La ambigüedad de este sistema crediticio permitía por tanto que fondos que en principio estaban destinados a la ayuda al desarrollo de determinados sectores sociales y económicos fueran destinados a este menester, desvirtuando el sentido de los créditos FAD. Pese a ello, otros analistas como Diego Aguirre llegan incluso a aumentar la cifra a un 45 por ciento en el período 1980-1988 alcanzando los 81.000 millones de pesetas⁴¹⁴.

Estos datos muestran por tanto que Marruecos fue el primer beneficiado por las ayudas financieras y créditos a la exportación españoles en el Magreb así como el hecho de que haya priorizado el destino de los fondos de ayuda al desarrollo. Junto a ello, también muestra la consideración como socio estratégico del reino alauita para el Gobierno socialista, como ejemplifican los acuerdos de cooperación financiera y de protección de inversiones. Finalmente, se hizo también todo lo posible para que las empresas españolas canalizaran sus inversiones hacia el reino alauita, algo que generó un aumento progresivo de la inversión española en este país entre los años 1988 y 1994, momento de auge en las relaciones comerciales y financieras entre España y Marruecos y que tuvo su detonante en la firma del acuerdo de cooperación financiera de 1988.

La visión del Gobierno socialista de crear ese colchón de intereses entre ambos Estados tuvo pues una amplia repercusión en la dimensión financiera y comercial pues desde 1988 hasta 1994, el volumen de inversión se multiplicó por 37 alcanzando los 40.000 millones de pesetas⁴¹⁵. Esta circunstancia traerá con el tiempo un nuevo foco de conflicto de intereses entre ambos Estados con relación a la deslocalización de empresas e industrias, aunque es éste un aspecto que se desarrollará ya bajo los gobiernos del PP. Las bases por tanto de las relaciones económicas, comerciales y financieras entre ambos países, se fraguaron en la etapa socialista, priorizando pese a ello más los intereses políticos que los estrictamente económicos. Esta situación no variará un ápice la política marroquí hacia España, manteniendo sus tradicionales reivindicaciones, como tampoco servirá para poner

413. HERNANDO DE LARRAMENDI/NÚÑEZ, *op cit*, p.107.

414. DIEGO AGUIRRE, *op cit*, p.296.

415. HERNANDO DE LARRAMENDI, *op cit*, p.431.

freno a los flujos de inmigrantes que comenzaron a intensificarse hacia España también en estos años, aspecto que analizamos a continuación.

2.3.2. La inmigración en las relaciones hispano-marroquíes

Los flujos migratorios no tendrían por qué ser objeto de controversia entre dos Estados. Si ello sucede es debido a que generan un conflicto diplomático por un lado y a que son utilizados para plantear un contencioso entre dos países fronterizos. El descontrol que pueda llevar aparejado el tránsito de inmigrantes de un país a otro es un factor añadido que puede entorpecer las relaciones bilaterales como es el caso en lo que respecta a España y Marruecos. Ciertamente no tendría por qué haber sido así y si finalmente lo hemos considerado es precisamente porque entendemos que este factor volvió a condicionar las relaciones hispano-marroquíes en algunos momentos del período considerado. El acercamiento que pueda hacerse a este elemento va a jugar en contra del analista en la medida en que es difícil suponer el cálculo que las autoridades marroquíes pudieran hacer de la instrumentalización de los flujos migratorios hacia España, ya sean de marroquíes o africanos en general. Pese a ello, algunos datos dan la pista de lo que el reino alauita entendió por política migratoria y también del hecho de que fuera puesta sobre el tapete en la gestión de sus relaciones con el país ibérico.

Si destacamos este elemento es porque Marruecos ha incumplido en reiteradas ocasiones los acuerdos firmados con España en materia migratoria, y también por el hecho de que la inmigración marroquí ha sido estimada como un elemento más para reivindicar una parte del territorio de soberanía nacional como es el caso de Melilla y Ceuta. Finalmente, porque la colaboración con el reino alauita en la contención y control de flujos migratorios ilegales fue totalmente improductiva e ineficaz⁴¹⁶. La inmigración marroquí en España se movió en la antesala de la llegada del PSOE al poder en 1983 en un marco secundario por cuanto España no era un país de inmigración sino más bien lo contrario. El peso específico de la inmigración marroquí era débil, como muestran los datos de los registros consulares, pues entre 1976 y 1983, el total de registrados pasó de 10.908 a 28.457⁴¹⁷.

Por su parte, la inmigración procedente del África subsahariana ni siquiera era considerada no ya como una posible amenaza a la estabilidad social de Melilla o Ceuta, es que parecía impensable en aquellos años que se produjera incluso un

416. Marcos R, PÉREZ GONZÁLEZ. “Melilla y la inmigración en las relaciones hispano-marroquíes”. Colaboración nº 617, 25 de octubre de 2005. *Grupo de Estudios Estratégicos*, GEES.

417. Atlas de la inmigración magrebí en España. Ministerio de Asuntos Sociales, 1996.

tránsito de pateras como el que se produjo posteriormente, ya en la década de los años noventa. Ningún análisis apostaba por esta posibilidad y en el mundo de la prensa era un asunto desconocido. Por su parte, desde Marruecos, si bien en un principio no se planteó la posibilidad de que un contingente marroquí pudiera desembarcar en España para trabajar, fue este un aspecto que comenzó a tomar relevancia en el momento en que comenzaron a normalizarse las relaciones entre ambos países tras la llegada del PSOE al Gobierno de España, en 1983.

Que la inmigración fue puesta sobre el tapete por el Gobierno socialista en el marco de las relaciones hispano-marroquíes lo muestra el hecho de que en febrero de 1983, tan sólo cuatro meses después de ganar las elecciones, sopesara la posibilidad de supresión de visados entre España y Marruecos, una medida que tan sólo puede ser entendida en el marco de esa normalización política y diplomática que pretendía el Gobierno socialista con el reino alauita y que supuso más bien la adopción de medidas que como ésta, tan sólo perseguían congraciarse con el régimen de Rabat. Hasta 1991 no volverá a pedirse el visado y ello como consecuencia de la firma del tratado de Schengen en el marco de la UE. Esta medida tendrá una repercusión negativa en Melilla y Ceuta, pues a la porosidad de sus fronteras, muy especialmente en el caso de Melilla, habrá que sumar el paso de marroquíes a la ciudad con el pasaporte, circunstancia que aumentará el número de inmigrantes ilegales procedentes de Marruecos asentados en ambas ciudades. La ausencia de registros imposibilita saber cuantos de ellos se asentaron en Melilla y Ceuta entre 1983 y 1985, aunque de los datos disponibles y las encuestas que en su día hiciera la Delegación del Gobierno, se estimó en unos 400 en el caso de Melilla y 150 en el de Ceuta, dando a entender que la mayor parte de la población marroquí asentada en las dos ciudades lo hizo con anterioridad a estas fechas⁴¹⁸.

El problema de esta encuesta es que se hizo en 1986 y no se tenían datos registrados suficientes sobre el momento en el que esta población llegó a las ciudades, pues la encuesta se basaba en parte en las informaciones proporcionadas por los documentos administrativos que poseían, entre ellos la tarjeta de estadística, que en lo básico, no especificaban el momento de entrada de esa persona sino sólo la fecha en la que se le concedió el documento. Aparte de la nacionalidad española, el permiso de residencia y la tarjeta estadística, el resto de documentos, con excepción de la partida de nacimiento, generaba una incertidumbre en cuanto a la justificación del asentamiento de la población de origen marroquí en las dos ciudades pero muy en particular en Melilla, donde casi 4500 personas estaban en esta situación. De los datos estadísticos se descubre que la mayor parte de la población de asentó con anterioridad a 1983 en ambas ciudades, con lo cual es posible afirmar que la

418. PLANET CONTRERAS, *op. cit.*, p.30.

medida del Gobierno socialista tuvo escaso efecto en el aumento del asentamiento de marroquíes en Melilla y Ceuta. Donde sí tuvo repercusión esta medida fue en el resto del país, pues la población marroquí registrada en los consulados pasó de 28.457 en 1983 a 150.172 en 1996. Pese a ello, el primer gran desencuentro entre ambos países se producirá como consecuencia de la aprobación de la conocida como Ley de extranjería de 1985.

Ya hemos comentado con anterioridad los avatares que supuso la aplicación de esta normativa en Melilla y Ceuta, no por el hecho de no prever esta situación en dos puntos considerados como ‘calientes’, sino más bien por el hecho de que se optó por una medida extraordinaria que cambiará para siempre el paisaje social de ambas ciudades. En cualquier caso, el problema planteado desde Marruecos, con ser diferente al español, tenía un punto de conexión con la postura del Gobierno socialista y era la consideración que debiera darse a la población inmigrante de origen marroquí asentada en las dos ciudades.

Desde Marruecos se optó por considerar que era de nacionalidad marroquí, pues una parte del colectivo poseía la nacionalidad de este país y el resto, originaria del entorno cercano, también lo era para las autoridades alauitas en orden a la existencia de lazos sociales y culturales evidentes. Para el Gobierno español la situación se complicó precisamente por este aspecto, ya que si hubieran sido considerados marroquíes y en situación irregular en España, deberían haber sido expulsados a Marruecos, algo que indudablemente habría generado un conflicto diplomático con el reino alauita. Y esto precisamente era un elemento que quería evitar a toda costa el Gobierno socialista. Este fue sin lugar a dudas el primer desencuentro en materia migratoria entre ambos países. Desde un inicio, la autoridades marroquíes expresaron su inquietud por la aplicación de la nueva normativa y no sólo en las dos ciudades, pues intentaron negociar con el Gobierno español el estatuto de la población marroquí en España, algo negado por las autoridades ibéricas. Esta situación no escondía el interés en que todo el colectivo de origen marroquí asentado en Melilla y Ceuta se quedara en las dos ciudades, al pensar que podría servir a los intereses del Majzén en términos de la reivindicación de la soberanía.

Pero lo cierto es que la concesión de la nacionalidad española a la mayor parte de él desactivó en cierto modo esas pretensiones. Si a ello sumamos los ataques que sufrió este colectivo de parte de algunas formaciones políticas marroquíes, pues eran tildados de traidores, la intención de control del colectivo fue desactivándose progresivamente. Melilla sufrió más que Ceuta el intento de manipulación del colectivo por parte de líderes al servicio de Marruecos, pero a la larga, la aspira-

ción soberanista cayó en saco roto, pues la estrategia adoptada por el colectivo inmigrante se alejó de la influencia de las autoridades marroquíes.

La perspectiva española tampoco fue clara y se vio presionada por los acontecimientos y también por el reino alauita. Ello lo muestra la disparidad de criterios asumidos a la hora de regularizar a este contingente poblacional, pues de un intento de conceder permisos de residencia se pasó a la concesión de la nacionalidad española, punto y final de un proceso que tuvo su colofón con la visita a Rabat del ministro español del Interior, José Barrionuevo y en la que además de tratar la cuestión de la población marroquí en España, también se le presentó la famosa célula de reflexión. Esta primera crisis migratoria acabará con un período de distensión en las relaciones cuyo colofón será la vista de Hassan II a España y la firma en 1991 del tratado de amistad entre ambos países. Pese a ello, había mostrado los inconvenientes que planteaba para Marruecos la puesta en marcha de una política migratoria por el Gobierno español.

Sin duda, el año 1991 será determinante en materia de inmigración por varios motivos, el primero porque atañía a la población marroquí, ya que la Comunidad Europea decidió la aprobación de una nueva política migratoria que a partir de ahora exigiría el visado a los marroquíes que quisieran entrar en territorio comunitario. Esta circunstancia no fue del agrado de Rabat, temeroso de que se dificultara el paso de sus ciudadanos, en particular los que llegaban a España para trabajar, una fuente de remesas para el reino alauita que no se quería perder, en particular en un momento en que España estaba necesitada de mano de obra para trabajar en el campo y desde Marruecos se tenía un sobrante de población en edad de trabajar que no podía ser absorbido por el mercado de trabajo marroquí.

De hecho, en mayo de ese año el ministro de asuntos exteriores de Marruecos, Abdelatif Filali viajó a España días antes de que comenzaran a exigirse los visados a la población marroquí. Así, la pretensión del reino alauita era la regularización de un contingente de marroquíes cifrado en unos 150.000 efectivos, y a quienes podría complicárseles la estancia en España al no poseer ese visado. Vemos como para Marruecos este asunto era una cuestión de Estado. Finalmente tan sólo 49.000 solicitudes de regularización serían aceptadas, aunque no sin dificultades pues este mismo año surgió la polémica a raíz del escándalo provocado por el cónsul de Marruecos en Barcelona, pues acabó siendo citado ante la Justicia debido a un caso de fraude y falsificación de certificados de residencia concedidos por esta administración. Así, el reino alauita llegó a calificar de “gesto inamistoso” la decisión de las autoridades judiciales españolas⁴¹⁹.

419. Diario El Mundo, 24 de noviembre de 1991.

La petición de visados desde este año también provocó algunos incidentes en los pasos fronterizos de Melilla y Ceuta así como en las aduanas de los puertos de Málaga y Algeciras, pues las autoridades españolas vieron como se incrementaba el paso de marroquíes a España antes de que entrara en vigor la normativa europea. Esta situación acabó provocando algunos altercados como los producidos en el mes de mayo en ciertos buques que cubrían el trayecto entre Tánger y Algeciras, pues algunos de ellos transportaban marroquíes sin visado a quienes se impidió la salida de los buques a territorio español, generando altercados en los buques. La mala actuación de las autoridades españolas y la imprevisión jugaron de nuevo una mala pasada al Gobierno español, ya que obligaron a las tripulaciones de los buques a vigilar a estas personas, una competencia que no les atañía.

Un segundo aspecto importante en el ámbito de la inmigración será la firma, en el mes de julio, del tratado de amistad entre ambos países. Aunque este no recoge explícitamente en su articulado ninguna disposición que trate este asunto, con excepción de las referencias a la cooperación en materia consular entre los dos Gobiernos, lo cierto es que el tratado pretendía inaugurar y reforzar una nueva etapa de colaboración entre los dos Estados en niveles mucho más amplios de los que se habían desarrollado hasta ese momento. Así, los problemas migratorios podrían empañar ese nuevo espíritu que pretendía cultivarse en las relaciones hispano-marroquíes. Los dos Gobiernos entendían que la cooperación también debería ampliarse además de los asuntos tradicionales entre ambos países, a aspectos hasta entonces desconocidos como eran los flujos migratorios descontrolados que no tardarían en aparecer.

Finalmente, 1991 también será importante porque a pesar de la aprobación del tratado de Schengen con la contrapartida de la petición de visados a la población marroquí, el acuerdo contenía una declaración relativa a Melilla y Ceuta que hacía referencia al convenio firmado en 1990 entre los dos Gobiernos y que especificaba un régimen particular de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo entre las ciudades de Melilla y Ceuta y las provincias marroquíes limítrofes de Nador y Tetuán. Por otra parte, el acuerdo de Schengen no desactivó los controles aduaneros en la península para las mercancías y viajeros procedentes de las dos ciudades, fueran españoles o extranjeros⁴²⁰.

420. El acuerdo especificaba que:

- a. Seguirán aplicándose por parte de España los controles actualmente existentes para mercancías y viajeros procedentes de las ciudades de Ceuta y Melilla previos a su introducción en el territorio aduanero de la C.E.E de conformidad con lo previsto en el protocolo nº2 del Acta de adhesión de España a la C.E.E.

Este acuerdo para el paso de marroquíes a Ceuta y Melilla y españoles a las provincias vecinas se fraguó en el año 1990 y pretendió ser un signo de distensión entre ambos países además de ser utilizado desde el Gobierno socialista como un instrumento de acercamiento al reino alauita en un momento de crisis como fue la producida como consecuencia de la primera guerra del Golfo. Además, sirvió de antesala a la firma del tratado de amistad un año más tarde. Sobre las ventajas del acuerdo, éste estaba pensado para permitir una mayor fluidez en el tráfico comercial entre ambas ciudades y Marruecos a través del considerado como comercio ‘atípico’ y que de facto supone el paso de las mercaderías sin necesidad de realizar trámites aduaneros en la frontera marroquí, en el caso de Ceuta porque no hay aduana en la parte marroquí, y en el de Melilla, porque sencillamente se obvia por las autoridades marroquíes, pues lo contrario sería imagen de que reconocen la existencia de una frontera con un territorio que consideran de su soberanía.

Lo cierto es que esta situación atípica es fuente de beneficios para ambas ciudades en concepto de impuestos sobre la producción, los servicios y la importación, sustitutivo del IVA, pues las ciudades están exentas del pago de éste al no estar integradas en el territorio aduanero europeo. En cuanto al tráfico de personas, éste es inevitable, como también lo es el control que pueda ejercerse sobre un agregado poblacional marroquí que en cifras cercanas a las 15.000 personas cruzan diariamente la frontera tanto en Melilla como en Ceuta sin necesidad de visado. Un último aspecto destacable dentro del marco proporcionado por la firma del tratado de Schengen es el relativo al cambio en la política migratoria del Go-

-
- b. Continuará igualmente aplicándose el régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo entre Ceuta y Melilla y las provincias de Tetuán y Nador.
 - c. A los nacionales marroquíes no residentes en las provincias de Tetuán y Nador y que deseen entrar exclusivamente en las ciudades de Ceuta y Melilla, se les seguirá aplicando un régimen de exigencia de visado. La validez de este visado será limitado a las citadas ciudades y permitirá múltiples entradas y salidas “visado limitado múltiple” de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3 y 11.1 del convenio de 1990.
 - d. En la aplicación de este régimen serán tenidos en cuenta los intereses de las otras partes contratantes.
 - e. En la aplicación de su legislación nacional y con el fin de verificar si los pasajeros siguen cumpliendo las condiciones enumeradas en el artículo 5 del convenio de 1990, en virtud de los cuales fueron autorizados a entrar en el territorio nacional en el momento del control de los pasaportes en la frontera exterior, España mantendrá controles de identidad y documentos en las conexiones marítima y aéreas provenientes de Ceuta y Melilla que tengan como único destino otro punto del territorio español. A este mismo fin, España mantendrá controles sobre los vuelos interiores y sobre las conexiones regulares por transbordadores que salgan de las ciudades de Ceuta y Melilla con destino a otro Estado miembro del convenio.

BOE nº 163 de 5 de abril de 1994.

bierno socialista, pues desde 1991 el Ejecutivo español propuso por vez primera una resolución para canalizar los flujos migratorios de carácter legal.

Surge a partir de estos momentos la llamada política de contingentes, un intento para reordenar el paso de inmigrantes desde el norte de África a España a través de procedimientos normalizados, contratación en origen y un mayor control de fronteras con el fin de evitar el paso de inmigrantes ilegales a España. En un momento en que aún no se había iniciado un tránsito descontrolado de pateras por el mar de Alborán con destino a España, la política pudo haber dado sus frutos si no hubiera sido instrumentalizada desde Marruecos en un momento en el que se incrementó la tensión.

Recordemos que el número de pateras localizadas en el estrecho aumentó de cuatro en el año 1991 a 130 en 1995⁴²¹. El incremento de la llegada de pateras se acrecentó entre 1992 y 1995, tres años de cierta tensión en las relaciones hispano-marroquíes debido entre otras cuestiones, a la aprobación de los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta, aspecto ya comentado con anterioridad. Por su parte, la política de contingentes no dio los resultados esperados, debiendo ser reformulada en 1996 y ello como consecuencia del incremento del paso de inmigrantes ilegalmente en las comentadas pateras, a lo que habría que añadir las dificultades procedimentales y el hecho de que se primara la inmigración suramericana.

Pero si esta situación había planteado problemas, desde 1991 surgió una nueva oleada migratoria ilegal que, junto a la procedente de Marruecos esencialmente a través de las pateras, hará aparición en las ciudades de Melilla y Ceuta. A las dificultades en la contención del flujo de pateras, dependiente en buena medida de la vigilancia de las autoridades marroquíes, habrá que sumar el paso de un nuevo contingente procedente del África negra y saheliana que, debido a la falta de recursos para pagar a las mafias del tráfico de pateras, deberá contentarse con pasar a las dos ciudades norteafricanas.

Sin duda esta situación planteaba problemas desconocidos para las autoridades españolas en ambas ciudades debido a la falta de recursos y servicios sociales para atender a esta población, la porosidad de las fronteras, que llevará con el tiempo a la construcción de una valla perimetral desde el año 1998, ya bajo un Gobierno del PP y por último la ausencia de centros de estancia temporal donde poder acoger a estos inmigrantes⁴²². De este modo, la llegada de nuevos contingentes llevó al Gobierno español a la firma de un acuerdo con Marruecos relativo a la circula-

421. DELMOTE, *op cit*, p.211.

422. Marcos R PÉREZ GONZÁLEZ. "La valla perimetral de Melilla: frontera entre dos mundos". *Revista FAM, Fuerzas Militares del Mundo*, n°39, año 2005.

ción de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente firmado en febrero de 1992. Antes de ello, en Melilla y Ceuta se había asentado un contingente de inmigrantes que comenzaron a exigir la petición de derecho de asilo ante las autoridades españolas. Por su parte, el acuerdo firmado entre España y Marruecos preveía en su primer artículo que las autoridades fronterizas del Estado requerido por el que supuestamente hubieran pasado los inmigrantes para entrar en el Estado requeriente, debería readmitir a los inmigrantes que hubieran entrado en el Estado requeriente de forma ilegal, siempre que hubiera una petición formal de éste.

A continuación, el acuerdo establecía unos requisitos, a saber, probar que los inmigrantes habían pasado por el Estado requerido, en este caso Marruecos, para entrar en España, la presentación de la solicitud en los diez días inmediatos a la entrada ilegal y por último, la identificación de los inmigrantes⁴²³. Este acuerdo fue fruto en primer lugar de la preocupación que comenzaba a surgir en el Gobierno español por la llegada de inmigrantes subsaharianos y en segundo lugar se enmarcaba en la nueva política de cooperación establecida tras la firma del tratado de amistad en 1991. La realidad es que el acuerdo de readmisión de inmigrantes era favorable a Marruecos por varios motivos, en primer lugar por el hecho de que fuera necesario probar el paso de los inmigrantes por su país a lo que había que añadir una segunda dificultad, como era la documentación de la identidad de los inmigrantes. Y ello es así debido a que estos solían destruir su documentación antes de acceder a las dos ciudades, para evitar ser expulsados. El acuerdo tenía por tanto algunas imperfecciones que muy pronto mostró los problemas a los que debería hacer frente el Gobierno español, en particular con la crisis de los inmigrantes de Melilla de julio de 1992.

En efecto, este año y en aquel mes, un grupo de unos 150 inmigrantes del África negra se manifestó delante de la Delegación del Gobierno en Melilla pidiendo el derecho de asilo y la solución a la situación de precariedad en la que vivían. Recordemos que en 1992 aún no se habían construido en las ciudades centros de estancia temporal de inmigrantes, con lo cual estos estaban literalmente durmiendo en campamentos ilegales a la intemperie o bien en edificios en ruinas. Tampoco se conocía el número de inmigrantes que había en Melilla debido a la situación de ilegalidad en la que se encontraban. Esta manifestación tuvo la virtud de mostrar una realidad conocida por los melillenses pero de poca trascendencia

423. Acuerdo de 13 de febrero de 1992 entre el reino de España y el reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid. BOE nº100 de 25/4/1992.

en el Gobierno central debido a que no se había publicitado a través de los medios de comunicación.

Desde Delegación del Gobierno, su titular, Manuel Céspedes se negó a reunirse con este grupo de inmigrantes, algo que había prometido desde hacía tres meses, situación que complicó aún más las concentraciones debido al enfado del colectivo de inmigrantes. Afirmaba Céspedes que hasta que no hubiera una resolución de la Comisión interministerial de Asilo y Refugio sobre las peticiones de los inmigrantes no se reuniría con ellos. Las concentraciones continuaron en los días siguientes lo que llevó a que se desplazara a Melilla una representación de ACNUR quienes intentaron mediar en el conflicto a través de dos puntos que consideraron inevitables, a saber, deponer su actitud conflictiva y en segundo lugar, un estudio individual caso por caso en materia de asilo⁴²⁴.

Los inmigrantes volvieron a rechazar la oferta, circunstancia que calentó los ánimos de las autoridades españolas, pues a ello había que sumar el hecho de que el tratado de readmisión había sido incumplido por Marruecos en los cinco meses de vigencia que había tenido. Así, el 11 de julio llegaron a la ciudad policías de la reserva con el fin de proceder al desalojo del colectivo inmigrante, pues seguían con las manifestaciones no autorizadas ante Delegación del Gobierno, situación que también mostró la carencia de suficientes efectivos en la ciudad para poder contener los flujos migratorios. La decisión que barruntaba la Delegación del Gobierno era la expulsión a tierra de nadie a estos inmigrantes, en vista de que Marruecos no quería readmitirlos. Finalmente, en la mañana del 13 de julio se disolvió de forma violenta la concentración de inmigrantes. Unos 35 fueron llevados a comisaría, un pequeño porcentaje a la Cruz Roja, y el grueso de ellos fue expulsado a tierra de nadie entre la frontera marroquí y la española.

Esta expulsión se llevó a cabo sin seguir los pasos establecidos legalmente y además generó una situación de desamparo humanitario en aquellas personas, tan sólo ayudadas por la Cruz Roja de Melilla, que les llevó alimentos y agua a pesar de los impedimentos de la policía marroquí. La situación seguía complicándose debido a que desde la Comisión española de ayuda al refugiado, CEAR, se elevó una queja al Defensor del Pueblo que fue remitida al Ministerio del Interior y en la que se denunciaba la expulsión indiscriminada que había sufrido este grupo de inmigrantes. La reacción de la Delegación del Gobierno fue una reunión con el gobernador de la provincia marroquí limítrofe a Melilla para encontrar una solución al problema de estos inmigrantes, otra incongruencia más en la medida en que la solución debía venir del Gobierno central, quien debería haberse puesto

424. Melilla Hoy, jueves, 9 de julio de 1992.

en contacto con el Ejecutivo marroquí directamente. Sin duda se intentaba evitar que esta crisis complicara las relaciones hispano-marroquíes, adormecidas en una especie de luna de miel tras la firma del tratado de amistad en el año 1991.

Por su parte, el informe del Defensor del Pueblo afirmaba textualmente que podrían estar vulnerándose derechos constitucionales de los inmigrantes en base al artículo 17 de la Carta Magna al haberse configurado una situación de detención ilegal. También se acusaba a la policía de haber actuado ilegalmente⁴²⁵. Finalmente, CEAR decidirá denunciar al Gobierno español ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. De hecho, afirmaban que España podría haber vulnerado el convenio europeo de derechos humanos de 1979 y comentaban que;

*“Aquí se ha dado una lesión de derechos fundamentales, hay trato inhumano y degradante hacia personas que debían estar protegidas por España, en razón de la convención. Por tanto, hay una responsabilidad internacional atribuible a nuestro país”*⁴²⁶.

Finalmente, el 21 de julio CEAR presentó una demanda contra el Estado español ante la Comisión Europea de Derechos Humanos y planteaba una posible vulneración del artículo 3 y 5 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, suscrito por España en 1979. Entre los fundamentos de la demanda se consideraban los siguientes:

“El relato de los hechos que presenta la CEAR a la consideración internacional se inicia con la disolución de la concentración de los africanos ante la sede de la Delegación del Gobierno; a consecuencia de la intervención policial se produjeron detenciones de varias decenas de ciudadanos de color de los cuales 75 fueron conducidos de inmediato a la frontera con Marruecos y expulsados del territorio español. La expulsión se produjo coactivamente por la Policía entre las alambradas en las cercanías del cementerio de Sidi Guariach...

Las fuerzas del orden de ambos países les impiden moverse fuera del espacio considerado ‘tierra de nadie’ donde continuaban sin agua, alimentos o cualquier refugio de las inclemencias del sol...

La demanda se presenta precisamente por el hecho de que la autoridad gubernativa responsable de la medida de expulsión haya originado, con

425. Melilla Hoy, 21 de julio de 1992.

426. Ibídem.

su actuación, una situación de tratamiento inhumano de las que prohíbe el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos..."⁴²⁷

Esta demanda será admitida a trámite y la Comisión Europea de Derechos Humanos instará a España a adoptar soluciones. Junto a ello, el Defensor del Pueblo envió una comisión a Melilla para interesarse por el asunto y conocer la situación de los inmigrantes. La situación comienza a cambiar a partir del 24 de julio, momento en que son readmitidos en Melilla a 22 de los 80 inmigrantes que estaban en tierra de nadie y ello gracias a las gestiones que hizo el Defensor del Pueblo. El sábado 25 de julio se readmiten a tres inmigrantes más mientras el ministro del Interior, Javier Corcuera, viaja a Fez para intentar encontrar una solución con su homólogo marroquí. La posición del Gobierno socialista era intentar lograr una mayor colaboración del reino alauita en materia de inmigración, aunque la respuesta del reino alauita a través de su ministro del Interior, Dris Basri, fue tajante, pues rechazó la readmisión de inmigrantes. Además, también negó a Corcuera que Marruecos fuera el camino seguido por los inmigrantes subsaharianos para entrar en Melilla, exigiendo pruebas de que ello era cierto⁴²⁸.

Esta respuesta del ministro marroquí ponía de manifiesto uno de los problemas del acuerdo firmado, en el que se exigía al Estado requeriente que probara que los inmigrantes que pretendía fueran readmitidos para su expulsión, hubieran entrado en el Estado requerido. En el fondo no era sino un callejón sin salida que permitía a Marruecos una cierta laxitud a la hora de interpretar y aplicar el acuerdo, no así en el caso de España, que se veía forzado a admitir las posiciones que adoptara el Gobierno marroquí al respecto. Esta situación muestra la improvisación en la redacción y firma del acuerdo, pues se aplicó antes de ser refrendado, circunstancia que generó una agria polémica en la Comisión del Congreso encargada de su dictamen y aprobación. Así, en la fase de dictamen, el diputado socialista, Santos Jurado, afirmará un hecho cuando menos ilustrativo de las imprecisiones que solía realizar el Gobierno socialista y es que afirmó que el objetivo del acuerdo era regular y controlar la entrada ilegal de magrebíes en España. Así, afirmará que el acuerdo se hizo:

"Para regular y controlar la proliferación de entrada ilegal de ciudadanos magrebíes en España. Entrada clandestina que, como todos sabemos, se viene produciendo en condiciones lamentables, hasta el punto de hacer peligrosa seriamente la vida de estos ciudadanos en su aventura de travesía del estrecho. Teniendo en cuenta esto, además, la utilización del

427. Extracto recogido en el diario Melilla Hoy, 22 de julio de 1992.

428. El País, miércoles 29 de julio de 1992.

territorio marroquí para este flujo migratorio incontrolado, se justifica doblemente el hecho de llegar con Marruecos a un acuerdo concreto para regular este tipo de inmigración... Este acuerdo con Marruecos nos hace creer que estamos dando una respuesta realista y correcta al problema y por ello, vamos a dar el voto favorable al mismo”⁴²⁹

De las declaraciones del diputado socialista se infieren algunos datos como el hecho de considerar que el objetivo primero del acuerdo era la readmisión de magrebíes, cuando lo cierto es que el acuerdo establece en su primer artículo que el objetivo es la readmisión de inmigrantes de países terceros que pasen por el Estado requerido que en este caso es Marruecos. Por tanto, lo que pretendía regular no era el paso ilegal de marroquíes, que inmediatamente eran expulsados, sino el de subsaharianos. Además, el acuerdo decía en el artículo 8 que el tránsito para la expulsión podía ser denegado cuando se tratara de nacionales de países del Magreb miembros de la UMA. Este artículo desactivaba por tanto la pretensión del Gobierno socialista de que el acuerdo sirviera para expulsar a magrebíes.

Por su parte, el diputado popular, Rupérez Rubio, afirmó en la misma Comisión que fue un tratado que entró en vigor provisionalmente al día siguiente de ser aprobado y criticó que no había dado soluciones a los problemas sucedidos en Melilla, durante el verano de aquel año. Así, comentó que habría que estar atento a la hora de exigir la obligación de su cumplimiento a Marruecos. Sin duda las dos aportaciones al debate más relevantes fueron las de los diputados de CDS y de IU. Así, el diputado Caso García afirmó que:

“No estamos seguros de que este tratado vaya a ser suficiente para solventar el problema. Es indudable que se requieren medidas a medio y largo plazo en los otros ámbitos de la cooperación económica, social y cultural y desde luego en el reforzamiento del desarrollo de Marruecos. Por la propia naturaleza de los emigrantes vemos que el problema va a ser difícil y que va a continuar puesto que ya no son sólo súbditos marroquíes, sino que provienen de otros países africanos en los que las previsiones de desarrollo son muy escasas a largo plazo y por tanto el problema va a estar ahí”⁴³⁰

Pero sin duda, la intervención más contundente será la del diputado Mardones Sevilla, quien afirmará sobre el tratado:

429. Intervención del diputado Santos Jurado en Comisión, en el Congreso de los Diputados. Boletín oficial del Congreso, 22 de octubre de 1992, nº 541.

430. Ibídem.

*“Aunque está hecho desde un principio diplomático de equilibrio y de simetría, la realidad es que el flujo de la emigración ilegal que se trata de regular con las expulsiones no son entre España y Marruecos, sino entre Marruecos y España. Por tanto, a quien va a obligar el cumplimiento de este acuerdo va a ser precisamente a las autoridades marroquíes, siendo las autoridades españolas meramente ocupantes de un derecho a resultas”*⁴³¹.

Mardones también hablará de una posible conculcación del principio de legalidad y derechos humanos en algún artículo, poniendo en cuestión incluso el mismo tratado debido a las lecturas sesgadas que pudiera hacer Marruecos de algún artículo. Estas declaraciones muestran que el tratado se firmó de forma rápida e improvisada por el Gobierno español por un lado y que, lejos de pretender regular el tránsito ilegal de marroquíes, estaba dirigido hacia el paso de inmigrantes subsaharianos. Además, se realizó después de producidos los primeros altercados en Melilla y Ceuta. No fue por tanto un tratado previsor de futuros problemas, con lo cual no estaba preparado para hacerles frente, como así quedó manifestado en julio de 1992.

Como parte de la política migratoria del Gobierno, parecía más bien un acuerdo con finalidades políticas, lejos por tanto de la utilidad que se le podría haber dado. El acuerdo también permitía la creación de una Comisión Mixta hispano-marroquí para el arreglo de diferendos y el estudio de casos litigiosos de inmigrantes. Pese a ello, no se puso en práctica. Es más, el ministro de Asuntos Exteriores español, Javier Solana, ante el fracaso de la reunión de Corcuera en Fez, viajó a la misma ciudad unos días más tarde, reunión que se saldó con un nuevo fracaso diplomático que le llevó a decir que había dificultades para que Marruecos readmitiera a los inmigrantes ilegales. Pese a ello y tras reconocer que había complicaciones para aplicar el acuerdo, afirmó que:

*“El viaje ha servido para poner de manera clara que la relación con Marruecos es una relación importante entre ambos países... España ha hecho y sigue haciendo un gran esfuerzo para que la CEE tenga unas relaciones intensas y privilegiadas con Marruecos y el Mediterráneo”*⁴³²

Y no le faltaba razón al ministro ya que ese mismo año España presentó en el Consejo de Lisboa un documento en el que se pedía un reforzamiento de las ayudas de cooperación de Europa hacia el reino alauita. De hecho, en la aproba-

431. Ibidem.

432. Melilla Hoy, 29 de julio de 1992.

ción en Comisión del tratado de readmisión de inmigrantes, el diputado socialista afirmará que:

“Nos felicitamos de la ayuda destinada a Marruecos por el Parlamento europeo para la cooperación al desarrollo, aprobada en el día de ayer; porque nos parece que da una verdadera dimensión y que Europa ha tomado buena nota de que es necesario llevar en paralelo ambas cosas, para hacer una política eficaz para controlar esa inmigración ilegal y para, a la vez, tratar de hacer una ayuda al desarrollo en esos países de África”

Como vemos, cada país jugaba sus cartas en el espinoso asunto de la inmigración. El Gobierno español siguió siendo el firme defensor de los intereses marroquíes en Europa, pensando que de este modo Marruecos se comprometería en el control de la inmigración ilegal, mientras desde el reino alauita se utilizaban los flujos migratorios para presionar a la CEE y en particular España, en busca de mayores ayudas de cooperación para su país. De nuevo otro callejón sin salida que acabará perjudicando seriamente en los años venideros en particular a las ciudades de Melilla y Ceuta así como las islas Canarias, que verán incrementar el tránsito de inmigrantes ilegales. Respecto a la crisis sucedida en Melilla, finalmente todos los inmigrantes serán readmitidos de nuevo, con dirección a la península. A su vez, CEAR acabará retirando la demanda, punto y final de una crisis que mostró las debilidades del Gobierno socialista en la gestión de la inmigración así como las intenciones marroquíes que en el futuro se repetirán hasta el punto de que el tratado de readmisión apenas servirá para contener el paso de inmigrantes. Eso sí, la firma del tratado favoreció a Marruecos tras la imposición de visado para entrar en la UE, pues logró de España su aceptación de que los ciudadanos marroquíes legalmente residentes en el territorio de los Estados miembros de la CEE pudieran sin necesidad de visado acceder y circular libremente a través del territorio español durante un período máximo de tres meses⁴³³.

Las relaciones hispano-marroquíes comenzarán a empeorar desde entonces debido a la intención de aprobar los estatutos de autonomía en Melilla y Ceuta así como el incremento del tránsito de pateras por el estrecho. La complacencia de las autoridades marroquíes en la contención y vigilancia del paso de pateras provocará un incremento sustancial del número de inmigrantes que llegaron ilegalmente al sur de España en este período. A ello hubo que sumar el incremento en la llegada de subsaharianos a las dos ciudades norteafricanas. De hecho, en 1995 comenza-

433. Tratado relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente; artículo 12.

rá a instalarse una alambrada como primera medida de contención, sin muchos resultados. A su vez, desde algunos partidos políticos marroquíes se afirmaba que la inclusión de Melilla y Ceuta en el tratado de Schengen era una provocación y solicitaron a la UE que ambas ciudades quedaran excluidas. En aquel momento ya había 300 inmigrantes del África negra en Ceuta y en Melilla seguía aumentando el número, siendo imposible aplicar el acuerdo de readmisión. La presión de Marruecos era fuerte teniendo en cuenta que ese año 1995 se firmó un nuevo acuerdo de pesca que, entre otros aspectos, llevaba aparejadas unas negociaciones paralelas para la firma de un nuevo acuerdo de asociación entre el reino alauita y la UE. Dicho acuerdo preveía nuevas ayudas financieras y concesiones comerciales para productos agrícolas marroquíes. Este año también se aprobaron definitivamente y después de 14 años de negociaciones, los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta, una norma con 41 artículos en cada caso.

La última medida de distensión del Gobierno socialista vendrá de la mano de Felipe González en febrero de 1996, momento en que se produce la segunda cumbre hispano-marroquí de alto nivel, previstas anualmente en el tratado de amistad. Aquí, además de las nuevas ayudas financieras que concedió el Gobierno español a Marruecos, también se adoptó otra decisión no menos polémica en materia migratoria y fue el acuerdo en materia de permisos de residencia y trabajo entre ambos países. Este acuerdo facilitaba la obtención de permisos de residencia para 80.000 marroquíes en España frente a 8.000 españoles en Marruecos. Tan sólo dos meses después, el partido socialista perdía las elecciones tras 14 años en el Gobierno. Los problemas en materia migratoria para el nuevo Ejecutivo serán importantes, tanto en lo que respecta a las conocidas pateras como a la inmigración subsahariana. Parece por tanto que en este, como en otros campos, la herencia del Gobierno socialista acabó complicando las cosas al Ejecutivo del PP, que deberá tomar algunas decisiones drásticas como la construcción de una valla perimetral en Melilla y Ceuta para evitar las avalanchas de inmigrantes.

VI. LA POLÍTICA EXTERIOR SOCIALISTA: UN BALANCE CRÍTICO

Un análisis de la acción exterior española en los años considerados en este trabajo no puede prescindir del estudio de las consecuencias que tuvo en su entorno inmediato, constituido tanto por el ámbito regional en el que se inscribe, el país con el que se mantienen las relaciones, en este caso Marruecos y por último el Estado generador de la política exterior que se está aplicando, el ámbito interno. En este sentido, la política exterior que desarrolló el PSOE en los años que ocupó el poder en España entre 1982 y 1996, no sólo dejó secuelas que ya han sido difíciles de modificar en años sucesivos por otros Gobiernos sino que estructuró las relaciones hispano-marroquíes de una determinada manera, desechando otras posibles vías que pudieron ser desarrolladas en aquellos años a través de planteamientos diferentes que o bien no se tuvieron en cuenta, o sencillamente se obviaron.

Analizar los intereses de un Estado tan sólo es posible hacerlo a través de la percepción que de ellos tienen los Gobiernos legítimos que ocupan el poder. Esto es fácil descubrirlo a través de los planteamientos que hacen sus dirigentes y como no de su materialización, algo visible a través de la política exterior que despliega un país determinado. Pese a ello, analizar esta cuestión tan sólo desde este punto de vista puede pecar de una cierta parcialidad, en la medida en que en el ámbito de las relaciones internacionales, es claro que pueden identificarse algunos elementos que podrían definir aquellos que denominamos intereses de Estado. A nadie escapa que mantener y reforzar la seguridad del Estado en su entorno regional es uno de esos elementos inmutables a lo largo del tiempo. Otra cosa es como se materialice y cual sea la percepción del Gobierno de turno en torno a ella.

Aquí es donde surge la discrepancia y donde puede analizarse con un cierto rigor si los cursos de acción que llevó a cabo un Ejecutivo fueron lo más acertados o no en función de las circunstancias. Al Gobierno socialista acabó ocurriéndole lo mismo, pues su doctrina exterior acabó consolidando algunos conceptos propios de otros Gobiernos a los que adjuntó su propia concepción de las relaciones con Marruecos en base a los intereses que entonces se consideraron más importantes. Es por ello que en este apartado del trabajo apuntamos por un lado las consecuencias

que tuvo la acción exterior socialista, intentando mostrar algunas de las incongruencias y los problemas a los que tuvo que hacer frente. Para ello utilizaremos las tres etapas en las que dividimos la plasmación de la acción exterior así como los condicionantes que hemos estudiado con anterioridad y que permitieron que se manifestara un conflicto entre los dos Estados.

1. Una política de cambios y rupturas

Uno de los rasgos más sobresalientes de la acción exterior socialista entre 1982 y 1996, fue sin duda el interés por intentar normalizar las relaciones con el vecino del sur y ello por dos motivos que no tenían por qué ser incompatibles, a saber, el establecimiento de nuevas bases sobre las que cimentar las futuras relaciones hispano-marroquíes y en segundo lugar, un intento por diferenciarse del anterior Gobierno e incluso ahondando algo más en el tiempo, del período de la dictadura franquista. Quizás el acontecimiento que ataba el franquismo con la transición a la democracia fuera la descolonización pendiente del Sahara Occidental, motivo que explica la beligerancia del PSOE en el momento de la transición y más tarde, entre 1978 y 1982, momento en que se consolida en España el Estado de Derecho.

El del Sahara será una de las banderas ideológicas del PSOE en aquel momento, antes de acceder a responsabilidades de Gobierno, circunstancia que le creará no pocos problemas desde 1982, pues tendrá que ir renunciando paulatinamente a su defensa a ultranza en favor de propuestas más moderadas. Sin duda este era uno de los principales escollos con los que se encontró el Gobierno socialista en sus relaciones con Marruecos, aspecto que podía haberse evitado si no se hubiera utilizado esta cuestión con fines electorales, de política interna y por otro lado, como icono ideológico de una formación política que sabía que podría tener responsabilidades de gobierno algún día.

Este aspecto muestra por tanto uno de los problemas del PSOE y era la carencia de una política seria y estructurada de cara al reino alauita en el momento de acceder al poder. A la falta de previsión habría que añadir la volubilidad de unos presupuestos que no tuvieron en cuenta la situación real de las relaciones hispano-marroquíes, escenificada en los años anteriores bajo el Gobierno de la UCD. En este período de tiempo quedaron plasmados algunos de los condicionantes del conflicto hispano-marroquí, en concreto el tratamiento de la cuestión del Sahara Occidental, la reivindicación de Melilla y Ceuta en función de las circunstancias del reino alauita y por último el problema de la pesca, manifestado con cierta crudeza en aquellos años.

Respecto a la inmigración, este será un elemento que aparecerá algo más tarde. Junto a ellos, la dualidad de la acción exterior española en el Magreb, con la dicotomía entre los apoyos a Marruecos o Argelia en función de las circunstancias, termina por dibujar el mapa de las relaciones hispano-marroquíes en aquel momento. Parece difícil pensar que nadie en el seno del PSOE fuera capaz de obviar estos elementos en juego, con excepción de quien fuera primer ministro de exteriores, Fernando Morán, pues fue quien preparó el camino de las futuras relaciones diplomáticas entre el gobierno socialista y el reino de Marruecos. Si bien es cierto que Morán fue el único capaz de articular las bases de la acción exterior española tanto en los años inmediatos al acceso al poder del PSOE como en el primer Gobierno socialista, también es cierto que sus intervenciones permiten igualmente visualizar algunas de las incoherencias que darán forma a la política exterior española en los primeros años de gobierno socialista y que más tarde, quedarán anclados como principios inamovibles en la estructura de la acción exterior.

Lo cierto es que en el caso de la cuestión saharauí, muy pronto mostró el PSOE las primeras contradicciones, pues si bien se estimaba legítima la causa del Polisario, lo cierto es que también se consideraba ya en 1981 y más tarde en 1982, la posibilidad de que fuera incompatible para un futuro Gobierno socialista el mantenimiento de un apoyo sin fisuras al Frente Polisario y unas relaciones cordiales con el reino alauita. Es esta ausencia de la defensa del interés de España en la zona el que alentará un cambio de doctrina en el PSOE, más acorde con sus socios europeos y con la política que pretendía desplegar en el Magreb. La percepción de que las relaciones con Marruecos no iban a ser fáciles las mostró en una serie de artículos el propio Morán, tanto en lo referente a la cuestión saharauí, la reivindicación marroquí de las ciudades de Melilla y Ceuta e incluso las propias relaciones entre España y el Magreb. Ninguno de estos puntos quedó en el olvido. Así, con relación al Sahara Occidental, la necesidad de ser percibido como un régimen amigo de Marruecos, el desprendimiento de la carga ideológica, la asunción de postulados de sus socios en la OTAN y Europa o la apuesta que se hizo desde un inicio por Marruecos como socio esencial en el Magreb, dotaron a la acción exterior socialista en los primeros años de un aura de ruptura respecto a las consideraciones que habían mantenido en los años en que ejercían una oposición virulenta contra el Gobierno de UCD. Tal vez la idea del Gobierno socialista fuera romper el precario equilibrio que intentó mantener la UCD en sus relaciones con Marruecos desde 1977 hasta 1982. Pese a ello, estos años fueron más fructíferos que los posteriores, en la primera legislatura socialista, pues se logró firmar más acuerdos con el reino alauita, se renovaron los acuerdos de pesca, se mantuvo una cierta firmeza en la defensa de Melilla y Ceuta y no se abandonó la defensa de la causa saharauí, a pesar de no denunciar los acuerdos tripartitos. Además, pese a

las críticas hacia la política de equilibrio de la UCD entre Marruecos y Argelia, con apoyos alternativos a uno u otro Estado, lo cierto es que esta opción permitía igualmente mantener una cierta equidistancia de las presiones que pudiera sufrir España en sus relaciones regionales en el Magreb.

Ciertamente, la ruptura del equilibrio, propugnada por Morán, tan sólo consiguió una mayor enemistad tanto de Argelia como del Polisario, aspecto que no facilitó las relaciones del Gobierno español con uno de los actores más relevantes de la escena magrebí. Además, tampoco evitó las presiones de Marruecos hacia el Ejecutivo socialista, pues el objetivo del reino alauita era que éste fuera dejando de lado progresivamente el apoyo que se brindaba a la causa saharauí. Se rompe pues el equilibrio a favor de Marruecos y se opta por un apoyo sin fisuras al régimen alauita, en concreto a la monarquía, como principal actor político en la escena marroquí. La ruptura de la política de equilibrio provocó el giro promarroquí de la política exterior española, que ya había sido avanzado por Calvo Sotelo en 1982 y que no dio ningún fruto aparente, pues ni cesó la reivindicación de las ciudades de Melilla y Ceuta por el reino alauita, ni se favoreció la firma de los acuerdos de pesca ni se desactivo la cuestión saharauí de la agenda política hispano-marroquí.

La negociación del acuerdo de pesca de 1983 mostró las dificultades a las que tendría que hacer frente el Ejecutivo cada vez que quisiera negociar alguna cuestión con el reino alauita, fuera o no la pesca. Así, la disposición de Marruecos a negociar se fundamentó siempre en una pretensión ineludible para el régimen de Rabat, en concreto, el respaldo tácito o no al régimen político alauita, representado por la monarquía, un callejón sin salida ante el que fue difícil negociar una alternativa, precisamente debido al giro marroquí de la acción exterior socialista y por otro lado, la inclusión en las negociaciones de otras materias que el reino alauita consideraba beneficiosas para sí mismo.

De este modo, la negociación que se realizara con Marruecos debía estar sometida ineludiblemente a la práctica de las concesiones, aspecto éste que lastraba por completo la proyección que desde el Gobierno español quisiera hacerse con la firma de un acuerdo o la negociación que quisiera desarrollarse. El acuerdo de pesca de 1983 es paradigmático de esta cuestión y se repetirá en otras ocasiones. Así, al margen de la negociación pesquera, el Gobierno español tuvo que hacer frente igualmente a la negociación de otras cuestiones, como por ejemplo ventajas comerciales de Marruecos en España, ayuda financiera extra para el reino, e incluso un intento por reconocer la soberanía marroquí sobre el Sahara Occidental al pretender que se hiciera la de sus aguas. Sin duda las dificultades a las que tuvo que hacer frente el Gobierno socialista fueron evidentes y plantearon no pocas interrupciones en la negociación que se llevó a cabo. En estos momentos surge

con fuerza la idea de que la posible cooperación con Marruecos podría facilitar las cosas a la política exterior española en la zona, tanto en lo referente a las negociaciones como a las reivindicaciones soberanistas que practicaba Marruecos hacia España, en particular en el caso de Melilla y Ceuta.

El hecho de congraciarse con el reino alauita no desactivó estas cuestiones y tan sólo conllevó la práctica de una mayor ambigüedad del Gobierno hacia las dos ciudades norteafricanas, cuyo primer gran ejemplo surgió en 1985 con la aplicación de la Ley de Extranjería. El hecho de no percibir con claridad que la reivindicación de las dos ciudades no era una cuestión que dependiera del nacionalismo marroquí sino de la idea de la materialización del interés en la integridad territorial, basado en una cuestión de índole colonial, pues así entiende el reino alauita su política hacia Melilla y Ceuta, privó a las dos ciudades de un régimen autonómico durante 14 años, hasta 1995 así como otras cuestiones, como fue la eventual imposibilidad de negociar los límites jurisdiccionales de las aguas de los dos territorios norteafricanos, aspecto éste que contribuyó no sólo a la pérdida y desaparición de las flotas pesqueras de ambas ciudades, que se vieron privadas de los beneficios que el acuerdo de pesca podría haberles reportado sino que en el caso de Melilla fue aún más perjudicial, pues Marruecos procedió al recrecimiento de un puerto en Beni Enzar, en los límites fronterizos con Melilla, invadiendo aguas de dudosa jurisdicción marroquí.

La política de cambio profundo, basada en la ruptura y el acercamiento al régimen marroquí tuvo su corolario con la apuesta decidida del Gobierno socialista por la cooperación, plasmada ya en el segundo período en el que dividimos las relaciones hispano-marroquíes. Ello no obsta para que no tengamos en cuenta una cuestión polémica en aquellos años como fue el inicio de la cooperación militar con Marruecos, algo que ya es que no sólo no fuera compatible con la defensa de Melilla y Ceuta, es que llegó a poner en entredicho el propio Plan Estratégico Conjunto aprobado en 1985 en el ámbito de la defensa española.

Este consideraba dos tipos de amenaza para España, la compartida, en el seno de la OTAN y la no compartida, aquella a la que tendría que hacer frente el país con sus medios. Dentro de esta segunda, el alto Estado Mayor del Ejército no escondió nunca que la amenaza más cercana a España era la proveniente del Magreb, en particular de Marruecos. Desde el ámbito militar se concretó esta amenaza en problemas con los territorios españoles en el norte de África, problemas con la delimitación de aguas territoriales, con la pesca en Marruecos y problemas para garantizar el eje estratégico Canarias-Estrecho-Baleares⁴³⁴.

434. GARCÍA FLÓREZ, *op cit*, p.263.

Pese a ello, el Gobierno socialista decidió practicar un acercamiento a Marruecos desde la óptica militar, a través de la venta de armamento, realización de maniobras conjuntas y por último, unos años más tarde, la firma de un acuerdo de cooperación militar. Al margen de la incongruencia de vender armas y cooperar militarmente con un Estado que reivindica parte del territorio nacional, como era el caso de Melilla y Ceuta, lo cierto es que el efecto inmediato de estas decisiones será de nuevo el alejamiento del Gobierno socialista del Frente Polisario y la causa saharauí, por ser elementos incompatibles.

El primer período por tanto en el que hemos dividido la puesta en práctica de la acción exterior del Gobierno socialista se puede caracterizar pues por el cambio de orientación drástico que se produjo, lo que llevó irremediablemente a una ruptura con los anclajes de la política exterior de los Gobiernos de UCD, eso sí, manteniendo aspectos inamovibles como fue entre otros, el respaldo a Marruecos por encima de otros actores regionales.

2. Cooperación como instrumento y apoyo a la monarquía

Tanto Felipe González como Fernando Morán, afirmaron tras sus primeras visitas a Marruecos que habían logrado inaugurar un nuevo período en las relaciones hispano-marroquíes, una apreciación esta que destila la intención de considerar que la llegada del PSOE al poder iba a transformar y dotar de nuevos enfoques a las relaciones entre los dos países. Practicada la ruptura con el anterior Gobierno de UCD, el campo estaba expedito para el Gobierno socialista a la hora de elaborar nuevos cursos de acción en sus relaciones con el vecino del sur. La idea fundacional de las apreciaciones de estos dos políticos en lo que respecta a la política exterior esconde no poca ingenuidad por cuanto muy pronto comenzaron a manifestarse los primeros desencuentros entre los dos Estados, en particular la pesca y el problema del Sahara Occidental. La firma de los primeros acuerdos parecía inaugurar una nueva etapa, como así fue en la práctica, pero muy lejos de la visión que planteó el Ejecutivo socialista.

Los primeros anclajes de la versión socialista de las relaciones hispano-marroquíes fueron dos aspectos ciertamente controvertidos, en concreto la seguridad y la estabilidad. La primera porque es un interés necesario en cualquier Estado, más teniendo en cuenta el pasado reciente, con la traumática salida de España del Sahara, donde el conflicto bélico planeó durante toda la crisis. La segunda porque se entendió que esa seguridad pasaba por el desarrollo de la cooperación e igualmente, la defensa y apoyo de la monarquía marroquí como actor político esencial en Marruecos.

Aquí el pasado reciente también jugó una mala pasada al Gobierno socialista, al entender que la seguridad del trono alauita era vital para la estabilidad del país y esta para la configuración de un ámbito de seguridad regional que afectaba a España. El temor a un cambio de régimen político en Marruecos, una Junta militar, tal y como planteaba el alto Estado Mayor del Ejército en España, que hiciera tambalear el régimen monárquico e incluso la posibilidad de que Marruecos se convirtiera en un régimen islamista, fueron aspectos considerados en aquel momento suficientes para estimar que había que apoyar a la monarquía marroquí a cualquier precio. La vía de la democratización de Marruecos fue rechazada, pues el apoyo al trono suponía hacerlo a una dictadura en todo su sentido. Junto a ello, apoyar a la monarquía entraba igualmente en contradicción con un apoyo a la solución del conflicto en el Sahara que pasara por la aplicación estricta del derecho internacional, algo que exigía la celebración de un referéndum de autodeterminación en el territorio.

De nuevo el Gobierno socialista se crea un callejón sin salida que intentará desbloquear a través de la cooperación, uno de los instrumentos, por no decir el más importante, del que hará uso a partir de entonces. Y ello con una finalidad nunca ocultada como fue el intento de mejorar las relaciones entre ambos países con el fin de amortiguar los conflictos que pudieran generarse. Bajo la perspectiva de este trabajo, el conflicto siempre existió al hacerlo igualmente sus condicionantes. De hecho, el reforzamiento de la cooperación no evitará la reivindicación de las ciudades de Melilla y Ceuta, la desactivación del problema del Sahara Occidental, la facilitación de las negociaciones pesqueras y agrícolas y tampoco lo hará en el caso de la gestión de los flujos migratorios. Los condicionantes básicos estuvieron siempre presentes y por ello también el conflicto. Surge entonces la idea de crear un entramado de intereses mutuos que permitiera atemperar los conflictos entre los dos Estados, es la política del ‘colchón de intereses’. Aunar intereses para acercar voluntades no deja de ser una política algo visionaria si no se desactiva el conflicto previo existente pues de lo contrario esta política queda lastrada, como de hecho ocurrió, pues las negociaciones importantes para el reino alauita, aquellas en la que entraba en juego la defensa de sus intereses, no tenía por qué ser compatible con los intereses españoles.

La política del colchón de intereses no fructificó porque las exigencias de uno y otro país eran diferentes, porque no se negoció una relación de común acuerdo y porque partía de un presupuesto de dudosa credibilidad, como era el hecho de que los intereses de ambos Estados pudieran converger. Podrán hacerlo en algunos campos pero pensar que pueden serlo en todos ellos supone asumir una falta de sentido práctico en la defensa de los intereses nacionales. Sin desactivar los condicionantes del conflicto hispano-marroquí era imposible poner en práctica esta política pese a lo cual se incrementó la cooperación, precisamente después

de experimentar una de las peores crisis diplomáticas entre los dos países, como fue la generada como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería en Melilla y Ceuta y la consecuente presentación de la propuesta marroquí de crear una célula de reflexión para negociar la soberanía de las dos ciudades, presentada a España en 1987.

Además, el progresivo alejamiento del Gobierno socialista a favor de la solución del conflicto del Sahara Occidental a través del derecho internacional fue hábilmente manejado por la monarquía alauita, al utilizarlo como arma de presión contra España. El problema del Gobierno socialista ya no era que rompieran relaciones con el Polisario tras los incidentes con dos pesqueros españoles en 1985 y 1986, recompuestas a partir de 1989, es que desde Marruecos se entendió la maleable política española hacia el Sahara como un punto a su favor, para presionar al Ejecutivo socialista en sucesivas negociaciones. Si además se constata que el objetivo primordial era apoyar a la monarquía marroquí como único régimen político posible vemos como la teoría del colchón de intereses hizo aguas desde un inicio, pues fue el reino alauita el claro beneficiado.

Pero donde el Gobierno socialista mantuvo una línea clara fue en lo relativo a la cooperación como instrumento de acercamiento al reino alauita. Así, en este período se lograron firmar dos acuerdos importantes, uno de cooperación financiera y otro de cooperación militar. Respecto al primero, para muchos analistas constituyó una forma de atemperar los requerimientos marroquíes hacia España en diversos campos. De nuevo parece ilusorio pensar que estos acuerdos financieros, contemplados en un principio en el tratado de pesca de 1983 y más tarde estructurados al margen de los tratados firmados entre Marruecos y la CEE, eran un instrumento esencial en el desarrollo del reino alauita, tarea imposible debido a los malos índices macroeconómicos y de desarrollo humano existentes en aquel momento. Si parece que fueron utilizados como medio de compensar la aquiescencia marroquí hacia España en algunas cuestiones, como la firma del nuevo tratado de pesca con la CEE en 1988 o más tarde la imposición de visados a los marroquíes desde 1990. El problema que se le planteó al Gobierno socialista es que estos créditos sin contrapartida que recibía Marruecos eran un arma de doble filo, pues desde el reino alauita consideraban una exigencia su firma cuando las circunstancias así lo requerían, en función de las necesidades del reino. La polémica en la concesión de fondos FAD a Marruecos fue otro escollo que tuvo que sortear el Gobierno socialista, pues parte de ellos se utilizaban también como créditos a la importación de mercaderías por el reino alauita e incluso para la compra de armamento a España⁴³⁵.

435. HERNANDO DE LARRAMENDI, *op cit.*

De este modo se desvirtuó la esencia de estos fondos de ayuda, en cierto modo, además de renunciar el Gobierno español a utilizar la ayuda financiera condicionándola a algunos criterios como por ejemplo los avances en la democratización de Marruecos o en materia de gobernanza. Tampoco se pensó en invertir parte de esa ayuda al desarrollo en las zonas cercanas a las ciudades de Melilla y Ceuta, rodeadas por un cinturón de miseria que podrían haber atemperado los flujos migratorios desde Marruecos a las dos ciudades. Como muestra de ejemplo basta citar la pretensión marroquí de recibir ayuda de España para construir una línea de ferrocarril que uniera la ciudad de Nador, vecina de Melilla, con la localidad de Taurirt, 120 kilómetros al sur, y lugar de enlace con la línea férrea que une Oujda con Fez y Casablanca. Esta petición la hizo el Gobierno marroquí en el año 1984 y si se hubiera atendido, Melilla podría haber quedado unida por tren con Casablanca. Han tenido que pasar 24 años para que se retomara de nuevo este proyecto, esta vez a través de las ayudas recibidas de otros países. En el 2009 se inauguró la línea finalmente.

Parece claro que los acuerdos de ayuda financiera tenían un anexo implícito de tipo político, aspecto que desvirtuaba en cierto modo el sentido que pudieran tener estos acuerdos y en general la política de cooperación de la que no estuvo ausente el ámbito militar. Efectivamente, en 1989 se firma un acuerdo de cooperación militar con Marruecos, una acción polémica que desde el Gobierno socialista se quiso suavizar afirmando que previamente se habían firmado tratados similares con Túnez y Mauritania. Esto es cierto como lo es el hecho de que ninguno de estos dos países planteaba a España un contencioso territorial en materia de descolonización, en concreto las ciudades de Melilla y Ceuta, e islas y peñones en el norte de África.

El acuerdo de cooperación militar quiso ser visto como un ejemplo de distensión entre los dos países, lo que motivó que se firmara en el momento en que el monarca marroquí viajó a España, en 1989. Si bien es cierto que la cooperación militar se venía practicando desde mucho antes, no es menos cierto que rubricarlo en un acuerdo le confiere una mayor impronta y legitimidad. Desde estas fechas el Gobierno español tenía claro que quería ahondar aún más en la cooperación con el reino alauita, una forma a su entender de evitar hipotéticos problemas, un conflicto que por otra parte siempre estuvo vivo y presente. También fue visto como signo de voluntad en el acercamiento entre los dos Estados en un ámbito importante como era la seguridad y por último, era una forma de vincular en cierto modo a Marruecos al área occidental, una nueva pretensión que buscaba igualmente conferir un respaldo a la monarquía con el fin de garantizar de nuevo la estabilidad de Marruecos en su entorno regional así como en el interior del país. Una vez más nadie fue consciente, o sí pero lo escondieron, de que un apoyo a la

monarquía marroquí suponía respaldar un régimen dictatorial y negar cualquier atisbo de democratización en el reino alauita dada la configuración de su sistema político. En cualquier caso esto no parecía preocupar demasiado ni en España ni en el resto de la CEE.

El último respaldo del Gobierno socialista a Marruecos fue la consideración de que este país podría ser un actor relevante en el ámbito euromediterráneo y la necesidad percibida de que debería tener un trato preferencial en sus relaciones con la CEE. El Gobierno socialista se convierte en valedor del régimen marroquí de cara a Europa y a una mayor integración de su economía en esta área regional. Esta política sólo es comprensible dentro de la proyección estratégica española de conferir un apoyo sin fisuras al reino alauita con el fin de mantener su estabilidad, eso sí, buscando un mayor desarrollo socio-económico del país como mecanismo para evitar una posible conflictividad social en el país e incluso mitigar en cierto modo los flujos migratorios ilegales. Finalmente como medio de crear un mercado anexo al español que podría beneficiar a este último. En estos años España empieza a aumentar el ritmo de sus inversiones en Marruecos y numerosas empresas españolas comienzan a deslocalizar parte de su producción en este país. Aún deberá transcurrir un tiempo hasta que se logre ese apoyo explícito, en concreto en 1992. En cualquier caso, sí se creó el grupo 5+5 entre los países ribereños del mediterráneo, tanto en la zona norte como en el Magreb, primer intento fallido de generar un diálogo fructífero de cara a la integración de las economías de la zona. La cooperación por tanto se convirtió en el principal instrumento de la acción exterior española en Marruecos, aspecto que tendrá su colofón en 1991 con la firma del tratado de Amistad.

3. Hacia una nueva dimensión de las relaciones hispano-marroquíes

En 1991 se firma en tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre España y Marruecos. Sin duda el Gobierno socialista quería asentar definitivamente las relaciones hispano-marroquíes sobre unas bases sólidas y duraderas, pretensión que fue rápidamente perturbada por la fuerza de los acontecimientos. Parece claro que el Gobierno socialista quería escenificar el buen estado de las relaciones entre ambos países, simbolismo que acabó jugando una mala pasada al Ejecutivo español en la medida en que desde el reino alauita se mantenían las bases tradicionales en su acción exterior hacia España que seguían siendo inamovibles desde 1982, momento en que Felipe González accediera al poder en España.

El tratado fue polémico en dos dimensiones, en la forma y en el fondo. Respecto a la primera cuestión, debido a que se negoció de espaldas al Parlamento en España, circunstancia que generó no cierta polémica entre el Gobierno y la

oposición. De nuevo una cuestión internacional era utilizada con fines partidistas en la lucha entre las formaciones políticas en el ámbito interno. Junto a ello, el fondo fue también polémico en la medida en que muchos partidos políticos entendían que algunos artículos del tratado reconocían de forma implícita que el derecho internacional podía ser obviado en la resolución de algún conflicto en el que existían títulos jurídicos para solventarlo.

El hecho de que Marruecos reclamara territorios de soberanía española y también que en 1992 debiera celebrarse un referéndum de autodeterminación en el Sahara, finalmente fallido, hicieron ver a algunos responsables políticos una cierta ambigüedad en el texto aprobado además de un apoyo tácito a alguna pretensión marroquí, como por ejemplo la anexión definitiva del Sahara Occidental. El tratado tan sólo será rubricado en el año 1993 y preveía celebrar una cumbre de Estado entre ambos países una vez al año. Desde 1991 hasta 1996, tan sólo se harán dos, síntoma de las malas relaciones entre Marruecos y España y ejemplo de que los acuerdos firmados con el reino alauita eran papel mojado y con pretensiones simbólicas sobre todo.

Y es que los problemas surgirán un año más tarde, en concreto dos de ellos, la inmigración y la cuestión de Melilla y Ceuta. Con relación al primero, desde 1992 se intensificó el tránsito de pateras por el estrecho y la afluencia de inmigrantes del África negra a las dos ciudades norteafricanas. Este tránsito migratorio no parará desde entonces, sufriendo ciclos que aumentarán los flujos en función de las circunstancias. En cualquier caso, la primera señal de alarma será la crisis migratoria de Melilla de 1992, cuyo antecedente será la firma del acuerdo de readmisión de inmigrantes firmado entre España y el reino alauita en febrero de ese mismo año. Este acuerdo escenifica los límites hasta los cuales estaba dispuesto a llegar Marruecos en el control de fronteras para impedir el tránsito de inmigrantes ilegales hacia España.

La experiencia fue profundamente negativa, tanto en 1992 como en los años venideros y mostró la manipulación de los acuerdos por parte del país vecino, dejando al descubierto una instrumentalización de la inmigración en el marco de las relaciones hispano-marroquíes. A partir de ahora, además de negarse a cumplir lo pactado en el acuerdo de readmisión, el reino alauita reforzará o no la vigilancia de sus costas para evitar el paso de pateras en función de las pretensiones que mantenga con España. De hecho, el tránsito de pateras aumentó durante la negociación de los estatutos de autonomía para Melilla y Ceuta, poniendo de manifiesto la interrelación de fenómenos. La inmigración era un arma en poder de Marruecos y la utilizará a conveniencia.

Pero no será éste el único problema al que tendrá que hacer frente el Gobierno español. Nadie diría que se había firmado un tratado de amistad, pues lo cierto es que el enfrentamiento será la tónica imperante entre 1991 y 1996. La pesca será un escollo, es cierto, pero se negociaba en el seno de la CEE. Si acaso, el problema que planteaba era lo oneroso de los acuerdos. En este sentido, la idea del reino alauita de ir sustituyendo la flota comunitaria por la suya propia, la marroquí, fue algo que se hizo de forma paulatina hasta el punto de que a partir de 1996, los acuerdos serán más difíciles de negociar, como ocurrió desde 1999. Lo cierto es que la pesca dejará de ser un arma de presión de ambos Estados en sus relaciones, debido a la limitación paulatina de barcos europeos que pescaban en el banco marroquí.

El asunto trascendental de las relaciones hispano-marroquíes será la aprobación de los estatutos de autonomía de Melilla y Ceuta, cuyo retraso injustificado no hizo sino envenenar los contactos entre las dos ciudades y el Gobierno central, además de entorpecer de manera clara la política del Gobierno socialista hacia Marruecos. La excesiva demora complicó aún más una situación que podía haber sido solventada en los primeros años ochenta. Sin embargo no fue así, por motivos que ya hemos comentado anteriormente, lastrando un proceso y complicando unas negociaciones en las que intentó interferir y de hecho lo hizo, el reino alauita. Prueba de ello es la visita que cursó a Rabat el ministro español de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en el año 1994, con el fin de exponer a las autoridades marroquíes el contenido de los estatutos, que por otra parte, eran diferentes del resto, con una rebaja en su contenido normativo.

En cualquier caso la campaña en contra de los estatutos que se hizo desde Marruecos fue brutal, y la monarquía utilizó todos los resortes a su alcance, entre ellos los partidos políticos, las instituciones como el Parlamento, las críticas diplomáticas, las campañas de denigración en la prensa y por último, la reivindicación de la soberanía de las dos ciudades en Naciones Unidas. Ninguno de estos mecanismos fructificó, aunque es cierto que sí lograron ralentizar el proceso y plantear una crisis diplomática, que como todas, tan sólo fue saldada al coste de firmar algunos acuerdos con Marruecos, beneficiosos para éste país.

Los estatutos se aprobaron en marzo de 1995 y mostraron una agresividad de Marruecos hacia España nunca vista en los 14 años de Gobierno socialista. Ello no impidió al Ejecutivo de Felipe González seguir con su estrategia de la cooperación, pues en plena crisis llegaron a afirmar que ésta debería potenciarse aún más, empeño en el que pondrían toda la fuerza posible. Pero lo cierto es que el objetivo era acallar al reino alauita. Así, en la visita que realizó el presidente del Gobierno español a Marruecos en 1994, para asistir a una cumbre sobre Oriente Medio, el

monarca alauita solicitó a España la firma de un nuevo acuerdo financiero por un período de cinco años que podría ascender a 150.000 millones de pesetas. Ya en 1995 y en vísperas de la finalización del acuerdo de pesca, el reino alauita intentó ligar éste con un acuerdo de asociación con la UE.

Además, también solicitó nuevas ayudas financieras a la UE, aspecto éste que salió adelante gracias a las gestiones de Felipe González, salvando igualmente la conferencia de Barcelona. Parece que el precio pagado fue elevado, eso sí, los estatutos se aprobaron en 1995. El colofón será la cumbre bilateral hispano-marroquí, la segunda que se realizaba tras la aprobación del tratado de amistad en 1991. En ella se formaliza el acuerdo financiero entre España y Marruecos para otros cinco años que en este caso deberá gestionar el PP pues dos meses más tarde, el PSOE perdió las elecciones en España, fin de un ciclo que tuvo continuidad durante los siguientes años. Y es que la estrategia socialista ya no podrá ser desmantelada, pues el precio sería muy alto en términos diplomáticos, como mostraron algo más tarde las crisis de 1999 y del 2002 entre los dos países. La estrategia de la cooperación lo fue también de la cesión y el asentimiento, circunstancia que generó una situación de poder a favor del reino alauita. Cualquier cambio será visto por éste como un agravio, último callejón sin salida de una política exterior hacia Marruecos irrealista y fuertemente dependiente de una serie de tópicos anclados en el idearium del Gobierno socialista.

VII. CONCLUSIONES: EL INEVITABLE CONFLICTO HISPANO-MARROQUÍ

Una imagen certera de la visión del Gobierno socialista de las relaciones hispano-marroquíes sólo puede practicarse si se analiza lo que el Ejecutivo presidido por Felipe González pretendía inicialmente, lo que se acabó llevando a cabo y finalmente las consecuencias que tuvieron esas acciones. A grandes rasgos este ha sido el objeto de análisis en este trabajo y ello con un objetivo claro, demostrar que las relaciones entre ambos Estados han estado condicionadas por una serie de elementos que nos permiten afirmar que el conflicto ha sido la tónica predominante en aquellos años, y que este era inevitable en orden a la existencia de esos condicionantes en el futuro. El enfoque parece bastante claro y nos permite evitar calificar dicho conflicto y sus problemas asociados como ‘rencillas matrimoniales’, tal y como hace Larramendi en uno de los trabajos más conocidos sobre las relaciones entre España y el Magreb⁴³⁶. Tratar un asunto de esta importancia de este modo no indica sino que se quiere obviar el conflicto del análisis que se practique sobre las relaciones hispano-marroquíes o al menos dejarlo en un lugar secundario por cuanto no habría tenido una incidencia esencial en los contactos entre España y el reino alauita.

Somos del parecer y lo mostramos en este trabajo, que lo que caracterizó precisamente las relaciones hispano-marroquíes fue el conflicto, larvado y enquistado y cuyas manifestaciones variarían a lo largo del período de estudio que hemos considerado. Este enfoque no está presente en la mayor parte de la bibliografía pues o bien no contiene referencias al conflicto hispano-marroquí o bien le concede un tratamiento secundario pues ahondaba más en las cuestiones referentes a las acciones tendentes a mejorar el diálogo entre los dos países que llevó a cabo el Gobierno español en el período considerado.

Pocos autores son los que se preguntan por qué la cooperación entre España y el reino alauita no fructifica como ha sucedido en el caso de otros Estados del

436. HERNANDO DE LARRAMENDI/NÚÑEZ, *op cit*, p.67.

entorno o por qué es más difícil negociar una acuerdo migratorio con Marruecos o las razones que impiden que el Gobierno español pueda defender una posición coherente y seria en el seno de Naciones Unidas frente a un proceso de descolonización de un territorio como el Sahara Occidental. Hablar de la política del Gobierno cara a Ceuta y Melilla también es motivo de confrontación, ahí está el caso de los Estatutos de Autonomía de ambas ciudades. Y en el caso de la cooperación desde ambas ciudades para desarrollar su entorno inmediato, ni siquiera se planteó en aquellos años como una posibilidad. Parece obvio que estas cuestiones han condicionado y aún lo hacen en la actualidad la agenda política de dos países que, por mucho que algunos se empeñen en separarlos por 14 kilómetros, lo cierto es que tienen fronteras terrestres desde hace cinco siglos aproximadamente, cuestión esta última que muestra la distorsión clásica en la percepción que se maneja en reiteradas ocasiones a la hora de describir las relaciones de vecindad entre los dos Estados.

En este trabajo se ha considerado que el conflicto es el eje que estructuró las relaciones hispano-marroquíes en los años de gobierno socialista en España entre 1982 y 1996. Junto a ello, se ha optado por considerar cuatro elementos como condicionantes que alimentaron el conflicto en vez de tratarlos como sus componentes y ello es así en la medida en que es el reino alauita quien los ha utilizado en sus planteamientos exteriores en primer lugar y como anclajes en las negociaciones que mantenía con España.

Parece obvio que el contencioso de Melilla y Ceuta lo ha generado Marruecos al ser este Estado quien plantea una reivindicación de soberanía en la medida en que España mantiene títulos jurídicos que respaldan su españolidad. En el caso del Sahara occidental la situación es parecida pues quien contraviene las resoluciones de Naciones Unidas es el reino alauita. Bastaría que este país renunciara a la anexión del territorio y se comprometiera al cumplimiento de la legalidad internacional para desactivar este condicionante en las relaciones con los Estados de su entorno, pues no sólo afecta a España. En cuanto a la inmigración, la voluntad marroquí de solucionar este problema brilló por su ausencia en aquellos años, pues incluso se utilizó este fenómeno para negociar con España y que decir de la pesca, donde podría haberse implantado un sistema de transición que podría haber sido menos perjudicial para la flota española y comunitaria si no se hubiera utilizado para negociar otros acuerdos diferentes como el paso de productos hortofrutícolas o la exigencia de ayuda financiera como contrapartida. El nivel de exigencia marroquí en estos dos asuntos complicó innecesariamente las negociaciones. Surgen pues una serie de contenciosos que a modo de condicionantes alimentaron un conflicto, materializado en la ausencia de diálogo o defensa mutua de intereses, de apoyo a políticas regionales e incluso de inversiones productivas en el reino alauita, por no

mentar otros aspectos como el apoyo a la democratización de Marruecos o la solución de conflictos regionales, en particular en el Sahara occidental y también con Argelia.

Estos elementos estarán presentes en las relaciones hispano-marroquíes mucho antes de que el PSOE accediera al poder en 1982. Como prueba de ello están los recelos del reino alauita ante una hipotética victoria de una formación política en España que podría complicar la visión de las relaciones hispano-marroquíes que el régimen de Rabat pretendía asentar y cuyos primeros pasos se dieron con el cambio en la Presidencia del Gobierno de UCD, al ser elevado al cargo Calvo Sotelo. Pese a ello, ese primer giro promarroquí de la acción exterior española en Democracia apenas tuvo consecuencias para una posible desactivación del conflicto, pues sus condicionantes seguirán latentes en tiempos posteriores.

El PSOE era consciente en 1982 de los problemas existentes en las relaciones con Marruecos, de que eran percibidos desde el reino alauita como una fuerza política desestabilizadora en su entorno regional y de que había que ganarse la confianza de Marruecos para asentar un nuevo punto de partida en las relaciones entre ambos Estados. Pese a ello, los problemas manifestados desde la llegada del PSOE al poder no variarán en absoluto respecto a los problemas tradicionales a los que habían tenido que hacer frente otros Gobiernos en España, democráticos o no. Es en este momento donde aparecen los condicionantes del conflicto marroquí, elementos que presidirán las nuevas orientaciones de la acción exterior que el Gobierno español quiso poner en marcha y de los cuales no pudo sustraerse.

Así, los dos primeros en aparecer serán la cuestión de la pesca y del Sahara Occidental. La firma de un acuerdo de pesca planeaba sobre el PSOE antes de acceder al poder. Desde Marruecos se fue demorando la firma de un nuevo acuerdo pues sabían que en 1982 podría acceder un nuevo Gobierno en España, en este caso socialista, con el que sería preciso negociar. Esto demuestra que la voluntad del reino alauita era utilizar la pesca en sus negociaciones con España, pues de lo contrario, en vez de conceder prórrogas al anterior acuerdo, bajo los Gobiernos de UCD, con unas relaciones muy tensas, se habría optado por asentar definitivamente un acuerdo duradero. No fue así y desde un inicio, la voluntad de los dos Estados coincidió en que el asunto primordial era el de la pesca. La firma de un acuerdo fue vista desde el PSOE como la fórmula ideal para representar una normalización de relaciones entre los dos países, muy deterioradas en años anteriores.

La opción era clara, había que negociar al precio que fuera y es lo que se hizo. El reino alauita aprovechó esta circunstancia para negociar acuerdos adyacentes a este, en particular de cooperación financiera y en otros ámbitos, un objetivo ambicioso que también sirvió al Gobierno socialista para escenificar el buen mo-

mento de las relaciones hispano-marroquíes, punto de partida de una nueva etapa de cooperación. Lo cierto es que éste será el único acuerdo de pesca que negocie el Gobierno socialista, ya que el resto lo hará la CEE. Desde 1986 las concesiones por tanto que deba hacer España serán mayores, precisamente para evitar los recelos marroquíes y permitir que la flota española, muy numerosa, siguiera pescando en aguas marroquíes. Acuerdos de cooperación, ayuda financiera y apoyo a Marruecos ante instituciones europeas serán los puntos de anclaje del Gobierno socialista en sus relaciones en materia de pesca. Ello no evitó que las peticiones marroquíes fueran cada vez más onerosas, con lo cual el claro beneficiario de esta política fue el reino alauita.

El segundo asunto que seguirá enturbiando las relaciones hispano-marroquíes es el referente a la cuestión de la descolonización del Sahara Occidental. A nadie escapa que el PSOE se mostró siempre partidario, por afinidad ideológica, con la causa del Frente Polisario. De nuevo un problema que había que resolver antes de ocupar labores de Gobierno ante los recelos marroquíes. La fuerte carga ideológica es la causante del gran viraje en la política socialista hacia el Sahara y ello es así en la medida en que si hubieran mantenido la misma postura las relaciones con Marruecos hubieran supuesto mayores exigencias diplomáticas. La idea era normalizar los contactos con el reino alauita y para ello había que renunciar al apoyo explícito al Frente Polisario, cuyas exigencias están respaldadas por un dictamen del Tribunal Internacional de Justicia y varias resoluciones de Naciones Unidas. Posiblemente si no se hubiera adoptado una actitud tan beligerante desde el punto de vista ideológico, podría haberse mantenido una postura más equilibrada, como lo fue la de la UCD durante sus cinco años de gobierno. Lo cierto es que desde su acceso al poder, el PSOE irá retirando paulatinamente su apoyo al Frente Polisario a favor de las relaciones con Marruecos y en detrimento de otros Estados como Argelia. Primar a Marruecos sobre este segundo país, apoyar los acuerdos de cooperación militar, aumentar la venta de armas al reino alauita y apoyar sin condiciones a la monarquía marroquí como actor principal en el sistema político de este país, eran políticas que automáticamente enfrentaban al Gobierno socialista con el Frente Polisario. Apoyar a esta organización era grave para la percepción de las autoridades marroquíes. La única opción que le quedó al Gobierno socialista fue adquirir un perfil bajo y desconectarse de la solución del problema dejando de ser un actor relevante.

Otro asunto que empañará las relaciones es el referente a la reivindicación de la soberanía sobre las ciudades de Melilla y Ceuta. Sobre este asunto hay casi unanimidad en considerarlo un contencioso hispano-marroquí, percepción errónea pues quien plantea el contencioso es Marruecos. Lo que parece claro es que el reino alauita no iba a renunciar a solicitar una negociación con España para

obtener la soberanía sobre las dos ciudades. Ya hemos visto como la postura del Gobierno español fue clara pero no firme. Clara en el sentido de considerar que la soberanía de las dos ciudades era algo innegociable. Pese a ello, la defensa de los intereses de las dos ciudades no fue contundente y se practicaron ciertas ambigüedades, manifestadas en dos momentos claves, en concreto la aplicación de la Ley de Extranjería en 1985 y la aprobación de los Estatutos de Autonomía, un proceso que se alargó innecesariamente durante 14 años y en el que el Ejecutivo socialista sucumbió a las presiones del reino alauita. La defensa de la soberanía como declaración de intenciones no es suficiente y eso lo sabía el reino alauita, procediendo a utilizar la reivindicación de las dos ciudades a conveniencia en función de sus intereses. Ello generó tensiones entre ambos Estados, como venía siendo tradicional durante los años precedentes. Así, desde Madrid se optó por mantener un perfil bajo, circunstancia que perjudicó a los intereses de Melilla y Ceuta y a su desarrollo socio-económico, con una falta de inversiones públicas pasmosa, destrucción del pequeño tejido económico y empresarial y generación de un marco de inseguridad que afectaba al crecimiento y asentamiento de población en las dos ciudades.

Por último, la cuestión de la inmigración también acabó condicionando las relaciones entre ambos Estados. El único acuerdo migratorio que se firmó fue el tratado de readmisión de inmigrantes de 1992, que nunca pudo ser aplicado bajo el mandato del PSOE en el poder. Marruecos lo utilizó para sacar ventajas para su población, los marroquíes residentes en la CEE, cuando la finalidad que planteaba era muy distinta, en concreto desactivar el creciente paso de inmigrantes subsaharianos a la península, en aquellos momentos en auge. Que el reino alauita instrumentalizó esta cuestión queda claro a tenor del incumplimiento del acuerdo, y lo muestra el incremento en el paso de pateras en un momento de tensión entre ambos países, como fueron los años 1994 y 1995. La inmigración es un arma de presión si proviene de otros países y una válvula de escape para Marruecos si son nacionales de este país. Esto lo tuvo muy claro desde un inicio el reino alauita, trabajando por tanto en dos frentes e intentando sacar el máximo rendimiento posible.

Estos son por tanto los cuatro condicionantes principales en las relaciones hispano-marroquíes durante los años de Gobierno socialista, entre 1982 y 1996. Ello no impidió al Ejecutivo socialista articular una política exterior trazada a través de varios fines, principios y actuaciones. El principal objetivo era normalizar las relaciones con Marruecos y convertir a este país en un socio privilegiado de España primero y la CEE después, pensando que tal vez de este modo, las reivindicaciones y planteamientos conflictivos del reino alauita podrían ser atemperados

o neutralizados. Tal vez por ello se optó por amplificar el concepto de estabilidad como uno de los principios articuladores de las relaciones entre ambos Estados.

Esta política conllevó automáticamente un respaldo a un régimen político autoritario, basado en la existencia de una monarquía de base religiosa no sometida al imperio del derecho y cuya mera existencia imposibilita cualquier atisbo de transición a la democracia, tal y como sucede hoy en día. Esta política también conllevó por parte del Gobierno socialista hacer oídos sordos a las violaciones de derechos humanos en Marruecos y por último supuso un apoyo a la imagen pública del Majzén en el ámbito internacional. El apoyo sin condiciones a la monarquía alauita produjo automáticamente un enfrentamiento entre el Ejecutivo de Felipe González y el Frente Polisario, siendo los años 1985 y 1986 los más tensos. Finalmente, España acabó convertida en el avalista de Marruecos ante las instituciones europeas, al igual que Francia.

Gran parte de esta política se llevó a cabo a través de la que ha sido calificada por la diplomacia española como teoría del colchón de intereses, un argumento poco coherente que acabó convirtiendo la cooperación en el instrumento esencial de la acción exterior española en Marruecos, en múltiples ámbitos, desde la política financiera pasando por la comercial, política cultural, inversiones e incluso el ámbito militar. Los datos muestran como Marruecos fue el país más beneficiado del Magreb y también que ninguno de los condicionantes clásicos del conflicto hispano-marroquí fue desactivado.

El Gobierno apostó por Marruecos en detrimento de otros actores regionales debido a la existencia de un conflicto larvado y la cercanía geográfica con este país. La acción de España en el Magreb, que pretendía ser global, no fue equilibrada finalmente y se optó por el reino alauita como pieza clave. Concentrar la política de cooperación en Marruecos tuvo además un efecto perverso y fue otorgar a este país la posibilidad de condicionar esas políticas con intereses que no tenían por qué ser compartidos por España. Cualquier negociación con Marruecos acabó lastrada por las peticiones del Majzén, articulada a través de la cooperación y finalmente saldadas con la satisfacción de lo que desde Marruecos era considerado como un agravio. En definitiva una política de cesiones que fue desarmando a la diplomacia española, quedándole poco margen de actuación ante las pretensiones marroquíes, que eran transformadas en un conflicto si no se satisfacían. Un callejón sin salida a pesar de que desde el Gobierno socialista se confiaba en que Marruecos era el actor esencial en sus relaciones con el Magreb, la pieza clave del entorno regional.

Las consecuencias de esta situación fue la pérdida de influencia de España en la zona, pues dejó de ser visto como un actor relevante tanto por Argelia como el Frente Polisario e incluso Mauritania, un Estado al que no se le concedió la

importancia que merecía en aquellos años. Junto a ello, el Gobierno socialista no fue capaz de articular una política firme respecto a Melilla y Ceuta, como acabó mostrando la aprobación de los estatutos de autonomía en 1995, un año antes de que el PSOE perdiera las elecciones generales. En el caso del Sahara Occidental, España fue perdiendo influencia en la zona, además de ser incapaz igualmente de negociar una política migratoria con Marruecos, poco interesado en esta cuestión. Finalmente, los acuerdos de pesca, cada vez más onerosos, permitieron a Marruecos recibir ingentes cantidades de ayuda financiera que le permitieron mejorar sus infraestructuras portuarias y modernizar su flota pesquera. El acuerdo pesquero de 1995 fue el último que se firmó con la CEE. La negativa a firmar uno nuevo en 1999 generó el primer enfrentamiento con el Gobierno del PP. Finalmente, la cooperación no permitió desarrollar las zonas cercanas a Melilla y Ceuta ni siquiera intervenir en la zona norte de Marruecos, antiguo Protectorado español, pues el programa Paidar no pudo ser aplicado ante las negativas de las autoridades marroquíes, que pretendían controlar la ayuda económica que llegaba al reino alauita. En forma algo más concreta las principales conclusiones que pueden extraerse por tanto a la vista de los datos aportados son las siguientes:

1. El conflicto ha sido la tónica general en las relaciones hispano-marroquíes durante los Gobiernos socialistas, entre 1982 y 1996. Este quedó manifestado esencialmente en la imposibilidad de mantener unas relaciones diplomáticas estables entre Estados. En el caso que nos ocupa, las principales dificultades a las que tuvo que hacer frente el Gobierno español son aquellas que se refieren a la capacidad negociadora, disminuida en perjuicio de España y por otro lado la defensa de intereses vitales para el país. La imposibilidad de mantener unas buenas relaciones de vecindad en diversos ámbitos muestra los problemas de una cohabitación entre Estados vecinos, algo que no pasa con ningún otro país cercano a España.
2. El conflicto hispano-marroquí sólo se explica en base a una serie de condicionantes que no desaparecieron durante los casi 14 años de Gobierno socialista. Estos condicionantes manifestaban una contraposición de intereses entre España y Marruecos en diversos ámbitos, cuya defensa estaba justificada en el caso de uno de los actores, España en este caso frente a las pretensiones marroquíes. Los cuatro condicionantes principales fueron el planteamiento de un contencioso por Marruecos en torno a la soberanía de Melilla y Ceuta, la posición española frente al proceso descolonizador en el Sahara Occidental, la gestión de los flujos migratorios entre España y Marruecos y por último la disparidad de intereses económicos, entre ellos la negociación pesquera durante unos años. Cada uno de estos elementos, sin desaparecer en todo el proceso, tendrán ritmos

- de aparición diversos y serán utilizados en el planteamiento geopolítico marroquí a conveniencia.
3. La política exterior socialista para hacer frente a estas realidades supuso una ruptura con la asentada en años precedentes aunque en ciertos aspectos como el tratamiento de la descolonización del Sahara Occidental y el apoyo a la monarquía alauita asentaban sus raíces en épocas pasadas, fundamentalmente el franquismo y los gobiernos de la transición. Esa ruptura llevó al Gobierno socialista a considerar a Marruecos como el principal actor en el ámbito magrebí, concentrando parte de los recursos de la acción exterior en este Estado, en detrimento de una política más equilibrada que abarcara realmente a todo el Magreb y considerara la existencia de otros actores regionales de importancia como es el caso de Argelia. De hecho, el PSOE en el Gobierno intentó refundar en cierto modo la acción exterior hacia Marruecos, como muestra ese giro pro-marroquí aludido.
 4. La cooperación fue el principal instrumento utilizado por el Gobierno socialista en sus relaciones con Marruecos, hasta el punto de condicionar la acción exterior a este elemento, como manifiesta la conocida como política del ‘colchón de intereses’. A su vez, esta política acabará convirtiendo a España en uno de los principales valedores del reino alauita en la Unión Europea, al entender que el desarrollo de este país era esencial para mantener su estabilidad política y económica, algo que repercutía en la seguridad de España y su entorno regional. La política de cooperación sirvió en esencia como un intento para atemperar el conflicto planteado por Marruecos y acabó hipotecando intereses españoles en la zona, pues pocas veces sirvió para mejorar las condiciones de los territorios fronterizos con el reino alauita, como es el caso de Melilla, Ceuta y las Islas Canarias.
 5. La acción exterior española acabó siendo excesivamente dependiente de las pretensiones marroquíes como consecuencia de la ineficacia a la hora de hacer frente al conflicto hispano-marroquí, circunstancia que le restó una cierta independencia y acabó encorsetando algunas acciones, desvirtuándolas en sus objetivos iniciales, como sucedió con la ayuda al desarrollo o la cooperación financiera, que en parte fueron desnaturalizadas y se utilizaron en diversas ocasiones para intentar mitigar ese conflicto.
 6. Marruecos fue considerado como el principal actor regional en el Magreb y la monarquía alauita como actor político esencial en el interior del

país. El interés en la democratización de Marruecos pasó por tanto a un segundo plano. El apoyo a la monarquía se plasmó tanto en el interior de Marruecos como en el ámbito internacional. Ello conllevó igualmente un alejamiento progresivo del Frente Polisario y una matización de la postura española frente a la descolonización del Sahara Occidental, con un progresivo alejamiento de España en la solución del conflicto, haciendo una dejación clara por cuanto el papel de España en el ámbito internacional podría haber ayudado a esa solución o al menos a crear una corriente de opinión más acorde con la aplicación de la legalidad internacional en la solución del diferendo.

7. Por último, los intereses vitales para Melilla y Ceuta no fueron tenidos en cuenta. El Gobierno socialista se vio forzado a practicar una política ambigua cuando no de pura y simple cesión a las presiones marroquíes. La regularización a través de la concesión de la nacionalidad española a un contingente de población inmigrada de origen marroquí en las dos ciudades desde el año 1986 así lo prueba. También la tardanza en aprobar un estatuto de autonomía en cada ciudad, pues costó 14 años de debates y falsos consensos. Además, la política de inversiones en las dos ciudades fue mínima y conllevó, entre otras cosas, un descenso poblacional, más claro en Melilla así como una paulatina destrucción del pequeño sector industrial existente en las dos ciudades, más perceptible de nuevo en Melilla debido a su aislamiento geográfico del resto del país.

La política socialista hacia Marruecos acabó convirtiéndose en un proceloso avatar de circunstancias, muchas de ellas incontrolables por el Gobierno español. El intento por construir una política realista quedó trastocado desde un inicio debido a las exigencias marroquíes. Y es que las relaciones entre Estados son siempre bidireccionales. Hay una interacción continua que puede desvirtuar las políticas que se pongan en práctica si no se definen bien los intereses en juego. Fue así como acabaron por surgir algunas contradicciones, algunas de ellas visibles como fue el apoyo a una dictadura o la cooperación en el ámbito militar. El supuesto intento por efectuar una política realista con el vecino del sur acabó por tanto en un pseudo-pragmatismo y ésta sí es una política débil e intrascendente, pues acaba marginando intereses vitales. El conflicto hispano-marroquí tuvo la culpa y lastró en buena medida las acciones que se emprendieron, asentando unos principios en la acción exterior hacia Marruecos que han sido inamovibles y cuando lo han hecho, ha sido a costa de generar más tensión, como comprobarán Gobiernos posteriores.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

1. Bibliografía

- ALDECOA, Francisco. “La Transición y la redefinición de la Política Exterior española”, en “*La Política Exterior española en el siglo XX*”. Editorial Ciencias Sociales, 1994.
- ALGORA WEBER María Dolores. “Las relaciones hispano-árabes durante el régimen de Franco”. *Biblioteca diplomática española, Sección Estudios 12*.
- Atlas de la inmigración magrebí en España. Ministerio de Asuntos Sociales, 1996.
- BALLESTEROS, Ángel. “*Estudio diplomático sobre Ceuta y Melilla*”. Instituto de Estudios ceutíes, 2004.
- BACHOUD, Andréé. “*Los españoles ante las campañas de Marruecos*”. Editorial Espasa Calpe, 1988.
- BABA MISKE, Ahmed. “*Front POLISARIO. L’âme d’un peuple*”. Ediciones Rupture, Paris, 1978.
- BEN BARKA, Mohamed. “*Opción revolucionaria para Marruecos y escritos políticos (1960-1965)*”. Ediciones de Cultura popular, 1967.
- BENNOUNA, Mohamed. “*Héros sans gloire. Echec d’une révolution, 1963-1973*”. Ediciones Tarik, 2002.
- BENMESSAOUD TREDANO, Abdelmouguit. “*La question saharienne. Du référendum a la troisieme voie*”. Editorial Confluences, 2002.
- CALDUCH CERVERA, Rafael. “La política exterior española durante el franquismo”, en “*La Política Exterior española en el siglo XXI*”. Editorial Ciencias Sociales, 1994.
- CAJAL, Máximo. “*Ceuta, Melilla, Olivenza y Gibraltar, ¿dónde acaba España?*”. Ediciones Siglo XXI de España, 2003.
- DIEGO AGUIRRE, José Ramón. “*Historia del Sahara español. La verdad de una traición*”. Ediciones Kaydeda, 1988.
- DIEGO AGUIRRE, José Ramón. “*Guerra en el Sahara*”. Ediciones Istmo, 1995.

- DE FROBERVILLE, Martine. “*Sahara Occidental, la confiance perdue*”. Editorial L’Harmattan, 1996.
- DE PINIÉS, Jaime. “*La descolonización del Sahara: un tema sin concluire*”. Editorial Espasa Calpe, 1990.
- DELMOTE, Gilles “*Ponts et frontieres entre Espagne et Magreb*”. Editorial L’Harmattan, 2001.
- DEL PINO, Domingo. “*La última guerra con Marruecos, Ceuta y Melilla*”. Editorial Argos Vergara, 1983.
- DEL PINO ARTACHO, Juan. “*El conflicto en la teoría sociológica*”. UNED, 1988.
- EL FASI. Al.Lal. “*Los movimientos de independencia en el Mogreb Arabe*”. Editorial Al Risala. Comisión de Cultura nacionalista del partido Al Istiqlal, 1948.
- EL HOUDAÏGUI, Rachid. “*La politique étrangere sous le regne de Hassan II*”. Editorial L’Harmattan, 2003.
- FISAS, Vicenç. “*Las armas de la Democracia; exportaciones españolas de armamento, 1980-1988*”. Editorial Crítica, 1988.
- GARCÍA FLÓREZ, Dionisio. “*Ceuta y Melilla, cuestión de Estado*”. Servicio de publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, 1999.
- GARCÍA FLÓREZ, Dionisio. “*Ceuta y Melilla en la política española. Perspectivas de futuro*”. *UNISCI papers*, nº13. Universidad Complutense de Madrid, 1998.
- GUTIÉRREZ CRUZ, Rafael. “*Los presidios españoles en el Norte de África en tiempos de los reyes católicos*”. Servicio de publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, 1997.
- HERNÁNDEZ LAFUENTE, Adolfo. “*Estatutos de autonomía para Ceuta y Melilla*”. Editorial Algazara, 1995.
- HERNANDO DE LARRAMENDI, Miguel. “*La política exterior de Marruecos*”. Editorial Mapfre, 1997.
- HERNANDO DE LARRAMENDI, Miguel/ NÚÑEZ, Jesús. “*La política exterior y de cooperación de España en el Magreb, 1982-1995*”. Editorial Los Libros de la Catarata, 1996.
- JORDÁN, Javier. “*El Magreb en la política de defensa española*”. Editorial Archivo central de Ceuta, 2004.
- LARAOUÏ, Abdalah. “*Esquisses historiques*”. Editorial Centro Cultural Árabe, 1992.
- LARAOUÏ, Abdalah. “*Les origines sociales et culturelles du nationalisme marocaine 1830-1912*”. Editorial Centro Cultural Árabe.
- LARAOUÏ, Abdalah. “*Marruecos y Hassan II: un testimonio*”. Editorial Siglo XXI, 2007.

El conflicto hispano-marroquí

- LEMUS DE LA IGLESIA, Uxía. “*Cambio y continuidad en la política exterior de España hacia Marruecos: de la política de equilibrios a la política global (1982-1996)*”. Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela, 2005.
- LÓPEZ BUENO, José María. “*Melilla, una oportunidad para las relaciones hispano-marroquíes*”. Ediciones académicas, 2008.
- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé. “*España-Magreb, siglo XXI*”. Editorial Mapfre, 1992.
- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé. “*Marruecos en trance*”. Biblioteca nueva. Política Exterior, 2000.
- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé. “*Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000)*”. Ediciones del centro de investigaciones sociológicas, 2001.
- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé. “*Marruecos y España, una historia contra toda lógica*”. RD Editores, 2007.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Juan José. “*La autonomía de Melilla y su estatuto*”. UNED Melilla, 2004.
- MARTÍN MUÑOZ, Gema. “*Aprender a conocerse. Percepciones sociales y culturales entre España y Marruecos*”. Fundación Repsol YPF, 2001.
- MERLE, Marcel. “*Sociología de las relaciones internacionales*”. Editorial Alianza, 2000.
- MOHA, Edouard. “*Les relations hispano-marocaines*”. Ediciones Edif., 1994.
- MONTABES PEREIRA, Juan. “*Las otras elecciones. Los procesos y sistemas electorales en el Magreb*”. Ediciones mundo árabe e islam. Agencia española de Cooperación Internacional, 1999.
- MORALES LEZCANO, Víctor. “*España y el norte de África, el Protectorado en Marruecos, 1912-1956*”. UNED, 1984.
- MORALES LEZCANO, Víctor. “*El colonialismo hispano-francés en Marruecos, 1898-1927*”. Editorial siglo XXI, 1976.
- MORALES LEZCANO, Víctor. “*Las relaciones hispano-marroquíes en el marco de la historia de las relaciones internacionales contemporáneas*”. UNED, 2005.
- MORÁN, Fernando. “*Una Política Exterior para España*”. Editorial Planeta, 1980.
- MORÁN, Fernando. “*España en su sitio*”. Editorial Plaza y Janés, 1990.
- NOGUÉ, Joan/VILLANOVA, José Luis. “*España en Marruecos*”. Editorial Milenio, 1999.
- PALOMARES LERMA, Gustavo. “*Teoría y concepto de las relaciones internacionales*”. UNED, 1995.

- PÉREZ GONZÁLEZ, Marcos R. “*Melilla y su autonomía. Claves de un proceso inacabado. Condicionantes socio políticos y marco estatutario*”. Editorial GEEEP, Melilla, 2012.
- PLANET, Ana Isabel. “*Melilla y Ceuta: espacios frontera hispano-marroquíes*”. Servicio de Publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, 1998.
- RAMIRO DE LA MATA, Javier. “*Origen y dinámica del colonialismo español en Marruecos*”. Ediciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 2002.
- RODRÍGUEZ ESTÉBAN, José Antonio. “*Geografía y colonialismo: la Sociedad Geográfica de Madrid (1876-1936)*”. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1996.
- RUIZ MIGUEL, Carlos. “*El Sahara Occidental y España: historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*”. Editorial Dykinson, 1995.
- SANTAMARÍA QUESADA, Ramón. “*Ifni-Sahara: la guerra ignorada*”. Ediciones Dyrsa, 1984.
- SEGURA, Antonio. “*El Magreb: del colonialismo al islamismo*”. <http://books.google.com>
- STORA, Benjamin. “*Algerie/Maroc: histories paralleles, destins croises*”. Editorial Tarik, 2002.
- TUSELL, Javier/PARDO, Rosa/AVILÉS, J. “*La política exterior de España en el siglo XX*”. UNED, 2000.
- VALENZUELA, Javier/MASEGOSA, Alberto. “*La última frontera: Marruecos, el vecino inquietante*”. Editorial Temas de Hoy, 1996.
- YBARRA ENRÍQUEZ DE LA ORDEN, María Concepción. “*España y la descolonización del Magreb. Rivalidad hispano-francesa en Marruecos, 1951-1961*”. UNED, 1998.

2. Artículos en revistas

- BENAMDANE, A. “Le Maroc et L’Europe. Un destin común” en “*Le Magreb, L’Europe et la France*”. Editorial CNRS, 1990.
- DEL PINO, Domingo. “España y Marruecos: una incómoda vecindad”. *Política Exterior*, n°88, 2002.
- JORDÁN GALDUF, Josep María. “Relaciones económicas entre el arco mediterráneo y la ribera sur; los conflictos de interés con el norte mediterráneo”. *Revista valenciana de estudios autonómicos*, n°36.
- MAGHRAOUI, Abdeslam. “Marruecos, La Haya y el problema del Sahara”. *Política Exterior*, n°88, 2002.

El conflicto hispano-marroquí

- MARQUINA BARRIO, Antonio. "Ceuta y Melilla y el debate de su autonomía". *Revista Razón y Fe*, enero de 1992.
- MARQUINA BARRIO, Antonio. "El conflicto del Sahara y la cooperación global del Gobierno español con Argelia y Marruecos". *Revista de Estudios Internacionales*, vol 4, 1983.
- MORALES LEZCANO, Víctor. "La aventura económica". *Revista Historia* 16, 1979.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Marcos R. "La valla perimetral de Melilla, frontera de Europa en África". *Revista FAM, Fuerzas Militares del Mundo*, n°39, 2005.
- RODRÍGUEZ DE VIGURI, Luis. "Despedidas vergonzosas". *Revista Historia* 16, 1979.
- RUIZ MIGUEL, Carlos. "Sahara Occidental, independencia, paz y seguridad". *Cuadernos de Pensamiento Político*, n°12, 2006.
- RUIZ MIGUEL, Carlos. "La propuesta marroquí de autonomía para el Sahara Occidental de 2007: una antigua propuesta sin credibilidad". *Revista de Estudios Autonómicos y Federales*, n°7, 2008.
- RUIZ MIGUEL, Carlos. "El largo camino jurídico y político hacia el Plan Baker LL: ¿estación de término?". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol V, 2004.
- RUIZ MIGUEL, Carlos. "Las obligaciones legales de España como potencia administradora del Sahara Occidental". *Anuario de Derecho Internacional*, vol 26, 2010.
- YBARRA ENRÍQUEZ DE LAORDEN, María Concepción. "La rebelión del Rif (1958-1959). *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Historia Contemporánea*, t 10, 1997.

3. Artículos en Internet

- CAMACHO, Ana. "El viraje de Moratinos en el Sáhara, un mito injusto". *Grupo de Estudios Estratégicos*, www.gees.org.
- MORÉ, Iñigo. "El escalón económico entre vecinos. El caso España-Marruecos". *Real Instituto ElCano*, www.realinstitutoelcano.es.
- MUNDY, Jacob. "How the US and Morocco seized the spanish Sahara". www.mondediplo.com. 2006
- PÉREZ GONZÁLEZ, Ángel. "Por una revisión de las relaciones hispano-marroquíes". *Grupo de Estudios Estratégicos*, www.gees.org.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Ángel. "La cuestión del Sahara y la estabilidad de Marruecos". *Real Instituto ElCano*, www.realinstitutoelcano.es
- PÉREZ GONZÁLEZ, Marcos R. "Melilla y la inmigración en las relaciones hispano-marroquíes". *Grupo de Estudios Estratégicos*, www.gees.org.

RUIZ MIGUEL, Carlos. “Integrismo y crisis política en Marruecos”, *RIE*, 2003. www.realinstitutoelcano.es. Análisis 298, 2003.

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan D. “Las relaciones entre España y Marruecos según sus tratados internacionales”. *Revista electrónica de estudios internacionales*. www.reei.org.

4. Bibliografía complementaria

AUBARELL, Gemma. “Las políticas mediterráneas. Nuevos escenarios de cooperación”. Editorial Icaria, 1999.

AYACHE, Germaine. “La guerre du Rif”. Editorial L’Harmattan, Paris, 1996.

BALTA, Paul. “El gran Magreb, desde la independencia hasta el año 2000”. Editorial Siglo XXI, 1994.

BARBULO, Tomás. “La historia prohibida del Sahara español”. Editorial Destino, 2002.

BARONA, Claudia. “Hijos de la nube; el Sahara español desde 1958 hasta la debacle”. Editorial Libros C de Langre, Madrid 2004.

BEYUKI, Abdelhamid. “La transición en Marruecos”. Editorial Vosa, 1999.

BOUGHDADI, M. “Le conflit saharien: une nouvelle lecture”. Ediciones Arrisala, 2001.

BROUSKY, L. “Makhzenité et modernité”. Ediciones Diwan, 2002.

CAMAU, Michel. “Les régimes politiques árabe”. Editorial Presses universitaires de France, 1990.

CUADERNOS DE ESTRATEGIA, N°103. “La economía de los países del norte de África: potencialidades y debilidades del momento actual”. Ministerio de Defensa, 1999.

CUADERNOS DE ESTRATEGIA, N° 106. “Magreb: percepción española de la estabilidad en el Mediterráneo. Prospectiva hacia el 2010. Ministerio de Defensa, 2000.

CUADERNOS DE ESTRATEGIA, N°45. “Desequilibrios militares en el Mediterráneo Occidental”. Ministerio de Defensa, 1992.

DIOURI, Moumen. “¿A qui appartient le Maroc?”. Editorial L’Harmattan, 1991.

DIOURI, Moumen. “La realidad de Marruecos”. Editorial Encuentro, 1988.

FIBLA GARCÍA-SALA, Carla. “España-Marruecos desde la orilla sur”. Editorial Icaria, Barcelona 2005.

KLEIN, León. “Marruecos: la amenaza”. Editorial Pyre, Barcelona 2005.

LACOMBA, Joan. “Sociedad y política en el Magreb”. Editorial Catarata, 1997.

El conflicto hispano-marroquí

- MOUHTADI, Najib. “Pouvoir et religion au Maroc”. Editorial Eddif, 1999.
- MAGHRAUI, A. “Marruecos, La Haya y el problema del Sahara”. Revista Política Exterior N°88 Julio/Agosto 2002.
- PERRAULT, Gilles. “Nuestro amigo el Rey”. Editorial Plaza y Janés, 1991.
- PINO, Domingo del.”Marruecos, entre la tradición y el modernismo”. Universidad de Granada, 1990.
- SSAF, Abdalah/BENNOUNE, Mahfoud. “Sistemas políticos del Magreb actual”. Editorial Mapfre, 1996.
- SEGURA, Antoni. “Más allá del Islam. Política y conflictos en actuales en el mundo musulmán. Editorial Alianza, 2001.
- SERNA, Alfonso de la. “Al sur de Tarifa, Marruecos-España: un malentendido histórico”. Editorial Marcial Pons, 2001.
- VILLANOVA, José Luis. “El Protectorado de España en Marruecos, organización política y territorial”. Editorial Bellaterra, Barcelona 2004.
- ZURLO, Yves. “Ceuta et Melilla, histoire, representations et devenir de deux enclaves espagnoles”. Editorial L’Harmattan, Paris 2005.

5. Información en medios de comunicación

El Telegrama de Melilla.
Melilla Hoy.
El País.
El Mundo.
Diario 16.
ABC.
Agencia EFE.
Europa Press.
Revista Tel Quel.

6. Relación de acuerdos y tratados hispano-marroquíes consultados

Acuerdo sobre cooperación en materia de pesca entre España y el reino de Marruecos, 1-8-1983. BOE nº243 de 11/10/1983.

Acuerdo marco de cooperación económica y financiera entre el reino de España y el reino de Marruecos, 28-6-1988. BOE nº 290 de 3/12/1988.

Acuerdo entre el reino de España y el reino de Marruecos sobre promoción y protección recíproca de inversiones, 27-9-1989. BOE nº 32 de 6/2/1992.

Convenio de cooperación en el ámbito de la defensa entre el reino de España y el reino de Marruecos, 27-9-1989. BOE nº 17 de 19/1/1991.

Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre el reino de España y el reino de Marruecos, 4-7-1991. BOE nº 49 de 26/2/1993.

Acuerdo entre el reino de España y el reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, 13-2-1992. BOE nº 100 de 25/4/1992.

Acuerdo de cooperación económica y financiera entre el reino de España y el reino de Marruecos, 6-2-1996. BOE nº 106 de 4/5/1999.

Acuerdo en materia de permisos de residencia y trabajo entre el reino de España y el reino de Marruecos, 6-2-1996. BOE nº 211 de 3/10/1997.

7. Otros acuerdos y tratados

Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara. Madrid, 14 de noviembre de 1975.

Convenio relativo al trazado de la frontera estatal establecido entre la República Islámica de Mauritania y el reino de Marruecos. 14 de abril de 1976.

8. Acuerdos y tratados históricos

Tratado de paz y comercio firmado en Marrakesch el 28 de mayo de 1767.

Convenio de amistad y comercio firmado en Aranjuez el 30 de mayo de 1780.

Tratado de paz, amistad, navegación, comercio y pesca firmado en Mequinez el 1 de mayo de 1799.

Convenio firmado en Larache el 6 de mayo de 1845.

Convenio ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla y pactando la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles en la costa de África, firmado en Tetuán el 24 de agosto de 1859.

Tratado de paz y amistad firmado en Tetuán el 26 de abril de 1860.

9. Archivos y documentación

Archivo del Congreso de los Diputados; intervenciones en Pleno y Comisión. www.Congreso.es.

Boletín Oficial del Estado. www.boe.es

10. Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

ACNUR. Alto comisionado de Naciones Unidas para los refugiados.

AP. Alianza Popular.

CEAR. Comisión española de ayuda al refugiado.

CEE. Comunidad Económica Europea.

CDS. Centro Democrático y Social.

FAD. Fondo de ayuda al desarrollo.

FLN. Frente de Liberación Nacional.

ICEX. Instituto de Comercio Exterior.

IU. Izquierda Unida.

MAE. Ministerio de Asuntos Exteriores.

MAP. Magreb Arab Press.

OTAN. Organización del Tratado del Atlántico Norte.

ONU. Organización de Naciones Unidas.

OUA. Organización de la Unión Africana.

PP. Partido Popular.

PSOE. Partido Socialista.

RASD. República Árabe Socialista Democrática.

UCD. Unión de Centro Democrático.

UE. Unión Europea.

UEO. Unión Europea Occidental.

UMA. Unión del Magreb Árabe.

UNFP. Unión Nacional de Fuerzas Populares.

USFP. Unión Socialista de Fuerzas Populares.

